

DON VASCO DE QUIROGA,

LEGISLADOR, HOMBRE DE LA JUSTICIA
Y DEL DERECHO.

MÉXICO 2011



DIRECCIÓN DE IMPRESIÓN FACSIMIL Y ESTUDIO
CÉSAR OLMOS GARCÍA-CALAMARTE

PREIMPRESIÓN Y DISEÑO ESTUDIO
TESTIMONIO COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.

FOTOGRAFÍA AHAM
MAURICIO ARMANDO ESCOBAR ZAVALA

© Honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Imágenes: Archivo Histórico Arzobispado de Morelia, Michoacán, México.
Archivo General de Indias, Sevilla, España.
Biblioteca Nacional, Madrid, España.

Depósito Legal: M-27558-2011
Impreso por Testimonio Compañía Editorial, Madrid- España.



LXI LEGISLATURA

INTEGRANTES DEL CONSEJO EDITORIAL
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dip. Josefina Vázquez Mota
Presidenta
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Juan José Guerra Abud
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Reyes Tamez Guerra
Coordinador del Grupo Parlamentario de NUEVA ALIANZA

Dip. Armando Ríos Piter
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Pedro Vázquez González
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Dip. Pedro Jiménez León
Coordinador del Grupo de Convergencia

CONSEJO EDITORIAL

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Laura Margarita Suárez González, Titular
Presidenta

Dip. César Daniel González Madruga, Suplente

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Armando Jesús Báez Pinal, Titular
Dip. Blanca Juana Soria Morales, Suplente

Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Lorena Corona Valdés, Titular
Dip. Jorge Herrera Martínez, Suplente

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. Roberto Pérez De Alva Blanco, Titular
Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas, Suplente

Grupo parlamentario del PRD

Dip. César Francisco Burelo Burelo, Titular
Dip. Teresa del Carmen Incháustegui, Suplente

Grupo parlamentario del PT

Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Titular
Dip. Pedro Vázquez González, Suplente

Grupo Parlamentario de Convergencia

Dip. María Guadalupe García Almanza, Titular
Dip. Jaime Álvarez Cisneros, Suplente

Secretario General

Dr. Guillermo Haro Bélchez

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Emilio Suárez Licona

Director General, CEDIA

Dr. Francisco Luna Kan

Director General, CEFP

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director General, CEDIP

Lic. César Becker Cuéllar

Directora General, CESOP

Dra. María Mascott Sánchez

Director General CEDRSSA

Dr. César Turrent Fernández

Directora General, CEAMEG

Mtra. María De los Ángeles Corte Ríos

ÍNDICE

PALABRAS PRELIMINARES.....	11
PRÓLOGO.....	13
AGRADECIMIENTOS.....	15
INTRODUCCIÓN. DON VASCO DE QUIROGA, LEGISLADOR, HOMBRE DE LA JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	17
VASCO DE QUIROGA, LEGISLADOR Y HOMBRE DE LA JUSTICIA.....	39
VASCO DE QUIROGA: LA CARTA AL CONDE DE OSORNO DEL 14 DE AGOSTO DE 1531.....	45
DON VASCO Y LA INFORMACIÓN EN DERECHO.....	53
VASCO DE QUIROGA ANTE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.....	61
VASCO DE QUIROGA. ADICIONES A LAS ORDENANZAS.....	67
LA UTOPIÍA DE VASCO DE QUIROGA.....	77
LA “UTOPIÍA” DE TOMÁS MORO EN LA NUEVA ESPAÑA.....	83
QUIROGA. TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS.....	101
FACSIMILES.....	145

PALABRAS PRELIMINARES

La tarea primordial del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados “es fortalecer la cultura democrática y el Poder Legislativo”, de ahí que el interés especial de este cuerpo colegiado sea, particularmente, la publicación de aquellos textos que tengan “especial relevancia para la conformación de la memoria histórica tanto del Poder Legislativo Federal como de la cultura policia nacional”.

En el Consejo Editorial hemos tomando muy en cuenta estos principios básicos que lo fundamentan, para las publicaciones correspondientes al periodo 2010-2011, y después de una cuidadosa selección entre los variados proyectos que nos fueron presentados se decidió entre otras ediciones, la coedición, de dos interesantes obras en reproducción facsimilar de altísima calidad y representativas de dos personajes muy importantes en el surgimiento, amalgamiento y conformación de la vida de nuestro México, uno en sus orígenes don Vasco de Quiroga, siglo XVI y otra Sor Juana Inés de la Cruz, en parte final del siglo XVII. La edición facsimilar del primero que contiene los documentos más emblemáticos de tan destacado humanista ligados a su quehacer en el rubro del derecho y de la justicia lleva precisamente por título: *“Don Vasco de Quiroga, legislador, hombre de la justicia y del derecho.”* En cuanto a la edición facsimilar de la décima musa, ésta se ha llamado: *“Sor Juana Inés de la Cruz. Inundación Castálida. 1689. La equidad de género, el derecho a la educación y la libertad de expresión.”*

Su difusión permitirá a nuestros representantes legislativos dar a conocer a uno de los primeros legisladores novohispanos, don Vasco de Quiroga cuyo nombre, que es sinónimo de justicia social, lo identifica como un decidido defensor de los derechos humanos, siempre preocupado por legislar a favor de los indígenas; protector íntegro de la dignidad del hombre y un luchador social y en muchos sentidos precursor de los derechos sociales en nuestro País. Otro tanto diremos de la faceta, poco estudiada, de la extraordinaria poetisa Sor Juana Inés de la Cruz, mujer que brilla en un mundo de hombres, en donde el enfoque que recoge la Cámara es su labor, en un momento muy difícil para las mujeres, para ser tratadas con igualdad, y por ello en el estudio preliminar se analiza su labor como promotora de la equidad de género, el derecho a la educación y la libertad de expresión, todos fundamentales principios constitucionales.

Con estas ediciones y su difusión el Consejo Editorial del LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión facilitará a nuestros representantes legislativos dar a conocer la obra de tan valiosos personajes y al entregarlas en sus demarcaciones políticas contribuir con ello a robustecer el conocimiento del proceso de nuestra conformación nacional.

Consejo Editorial
de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

Laura Margarita Suárez González.
Diputada Presidenta.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, mayo de 2011.

PRÓLOGO



ES para esta editorial un honor llevar a cabo la presente coedición con la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión de México, en relación con la edición facsímil de una colección de documentos de Don Vasco de Quiroga, Legislador, hombre de Justicia y defensor de los derechos del pueblo mejicano, a través de su esforzado quehacer a favor de los pueblos originarios.

Al conocer la existencia de un mundo nuevo, los humanistas utópicos de finales del siglo XV y principios del XVI, pensaron que se presentaba la gran oportunidad de que aquella mítica y lejana Edad Dorada o de Saturno, que se bastaba a sí misma, pudiera materializarse en una sociedad ideal alejada de los principales vicios y errores que para estos místicos soñadores aquejaban a sus contemporáneos. Ese anhelo de lograr una nueva sociedad “dorada” les hizo idealizar a los naturales del Nuevo Mundo como los futuros integrantes, germen y simiente de una Utopía americana.

Don Vasco de Quiroga en cuanto fue nombrado miembro de la segunda Audiencia de México y llegó a esas tierras, puso todo su empeño en cumplir la delicada comisión que les encomendara la angustiada corona que veía cómo sus nuevas posesiones se debatían entre los estertores de una encarnizada contienda entre conquistadores y conquistados.

¿Qué le anima a ir al Nuevo Mundo?. Le impulsa esa voz interior reveladora que le ha hecho escuchar un cántico de clamor: “Son muchos los que claman”, ¿Quién vendrá a favorecernos? La respuesta la dará Quiroga con su acción.

La edición facsimilar es una particularidad muy especial dentro del concepto editorial, dadas las características tan sofisticadas a las que se someten los valiosos documentos, a manipulaciones delicadísimas de espectocolorimetría, digitalización y desarrollo informático para su reproducción e impresión estocástica. Todo ello con una minuciosa confrontación con el original, que cuando todo este proceso se sigue con un protocolo exhaustivo, se produce la MAGIA de tener la sensación de estar contemplando el original. Contando además con la sabia elección de los documentos y de su espléndido estudio de cada original, encabezado por:

Dr. Silvio Zavala Vallado. Máximo estudioso sobre Don Vasco en su valioso e insuperable ensayo publicado ya hace tiempo.

Y las espléndidas participaciones de:

Excma. Sra. Dña. Laura Margarita Suárez González, Diputada Presidenta del Consejo Editorial y entusiasta promotora de esta edición.

Dr. Salvador Jara Guerrero. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, profundo conocedor del quehacer quiroguiano.

Dr. Rafael Estrada Michel, Doctor en Derecho Constitucional quien hace un importante estudio jurídico sobre don Vasco.

Mtro. José Luis Marín Soto. Estudioso de la obra de Quiroga.

Don Iván Pedrosa Reyes. Asesor del Consejo Editorial.

Don Armando M. Escobar. Historiador. Presidente de la Academia Michoacana de Historia y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Nos complace difundir parte de la obra de tan excelso humanista en estos documentos y en su multiplicación hacemos una gran labor de divulgación de estudios únicos para poderse utilizar por un gran período de tiempo por numerosos lectores y diversos intereses.

César Olmos Pieri
Director de Testimonio Compañía Editorial

AGRADECIMIENTOS

Para realizar la presente coedición, se contó con el valioso auxilio de importantes instituciones de España y de México que permitieron que por vez primera se editaran en fidelísima reproducción, tal y como se encuentran los documentos originales que ahora se presentan con el único fin de difundir al gran público la esencia del pensamiento del ilustre humanista e incansable luchador a favor de los naturales, don Vasco de Quiroga.

Nuestro agradecimiento a la Biblioteca Nacional en Madrid por permitir la reproducción del fragmento de la llamada “Información en Derecho”, año de 1535. Al Archivo General de Indias en Sevilla por la reproducción del nombramiento de don Vasco como Oidor, en el año de 1530; de la famosa carta de Quiroga al Conde de Osorno, Presidente del Consejo de Indias en 1531 y del Testamento de don Vasco en 1565.

Igual agradecimiento nos merece la buena disposición de Monseñor don Alberto Suárez Inda, Arzobispo de Morelia por permitir la reproducción de las célebres Ordenanzas de los Hospitales Pueblos de Santa Fe así como de la prácticamente inédita Carta de don Vasco fechada en noviembre de 1564 con unas “adiciones” a las ordenanzas de Santa Fe de México escritas en náhuatl y con la firma del venerable obispo.

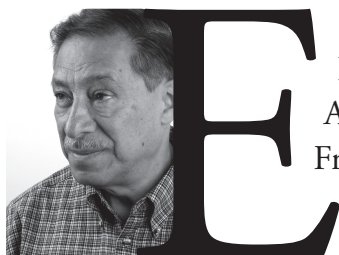
De todos los participantes en sus comentarios sobresale el del ilustre y máximo estudioso de Quiroga, el Dr. Silvio Zavala que cumple actualmente su 102 aniversario y quien ha estado atento a todas las incidencias de esta edición y dando sus siempre atinados comentarios, así como a su hija la Dra. María Eugenia Zavala quien le ha servido de importante apoyo. Agradecemos sus participaciones.

Esta obra fue posible por el decidido empeño compartido de la prestigiada y multilaureada editorial hispana Testimonio Compañía Editorial y del Consejo Editorial de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en especial de su Presidenta, Diputada Laura Margarita Suárez González.

INTRODUCCIÓN

DON VASCO DE QUIROGA, LEGISLADOR,
HOMBRE DE LA JUSTICIA Y DEL DERECHO.

“Sacrificad sacrificios de justicia...”



EL 12 de julio de 1530 se firmaron en Madrid las instrucciones para la Segunda Audiencia de la Nueva España la cual será conformada por los Oidores, los licenciados Francisco de Ceynos, Juan de Salmerón, Alonso de Maldonado y Vasco de Quiroga y como Presidente de la misma lo sería el Obispo de la Concepción Sebastián Ramírez de Fuenleal. Entre otras muchas se mencionaba la prohibición para esclavizar indios ya fuera por medio de la guerra o rescate. Días más tarde, el 2 de agosto daba una Real Orden que reforzaba la anterior instrucción ante el desenfrenado abuso y codicia de los conquistadores y pobladores realizando injustas guerras contra los naturales con el objeto de esclavizarlos. Muy presente estaba la caótica y perversa actuación de la primera Audiencia encabezada por el tristemente célebre Nuño Beltrán de Guzmán.

Los Oidores llegaron a la Nueva España a finales de 1530 con la firme intención de impartir justicia y en lo particular acabar con esclavitud y así lo hicieron. Entre los muchos procesos célebres que se realizaron destacan las Residencias contra Hernán Cortés y Nuño de Guzmán, así como los relativos a gran cantidad de encomenderos cuyas encomiendas se habían quitado a unos y dado a otros y los más juicios por abusos contra los naturales de sus pueblos encomendados.¹

La idea fundamental era limitar al máximo la encomienda e irla suprimiendo. Por supuesto la reacción de los encomenderos y esclavistas no se hizo esperar y las presiones a la Corona subieron de tono, pretextando que con estas acciones los naturales se podrían fácilmente sublevar ya que no tendrían miedo a ser castigados como esclavos, el resultado fue la revocación de la cédula del 2 de agosto con la Real Provisión del 20 de febrero de 1534, por la cual se permitía nuevamente hacer esclavos. Esta cédula fue recibida con mucho pesar por los nuevo Oidores decididos impartidores de justicia y pronto cada uno dio su parecer al respecto. Veamos en lo particular a uno de ellos, el célebre humanista Vasco de Quiroga.

1. En las cédulas de encomienda se especificaba a los encomenderos que los pueblos que se mencionaban quedaban bajo su resguardo para que “...os sirváis de ellos e os ayuden en vuestras haciendas e granjerías conforme a las ordenanzas que sobre estas están hechas y se harán y con cargo que tengáis de los industriar en las cosas de nuestra santa fe católica poniendo en ello todo vuestro empeño...” Cédula de encomienda de la mitad de Jacona y otros pueblos a Juan de Albornoz por Hernán Cortés dada en Tenustitlán el 24 de agosto de 1524. AGI. Justicia, Legajo 123-1, h. 6.

Los padres de don Vasco o don Blasco fueron Vasco Vázquez de Quiroga también conocido como Gómez Vázquez o Vasco de Quiroga² y su madre, nacida en la cercana Villa de Arévalo, doña María Alonso de la Cárcel³, los que vivieron en la importante Villa de Madrigal⁴ en plena Moraña, en la castellana Provincia de Ávila.

Blas o Vasco de Quiroga y de la Cárcel había nacido hacia el año de 1470 en la Villa de Madrigal, ahora apellidada como de las Altas Torres.⁵ Su hermano mayor se llamó Álvaro de Quiroga el cual se casó con doña Elena Muñoz Vela y de tan feliz matrimonio nacieron 9 hijos,⁶ uno de ellos fue el famoso Cardenal primado de Toledo don Gaspar de Quiroga y Vela. La hermana de don Vasco fue monja agustina y se llamó Constanza Vázquez de Quiroga. Profesó en el Convento agustino de la Villa de Madrigal.⁷ Toda la familia estuvo muy ligada a la hospitalaria Orden de San Juan de Jerusalén.⁸

El pequeño Vasco recibió con sus hermanos y primos las acostumbradas enseñanzas de las amigas, o maestras que acudían a sus casas a preparar a los infantes. Gustoso acompañaba a su padre en la visita a sus tierras de Zapardiel⁹ atravesando las murallas por la Puerta de Arévalo; asistiendo puntualmente a misa los domingos a la Iglesia de San Nicolás donde le habían bautizado, y ya en su pórtico, alzaba con dificultad la cabeza para admirar en su altura la imponente torre mudéjar. Lo que más impresionaba al pequeño Vasco era visitar la tierra paterna en Keiroga o Quiroga, en obligado peregrinar a la tumba del Apóstol Santiago en la ciudad de Campus Stella o Compostela y pasar temporadas con el hermano de su padre, frey Álvaro de Quiroga, comendador de San Juan en la fría Villa de Keiroga, solar de sus antepasados y en cuyo Hospital se encontraban muchos de ellos sepultados.

Ya joven pidió ingresar como postulante a los sanjuanenses,¹⁰ sabiendo de antemano los rigores que debería sufrir. Pasó como todos los que deseaban ingresar en la Orden un año de noviciado y seis meses de caravanas, las que por lo general se hacían en la recuperada Isla de Rodas. Habiendo

2. También llamado Blasco de Quiroga o Keiroga, procedía de la importante familia gallega de los Keiroga o Quiroga cuyo solar fue precisamente el valle de ese nombre, cerca de Lugo. Fue Gobernador del Priorazgo de San Juan, cargo sólo reservado a gente noble.

3. Doña María, era de las destacadas familias arevalenses tanto de los Alonso como de los Cárcel o García de la Cárcel. Un antepasado de ella: Sancho García de la Cárcel fue capitán en Granada del rey Enrique III. Por los Alonso es probable que descendiera del conquistador de Toledo Nuño Alonso.

4. Es de sobra conocido que en dicha Villa nació la futura Reina Isabel La Católica el 22 de abril de 1541.

5. Hay discrepancia entre varios autores sobre la fecha del nacimiento de Vasco de Quiroga aduciendo entre otras consideraciones que no es factible que hubiera aceptado el cargo de Obispo de Michoacán en 1536 a la avanzada edad de 66 años. Sin embargo es común en ese tiempo encontrar a obispos de edades semejantes en las primeras diócesis americanas, por mencionar dos casos tenemos a O.P. Fray Julián Garcés, primer obispo de Tlaxcala, nacido hacia 1452 y nombrado obispo en 1525 a la edad de 73 años o a fray Juan de Zumárraga quien tendría unos 60 años al ocupar el obispado de México. Pudo usar también los apellidos de Vázquez de Quiroga como su hermana Constanza.

6. Álvaro de Quiroga tuvo merced de dos lanzas de acostamiento en 1510. Esto significaba percibir como sueldo para él 12 mil maravedís anuales a cambio de tener a disposición de sus majestades dos personas armadas para la guerra o cuando se le solicitase. Fue criado de doña María, la abadesa de Piedras Albas y la tía del Rey y ya es fallecido en 1520 por lo que su hijo Rodrigo recibe la merced de las dos lanzas de acostamiento

7. Constanza profesó como religiosa del Convento de Santa María de Gracia el domingo 11 de septiembre de 1502. Sus padres ya habían fallecido. Es probable que hubiera tenido otros hermanos y hermanas cuyos nombres de momento se desconocen. Hay un Francisco de Quiroga hijo de un Vasco de Quiroga que vive en Madrigal en el mismo tiempo que don Vasco y debió ser familiar muy cercano de nuestro biografiado, tal vez su hermano.

8. Su tío abuelo paterno Frey Gonzalo de Quiroga, hermano de su abuela Constanza García de Quiroga Valcárcel fue Gran Prior de la Hospitalaria Orden de San Juan de Jerusalén; un tío bisabuelo también paterno Frey Payo Rodríguez de Quiroga fue Comendador de la misma Orden en el lugar de O'Incio y un hermano de su padre, Frey Álvaro de Quiroga fue igualmente Comendador de O'Incio y Quiroga. Solo por mencionar a algunos miembros de la Orden de San Juan cercanos a don Vasco.

9. Bercial de Zapardiel cercano a la Villa de Madrigal. Ahí tuvieron propiedades la familia de don Vasco.

10. De la hospitalaria Orden de San Juan de Jerusalén.

cumplido y aprobado los requisitos, se procedió a nombrarle caballero de la Orden jurando guardar por siempre los tres votos esenciales: la obediencia, la pobreza y la castidad. El ceremonial indicaba que debería estar de rodillas sobre un cojín de terciopelo carmesí, vestido todo de blanco y llevando en la mano un cirio encendido, escuchando con devoción la misa, y estando cerca de él, en una mesa, las resplandecientes espuelas doradas, la espada envainada, el manto capitular, el bridecu¹¹ y el misal cerrado. Seguramente sus ojos brillaron intensamente cuando se le dijo: .- ¡Caballero, tomad esta espada. Por su filo está inflamada por la Fe, por la punta la Esperanza y por la guarnición la Caridad, ¿Juras usarla para defender por siempre y a costa de tu vida a los pobres injustamente oprimidos, a las viudas y a los huérfanos y a defender la Fe Católica? Al contestar el ¡Sí juro! debió resonar por toda la iglesia quedando grabada firmemente esa promesa en su corazón, de esta manera su destino estaba ya escrito.



Escudo de don Vasco que muestra por detrás la cruz de la Orden de San Juan de Jerusalén.

CAMINO DE SALAMANCA O VALLADOLID

Ya caballero decidió continuar sus estudios, primero como bachiller para lo cual estudió tres años y luego los superiores, recorriendo seguramente el viejo y famoso camino que unen a su villa natal de Madrigal con la señorial y universitaria Salamanca,¹² ésta era la reina de las Universidades hispanas, donde renombrados maestros impartían las mejores cátedras de su tiempo. Hombre de justicia se decidió por el Derecho,¹³ cursando con gran dedicación y empeño: Institutas, Digesto, Prima y Vísperas, para Derecho Civil. Y Clementinas, Decretos y Decretales entre otras para el Derecho Canónico. Ya

11. Bridecú, o Biricú: cinturón de piel del que cuelgan dos tiras que sujetan el espadín.

12. Su nombre, por el momento, no se ha encontrado en las matrículas, pero no se cuentan con todas las de la época.

13. Que como dijo el gran dramaturgo novohispano Juan Ruiz de Alarcón "...El camino...de las letras, fuese su acrecentamiento, que para un hijo segundo..., es cosa cierta, que esa es la mejor puerta, para las honras del mundo"

fuera ahí o en el Colegio Mayor de la Santa Cruz, de Valladolid,¹⁴ cuyo patrono curiosamente era San Nicolás, sea donde fuese, no hay duda de que tuvo excelentes maestros que le dejaron profunda huella en sus actuaciones judiciales. Y vaya que le sirvieron como eficaces herramientas en su largo desempeño como impartidor de justicia, hombre modelo para aprender, para enseñar y para actuar.

Su regreso a Madrigal, transcurría entre las visitas al hogar paterno, ahora vacío por la muerte de sus padres, a su hermana Sor Constanza, ya monja profesa de san Agustín en el Monasterio de santa María de la Gracia,¹⁵ a su hermano Álvaro casado con doña Elena Vela y a sus numerosos sobrinos y sobrinas y primos cercanos como el futuro Arzobispo de Santiago de Compostela y luego Cardenal de Toledo, don Juan de Tavera del cual será Tesorero su sobrino Rodrigo.¹⁶ No menos importantes fueron las visitas al Real Hospital de la Concepción¹⁷, cuya estructura tanto nos recuerda algunas casonas patzcuareses y michoacas. Las oraciones ante el milagroso Cristo de la Injurias, o en San Nicolás ante la tumba de sus padres eran continuas.

Cuando Isabel de Castilla y Fernando de Aragón decidieron rendir Granada, el último gran reducto musulmán, pidieron la ayuda de todas ciudades y villas del reino para que enviaran refuerzos y caballeros a ese fin, no faltaron por supuesto representantes de las familias Quiroga y de la Cárcel que estuvieron presentes tanto en el sitio, como en la rendición del bastión moro.

Tampoco estuvieron ausentes los nexos de los Quiroga con el descubrimiento. Por lo que a don Vasco le llegaron noticias de primera mano de tan trascendental suceso; Vasco Núñez de Balboa fue familiar del futuro obispo michoacano.¹⁸

Ya fallecida la Reina Isabel y gobernando su nieto, Carlos de Flandes,¹⁹ sus prácticas profesionales transcurrieron en la Real Chancillería de Valladolid, con un alto por las famosas Guerras de los comuneros que en 1519 cimbraron el centro de la castellanidad, los leales Quiroga apoyaron siempre a la corona. La presencia del joven abogado en la Corte fue constante, como comisionado en importantes negocios, uno de ellos le llevó a la recién conquistada Orán en África, a principios de 1525 como Juez de Residencia y más tarde como parte de la embajada que firmó el tratado de Paz entre el Rey de Tremecén Muley Abdulá y el ahora Emperador Carlos V, quien lo confirmó el acuerdo en la ciudad de Granada a donde se encontraba también don Vasco. Estos ires y venires le permitieron a Quiroga conocer de cerca los trabajos que en la cercana población de Santa Fe se realizaban para convertir al cristianismo a los musulmanes infieles; pronto tendrá oportunidad de seguir el ejemplo.

14. Que es otra de las universidades donde pudo estudiar.

15. Antiguo Palacio del Rey don Juan II y donde nació la futura Isabel, la Reina del Descubrimiento.

16. Del matrimonio entre su hermano Álvaro con Elena Muñoz Vela nacieron al menos nueve hijos uno de los cuales fue Rodrigo de Quiroga quien fue secretario, tesorero y muy allegado a don Juan de Tavera o Pardo de Tavera el futuro Cardenal de Toledo. Don Juan fungió antes como Presidente del Real Consejo de Indias. Don Rodrigo casó en dos ocasiones la primera con Eustaquia de Rivera y a su fallecimiento con Mencía de Zúñiga. Hijos también del matrimonio Quiroga-Muñoz fueron entre otros: Vasco de Quiroga, quien viajó a Sudamérica donde fallece; Gaspar de Quiroga, el célebre Cardenal de Toledo y Agustina de Quiroga, la cual se casó con Alonso de Guzmán y Zuazo y de cuyos descendientes vendrán los Duques de San Fernando de Quiroga.

17. Por la bula del 23 de octubre de 1442 en Florencia, el Papa Eugenio IV autorizó a petición de la Reina María de Aragón la erección, fundación, construcción y edificación de un hospital para pobres sobre las ruinas de otro antiguo en Madrigal. Menciona en la misma la existencia de otros hospitales en dicho lugar. La advocación del hospital fue el de la Concepción de la Virgen Santa María. Se rigió, en principio, por las normas de una confraternidad creada con el propósito de gobernar dicho hospital “de tal manera que en el mismo se observe la debida hospitalidad, se proporcione el oportuno auxilio a los enfermos (y) ayuda a los pobres...” Garzón Garzón, Juan María. El Real hospital de Madrigal, Ávila, Gráficas C Martín, 1985, pp. 126-27.

18. El parentesco vendría por los Rodríguez de Valcárcel y Balboa antepasados comunes.

19. Carlos I, luego Emperador Carlos V.

¿LA UTOPIÍA, REALIZADA?

Apasionado de la buena lectura, recordaba años más tarde cómo cuando acompañaba a la Corte que se trasladaba de Burgos a Madrid,²⁰ leía y comentaba con algunos amigos, entre ellos el célebre pensador Bernal Díaz de Luco,²¹ una obra de fray Antonio de Guevara²², luego Obispo de Mondoñedo un pasaje del *Libro Aureo de Marco Aurelio*,²³ y seguramente también hablaban de otra obra del mismo autor, el: *Menosprecio de Corte y Alabanza de Aldea*, en el que Guevara anota “*el privilegio de aldea es que allí sea el bueno honrado por bueno y el ruin conocido por ruin... que allí sean los hombres más virtuosos y menos viciosos... es privilegio de aldea, que para muchas cosas haya tiempo cuando el tiempo es bien repartido... y así quede tiempo para leer un libro, oír misa en la iglesia, visitar a los enfermos, irse de caza por los campos y trabajar en ellos...*”²⁴

Esta obra contiene muchos pasajes utópicos que se irán robusteciendo en la mente de Quiroga, a los que se acumularán los de la Utopía de Tomas Moro entre otros y le servirán de inspiración para conformar la estructura y orden de sus fundaciones hospitalarias, veamos algunos: en éste trata Guevara de la edad dorada, que tanto añoraba don Vasco y que tantas veces citará en su célebre *Información en Derecho*, dice fray Antonio:

...En aquella primera edad y en aquel siglo dorado todos vivían en paz, cada uno curaba sus tierras, plantaba sus olivos, cogía sus frutos, vendimiaba sus viñas, segaba sus panes y criaba sus hijos; finalmente, como no comían sino de sudor propio, vivían sin perjuicio ajeno. ¡Oh!, malicia humana, ¡Oh!, mundo traidor y maldito, que jamás dejas las cosas permanecer en un estado... No sin lágrimas lo digo esto que quiero decir, que, habiendo pasado dos mil años del mundo sin saber qué cosa era mundo, Dios permitiéndolo y la malicia humana lo inventando, los arados tornaron en armas, los bueyes en caballos, las agujadas en lanzas, las rejas en saetas, el picote en malla, las hondas en ballestas, la simplicidad en malicia, el trabajo en ociosidad, el reposo en bullicio, la paz en guerra, el amor en odio, la caridad en crueldad, la justicia en tiranía, el provecho en daño, la limosna en robo y, sobre todo, la fe en idolatría; finalmente el sudor que sudaban en provecho de su hacienda tornaron a derramar sangre en daño de su república. En esto se muestra el mundo ser muy mundo, y en esto se muestra la malicia humana ser muy maliciosa, en que huelga uno de enfermar porque aquél muera; huelga uno de tropezar porque aquél caiga; huelga uno de ser pobre porque aquél no sea rico; huelga uno de estar desfavorecido porque aquél no esté privado; huelga uno de estar triste porque aquél no esté alegre; finalmente somos / tan malos, que despedimos el bien de nuestras casas sólo porque entre el mal por puertas ajenas...

20. En 1524 desde el mes de marzo la Corte se encontraba en Burgos. El 21 de julio sale de Burgos a Madrid a donde llega el 13 de noviembre. El momento que recuerda Quiroga de esta lectura podría situarse en entre julio y noviembre de 1524.

21. Bernal Díaz de Luco. Nació el 19 de agosto de 1500. Su condición de ilegítimo le causó al principio algunos problemas para acceder a cargos pero su gran capacidad, dedicación, amplios conocimientos y vida ejemplar le allanaron pronto esa circunstancia. Fue provisor del Obispado de Salamanca y allegado al Cardenal Juan de Tavera. En 1530 se imprimió su obra “Aviso de Curas...” Formó parte del Real Consejo de Indias y fue luego nombrado Obispo de Santo Domingo de la Calzada y Calahorra. Colaboró estrechamente con Ignacio de Loyola. Falleció en 1556. Se le ha considerado como uno de los eclesiásticos hispanos en su tiempo que más trabajó por la implantación de la Reforma.

22. Fr. Antonio de Guevara. 1475/80-1545. Destacado filósofo, escritor, orador y cronista. Tuvo gran influencia sobre Carlos V. Sus obras fueron profusamente editadas en el siglo XVI, entre las que destacan: el Libro áureo de Marco Aurelio (Sevilla, 1528); Relox de Príncipes (Valladolid, 1539); Menosprecio de corte y alabanza de aldea (Valladolid, 1539); Década de Césares, es a saber: Las vidas de diez emperadores romanos que imperaron en los tiempos del buen Marco Aurelio (Valladolid, 1539), y el Arte de Marear y de los inventores de ella: con muchos avisos para los que navegan en ellas. (Valladolid 1539). Las ediciones de 1539 aparecen en un mismo volumen publicadas como Obras del Ilustre Sr. Don Antonio de Guevara... Ya antes varias de ellas circulaban manuscritas.

23. En el Libro de Oro de Marco Aurelio Capítulo XXXI viene el célebre diálogo del villano del Danubio y continua en los dos siguientes. Viene también reproducido en el Relox de Príncipes que es una ampliación del anterior en el Libro III capítulos II-IV.

24. Ya hemos comentado que las obras de Guevara tuvieron fuerte influencia en el pensamiento de Quiroga. En esta obra Guevara hace una contraposición de las grandes bondades de vivir en las aldeas (pueblos) con sus grandes virtudes y los peligros de las ciudades.

Para el año de 1529 le encontramos en Murcia en alguna real comisión y ahí recibió el llamado urgente de la Reina Gobernadora, doña Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, para que marchara inmediatamente a Madrid con el objeto de tratar con él “...*algunas cosas de nuestro servicio...*”.²⁵ Don Vasco acató la orden y se presentó ante la Reina, que le ofreció la delicada misión de marchar a la Nueva España como Oidor de la Real Audiencia. Don Cristóbal de Cabrera,²⁶ su fiel discípulo, amigo y confidente y quien nos dejó los primeros rasgos biográficos de Quiroga, narra, que angustiado el futuro Obispo, por no saber cual cargo aceptar, entre los varios que se le ofrecían, tanto en la Península, como en las Indias y urgido para decidirse, entró en la iglesia de un monasterio, con el firme propósito de no salir de él hasta haber elegido alguno, acabando de entrar, se arrodilló y persignó recitando con fervor el salmo que dice “...*Entro en tu morada y me postrerño ante tu santo templo en tu temor ¡Oh Señor, condúceme a tu justicia...!*”²⁷ y de inmediato escuchó a unos monjes que cantaban y a manera de respuesta le decían “...*Sacrificad, sacrificios de Justicia y esperad en el Señor, son muchos los que claman ¿quién va a favorecernos?*”²⁸ y él meditando sobre lo que escuchaba, se dijo: “¡*Verdaderamente que aquellas palabras me tocan y corresponden!. Bendigo a Dios que es quien me adoctrina*”²⁹ y quien me llama al camino, para que bajo su protección me haga a la vela cuanto antes, y atravesando el vasto Océano, pueda ayudarme en la conversión de los indios a la fe...”.³⁰

La gran religiosidad de don Vasco es manifiesta desde joven. Este pasaje narrado por Cabrera debió ocurrir en Madrid entre diciembre de 1529 y los primeros días de enero de 1530,³¹ él mismo dice que el futuro Oidor fue acompañado del Canciller y Arzobispo de Santiago, don Juan de Tavera y se presentó ante el “emperador” para informarle de su decisión.³²

Tan grande fue el impacto de aquellas palabras, según lo cuenta Cabrera, que él las mandó dibujar y bordar en forma circular en su escudo de armas y blasones, que contenían en los cuatro cuarte-

25. “Al licenciado Quiroga. Licenciado Quiroga, porque para entender algunas cosas de nuestro servicio es menester vuestra persona, yo vos mando que luego que ésta recibáis os partáis y vengáis a mí, que brevemente seréis despachado. De Madrid a trece días del mes de diciembre de mil quinientos y veintinueve años. Yo, la Reyna. Refrendada de Sámano” AGI. Audiencia de México 1088, L1, f 125v.

26. El extraordinario poeta latinista Cristóbal de Cabrera nacido en Santa Olalla de Bureba, cercana a Burgos, el 8 de diciembre de 1513 fue hijo del cirujano Cristóbal Cabrera y de Beatriz Álvarez. Pasó a Nueva España muy joven y acá se ordenó. Por su gran capacidad le tuvo en mucho aprecio fray Juan de Zumárraga quien fue su protector. Más tarde entabló estrecha amistad con el Oidor Quiroga de quien fue su secretario al ser nombrado Obispo de Michoacán. Gracias a sus escritos y comentarios publicados por Ernest Burrus en su *Manuscriptae* tenemos valiosa información de primera mano sobre algunos aspectos fundamentales de la vida de don Vasco. Fr. Leopoldo Campos. OFM, los publicó con el título de “Métodos misionales y Rasgos Biográficos de don Vasco de Quiroga según Cristóbal Cabrera. Pbro.” En Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán. Morelia, Editorial Fimax Publicistas, Edición Pastoral del 450 aniversario, 1986. Pp. 191-216. Los manuscritos originales de Cabrera se encuentran en la Biblioteca Vaticana, formando parte, con otros muchos documentos, de la Colección Barberini, “Códices Vaticani Latini.” En el volumen 5026, está el escrito autógrafa de Cabrera con el título de “De Solicitanda infidelium conversione...” No es el momento de abordar su importante labor como poeta latino y castellano. El primero en América de esa gran calidad en el primer aspecto. Es de sobra conocida su participación en la edición del “Manual de Adultos” impreso por Quiroga en 1540 y prácticamente el primer libro impreso en México del que haya constancia física. Cabrera hizo en este Manual el “Dicolon Icastichon” que es una composición poética de veinte versos alternados. De esta valiosa obra solamente existen 3 páginas. Un año antes el mismo impresor de este libro Juan de Cromberger editó la Breve y más compendiosa Doctrina Cristiana en lengua Mexicana y Castellana” impresa a petición del Obispo Zumárraga. Lamentablemente no se conoce ningún ejemplar.

27. Ps.5, 8-9.

28. Ps. 4, 6-7.

29. Ps. 15, 7.

30. Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán. Morelia, Editorial Fimax Publicistas, Edición Pastoral del 450 aniversario, 1986. P.207.

31. Recordemos que el nombramiento de don Vasco fue hecho por la Reina Isabel de Portugal el 2 de enero de 1530.

32. A menos que Quiroga y el Arzobispo hubieran ido a Bolonia donde se encontraba el Emperador, la entrevista más bien pudo ser con la Reina Isabel, quien fue la que le llamó.

les: el de los dados plateados con seis puntos cada uno en campo rojo, por la familia Somoza; las estacas de plata en campo verde, por la familia Vázquez de Quiroga; las estacas de oro en campo rojo, por la familia Valcárcel y un árbol frutado en campo rojo por la familia Quiroga. Tras este escudo como caballero que era, la cruz de la Hospitalaria Orden de San Juan de Jerusalén, llamada luego de Malta, tal fue su escudo y tal el que con orgullo ostenta nuestra Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con diversas variantes.

QUIROGA JUEZ Y DIPLOMÁTICO EN ORÁN, ÁFRICA

En 1526, ya licenciado en derecho y después de seguramente varias comisiones y cargos en la Corte obtuvo la encomienda de residenciar el al Corregidor del Puerto de Orán en el recientemente ganado territorio africano para la Corona. Su encargo era de conocer las quejas de los vecinos y Regidores del lugar contra el Corregidor Alonso Páez de Ribera, asunto que revisó con detenimiento teniendo por resultado el mandar encarcelar a Páez por haberle encontrado irregularidades en su gestión. Simultáneamente como Juez conoció otros asuntos de comerciantes y mercaderes del lugar resolviendo en justicia cada caso. Otra actuación destacada pero en el campo de la diplomacia lo fue el haber formado parte de la embajada hispana ante el Rey de Tremecén Abdulá,³³ quien rehusaba pagar a la Corona ciertos tributos ya pactados, después de varias reuniones se consiguió firmar un tratado de Paz entre Abdulá y Carlos V, el cual fue luego ratificado en Granada por el Rey.

QUIROGA, OIDOR DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA. 1530-1537

Ya vimos que a finales de 1529, el 13 de diciembre la reina Isabel de Portugal mandó llamar al Licenciado Quiroga que se encontraba en Murcia desempeñando alguna comisión.³⁴ Con la anuencia de don Vasco, la Reina da en Madrid el 2 de enero de 1530 un Mandamiento por el cual le nombre Oidor:

“Licenciado de Quiroga, nuestro Juez de Comisión, por la buena relación que tengo de vuestra persona, vos he nombrado por uno de los nuestros Oidores de la nuestra Abdiencia Real de la Nueva España...seré servida que lo acebteys...de Madrid a 2 de Henero de 1530.”³⁵

El nombramiento le fue expedido en Madrid el 5 de abril de 1530: “Don Carlos...por hacer bien y merced a vos el licenciado Vasco de Quiroga, acatando vuestra suficiencia y letras y buena conciencia y entendiendo que así se cumple nuestro servicio y la buena expedición y despacho de los negocios y cosas que hubiere en la nuestra Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España es nuestra merced y voluntad que ahora y de aquí adelante, cuanto nuestra merced y voluntad (sea), seáis Oidor de la dicha Audiencia en lugar y vacación del licenciado Alonso de Parada,³⁶ nuestro

33. Tlemcen, Tilimcen o Tlemsen es una ciudad de Argelia, ha tenido diversos nombres: Agadir, Tagrat, etc. En el siglo XIII se estableció en ella la dinastía de los ziyáníes, descendientes de su fundador Yaghomrassen Bin Ziyán.

34. “Licenciado Quiroga, porque para entender alguna cosas de nuestro Real servicio es menester vuestra persona, yo vos mando que luego que esta recibáis os partáis y vengáis a mí, que brevemente seréis despachado. Madrid trece de diciembre de 1529” AGI. Audiencia de México. L 1088, L.1, f. 125v

35. AGI. Audiencia de México. 1088. L1, f 145r.

36. El Bachiller Alonso de Parada había fallecido en su encargo el 4 de agosto de 1527.

Oidor que fue de la dicha Audiencia...³⁷ Quiroga no perdió tiempo, se dedicó a arreglar su asuntos personales en Madrigal, los propios de sus comisiones y enterarse en detalle de los asuntos que le esperaban en Nueva España.³⁸

Ya el ocho de julio se encuentra en Sevilla tramitando asuntos de su viaje con el Maestre de la Nao “Los tres Reyes” en la que se embarcará para Nueva España, se dedica a comprar las mercaderías propias para su subsistencia y otros menesteres. Otro tanto hace el Oidor Maldonado quien viajará con él. La Nao zarpó del Puerto Palos el 1 de septiembre de 1530, tuvo que esperar a que se dieran las condiciones para ello. Hizo algunas escalas antes de llegar a su destino en el Puerto de San Juan de Ulúa. Así se detuvo unos días en la isla de Santo Domingo donde Quiroga y Maldonado pudieron entrevistarse con el Obispo de ella Sebastián Ramírez de Fuenleal nombrado Presidente de la Audiencia.³⁹ No partió con ellos por atender asuntos relativos a su diócesis.

El 16 de diciembre llegaron al fin al Puerto de San Juan de Ulúa y prepararon su viaje a la ciudad de Tenochtitlan-México. Ya habían arribado desde antes los otros dos Oidores Salmerón y Ceynos. En cuanto el cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México supo de su llegada se acordó el 30 de diciembre de 1530 enviar a los regidores Francisco de Santa Cruz y Francisco Flores para que los recibieran antes de entrar a la ciudad e hicieran los cumplimientos necesarios a su alto cargo. En tanto en ella se organizaban los festejos y ceremonias propias de su dignidad. Poco antes el 2 de enero hizo su entrada en la ciudad de México Hernán Cortés quien regresaba a la ciudad que había conquistado. Al fin el 9 de enero en el Cabildo “*Se ordenó pregonar que después de comer cabalguen todos los que tienen caballos y mulas para salir a recibir a los licenciados Maldonado y Quiroga, oidores de su Majestad, so pena de cinco pesos a que no lo hicieren*”. Ante la ausencia del Presidente Ramírez de Fuenleal, presidió la Audiencia Juan de Salmerón. De inmediato comenzaron a conocer de los más diversos casos tanto pendientes como nuevos. Se entrevistaron con el Obispo Zumárraga quien les puso al tanto de lo que ocurría.

Entre las más importantes comisiones que traían los Oidores estaba la de hacer Residencia tanto al Presidente de la pasada Audiencia Nuño de Guzmán, quien se encontraba en la guerra contra los chichimecos y en la conquista de nuevas tierras, como a sus Oidores y revisar lo actuado en la Residencia que se había comenzado a hacer a Hernán Cortés y dictar la sentencia del caso.⁴⁰

La de Guzmán fue complicada por la renuencia del anterior Presidente a presentarse a ser resi-

37. AGI. Patronato, 276, N.4, R.143. Ese mismo día y siguiendo el mismo formato fue nombrado también como Oidor el Licenciado Alonso Maldonado, substituyendo al Lic. Francisco Maldonado quien falleció igualmente en su oficio.

38. En tanto Quiroga recibía su nombramiento como Oidor, en tierras michoacanas Nuño de Guzmán realizaba el proceso sumario, tormento y muerte del Cazonci, el último gran Señor de Michoacán.

39. “La Reina. Reverendo en Xpto padre obispo de Santo Domingo y de la Concepción y nuestro Presidente de la nuestra Abdiencia Real de la Isla Española, ya sabéis cómo proveímos de Abdiencia Real de Nueva España con Presidente y cuatro Oidores a los cuales se les dieron instrucciones y ordenanzas por donde habían de entender en las cosas que les mandamos, así tocantes de la nuestra justicia como para ordenar las cosas de aquella república...habemos sido informados que no se han guardado nuestras instrucciones y que han entendido más en sus intereses particulares que en lo que convenía en la buena gobernación de aquella tierra...por lo cual habemos acordado de mandar proveer nuevo Presidente e Oidores para aquella Abdiencia y conocida vuestra persona, prudencia y bondad y celo verdadero que habéis mostrado tener al servicio de Nuestro Señor y nuestro y alguna espirencia que tenéis de las cosas y gentes desas partes...habemos acordado que vos vais a reformar las cosas de aquella provincia y entre tanto que en ello entendéis, seáis nuestro Presidente de aquella Abdiencia y administréis la nuestra justicia con los Oidores que de nuevo habemos mandado nombrar... De mano de su Majestad:

Abispo, por tener elegida vostra persona para esto por meu servicio, que na aja dilazó en vuosa partida. De miña mao, De Madrid a 11 de abril de 1530 años, Yo la Reina. Refrendada de Juan de Sámano.”

40. La residencia de Cortés consta de seis voluminosos legajos y se inicia con las diligencias preliminares el 8 de febrero de 1529. Guzmán y los Oidores presentaron 101 cargos contra Cortés. Vienen los descargos, testimonios a favor y en contra, sentencia y apelación. Hacen un total de 4,587 hojas.

denciado pretextando estar en la para él “necesaria” guerra contra los rebelados. Al fin tuvo que presentarse ante los nuevos Oidores. Su expediente es voluminoso ya que solamente en una de las varias listas de interrogatorios que presentó en su defensa hay una que consta de 214 preguntas.

Además de estos procesos tuvieron los Oidores que conocer y resolver muchos asuntos de las más diversa índole como: el Proceso de Cortés contra los Oidores Matienzo y Delgadillo por unas tierras entre Chapultepec y Tacuba; el de Cortés contra los mismo Oidores por haber maltratado a sus letrados; sobre los repartimientos de las Provincias y pueblos de los naturales a los conquistadores y pobladores que no los tenían; conocer los méritos y servicios los conquistadores para hacerles mercedes; un acuerdo de la Audiencia sobre que no hubiera mulas en la Ciudad de México y contra acuerdo del Cabildo para que sí las hubiera; Querrela de Cortés contra el Presidente y Oidores pasados por haberse servido de sus pueblos; Acuerdo de la Audiencia de suspender varias encomiendas; continuar un antiguo asunto de Cortés sobre los 23 mil vasallos que la Corona le había otorgado al conquistador en recompensa de sus servicios, pero que le deberían ser contados; estos vasallos eran por vía de fruto no como Señor. Este asunto no se podía resolver debido a la astucia de Cortés de hacer salir a la mayoría de los naturales de sus pueblos para que cuando los contarán fueran mucho menos y quedarse con los servicios de la inmensa mayoría que había quedado sin contar. Siete años más tarde no se resolvía aún este negocio. La Audiencia trataba además una muy larga lista de asuntos sobre diezmos, tasaciones, encomiendas, malos tratos a los naturales, etc., que no se citan para no excedernos de los límites de este texto.

Conociendo de viva voz la pésima situación de los naturales resolvió Quiroga escribir al Real Consejo para dar su opinión sobre lo que acá ocurría y las propuestas para resolver los problemas que se presentaban. Se trata de la célebre carta del 14 de agosto dirigida al Conde de Osorno la cual se tratará en su apartado especial en este trabajo por el reconocido investigador Dr. Rafael Estrada Michel y del cual hablamos más adelante. Pero cabe adelantar que apenas a siete meses de su arribo ya don Vasco es consciente de la urgente necesidad de organizar a los naturales con apego a la justicia y para ello propone la fundación de nuevos pueblos, si bien cercanos a los otros, con una diferente estructura sociocultural, económica y jurídica:

“...porque los frailes nos piden el remedio y no sabemos ni hay otro qué les dar, sino el de estos pueblos nuevos, donde, trabajando y rompiendo la tierra, de su trabajo se mantengan y estén ordenados en toda buena orden de policía y con santas y buenas y católicas ordenanzas...”

Sabe que no solamente con buenas intenciones se podrá ordenar esos nuevos pueblos. Era necesario adecuar normas para lograrlo ya que *“...su manera de vivir es un caos y confusión, que no hay quien entienda sus cosas ni maneras, ni pueden ser puestos en orden ni policía de buenos cristianos, ni estorbarles las borracheras e idolatrías ni otros malos ritos y costumbres que tienen, si no se tuviese manera de los reducir en orden y arte de pueblos muy concertados y ordenados...”* Es lógico pensar que para dar un orden deberá de establecerse una norma que rigiera y determinara a esos pueblos.

Pero don Vasco no queda en soñar sus proyectos, pasa de inmediato de la mera elucubración a materializar su propuesta en la que él mismo se ofrece a realizarla: *“...Y yo me ofrezco con ayuda de Dios a poner plantar un género de cristianos a las derechas como todos debíamos ser y Dios manda que seamos y por ventura como los de la primitiva iglesia...donde se han de recoger los huérfanos y pobres de las tales comarcas y ser doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe... (pues)...y de haber quedado así pobres, que andan por los tiangués y calles a buscar de comer lo que dejan los puercos y los perros, cosa de gran piedad de ver y estos huérfanos y pobres son tantos, que no es cosa de se poder creer si no se ve...”*

Recuerda el caso de un lugarteniente de Cortés que a pesar de la prohibición de hacer esclavos repartió más de dos mil indios que eran la mayoría niños y mujeres. Al saber esta infausta noticia dijo “...*(la) habemos recibido con no poco enojo y tenemos preso al dicho capitán y habemos reprehendido mucho al Marqués, porque le dio la instrucción algo obscura, y hasta ahora está acordado que yo vaya a recoger todos los que repartió que se pudieran haber, y saber lo que hizo y cómo lo hizo, y hacer lo que en ello se deba hacer con justicia...*” Es la justicia el modelo por el cual siempre se guía Quiroga. Pero no termina su tarea en la estricta aplicación de la norma, va más allá y como se ha mencionado con gran espíritu social proyecta la creación de nuevos pueblos para lograr su objetivo delineado. Para muestra de que es posible da el ejemplo de: “...*los franciscanos (que) en esta ciudad y su comarca... tienen gran número de estos muchachos en sus casas y monasterios tan bien doctrinados y enseñados, que muchos de ellos, demás de saber lo que a buenos cristianos conviene, saben leer y escribir en su lengua y en la nuestra y en latín y cantan canto llano y de órgano, saben apuntar libros de ello, harto bien, y otros predicán, cosa cierto mucho para ver...*” Y termina su propuesta al Presidente del Consejo de Indias solicitándole le autoricen que se “...*dé orden y favor cómo se hagan estos pueblos nuevos que dicho tengo, donde se recoja este fruto y, si este aparejo de pueblos donde se recoja es Dios servido, que se haga, éste será, si yo no me engaño, el más hermoso y más fértil agosto que hoy haya en el mundo...*” Con razón siglos más tarde el insigne Francisco Javier Clavijero dijo de él: “*Este insigne prelado, digno de ser comparado con los primeros padres del Cristianismo trabajó infinitamente en favor de los michoacaneses instruyéndolos como apóstol y amándolos como padre, fabricó templos, fundó hospitales y asignó a cada lugar de los indios un ramo principal de comercio, para que su recíproca dependencia los tuviese unidos a la caridad, y se perfeccionasen en las artes*”.

FUNDACIÓN DE LOS PUEBLOS-HOSPITALES

Ocupado de tiempo completo a sus labores de la Audiencia pero apoyado por sus compañeros Oidores y Presidente, fundó su primer pueblo-hospital de Santa Fe en las afueras de la Ciudad de México el 14 de septiembre de 1532 y un año más tarde el de Santa Fe a orillas de la Laguna de Pátzcuaro.

La percepción de una urgente necesidad de aplicar buenas medidas para la pacificación de los pueblos de indios sumamente irritados por los malos tratos de los encomenderos fue común en todos los Oidores, muy particularmente por la actuación de Nuño de Guzmán en la “pacificación de los chichimecas” así lo comprendió Juan de Salmerón en su calidad de Presidente interino en el resultado de la información temprana hecha para averiguar sobre los pueblos y provincias que estaban en guerra y los que no lo estaban.⁴¹ Poco después de esta información fundó una ciudad de españoles en la Puebla de los Ángeles, no en Tlaxcala como lo pedía el Obispo fray Julián Garcés.

El arribo en el mes de octubre a la ciudad de México del Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal para asumir la Presidencia de la Audiencia fue un gran alivio para los Oidores por la gran experiencia, rectitud y sensibilidad del mismo. Durante todo el año de 1532 los trabajos de la misma fueron en aumento, dictaron sentencia condenatoria a los Oidores pasados; Nuño de Guzmán fue igualmente sentenciado y se resolvió enviarlo preso a la Corte debido a la apelación que hizo sobre la sentencia y esperar que allá se resolviera el juicio en definitiva. Hay varias cartas que este cuerpo colegiado envió tanto al Real Consejo como al Emperador en las que dan larga cuenta de los arduos negocios de la más diversa índole resueltos y a resolverse.

41. AGI. Patronato Real. “Información hecha por el licenciado Juan de Salmerón...para averiguar las Provincias y pueblos que estaban en Guerra en la Nueva España”, México 27 de febrero de 1531.

Los Oidores estimulados por su Presidente continuaron con la intención de fundar ciudades de españoles en aquellos lugares claves para la gobernación de sus provincias. Por su parte para materializar sus proyectos de nuevos pueblos de naturales y no quedar solo en intenciones Quiroga fundó su primer hospital-pueblo en terrenos por él adquiridos de su propio peculio a los que se unirán luego otros donados por la Corona. Es seguro que su intención era fundar pueblos semejantes en las diversas provincias de la Nueva España para que fueran núcleos difusores de naturales conversos, culturalmente preparados y enseñados en diversos oficios que les permitieran un digno desarrollo.

En 1533 Quiroga fue comisionado para visitar la Provincia de Michoacán, muy revuelta por las grandes tropelías en contra de los naturales y particularmente para revisar los malos tratos del Corregidor Álvarez de Castañeda quien había torturado a varios principales para que le dieran los tesoros que se decía había ocultado el Cazonci. Llevaba también la encomienda de hacer una información sobre las minas de cobre que había en la Provincia y entre otras comisiones la de fundar una ciudad de españoles que fungiera como su capital, lo que efectuó a un lado de Tzintzuntzan o Huchichila como se le conocía en su versión nahua, con el nombre de Granada,⁴² nombrando las autoridades correspondientes. Aprovechó el momento para realizar la segunda fundación de su hospital-pueblo a las orillas de la Laguna de Michoacán. Con ello tenía ya dos espacios para sus intenciones en dos provincias diferentes, México y Michoacán. El impacto que causó en Quiroga Michoacán y su gente fue tan grande que don Vasco vio ahí la posibilidad de materializar en toda forma sus proyectos de justicia social en beneficio de toda la Provincia.

En 1534 la Audiencia solicitó a la Corona la aprobación de la Ciudad de Mechoacan, o Michoacán como fue más conocida y es de sobra sabido que pocos meses más tarde varios de los pobladores españoles de la nascente ciudad solicitaron a la Audiencia que no se confirmara la fundación en ese lugar por no ser adecuado para vivir y que no era prudente sacar a los españoles de la Ciudad de México para estas fundaciones, ya que la dejarían desprotegida. Coincidentemente en tanto se seguía en la Audiencia la información y solicitud de los inconformes pobladores, la Corona confirmó dicha fundación. Quedó así manifiesta la gran contradicción de haber una flamante ciudad con su real título pero no haber casi en ella pobladores. Esta situación mortificó a Quiroga pero le permitió ir conociendo la inconsistencia y el carácter de quienes luego serán sus feligreses.

En tanto las relaciones entre la Audiencia y Cortés eran muy tirantes, ya que el conquistador estaba acostumbrado a mandar en el territorio por él conquistado y al no plegarse los Oidores a sus deseos ocurrieron muchas fricciones entre ellos.

Una de las principales cuestiones que la Audiencia trató con la Corona fue el relativo al establecimiento del virreinato de la Nueva España. En mientras esto ocurría se fijaron los límites de las cuatro provincias y de sus obispados, lo que se materializó al año siguiente.

1535 será un año decisivo en la vida del Oidor Quiroga, el 24 de julio firmó su célebre parecer contra la esclavitud, mejor conocido como “Información en Derecho” reproducido en una pequeña parte en esta edición y espléndidamente comentado por el destacado Mtro. José Luis Marín Soto, el que se verá en su parte correspondiente.

42. Hay muchas versiones nahuas de su nombre: Uchichila, Huitzitzilan, Uchicila, etc. A sugerencia del Obispo Presidente quedó el de “Ciudad de Mechoacan”. Es obvio el mensaje que Quiroga quería enviar al ponerle Granada a esta ciudad y quedar cerca el pueblo de Santa Fe.

El 17 de abril la Corona decidió nombrar como primer virrey de la Nueva España a Antonio de Mendoza.⁴³ En tanto llegaba, el Presidente y Oidores continuaban con ahínco desempeñando sus tareas de impartir justicia, organizando las provincias y resolviendo varios pendientes como el relativo al recién creado obispado de Michoacán el cual no tenía titular,⁴⁴ para éste se propuso al franciscano Luis de Fuensalida el que optó por declinar el ofrecimiento. De inmediato se propuso a Quiroga quien había dado palpables muestras de ser el adecuado para tan alto cargo. El 15 de diciembre de ese año el Consejo lo propuso al Rey.

A principios de 1536 se realizó el obligado juicio de residencia a los miembros de la segunda audiencia por parte del Juez Francisco de Loaysa.⁴⁵ El 8 de agosto fue erigido canónicamente el Obispado de Michoacán y nombrado Quiroga su primer Obispo.⁴⁶ Cuando la Audiencia y el Obispo Zumárraga propusieron al Consejo a don Vasco para el cargo de Obispo ya sabían de antemano que cumplía todos los requisitos necesarios para serlo. Es de creerse que desde la propuesta y más aún desde la noticia de que la Corona lo propondría a la Santa Sede, Quiroga debió prepararse para ello, desde su ordenación sacerdotal hasta los preparativos para ser elevado al rango de Obispo, que es el periodo que comprende de finales de 1535 hasta su consagración en diciembre de 1538.

El periodo como Obispo-Oidor, va de 1536 al 24 de julio de 1538 que es cuando asumió el cargo su suplente el licenciado Lorenzo de Tejada. No había incompatibilidad para Quiroga ocupar ambos puestos, ya que estaba muy presente el caso del Presidente-Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal que mantuvo los dos puestos.

Antes de ser consagrado, el Virrey de Mendoza sabiendo sus conocimientos y gran capacidad le hizo varias encomiendas, particularmente una muy complicada y que ya hemos mencionado: la cuenta de los vasallos de Cortés.⁴⁷ Caso de difícil cumplimiento pues como ya se ha dicho había la instrucción del conquistador de que al realizarse la vista para contar sus vasallos, los principales de los pueblos sacaran la mayoría de la gente para que no se incluyera en la cuenta. De esta manera los cientos en realidad eran miles.

Don Vasco se dio cuenta de los grandes gastos que debía realizar en su diócesis y que los diezmos que recibía el obispado eran muy pocos, por ello acudió a la Corona solicitando su apoyo, el que le fue concedido. El Rey envió a Mendoza una real orden para que ayudara al obispo, y decidió darle la encomienda de Huaniqueo,⁴⁸ el dinero que se recaudara de la misma serviría para pagar al cura que administrase el pueblo e “industriase” a los naturales.

43. Don Antonio de Mendoza y Pacheco, nació en Mondéjar hacia 1490. Tomó posesión de su encargo como Virrey el 14 de noviembre de 1535. El 25 de noviembre de 1550 entregó el cargo y marchó muy mermado de salud a tomar posesión del Virreinato del Perú en 1551 y falleció diez meses después en Lima en 1552.

44. La Real Audiencia dividió el 30 de julio de 1535 la Nueva España en cuatro Provincias: México, Michoacán, Coatzacoalco y la Mixteca, señalando muy en lo general sus límites. A la vez cada una conformaría su obispado correspondiente. Ya existían las Provincias y Obispados de Tlaxcala que comprendía la ciudad de Puebla; estaba además el Obispado de Guatemala. La Jurisdicción de cada obispado sería de 15 leguas a partir de la cabecera.

45. El Juicio de Residencia consta de 638 hojas y se encuentra en AGI. Justicia, legajo 232. Son muy conocidos los cargos y descargos referentes a Quiroga al cual no se le halló ninguna culpabilidad.

46. La Bula de Erección del Obispado la “*Illius fulciti praesidio*” fue dada por SS Paulo III el 8 de agosto de 1536; ese mismo día se dictó la “*Appostolatus Officium*” por la que se nombraba al “*Dilecto filio Vasco de Quiroga...*” como “*obispo y pastor de ella encomendándote plenariamente el cuidado y la administración de la misma Iglesia...*” Poco antes, el 8 de febrero Zumárraga había escrito una carta al Consejo elogiando la elección de Quiroga como Obispo de Michoacán.

47. La instrucción se la envió el Virrey al “*Reverendo y Magnífico licenciado Vasco de Quiroga y Obispo de la Ciudad y Provincia de Mechoacan y Oidor de la Real Audiencia...*” Está fechada el 30 de noviembre de 1537. Es obvio que tan ardua encomienda distraería a Quiroga de los negocios relativos a su encargo episcopal.

48. La encomienda se le otorgó el 4 de enero de 1539 y se puso en Corregimiento el 23 de abril de 1544 en virtud de las Leyes Nuevas.

Este periodo y el subsiguiente será particularmente intenso y problemático para Quiroga. Enumeremos brevemente algunos asuntos de este tiempo: Como Obispo electo revisó entre otros, lo concerniente a los límites de su diócesis; revisó el monto los diezmos que le pertenecían desde su creación y los gastos hechos a través de los administradores del mismo, que fueron los del Obispado de México,⁴⁹ al no llegar a acuerdos y sentir Quiroga que se lesionaban los intereses de su diócesis entabló proceso contra Zumárraga. Don Vasco fue consagrado Obispo en la Catedral de México en diciembre de 1538. Otro asunto fue el concerniente a la sede episcopal que no podría ser Tzintzuntzan-Ciudad de Michoacán por la renuencia de varios de sus pobladores a habitarla. Un largo conflicto fue el que tuvo con el encomendero Juan Infante quien alterando la cédula original de su encomienda de Naranja y Comanja se había apropiado indebidamente de varios los pueblos de la Laguna, tributarios de Pátzcuaro.⁵⁰

Respecto al lugar para establecer su sede episcopal después de mucho buscar el sitio apropiado para la misma consultándolo con el Virrey Mendoza, decidió establecerla en Pátzcuaro.⁵¹ Ahí eligió el espacio para la construcción de su magna catedral en la que cupieran juntos los naturales y los españoles. Este espacio era en el que antiguamente se encontraban la yácatas de la importante capitalidad del antiguo señorío tarasco. Cerca de la misma se construyeron las casas episcopales, las casas reales, la iglesia catedral provisional,⁵² el hospital de Santa Marta y su principal fundación educativa, el célebre Colegio de San Nicolás Obispo.⁵³ El tema del Colegio de San Nicolás lo ha tratado en esta edición, como se verá en su lugar, muy significativamente el importante estudio del Dr. Salvador Jara Guerrero, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo al comentar el Testamento de Quiroga.

Conociendo la renuencia de los pobladores españoles decidió hacer la población para ellos en el término conocido como Chapultepec, cerca de Pátzcuaro, pero en la misma jurisdicción de la Ciudad,⁵⁴ el lugar era abundoso de agua, tierra llana, fértil y agradable y sería el espacio para que vivieran los españoles. Las reacciones no se dejaron esperar, los antiguos pobladores de la fallida Ciudad de Granada cuestionaron el lugar y exigieron al Virrey que la sede se estableciera en el valle de Guayangareo pues el de Pátzcuaro era para ellos dificultoso y no querían vivir en un lugar con gran cantidad de naturales. En Guayangareo en cambio casi no los habría, lo que les daba tranquilidad. La presión que hicieron a Mendoza fue en aumento y como el Virrey estaba alarmado por las sublevaciones de los chichimecas y necesitado del apoyo y ayuda de aquellos renuentes pobladores que eran en su mayoría encomenderos de la región, optó por complacerlos y autorizar la Ciudad de Michoacán en Guayangareo, la fundación de ésta fue materializada por los jueces de

49. Fue el Obispo Zumárraga por medio de sus auxiliares quienes administraron la diócesis de Michoacán de su creación hasta el nombramiento del Obispo correspondiente. Se nombraron curas, se arrendaron los diezmos, cobraron los mismos, etc., don Vasco tuvo grandes diferencias con Zumárraga por esas cuentas, por los límites entre ambos obispados y hasta por ornamentos proporcionados.

50. AGI. Justicia, L 129, 3 y L 130. Este último es un abultado legajo de 2,328 hojas.

51. Al erigirse el Obispado se instituyó como sede episcopal la Ciudad de Michoacán en Tzintzuntzan, donde tomó posesión. Al encontrar el lugar definitivo don Vasco solicitó formalmente la autorización real y papal para mover la sede de este sitio al de Pátzcuaro y también la advocación que originalmente fue de San Francisco a la de San Salvador que aún existe.

52. Trato este tema largamente en mi estudio Vasco de Quiroga y su magna catedral de San Salvador. Año de 1560, Colima, Edición del Autor, 2009.

53. El 6 de agosto de 1538 tomó posesión del nuevo sitio para establecer su sede episcopal y se indicaron los lugares para la fundación del Colegio de San Nicolás, casas episcopales, hospital, plaza pública, casas reales etc.

54. Chapultepec sería un barrio de los que integraban la Ciudad de Michoacán. Recordemos que la concepción de barrio es muy diferente de la actual, que ahora son poblamientos integrados y aun lado de las ciudades y muchos de ellos dentro del mismo perímetro urbano. Tenemos el ejemplo de Tlaltelolco, que a pesar de ser un barrio de México-Tenochtitlan quedaba bastante alejado del centro urbano hispano. Muchos barrios de Pátzcuaro quedaban igualmente lejanos al centro de la Ciudad pero la integraban.

comisión: el encomendero Juan de Villaseñor, el también encomendero Juan de Alvarado y Luis de León Romano, el 18 de mayo de 1541. Al saber Quiroga lo indebido de esa fundación,⁵⁵ ya que él tenía autorización real y papal para la auténtica Ciudad de Michoacán que estaba en Tzintzuntzan y solamente la había movido a uno de sus barrios que era Pátzcuaro, entabló un largo proceso con los de Guayangareo que además le usurpaban el nombre y ocasionaban confusiones. Como se puede apreciar se le iban así acumulando a don Vasco varios procesos, sin saber que pronto le vendrían muchos más.

En 1542 y convocados los Obispos al Concilio General que sería en la Ciudad de Mantua y que al final quedó en Trento, don Vasco intentó asistir al mismo dejando como Gobernador de su diócesis al famoso agustino y célebre filósofo fray Alonso de la Veracruz. Ya le encontramos presto a embarcarse en el Puerto de San Juan de Ulúa el 30 de junio pero el viaje duró muy poco pues la nave “hizo agua” y tuvo que volver al puerto. No habiendo esperanzas de zarpar pronto Quiroga regresó a la Ciudad de México y se acordó con Zumárraga que era preferible que ninguno de los obispos asistieran al Concilio para no dejar su diócesis por tan largo tiempo. La intención de don Vasco era aprovechar también el viaje para que agilizar la solución a los procesos pendientes ya mencionados.

El 14 de marzo de 1542 se dio en la Audiencia sentencia primaria sobre el problema de los diezmos a favor de Quiroga, pero Zumárraga apeló la misma y el asunto pasó al Consejo de Indias para su resolución. El apoyo de Mendoza a la fundación de la Ciudad de Michoacán en Guayangareo enfrentaba cada vez más a los de este lugar con don Vasco, quien tenía la razón, los atrevidos guayangarenses le pedían ahora que trasladara la sede episcopal a esta nueva población y ahí construyera su catedral.

El obispo concentraba sus fuerzas no solo en la administración y salvaguarda de su obispado y feligreses sino en cuidar y vigilar el progreso de sus Hospitales-Pueblos de Santa Fe a los cuales dio desde un principio sus ordenanzas que fueron adecuándose según las necesidades de las mismas pero subsistiendo de siempre la esencia de su proyecto original. Tan valioso documento forma parte de esta edición y el acompaña un muy importante estudio del Dr. Silvio Zavala quien ha permitido su inclusión en esta obra. Su participación será comentada más adelante.⁵⁶

Otro de sus grandes intereses era la consolidación de su Colegio de San Nicolás y de los diversos hospitales que fundó en su diócesis aunque no con la estructura de los hospitales-pueblo, sin con varias de sus características. Supervisaba personalmente la construcción de la magna catedral de cinco naves, única en su género, de enormes proporciones para que pudiera albergar a la gran cantidad de naturales junto con los españoles en los oficios eclesiásticos, todos juntos bajo un mismo techo en una grande y fraterna unión. No fue entendida su idea ni apoyado su proyecto, por el contrario fue duramente criticado y frenado en muy diversas ocasiones. De esta extraordinaria obra sólo ha quedado en la actualidad la nave principal convertida ahora en la Basílica de Nuestra Señora de la Salud.

Don Vasco no buscaba los pleitos, defendía y se defendía de las agresiones e injusticias y respondía de la mejor manera que lo sabía hacer, haciendo valer el derecho, haciendo valer el respeto y

55. El Rey envió una carta fechada en Toledo el 26 junio de 1539 por la cual le autoriza a Quiroga que puede mudar de Tzintzuntzan a Pátzcuaro la ciudad cabeza del Obispado “...en la parte que vos pareciere y para ello no hay necesidad de Breve...”

56. Agradecemos tanto al Dr. Silvio Zavala que a sus 102 años sigue tan activo y tan lúcido para tratar estos asuntos y permitir la inclusión del importante estudio sobre don Vasco y su relación con Tomás Moro publicado en 1937, como a su muy diligente hija, la Dra. María Eugenia Zavala.

obediencia que se le debía a su alta investidura. Resulta comprensible entender que esa postura afectó a muchos intereses, tanto de quienes creían tener la razón, como de los que sin ella, pretendían aprovecharse de las circunstancias para favorecerse personalmente y los que se decían o sentían perjudicados le atacaran continuamente y acusaran por medio de cartas o actuaciones jurídicas que él contestaba.

En 1543 por instrucciones de la Corona el Lic. Francisco Tello de Sandoval realizó una “visita” sobre el cumplimiento de sus deberes al Virrey Antonio de Mendoza, a los Oidores y demás funcionarios reales, tres años duró la misma.

Con la creación del Obispado de la Nueva Galicia pronto surgirán nuevas dificultades para Quiroga por la cuestión de los límites de esta diócesis y su jurisdicción y pago de diezmos,⁵⁷ que si bien en un principio no las habría al estar situada su sede episcopal en Compostela,⁵⁸ al trasladarla a Guadalajara sí recorrerán de manera importante los límites de la misma invadiendo los de la michoacana y con ello ocasionará importantes litigios tanto con el obispo de esa nueva diócesis, Pedro Gómez de Maraver como con el siguiente, el franciscano fray Pedro de Ayala.

Don Vasco a pesar de su avanzada edad tomó entonces la decisión de marchar a España en 1548 para apurar la solución de todos los procesos pendientes cuya sentencia final se alargaba innecesariamente, en perjuicio de su diócesis ocasionando además cuantiosos gastos en el pago de sus procuradores. No creyó que le viaje se prolongara por tanto tiempo, pero así lo fue, no pudo regresar sino hasta 1554 harto mortificado por estar alejado de su grey,⁵⁹ permaneció allí más de cinco años y ya estando presto a regresar a su diócesis contrariando los consejos de varios de sus allegados y de poderosos personajes que le ofrecieron otro obispado en la Península, para no arriesgarse en tan dilatado y fatigoso viaje a sus 84 años, todo lo rechazó diciendo a quien le pedía que se quedara: “*Reverendísimo Padre mío, todo cuanto decís es muy bueno; mas ¿no os parece indigno e indecoroso de un siervo fiel que, después de haberme dado el Señor una esposa amantísima (su iglesia) la deje y abandone, así fuere por el mundo entero? Lejos de mí tal acción, mientras yo viva, apacentaré mis corderos y a mis ovejitas, que son los indios; procuraré atraer al aprisco de Cristo a los convertidos y a los que están por convertirse; y trabajando hasta morir, pondré voluntariamente mi vida por ellos...*”⁶⁰

De su vida recordaba años más tarde Cristóbal Cabrera, su gran amigo, secretario y confesor que pasaba gran parte del día al pendiente de su diócesis y de noche leyendo y escribiendo, que

57. Por la Bula “Super Speculam militantes ecclesiae...” dada en Roma el 13 de julio de 1548 se erigió el obispado de la Nueva Galicia llamado Compostelano por designarse su sede episcopal en la Ciudad de Compostela o Compostelana, fue propuesto como su primer obispo el franciscano fray Antonio de Ciudad Rodrigo en cual declinó aceptar. Se propuso en su lugar a Juan de Barrios e Infante que tenía el cargo de Protector de los Indios el cual sí lo aceptó, pero falleció antes de lograr su consagración, se acordó entonces promocionar al Deán de Oaxaca Dr. Pedro Gómez de Maraver. El Padre José Antonio Gay en su libro Historia de Oaxaca le atribuye al Dr. Gómez de Maraver una cita sobre lo que piensa de los naturales, de los cuales decía “...son gentes bestial, ingrata de mala inclinación, mentirosa, amiga de novedades, muy desvergonzada...ni serán cristianos ni estarán sujetos a su Majestad si unas veces no fueran opresos con la lanza...” De ser así habría una diferencia abismal entre el concepto que tiene cada Obispo sobre los indígenas y el trato que se les debía dar.

58. Actual Nayarit.

59. Regresó con varios de los procesos sentenciados a su favor entre otros: el de los límites y diezmos con el Arzobispado de México; sobre los pueblos de la Laguna usurpados por Infante; se le confirmó la validez de su fundación en Pátzcuaro, con su sede episcopal ahí y la construcción de su iglesia Catedral; se dio sentencia en contrario para la Ciudad de Mechoacán-Guayangareo a la que le se prohibió llamarse Ciudad de Mechoacán y le rebajó de categoría a Pueblo de Guayangareo. Consiguió el escudo de armas por él diseñado para su Ciudad en Pátzcuaro que tenía dibujada en el centro la traza de su Catedral.

60. La cita tomada nuevamente de Cristóbal Cabrera añade: “...el más insistente en esto era el Ilustrísimo Patriarca de las Indias y Chanciller del Reino, antiguo condiscípulo...” Probablemente el Arzobispo Fernando Niño.

parecía que juntaba la noche con el día durante casi toda la semana. Todo cuanto obtenía de su salario y otros menesteres lo gastaba en los naturales. En su mesa nunca se gozaban las delicias del vino, pues siempre fue frugal y abstemio, lo que más le emocionaba era la administración del bautismo a los naturales, tanto, que cuando se llegaba el precioso momento, se le llenaban sus ojos de lágrimas, por la emoción.

De esta manera, tan cargado de años regresó 1554 a la Nueva España, a tiempo para asistir al primer Concilio mexicano en el que tomó muy activa parte. Vivió aún once años en plena actividad y soportando nuevos pleitos, entre otros, uno contra Gonzalo Ruiz,⁶¹ otro contra los encomenderos de Michoacán,⁶² otro contra Martín Cortés sobre el pueblo de Santa Fe de México,⁶³ dos con los agustinos por cuestiones de jurisdicción,⁶⁴ otro contra los franciscanos por el mismo motivo,⁶⁵ y uno muy voluminoso contra el Arzobispado de México por la posesión del pueblo de Querétaro.⁶⁶

Don Vasco ya nonagenario y muy mermado de salud continuó atendiendo todos los asuntos relativos a su Diócesis, Hospitales-pueblos y Colegio. Mucho pesar tenía el no ver terminada la construcción de su gran Catedral de San Salvador, cuya obra fue detenida por órdenes del Virrey Velasco a consejo de Claudio de Arciniega y modificada por este en muchos aspectos. Arciniega criticaba la traza, materiales y lugar elegido para la Catedral y ordenaba que prácticamente se hiciese de nuevo después de más de 20 años de obras. Arciniega quien luego se hizo cargo de la construcción de la Catedral de México debió con el tiempo modificarla substancialmente por las fallas que tuvo. En cuanto a lo que queda de la Catedral de don Vasco, que utilizó mano de obra, técnica y materiales fundamentalmente prehispánicos y a pesar de estar en una zona muy sísmica, las fuertes paredes de la nave central están ahí a casi 500 años de que se construyeron con lo que se comprueba que la obra de Quiroga estaba bien construida.

61. AGI, Justicia, Legajo 203,3,3, año de 1557, 116 hojas, Gonzalo Ruiz vecino y Regidor de México y el Fiscal, contra el Ilustrísimo Vasco de Quiroga Obispo de Mechoacán, sobre que tributasen los indios del pueblo de Santa Fe distante una legua de la Ciudad de México. Las diferencias entre Ruiz y don Vasco son entre otras cuestiones por haber invadido Gonzalo Ruiz y su hijo Francisco algunas tierras de Santa Fe y malos tratos contra sus pobladores.

62. Se trata de un interesante expediente iniciado por varios principales de la Provincia de Michoacán contra Quiroga por presuntos malos agravios que se les habían hecho con motivo de la construcción de la Catedral en Pátzcuaro. La realidad fue que cinco encomenderos, entre ellos Gonzalo Ruiz, ya citado por las denuncias que don Vasco había hecho contra ellos por invasión de tierras en Santa Fe de México, se rehusaban pagar lo que les correspondía como encomenderos para la construcción de la Catedral en Pátzcuaro pues ellos la querían en Guayangareo. La denuncia de los agravios la hicieron varios principales de los pueblos precisamente encomendados a los denunciados. Posteriormente dichos principales acudieron a don Vasco y ante escribano le dijeron que habían sido presionados por los encomenderos a denunciar unas vejaciones que no eran ciertas.

63. En AGI. Escribanía de Cámara, Legajo 158-A, El Obispo de Mechoacán y el Pueblo y Hospital de Santa Fe con el Marqués del Valle, sobre haber querido tomar posesión de dicho hospital en su perjuicio. Año de 1563, 552 hojas.

64. Dos de los procesos con los agustinos están en el AGI, Justicia Legajo 161, Fray Marcos de Albuquerque Procurador de los religiosos del Orden de San Agustín que residen en Nueva España, con el Obispo y clero de Michoacán, sobre malos tratamientos y vejaciones que hicieron a los religiosos doctrineros de aquellas provincias”, año de 1560, 605 hojas en dos partes y Justicia Legajo 163, “El Provincial de la Orden de San Agustín de Nueva España contra Diego Pérez Gordillo y otros clérigos que fueron (a aprehender) al Prior del Monasterio de Tlazazalca...”, 1561, 735 hojas.

65. AGI, Justicia, Legajo 178, El convento de religiosos de San Francisco de la Provincia de Mechoacán con la Iglesia Catedral de la misma Provincia sobre la administración de la pila del bautismo, 219 hojas.

66. AGI, Escribanía de Cámara, Legajo 159-B, El Obispo de Mechoacán suplica atento a lo que se refiere se ponga remedio en lo que por orden del Arzobispado de México se ordenó por el Doctor Farfán acerca de quererle quitar algunos lugares de su jurisdicción. 1,628 hojas. Se trata de un extenso expediente iniciado en vida de don Vasco en el que nuevamente se reclaman algunos límites de sus obispados y en particular sobre si el pueblo de Querétaro pertenece al Arzobispado de México o al Obispado de Michoacán. Ambas partes presentarán sus pruebas, trae una interesante y detallada medición de los cordeles que hay entre la puerta de la catedral metropolitana y Querétaro y los que hay entre este lugar y la portería de la Iglesia Catedral en Pátzcuaro ya que al sumar los cordeles se demostraría cuantas leguas hay de distancian entre Querétaro y los reclamantes, el que estuviera más cerca sería el que ganase.

Cuatro meses antes de fallecer, don Vasco escribió al padre Saldaña y le dio breves dictados para el Hospital pueblo de Santa Fe de México “sobre el orden que se ha de tener en ese hospital como muchas veces lo tengo dicho y así se lo escribo... y acordé que aquello se guarde como ordenanza y así quiero que lo hagáis...” Este valioso documento fue publicado en parte por el padre Mariano Cuevas y su original se encuentra en el Archivo Catedralicio de Morelia, trae varias disposiciones que pide se hagan en este pueblo sobre todo la manera de arrendar las tierras, guardar las 3 llaves el cofre grande etc., se publican por vez primera íntegras en facsímil con el excepcional texto en náhuatl que lleva la firma de Quiroga y que será comentado en su lugar como Adiciones a las Ordenanzas.⁶⁷

Sintiendo que sus males se agravaban decidió terminar su memoria testamentaria, y la firmó en la Ciudad de Michoacán-Pátzcuaro el 24 de enero de 1565, la que es seguro tenía ya esbozada desde hacía tiempo, máxime que no es creíble que habiendo marchado y regresado a España en un viaje tan riesgoso y en tan avanzada edad, no hubiera prevenido su testamento para en caso de su fallecimiento siendo un hombre tan previsor.

Se corrobora que la citada declaración ya la tenía escrita tiempo atrás, ya que al inicio de la misma dice: “*Memoria y declaración de mí don Vasco de Quiroga de lo que es mi voluntad y tengo ordenado días ha... porque si me faltare tiempo para hacer otra declaración, sea esta memoria guardada y cumplida conforme aquí lo declaro...*”⁶⁸ valioso declaración testamentaria en la que muestra su preocupación por los Hospitales-pueblos y muy particularmente por su querido Colegio dejando para ambos varios ordenamientos y disposiciones.

Tan excepcional documento es comentado magistralmente en esta edición por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y quién mejor para hacerlo que el Rector Jara Guerrero quien es el actual depositario de los ideales educativos de don Vasco y encargado de materializarlos.

Mes y medio más tarde fallecía Quiroga en la Ciudad de Michoacán, Pátzcuaro el 14 de marzo de 1565. Según la tradición se ha dicho que murió en Uruapan pero hay varios testimonios que confirman que su deceso en realidad ocurrió en su querida Ciudad de Michoacán- Pátzcuaro.⁶⁹ Como prueba de ellos tenemos el testimonio que se dio en 1573 sobre el fallecimiento de don Vasco y lugar del mismo, es decir apenas 8 años después ocurrido. La pregunta relativa dice:

*V. Yten, si saben que el dicho reverendísimo don Basco de Quiroga, Primero Obispo que fue de este Obispado, falleció de esta presente vida en ésta dicha Ciudad por el año de mil y quinientos y sesenta y cinco, próximo pasado, a principios de él, digan lo que saben.*⁷⁰

No se preguntaba solamente sobre el año en que falleció sino también del lugar del fallecimiento que era en “esta dicha cibdad” y el testimonio está tomado en la Ciudad de Michoacán-Pátzcuaro.

67. Mariano Cuevas, Historia de la Iglesia en México, México, Editorial Porrúa, 1992, Tomo I, pp 315-318.

68. Existen muchas copias de la citada memoria testamentaria, tan sólo en el expediente del AGI. Justicia, Legajo 171-2, El Consejo de Justicia y Regimiento de la Ciudad de México. Con el Deán y Cabildo de la Santa Yglesia de Mechoacán. Sobre Que se incorpore y anexe el Hospital que fundó Don Vasco de Quiroga, Obispo de dicha Santa Iglesia con sus rentas al de los indios de la mencionada Ciudad de México de que se mandó dar traslado al Fiscal. 1566, en 98 hojas, hay tres traslados. Existe otra copia en el mismo archivo y sección en el legajo 208. El Deán y Cabildo de Mechoacan con el Fiscal de su Majestad, sobre el patronazgo de los dos hospitales de Santa Fe y el Colegio de San Nicolás, 35 hojas. Que es el que se reproduce en esta edición.

69. Es el expediente ya citado de AGI. Justicia 178,1,r2.

70. Subrayado nuestro.

De los diversos testigos que la contestaron, Alonso de Aguilar dijo que era así como la pregunta decía y lo sabía porque él se había hallado presente al entierro del Obispo. Por su parte Juan de Benavides quien era notario episcopal y conoció a don Vasco desde que era Oidor dijo:

“...que es así como la pregunta lo dice y este testigo vio morir al dicho reverendísimo señor don Basco, y se halló a su muerte por el dicho tiempo contenido en la pregunta...”

Este testimonio es de capital importancia por ser Juan de Benavides Notario Público Apostólico y el mismo que realizó el inventario de los bienes que quedaron del señor Obispo el diecisiete de marzo, es decir tres días después del óbito de don Vasco. Y por último el testigo Pedro de Castro aseguró igualmente que *“...sabe que el señor Obispo don Basco de Quiroga murió al tiempo que la pregunta dice, porque se halló presente...”* Creemos que con lo anterior queda zanjado este asunto.

Para concluir recordemos las palabras del obispo michoacano Benito María de Moxó y Francolí que en sus “Cartas Mejicanas” dice de don Vasco:

*“... Y qué diré de los Indios del vecino Reino de Michoacán cuan grande, cuan extraordinario es el reconocimiento que profesan á su primer Obispo, el venerable Señor Don Vasco de Quiroga, que murió en el año de 1556! (sic) ¿No es cosa que cause asombro ver que después de dos siglos y medio, no se ha entibiado todavía en los corazones de aquellos naturales, el antiguo afecto hacia su grande amigo y protector? que hablan de Quiroga, como si aun le estuviesen mirando y oyendo? las indias de Michoacán... parece que quieren que sus hijos mamen en la leche estos tiernos sentimientos. Uno de sus principales cuidados, así que empiezan á despuntar en ellos los primeros albóres de la razón, es, nombrarles muchas veces al tata Don Vasco y enseñarles á menudo su retrato, para que acostumbren de buena hora á distinguirle! Ya más granditos les entretienen largos ratos pintándoles la felicidad que disfrutó su nación, bajo la sombra de un Prelado tan amable; acabando ordinariamente esta agradable narración con asirlos de la mano, llevarlos delante de alguna imagen suya, y doblar con ellos la rodilla hasta tocar el suelo, en señal de íntima estimación y reverencia. ¿La historia de las naciones cultas presenta por ventura otro ejemplo de un reconocimiento tan antiguo, tan sincero, y tan desinteresado? No lo creo: á lo menos mi memoria no me ofrece á hora ninguna...”*⁷¹

LOS DOCUMENTOS EN FACSIMILE

Para la presente edición se han seleccionado seis documentos estrechamente ligados a la labor de don Vasco como legislador, hombre de la Justicia y del Derecho.

1. En primer lugar se presenta el nombramiento que la Reina Isabel de Portugal, la esposa de Carlos V hace al licenciado Quiroga como Oidor de la Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España. Es un documento clave para la historia de México ya que por él don Vasco vendrá como miembro de aquel cuerpo colegiado con la misión específica de impartir justicia ante los desmanes de la desastrosa actuación de la Primera Audiencia presidida por Nuño de Guzmán. El documento original que consta de una hoja se encuentra en el Archivo General de Indias, Sección Audiencia de México; legajo 1088, L1, f 145r.

71. Benito María de Moxó (y Francolí), Cartas Mejicanas, Génova, Tipografía de Luis Pellas, 1805, 2ª edición. Pp 284-285. Monseñor Moxó, nacido en Cervera, España en 1763 fue nombrado Obispo Auxiliar de Michoacán el año de 1803 por renuncia que hizo de este cargo Juan Antonio de Tapia. Se encontraba como Obispo aún Fray Antonio de San Miguel, cuya salud estaba muy deteriorada y falleció el 18 de junio de 1804. En 1805 fue nombrado obispo michoacano el conqueense Marcos de Moriana y Zafrilla.

2. Viene a continuación la muy conocida carta que envió el Oidor Quiroga al Presidente del Real Consejo de la Indias, el Conde de Osorno el 14 de agosto de 1531. Con apenas siete meses de estancia en la Nueva España don Vasco ya esboza la idea de realizar “*ciertas poblaciones nuevas de indios que conviene mucho hacerse... porque hay tantos, que parece que son como las estrellas en el cielo y arenas en la mar, que no tienen cuento y no se podría allá creer la multitud de estos indios naturales...*” Hace además diversos comentarios sobre los trabajos que efectúa la Real Audiencia. Como el anterior documento, el original se encuentra en el Archivo General de Indias, Patronato, 184, R.15.
3. Uno de los escritos más célebres que hizo don Vasco, es el llamado “*Información en Derecho...*” Extenso manuscrito en el que Quiroga expone su parecer contra la esclavitud de los naturales que nuevamente se podrían hacer con “justa causa”. Este valioso documento ha sido reproducido ampliamente en varias ocasiones por destacados autores, nunca en facsímil del original. Lamentablemente por la gran extensión del mismo, 159 hojas, sólo se han reproducido en esta ocasión 4 de ellas, y son en las que don Vasco menciona a Tomás Moro, el original se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscritos de América, Número 7369.
4. Las Ordenanzas para los Hospitales pueblos de Santa Fe, representan la labor normativa de don Vasco. A pesar de estar incompletas, las pocas hojas que se resguardan dan una idea muy precisa de la intención de Quiroga para la estructura social, económica, educativa, laboral, religiosa, urbana y administrativa de los Hospitales de Santa Fe. Fielmente inspiradas en la que Tomás Moro esbozaba en su famosa Utopía, Quiroga pasa de un proyecto imaginario a una realidad palpable que se irá adecuando a las cambiantes y heterogéneas circunstancias de la realidad. Es la primera vez que se reproducen tal y como se encuentra el original en su color y textura. El documento original en 11 hojas y un fragmento, se resguarda en el Archivo Histórico de el Arzobispado de Morelia, en el Fondo Reservado. Debemos un especial agradecimiento para Monseñor don Alberto Suárez Inda, Arzobispo de Morelia y principal y entusiasta promotor de la causa de beatificación del don Vasco de Quiroga por permitirnos tanto la reproducción de las célebres Ordenanzas como de las Adiciones.
5. Adiciones. Este documento se encuentra como el anterior en el archivo arzobispal de Morelia. Ya lo mencionó en el primer volumen de su voluminosa sobre la Historia de la Iglesia en México el padre Mariano Cuevas que reprodujo parte de su contenido, mas no completo. El expediente comprende tres documentos. El primero es una carta de confirmación del cargo que de Mayordomo del Hospital de Santa Fe de México hizo el Obispo a Pedro Lázaro. Consta de una hoja y está firmada por don Vasco en 9 de noviembre de 1564, es decir cuatro meses antes de fallecer. El segundo documento que va anexo es el texto en náhuatl de estas disposiciones que da Quiroga para su Hospital de Santa Fe, consta de una hoja y media de letra muy menuda y va al final la firma de don Vasco. Extraordinario documento, pues no teníamos conocimiento de otro semejante ya fuera en náhuatl o tarasco que estuviera firmado por el obispo. Es lógico pensar que las Ordenanzas para Santa Fe de México estuvieran trasladadas al náhuatl para ser leídas a los naturales en su idioma y otro tanto ocurriría con las de Santa Fe de la Laguna en tarasco para el mismo fin. Y el tercer documento, en dos hojas, es el texto en castellano dictado por don Vasco para ser traducido. En este se hace saber que desea que Pedro Lázaro sea el Mayoral del Hospital de México.⁷² Que estos dictados deben ser tenidos como Ordenanzas, lo cita el mismo Quiroga al inicio de su carta dirigida

72. Mayoral: “El primero y más autorizado sujeto de una comunidad.

al Padre Rector del Hospital de Santa Fe, Bartolomé de Saldaña, al decirle, para que aquello: “*lo guardéis como hordenanza porque así quiero lo hagáis...*” Como ya se ha citado antes, el documento se encuentra original en el Archivo Histórico del Arzobispado de Morelia, en su fondo Reservado.

6. El último documento que ahora también por vez primera se reproduce fielmente en su color y textura como se encuentra la copia en el expediente original es el Testamento de don Vasco. Notable documento en el que el obispo largamente hace saber su gran preocupación por sus preciadas fundaciones: el Colegio de San Nicolás Obispo y los Hospitales de Santa Fe. Más que un testamento son verdaderas instrucciones para que se rija la vida de ambas instituciones, contiene como en el anterior caso varias adiciones a las Ordenanzas de los Hospitales y un reglamento para su Colegio. Don Vasco más que pensar en sí y hacer saber sus íntimas disposiciones, las hace a un lado y se concentra en su querido Colegio y Hospitales. Solo hace algunas breves referencias para unas misas en memoria de sus padres y de él. De las varias copias que hay sobre tan destacado documento se ha escogido la que se encuentra en 9 hojas en el Archivo General de Indias. Sección Justicia, Legajo 208, N° 4.

COMENTARISTAS

1. Engalana esta edición el insuperable trabajo del máxime estudioso de don Vasco, el Dr. Silvio Zavala Vallado, quien a sus 102 años ha estado muy pendiente de las incidencias de esta publicación y comentando varios de sus temas, agradecemos de antemano a él y a su diligente hija Dra. María Eugenia Zavala por el interés y puntual seguimiento que le han dado a esta obra y por sus atinados comentarios. El trabajo que se publica es *La “Utopía” de Tomás Moro en la Nueva España* que nos ha servido de valioso apoyo para tratar la obra de don Vasco y en especial de los Hospitales Pueblos y sus famosas Ordenanzas que ahora por vez primera se presentan en auténtico facsímil como se encuentran las originales. Como bien nos dice el extraordinario humanista mexicano y mejor estudioso de don Vasco y descubridor de su relación con la Utopía Moreana, el Dr. Silvio Zavala “Quiroga estableció en sus pueblos de Santa Fe la comunidad de bienes; la integración de las familias por grupos de varios casados, los turnos entre la población urbana y la rural; el trabajo de las mujeres; la jornada de seis horas; la distribución liberal de los frutos del esfuerzo común conforme a las necesidades de los vecinos; el abandono del lujo y de los oficios que no fueran útiles y la magistratura familiar y electiva..” Pone especial interés en los oficios manuales útiles: el primero de todos será la de la agricultura aprendida por hombres, mujeres y niños. El texto inserto es el que el Dr. Zavala publicó en 1937 y que se reproduce con autorización del mismo autor.
2. Destacada participación tiene el Dr. Salvador Jara Guerrero, actual Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo quien además de la enorme responsabilidad que tiene a su cargo, se le añade la de salvaguardar la esencia educativa de la Institución que fundó Quiroga. En un espléndido texto el Dr. Jara delinea la obra y el enorme valor del que hacer de don Vasco.
3. La descripción y el comentario del nombramiento del Oidor Quiroga está a cargo de la Diputada Federal por el X Distrito de Morelia, Michoacán, Laura Margarita Suárez González ampliamente familiarizada con la figura de Quiroga y su actuación, la diputada Suárez fue la decidida impulsora de esta edición facsimilar, con el enorme deseo de difundir entre los

congresistas y todo el país, el actuar de don Vasco en sus perfiles de legislador y hombre de la justicia y del derecho.

4. La famosa carta que el Oidor y licenciado Vasco de Quiroga envió al Presidente de los Reales Consejos de Indias el Conde de Osorno, es estupendamente comentada por el joven investigador constitucionalista Dr. Rafael Estrada Michel, en su participación nos da a conocer su opinión sobre los términos jurídico constitucionales del pensamiento quiroguiano.
5. El muy reconocido Maestro José Luis Marín Soto hace una interesante exposición sobre algunos aspectos de *la Información en Derecho* de don Vasco. Profundo conocedor del tema que trató innumerables veces en el aula, traslada a su texto su parecer sobre la ardua labor del licenciado Quiroga como Oidor y la esencia que lo movió a realizar su tarea en favor de los marginados, teniendo como objetivo fundamental, la justicia.
6. El joven investigador Iván Pedroza nos da a conocer sus puntos de vista sobre don “Vasco de Quiroga ante la organización indígena” hace un repaso de la historiografía sobre el tema citando entre otros a: Luis Villoro, Charles Gibson, Ignacio Romero Vargas, Guillermo Bonfil Batalla, Gonzalo Aguirre Beltrán, Marcel Bataillon y Carlos Lenkersdorf, termina expresando su parecer ante el tema.
7. En el texto que para gran fortuna me tocó comentar, describo el documento que hemos denominado “Adiciones” a la Ordenanzas. Fue una gran sorpresa encontrarle entre los manuscritos que se resguardan en el Fondo Reservado del Archivo Histórico del Arzobispado de Morelia, especialmente el texto en nahúatl con la firma de don Vasco y que gracias a las facilidades que nos brindó para su reproducción, Monseñor don Alberto Suárez Inda, Arzobispo de Morelia se presentan por vez primera en facsímil.

COLOFÓN

Es de gran significación que la LXI legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de su Consejo Editorial haya decidido publicar este corpus documental jurídico ligado a don Vasco y que resume los más emblemáticos documentos quiroguianos, el grande y tesonero esfuerzo de Quiroga para la lograr la impartición de la Justicia a los indígenas y para que tuvieran leyes justas.

Los nombres de Granada para la capital de Michoacán y los de Santa Fe para sus Pueblos y Hospitales que fueron elegidos por don Vasco para sus fundaciones no son nombres tomados al azar, ni significan una expulsión violenta de infieles, sino verdaderos símbolos de concordia y de Justicia. Son la puerta de la Fe a través de la cual se podrá lograr la conversión de los infieles, la esperanza de una nueva iglesia, y sociedad igualitaria en la que reine la caridad entre sus integrantes.

Esta publicación nos da oportunidad de conocer el pensamiento y la acción de Quiroga e incorporarlo a nuestro quehacer y a nuestras lecturas. Hay mucho que aprender de él y cumplir con pasión nuestra misión de servicio, de servir y no de servirnos, siguiendo al gran legislador y hombre de la justicia.

Solo así podremos dejar a nuestras nuevas generaciones, como herencia, el ejemplo del defensor acérrimo del derecho, don Vasco de Quiroga quien es sin lugar a duda, el mejor sinónimo del

hombre justo, del hombre derecho y de derecho, del hombre todo servicio, del hombre de la Fe viva, y el hombre que siempre tuvo la gran inquebrantable fe en el hombre mismo, en el hombre de la justicia.

¡La obra de Quiroga es como una larga flecha de fuego lanzada hace mucho tiempo al firmamento de la esperanza, y aún vibra con fuerza clavada en el alma de Michoacán y de México!

Armando Mauricio Escobar Olmedo⁷³

73. Presidente de la Academia Michoacana de Historia, Capítulo Morelia, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y Coordinador general de la edición.

VASCO DE QUIROGA, LEGISLADOR Y HOMBRE DE LA JUSTICIA

“...La vía recta por do estos han de venir...es con ordenanzas, pocas, claras, conforme a su calidad... simplicidad y capacidad las que ellos pudiesen saber y comprender, y sabidas y entendidas, (poder) obrar...”

Vasco de Quiroga. *Información en Derecho.*



EL nombre de don Vasco de Quiroga ha sido por muchos siglos sinónimo de integridad, trabajo, lucha tenaz por la igualdad, por lograr los derechos para los naturales y por su incansable labor misional, educativa y social. Son célebres las Ordenanzas para los Pueblos Hospitales de Santa Fe, primer intento que se dio en México por obtener una legislación asistencial. Pero lo que más le ha distinguido siempre es por su irrestricto apego al derecho y a la impartición de la justicia.

En Michoacán estamos orgullosos de que fuera en estas tierras donde más pudo luchar por esos ideales que pudo poner en práctica y que después de más de 500 años pervivan muchos de ellos en diversas comunidades a través de oficios y costumbres que se resguardan celosamente por haber sido enseñanzas de nuestro “Tata Vasco”.

En su participación queda clara la gran pasión que don Vasco tiene por la justicia como principio rector de toda su actuación, hombre integérrimo y tenaz luchador a través del derecho a la dignidad de los naturales dentro de una sociedad igualitaria y que al legislar con sus famosas ordenanzas para los hospitales pueblo de Santa Fe sentará las bases de principios que aún perviven en Michoacán.

Don Vasco nació en la importante villa castellana de Madrigal que luego tuviera el agregado de las Altas Torres. Cuna también de célebres personajes como la destacada Isabel, La Católica, hija del Rey Juan II de Castilla; del famoso teólogo Alonso Fernández de Rivera, “El Tostado” o también conocido como Alonso de Madrigal; del Cardenal de Toledo Gaspar de Quiroga, sobrino de don Vasco y de la carmelita sor Catalina de Cristo llamada en el siglo Catalina Balmaseda y Bustamante, entre otras y otros.

Hay abundantes testimonios sobre su apego a la justicia, veamos algunos de estos, Cristóbal de Cabrera, secretario de don Vasco nos narra lo siguiente:

“...Sucedió, pues, que siendo yo todavía muy joven y estando en las Indias Occidentales, un varón ciertamente santo, el Obispo de quien antes hice mención, me llevó consigo y me retuvo en su compañía por espacio de unos años...era este el primer Obispo de Michoacán. Su promoción a dicha dignidad tuvo

lugar cuando era magistrado en Nueva España... llamábase este noble prelado don Vasco de Quiroga... despreciaba las riquezas y llevaba una vida frugal... y su mayor ambición era convertir infieles por amor a Dios y empleó para este fin en obras buenas y piadosas, con suma liberalidad y alegría, todo el sobrante de su salario que recibía del Rey... de su propio peculio compró y cultivó las tierras de dos pueblos... para hospedar alimentar e instruir en la fe a los infieles venidos de cualquier parte... este (hombre era un) obispo que guardaba la ley y que siempre deseaba la justicia...” El anterior comentario que viene de un muy cercano colaborador del Obispo don Vasco es importante para conocer que el apego que tiene a la ley y a la justicia no es casual sino forma parte substancial de su forma de ser y actuar no de esos momentos sino de siempre: “...*El mismo me confió que sirvió durante muchos años en estado soltero y en calidad de juez a varios grupos de gentes, cristianos, judíos o sarracenos, tanto en España como en África, todos los cuales eran súbditos del Emperador y Rey Carlos V... y que siempre procuró desempeñar su cargo con estricto sentido de Justicia...*”¹ Es por tanto certero catalogarlo como un hombre del Derecho y de la Justicia.

El licenciado Quiroga estaba interesado en promover y efectuar el bienestar de la toda la sociedad, no solo de los naturales a quienes brindará especial protección por así ser necesario en esos momentos y a través de su proyecto inspirado en la Utopía. De esta forma no sólo es un promotor de la justicia social, sino que la imparte en su carácter de magistrado, y así tiene Quiroga la posibilidad y obligación de hacerlo, pero no como una carga sino como una forma de actuar natural.

Por lo que hemos leído de él toda su vida y su proceder están determinados por la justicia. El concepto que él tiene de ésta, no es una interpretación propia, es simplemente poner en práctica los dictados del derecho. Pero cuando la aplicación de las órdenes emanadas del Real Consejo de las Indias, entiende que van contra el derecho natural, lucha decididamente por su reforma. Así lo hemos comprendido al leer su importante texto llamado “*La Información en Derecho*”, lectura obligada para quienes queremos comprender lo que realmente ocurría en esos tiempos de la Nueva España. Pero no leer solo partes aisladas de esta obra que nos dan una idea parcial de su pensamiento. Es necesario leerla con detenimiento, pausadamente, reflexionando su contenido, entendiendo su real sentido y ubicándolo en su tiempo.

A través de esas lecturas comprendemos mejor a don Vasco y su proceder. Y es necesario recordar que este texto lo escribió en época muy temprana, allá por el 1535. Quiroga tenía apenas cinco años de estar en estas tierras, pero esa estancia le había sido muy reveladora. Ha comprendido que es necesario actuar y pronto para que una parte importante de la sociedad novohispana, los naturales, tengan una vida digna, de igualdad, de trabajo, de aprendizaje, no para que queden aislados sino para que se integren a ella. Los Hospitales-Pueblos son solamente comunidades preparatorias de las que saldrán hombres y mujeres preparados. Y sabe muy bien que el principal oficio para ellos, sin ser el único, será el de la agricultura. Las feraces tierras de estos lugares así lo permitirían y proporcionarían su subsistencia necesaria complementada con el aprendizaje de oficios, ya fuera herreros, carpinteros, canteros, etc. El conocimiento de estos oficios no son para servir a los españoles, son para ayudar a su comunidad y para sustento de sus familias. Era, cuando inició sus proyectos, una importante etapa de formación de la Nueva España y en la misma Quiroga entiende la necesidad de integrar dignamente a los naturales a la sociedad. Hay muchos que piensan que el proyecto de Quiroga de esos pueblos no fue exitoso, tal vez no se han adentrado lo suficiente en el quehacer y los resultados que hacen que a más de 400 años en Michoacán se le tenga como un benefactor y no porque lo digan los libros o autores. Nuestras comunidades michoacanas tienen

1. Información en Derecho, Vasco de Quiroga, “Primer esbozo Biográfico de don Vasco de Quiroga por Cristóbal Cabrera”, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1992, pp. 25-29.

muy presente a esa enorme distancia el gran valor de lo que hizo su “tata” por ellos, más en tradición oral que en lectura de textos.

En el sector educativo no es menos valioso su gran aporte a través de la creación y consolidación de su Colegio de San Nicolás Obispo que fundó en Pátzcuaro. A lo largo de los siglos dio importantes frutos en pensadores de todos los niveles, algunos de ellos alcanzaron enorme trascendencia nacional en momentos claves para la historia patria ¿o negaremos que el pensamiento de justicia y derecho de don Vasco no estuvo presente en su Colegio de San Nicolás?, acaso Hidalgo que fuera Rector de su Colegio y encargado de seguir esos lineamientos de Justicia ¿no fue impulsado también por el pensamiento quiroguiano? y otro tanto podríamos decir del Gran Morelos.

¿Será casual que Valladolid, la ciudad a la que fuera trasladado el Colegio de San Nicolás desde finales del siglo XVI sea considerada como Cuna Ideológica de la Independencia? A sus principales actores de una u otra manera los encontramos ligados a la esencia del idea quiroguiano, enriquecido a lo largo de los tiempos.

El desaliento y desencanto de Quiroga con la incipiente sociedad novohispana de su tiempo y el mal trato con los naturales le impulsó a buscar una solución práctica que estuviera a su alcance y no solamente quedara en un místico ensueño. La respuesta que Quiroga da ante los interrogantes de cómo ayudar a los naturales se dará a través de un proyecto que tendrá diversas etapas y adecuaciones.

La primera etapa es la creación de los Pueblos y Hospitales de Santa Fe. Quiroga en su carácter laico piensa que la felicidad de la nueva sociedad estriba en el despojarse de los oropeles y establecer una sociedad con nuevas y concretas normas que regulen su forma de vida en los más diversos aspectos, todo ello inspirado en la vida social de la Edad Dorada. Promueve la justicia social y pasa a la materialización, creando un sistema que permita por una parte a los naturales vivir relativamente “aislados” en los hospitales de santa Fe, para lo cual adquiere los terrenos necesarios, de su propio peculio unos, otros de donaciones reales. La vida de los hospitalarios en los hospitales-pueblos estarán reguladas a través de reglas preestablecidas que van desde los horarios de levantarse, vestirse, trabajar, y recrearse. No son reglas caprichosas, son lineamientos que permitan a sus pobladores vivir en comunidad, con suficiencia, en un estatus de igualdad social, en el que mujeres y hombres, ya sea niños, jóvenes, adultos o ancianos disfruten del trabajo comunitario, en sana convivencia. Capítulo especial le merecen los ancianos, los huérfanos, las viudas, los pobres y los enfermos para los que debería de tenerse especial cuidado.

Como hombre profundamente religioso su obra la proyecta dentro de la fe cristiana, que es el eje fundamental de su vida. Se encontraba profundamente lastimado por la pobreza y miseria de los indios “...*hasta ahora poco caso o ninguno se hacía (de ellos)...salvo solamente en cuanto a saberlos muy bien esquilmar hasta sacarles la sangre y raer hasta lo vivo...*”

Y clama don Vasco que aunque ellos tuvieran el firme propósito de salir adelante y ganarse su sustento no lo podían hacer “...*aunque quieran ganarlo con los ingenios y los cuerpos, no hallan a dónde ni tienen manera para ello, y así de necesidad unos a otros se venden...*” Quiroga se exaspera ante esta situación: “...*dejarlos así, mal ordenados y bárbaros y en vida salvaje...miserables y silvestres como están, siendo de sí docilísimos por naturaleza y no quitarles lo suyo...*” no es posible, se debe actuar pronto pues le indigna que además de arrebatarles sus tierras, los arrancan de sus familias y se los llevan para “...*repartirlos y hacer atajos de ellos como de otros ganados...hasta acabarlos como se hace...yo no sé cierto...*” qué poder baste para acabar con esta situación; por ello está firmemente deci-

dido a ayudarlos creando pueblos en los que pudieran desarrollarse plenamente, de ahí el nombre que él escogió para sus pueblos "...que intitulé de Santa Fe, conformando el título con la obra e intención de ella..."

No le fue fácil hacer estos hospitales, cuya palabra tiene varias acepciones: hospitalidad, convivencia, asistencia, protección, vivir en comunidad, etc., y ya una vez hechos ordenarlos, sostenerlos, administrarlos. Tuvo en contra muchos recelosos de su actuar, especialmente en quienes veían a los indígenas como un mero objeto de riqueza o una simple mercancía.

Tiempos turbulentos que le hacen exclamar indignado: *"Y si la verdad se ha de decir, necesario es que así se diga; que untar el casco y quebrar el ojo, o colorar y disimular lo malo y callar la verdad, yo no sé si es de prudentes y discretos; pero cierto sé que no es de mi condición, ni cosa que callando yo haya de disimular, aprobar ni consentir, mientras obligar a hablar me obligare..."*²

Cuando la corona permitió de nuevo hacer esclavos con "justa causa" es decir por haberse sublevado, don Vasco lo rebate con gran enojo ya que sabe muy bien que los indios que se esclavicen *"...han de ir a parar a la buitrea del hierro de la guerra...y de ahí a consumirse en la sepultura de las minas..."* Ante esta situación los naturales deciden huirse y esconderse para su defensa y se interpretaba esta huida como rebelión a lo que dice Quiroga pero *"...qué rebelión o resistencia sea esta que hacen o puedan hacer, que no todo sea defensa natural, lícita y permitida de todo derecho humano, divino y natural. Pues todas las leyes y derechos proclaman que es lícito repeler la fuerza..."*

Encontramos en don Vasco esa esencia del hombre justo y de derecho y su férrea defensa de los naturales lo sitúan entre los pioneros en México de los Derechos humanos.

Quiroga también sabe el enorme valor de la enseñanza, un pueblo que tenga una sociedad culta, es un pueblo que progresa, por el contrario un pueblo ignorante es fácil presa de unos cuantos explotadores. Por eso está muy interesado en que desde pequeños se enseñen a los niños las primeras letras y una vez que la aprendan, los que sepan leer, enseñen a los que no lo saben. Otro tanto será con la doctrina cristiana que les ha dejado impresa *"...para que después de así sabida, (puedan) enseñarla ellos a los otros próximos en sus barrios y pueblos y los padres a los hijos y los hijos a los padres, parientes, deudos, vecinos y conocidos..."*

Se ha especulado sobre el por qué no hizo más que dos hospitales pueblos, creemos que ya no fue necesario. Cuando lo hizo, su acción fue como un particular aunque con cargo de Oidor, su deseo era fundarlos en diversas provincias. Su intención cambió radicalmente al ser nombrado obispo de Michoacán, ahora sus fuerzas deberán concentrarse para atender a su grey, a sus feligreses y organizar y administrar a su obispado. No sería necesario concentrarlos ya, en Michoacán, en esos refugios proyectados desde su laicidad, ahora será diferente, debe actuar como jerarca de su iglesia.

Como Oidor había proyectado sus fundaciones por etapas, ya vimos una primera y formadora o formativa que una vez realizada facilitaría a los utopianos mexicanos y tarascos integrarse a la sociedad, llevando la semilla formadora que absorbieron en sus pueblos hospitales. De esta manera, ellos serían portadores de un nuevo estatus en sus comunidades. Pensaba entonces en un sistema social de pequeños pueblos que fueran el reflejo de su forma de vida santafeña; pero esto cambió radicalmente el ser nombrado obispo michoacano, ahora tendrá todo su territorio diocesano

2. Paz Serrano Gassenet, Vasco de Quiroga, La Utopía en América, Madrid, Editorial DASTIN, S.L, s/f, Colección Crónicas de América, p. 86.

para la promoción evangélica y social. Su proyecto social no es solo un reglamento de vida y en un actuar personal, sino implica la integración de todo un sistema múltiple: que comprenda lo jurídico, lo familiar, de trabajo urbano y rural, en lo religioso, en lo educativo, y hasta en el urbanismo y arquitectura, es decir en todas las esferas de la vida de los indígenas, de los españoles y del creciente pueblo mestizo.

Buenas intenciones, sin duda, pero se encontró con la tenaz oposición a su proyecto en las principales esferas de poder que se sintieron afectadas en sus propios intereses, de aquellos que veían a los naturales como un instrumento para la realización de sus particulares intereses. Estas posturas encontradas tuvieron por lógico resultado diversos desencuentros de él con los gobernadores y principales indígenas; con los jueces; las autoridades civiles que incluyeron a los mismos virreyes; los encomenderos; estancieros y sin dejar de lado a las órdenes eclesiásticas que acostumbradas por largo tiempo a solamente estar sujetas a su Provincial desafiaron en varias ocasiones a su diocesano.

Recordemos el caso del célebre franciscano Maturino de Gilberti, excepcional lingüista y escritor que tuvo un fuerte enfrentamiento con don Vasco cuando imprimió el famoso Diálogo de *Doctrina Christiana...* en tarasco,³ a pesar de estar incluido al principio la anotación de que se contaba con permiso del Obispo Quiroga para ello, éste lo negó, y pidió retener la distribución de la misma hasta que se dictaminara si el contenido de lo escrito en tarasco correspondía realmente a lo que se decía en español, ya que se habían detectado algunos textos que pudieran causar confusión entre los doctrinados tarascos que la usaran. Esta situación ocasionó otro pleito y muy sonado, ya que a pesar de la prohibición del obispo se siguieron distribuyendo las obras pues se contaba con el permiso del Provincial. El obispo insistió en que se recogieran los libros y obtuvo de parte de la Audiencia el permiso para ello hasta que en caso de ser necesarias algunas correcciones así se hicieran, el problema es que la obra ya estaba impresa y esto alarmó también al impresor. He aquí tan solo un caso de diferencias entre el Obispo y los franciscanos de Michoacán.

Ya hemos dicho que el proyecto de Quiroga consiste en regresar a los naturales sus condiciones de seres humanos, no de menor categoría sino en un plano de igualdad. No porque se les dé una nueva categoría y que se valide a través del derecho, sino que ellos son poseedores desde siempre de ese derecho que les da su condición de seres humanos, no en menor categoría, sino en un plano de igualdad.

Es su actuación, una decidida lucha por concientizar a las autoridades civiles, judiciales y eclesiásticas para que se acepte y se permita consolidar y continuar sus proyectos, que tienen por su esencia lograr la justicia social integral, es sin duda una incansable labor, la suya.

Es en resumen la figura de don Vasco sinónimo de lucha tenaz en favor de los desposeídos, teniendo como principales instrumentos para lograrlo el derecho y la recta aplicación de la justicia.

Hemos conocido varios intentos para que nuestro sector indígena sea dignificado. Proyectos van y proyectos vienen pero la situación cambia muy lentamente. Recordamos las certeras palabras de don Vicente Lombardo Toledano que citó hace casi cien años allá en el 1924, al recordar los esfuerzos de don Vasco: “¿porqué olvidar ensayos como éstos que tuvieron tanto éxito hace siglos en manos de hombres verdaderamente amantes del pueblo, para discutir si conviene a nuestros indios tal o cual doctrina o experiencia extranjera...”

3. Diálogo de Doctrina Christiana en lengua de Mechuacan...por Fray Maturino Gylberti...” 1559.

La anterior es una gran verdad, no debemos olvidar que el proyecto de don Vasco Quiroga, y él mismo, a quien hemos definido tanto como un verdadero hombre del Derecho y como un decidido aplicador de la justicia fue el cimentador de nuestra michoacanidad y con satisfacción decimos que es la única experiencia mexicana de una escuela mexicana para favorecer dignamente nuestros hermanos indígenas y estamos muy orgullosos de que sea una significativa aportación de Michoacán a nuestra Patria.

Laura Margarita Suárez González⁴

4. Diputada por el X Distrito de Michoacán a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidenta del Consejo Editorial de la misma Cámara.

VASCO DE QUIROGA: LA CARTA AL CONDE
DE OSORNO DEL 14 DE AGOSTO DE 1531

*“Y estos huérfanos y pobres son tantos, que
no es cosa de se poder creer si no se ve”.*

Vasco de Quiroga



NINGUNO padezca...” Esta frase quiroguiana halla marco en el medallón de homenaje que la Universidad Iberoamericana colocó en honor al fundador del hospital de Santa Fe de los Altos, justo en el sitio en el que ahora se alza la Universidad jesuita en la avenida que lleva el nombre, precisamente, del primero y mejor de nuestros jueces: Vasco de Quiroga.

En una sociedad (mejor: en una comunidad de comunidades) en la que gobernar es hacer Justicia (la *Iurisdictio* en su sentido de conservación del *Ordo Iuris*) la actividad gubernativa de un oidor como lo era don Vasco a su llegada a Nueva España podría no parecer la excepción. Lo era, sin embargo, tanto en razón de su extensión como en relación con su éxito y su eficiencia. Quiroga, un juez que oía, escuchaba también los clamores de comunidades recién traumatizadas y develaba el Orden jurídico –antiquísimo pero en perpetua adaptación a las circunstancias- para convencerse de que se requerían urgentes remedios con miras a atender a la población más vulnerable, la que más padecía: los remedios propios de un *hospital*.

La urgencia de la Utopía (así, con mayúscula, para brindarle un sitio), la de quitar a la Utopía el prefijo negativo y hallarle de una buena vez un lugar para que habite entre nosotros, es apreciada por don Vasco tempranamente, apenas habiendo puesto un pie en México. Es por ello que le escribe el 14 de agosto de 1531, exactamente diez años después del sitio y caída “de esta ciudad de Tenxtitlan, México”, en el año mismo en que, según la tradición, ocurrieron las apariciones del Tepeyac, a don García Fernández Manrique, tercer conde de Osorno, de nobilísima cuna, nieto del duque de Alba, presidente de los Consejos Reales de Indias y Órdenes, sin hesitación y sin aguardar a la elaboración de pesados diagnósticos que le dijeran lo que la realidad nos ha estado gritando en los pasados quinientos años: que es la cuestión social la que requiere de medidas impostergables, que es ella la que obliga a echar a andar la imaginación en un sentido creativo, la que constriñe al gobernante a darse a la inmediata tarea de decir y hacer Justicia.

Se dirá que Quiroga tenía un modelo, el de Tomás Moro, y que en ese sentido no tenía por qué inventar nada. Vale el argumento, pero también se requiere pensar en que el juez de Madrigal, la

de las Altas Torres castellanas, se halla ante situaciones inéditas, inimaginables para el santo canciller de Inglaterra (también juez, en tanto que *Lord Chancellor* de Enrique VIII)¹ y que entre otras cosas contempla a las aristocracias indígenas, acostumbradas a gobernar tiránicamente hasta hacía muy poco y potenciales invaluable integrantes de la “mixta policía” a la que, en términos constitucionales, se refiere en sus escritos. En otras palabras, el padre de los purépechas ha encontrado a sus utopianos y sus circunstancias: tratará de salvar éstas para salvar a aquellos. Lo suyo va más allá de la Literatura y de la Santidad. Por lo demás, en 1531 Quiroga aún no “tenía opinión desfavorable sobre los caciques que se aliaban con los españoles en contra de sus macehuales”². Aún creía en una aristocracia local que podía ayudarle en la construcción de su Entopía, de su Constitución mixta, moderada y temperada en la que, al decir de Moro, “el príncipe no sea en extremo poderoso, ni el pueblo demasiado insolente, lo que se lograría mediante la implantación de leyes bien meditadas y aplicadas con rigor”³. Un universalismo de actuación local que acrisola al Humanismo jurídico que, para el siglo XVI y de la mano de Erasmo⁴, está a punto de sustituir la vieja dogmática del *Ius Commune* medieval.

¿En qué consisten los términos constitucionales del pensamiento quiroguiano? Don Vasco no deja de ser un jurista de su tiempo⁵ (por más que, como Moro, fuese un hombre para todas las estaciones), que sabe que, desde la Antigüedad clásica, el discurso constitucional (a la verdad, poco o nada utópico) es un discurso de equilibrios, de límites, de pactos⁶, y que el mestizaje jurídico que desea se dé entre la España europea y la indiana requiere, precisamente, de equilibrios y acuerdos entre conquistados y conquistadores.

La “mixta policía” (*politeia* en griego; *patrios politeia* cuando asumimos que nos viene de los padres y es, por tanto, indisponible bien de mayorazgo) consiste en combinar y equilibrar a los principios monárquico, aristocrático y popular. Quiroga imagina y desea una comunidad de repúblicas fundada en la obediencia y el acatamiento hacia el monarca católico, hacia el universal Rey de las Españas y de las Indias, pero también en la participación integral de los reinos (repúblicas y parcialidades de indios y comunidades de españoles) y en el consejo e intervención, aristocráticos donde los haya, de las noblezas indígenas, tan importantes o más que el gobierno de los mejores españoles, encarnado tridentinamente (*avant la lettre*, claro está) por el clero diocesano y por la Real Audiencia.

Citando a Aristóteles, a Juan Gerson, el autor cuatrocentino del *Tractatus de potestate ecclesiastica et de origine iuris et legum*, y a Cayetano, el cardenal tantas y tan benéficas veces empleado por el inmenso dominico Francisco de Vitoria⁷, Quiroga se decantará en la *Información en Derecho* por mostrar a los naturales la posibilidad y conveniencia de regirse por una combinación de “tres maneras en que se divide y puede dividir toda buena policía”: la “que se llama real”, la que “se dice aristocracia” y la que “se nombra timocracia que, propiamente hablando, se dice policía, que

1. Roper, William, La vida de Tomás Moro, caballero, trad. Alfredo Michel, (Afanzadora Insurgentes, México, 1997).

2. Miranda, Francisco, Vasco de Quiroga, varón universal, (Jus, México, 2006), p. 144.

3. Moro, Tomás, Utopía, trad. Claudio Rouquette, (Sopena, Buenos Aires, 1944), p. 67.

4. Bataillon, Marcel, Erasmo y España, trad. Antonio Alatorre, 3ª reimp., (Fondo de Cultura Económica, México, 2007), pp. 820-821.

5. Arce Gargollo, Pablo, Vasco de Quiroga. Jurista con mentalidad secular, (Porrúa / Universidad Panamericana, México, 2007), pp. 49-68; Zavala, Silvio, Ensayo bibliográfico en torno de Vasco de Quiroga, (El Colegio Nacional, México, 1991), en especial pp. 7-48.

6. Fioravanti, Maurizio, Costituzione, (Il Mulino, Bologna, 1999), en especial pp. 51-65.

7. Icaza, Francisco de, Plus Ultra. La Monarquía Católica en Indias (1492-1898), (Porrúa / Escuela Libre de Derecho, México, 2008), p. 103.

es congregación de comunidad perfecta, so la obediencia y gobernación de *muchos* que entiendan y pretenden principalmente la utilidad, por y bien de la cosa pública por sus leyes y ordenanzas”, tal como en las dos anteriores lo hacían, respectivamente, el uno reinante y los pocos pensantes. Nótese cómo para Quiroga la “democracia” pasa por ser una forma impura de gobierno, una tiranía del número y de la masa incontrolable e hipócrita, “multitud mala y *desordenada*, confusa y viciosa, donde cada cual busca y pretende para sí y para su bien e interese proprio y particular y no para el común”⁸.

El pensamiento coherente (y, si se me permite, extraordinariamente sistemático) de don Vasco se manifiesta ya en sus líneas maestras desde la temprana carta a la que nos estamos refiriendo. Apenas llegado a la Nueva España asume que su papel está en mantener o restaurar los equilibrios, en promover la convivencia entre las repúblicas, en hacer vivir los beneficios de la civilidad a los americanos y los del misticismo (los de la “conquista divina de Michoacán” a la que se ha referido J. M. G. Le Clézio) a los europeos.

Por eso solicita la conformación de pueblos y ciudades, convencido de que la dispersión dificulta la salvación, que –en la mejor tradición católica– es salvación comunitaria. Por ello comprende también que la preponderancia de Hernán Cortés, el marqués del Valle, con quien sin embargo comparte la idea mestiza y la instrumentación de la traza citadina en favor de los indios, es incorrecta y atentatoria contra el precario equilibrio constitucional. Por eso, incluso, se pronuncia en contra de la pena de muerte: es necesario que el elemento popular pueda cumplir, sin ambages, su función comunitaria y resulta conveniente, por tanto, imponer penas que, como el envío a las minas, lejos de ser irremediables disuadan a otros de la comisión de delitos al tiempo que reinseren al culpable, a través de años de servicio, a la comunidad.

Quiroga experimenta una suerte de obsesión por el *Orden* tan pronto como pone un pie en las Indias. Pareciera que intuyó que el *Orden* mesoamericano había sido violentado y que se aprestara a restablecerlo, mejorado con los postulados de la Santa Religión. Los indígenas, separados de sus semejantes, dispersos en la inmensidad de los territorios americanos, poseen todo tipo de incentivos para darse a los vicios de la carne, para emborracharse, para vivir conforme a la violencia, para, en suma, alejarse del *Ordo Iuris*, eso que un jurista versado en los textos medievales no puede sino considerar un reflejo del Cielo sobre la Tierra⁹. Y eso que un *bonus paterfamilias* romano hace radicar, como solución atemporal, en la vida de la *civitas*, en la *polis* y en la política, pues.

Bonus paterfamilias nuestro *Tata Vasco*. Pero el sentido del Orden en el oidor que llega en diciembre de 1530 a tierras mexicanas no se limita a procurar “civilizar” a los pobladores de América, al menos no en el sentido de uniformizarlos, de asimilarlos a Castilla. Lo que quiere es *constitucional* en el más clásico de los sentidos posibles de la palabra, el que se refiere a un Orden político ideal no impuesto por los vencedores a los vencidos sino compartido e interiorizado en el deseo constante (y en la correspondiente virtud perpetua) de mantener unida a la comunidad, de evitar los recurrentes enfrentamientos entre facciones, de restañar heridas y curar traumas, de gobernar para el beneficio de todos y de cada uno. Es por ello que resulta ridículo, como se pretendió y se sigue pretendiendo, hacer abstracción del elemento indígena, el vector que, junto con el Occidental Católico, estaba llamado a configurar la comunidad utópica en estas latitudes tan dejadas, por milenios, de la mano del Señor.

8. Quiroga, Vasco de, Información en Derecho, III, 12-16. Cito por la edición de Carlos Herrejón (SEP Cultura, México, 1985), pp. 73-74. *Cursivas mías*.

9. Grossi, Paolo, Europa y el Derecho, trad. Luigi Giuliani, (Crítica, Barcelona, 2008), pp. 13-17.

Difícilmente el idioma de Castilla se ha empleado jamás en menesteres más propios de la Ordenación, del *Ordo Iuris* asumido como *agape* y como *caritas*, que en la carta de agosto y en el resto de la producción libresca de nuestro jurista, un *letrado* en toda la extensión de la palabra. Así como en la *Información en Derecho* el licenciado Quiroga se hace cargo de mostrar, como inmejorable abogado de la parte acusada, que la esclavitud de los indios es injustísima (una *injuria*, una negación del *Orden de Justicia*) en tanto que las causas de la guerra contra los indígenas no pueden ser justas, en la carta que nos ocupa sale a relucir el jurista que prueba, con lucidez procesal, la procedencia de la causa citadina, civilizadora, ciudadana y comunitaria a un tiempo, pero también el administrador público que conoce sus deberes de eficiencia y probidad y que se hace cargo de la dura situación que arrostra Mesoamérica a diez años de la caída de la ciudad de Moctezuma.

Don Blas, Blasco o Vasco de Quiroga había llegado a la Nueva España, aún sin categoría virreinal, como oidor encargado de remediar las injusticias (*ergo*, los terribles *desórdenes*) cometidas por la primera Audiencia a cargo de Beltrán Nuño de Guzmán, tan particularmente hostil al Michoacán de los pirindas. Ya no saldrá de territorio neoespañol sino para defender en Europa los derechos de las comunidades que iba creando, primero como funcionario hospitalario y después ya no como *oidor* sino como *veedor*, como miembro de nuestro primer y brillantísimo Episcopado, en los terrenos de un Michoacán que todavía hoy reconoce en él una paternidad constitucionalmente responsable, provechosa y caritativa. Lo curioso, lo maravilloso, es que las precoces preocupaciones del oidor serán también, con matices y replanteamientos, las del obispo. No requirió conversión como la que experimentó su hermano Bartolomé, el de la Ciudad Real de Chiapas, al escuchar lo que en el lejano 1511 decía fray Antón de Montesinos en el célebre sermón dominicano del Adviento. En este sentido puede decirse que el político Quiroga fue siempre más avezado, sistemático y disciplinado que el revolucionario Las Casas. Juntos, sin embargo, hubieran podido construir la Entopía que el canciller Moro creyó irrealizable. Hubieran podido, digo, si los hubieran dejado.

Por lo pronto, y mucho más allá de las postreras amargas que el prelado Quiroga experimentará al contemplar el rechazo que entre los peninsulares suscitaban su Ciudad y obispado mestizos de Michoacán, sus hospitales utópicos pero extensísimos y funcionales y, sobre todo, sus escritos en favor de la integración de lo indígena en la idea de lo indiano, el oidor de 1531 busca la “buena policía”, los términos de una sana convivencia que evite la depredación genocida que asoló al Caribe español.

En efecto, si a don Vasco le interesa festinar la llegada de Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo y, por ende, primado de América, a ocupar su cargo como presidente de la segunda y renovadísima Audiencia de México es en razón “de la buena *Orden* de audiencia y chancillería real, de que aquí ha habido y hay necesidad” para que se pueblen las ciudades y no se extingan los indios, como había ocurrido en las Islas y Tierra Firme y como nuestro letrado seguirá exigiendo que no ocurra en su fundamental *Información en Derecho*, ya más asentado en tierras mexicanas (1535).

Quiroga identifica el “buen Orden” con una planta audiencial completa y bien integrada. No es extraño, pues ha sido juez en Orán, en la Chancillería de Valladolid y, muy probablemente, en la recientísima de Granada¹⁰. A Ramírez de Fuenleal lo ha conocido durante su fugaz paso por la isla dominicana; la venida de su persona al Anáhuac es “tan importante... que no se debe dejar a su albedrío”. Las letras (tema recurrente en la literatura que antecede al dorado siglo y que se lamenta por las idas centurias de Oro) han de imponerse a las armas y, así, “enviar caballero por presidente no conviene más que enviar un fuego, porque acá para cosas de guerra no es menester, y conviene

10. Fernández Delgado, Miguel Ángel, Vasco de Quiroga, (Planeta, México, 2002), pp. 141-142.

que sea persona de letras y experiencia y mucha conciencia y sin codicia”. Poca cosa se exige, sí. Sólo lo necesario para que haya Orden y para que ninguno padezca.

Los nuevos oidores ya asentados en Nueva España (además de don Vasco, Francisco Ceynos, Alonso Maldonado y Juan Salmerón) habían solicitado antes a la Corona que se decretasen “ciertas poblaciones de indios que conviene mucho hacerse, que estén apartadas de las viejas” en baldíos que no aprovechaban a nadie. Una medida típicamente quiroguiana, pragmática en su caridad modélica, que arrojaría beneficios por partida doble: “uno, que lo baldío y estéril aprovechará y dará su fruto y se cultivará y no estará perdido. Lo otro, que estas nuevas poblaciones se han de hacer de los indios que desde muchachos se crían y doctrinan con gran diligencia y trabajo de los frailes”. Los naturales, en estos pueblos nuevos, han de trabajar y romper la tierra para mantenerse ellos y sus familias, y para estar “ordenados en toda buena orden de policía”. Imposible no pensar en los Países Bajos, en su *devotio moderna* y en su Erasmo a quien, sin duda, Tata Vasco leyó¹¹.

El oidor contempla horrorizado el “caos y confusión” que provoca la “multitud de estos indios naturales” dispersos por un territorio que quintuplica al de Castilla la Vieja. El remedio único está en la *polis*, en la reducción “en orden y arte de pueblos muy concertados y ordenados”, pues el desorden se halla en los padecimientos físicos y morales provocados por el hecho de que cada individuo tenga “su pobre pegujalejo de maíz, alrededor de sus casillas, por los campos, donde sin ser vistos ni sentidos pueden idolatrar y se emborrachar”. Algo que en términos estrictamente jurídicos debería avergonzar a la Corona castellana, que se comprometió con el Pontificado romano a evangelizar, a proclamar la buena nueva de Jesucristo, último y definitivo propósito de toda conquista y de toda la legislación indiana, “pues esto de la buena conversión de estos naturales debe ser el principal intento y fin de lo que en las cosas de estas partes entienden”.

El tema político o cívico, esto es, el de los pueblos nuevos regidos por una Constitución mixta o moderada, seguirá siendo obsesión en la *Información en Derecho* y en la ulterior labor del santo obispo de Michoacán. ¿Pensamiento utópico? Sólo *in nuce* puesto que sus realizaciones, aún hoy, ahí están: ciudades portentosas que fueron creciendo y multiplicándose a lo largo de treinta décadas, comunidades racial y estamentalmente separadas que tuvieron que aprender, lenta pero incesantemente, a –nunca mejor dicho– convivir, centros urbanos que hacen de México la joya americana, la que más ciudades aporta al “patrimonio cultural de la humanidad” que ha sistematizado la UNESCO. En fin, siendo claro que no todas las debemos a Quiroga (con Pátzcuaro, a mi modo de ver, basta y sobra), la paternidad de la idea es suya y se asienta –por lo demás, con bastante realismo– en el terruño de las realizaciones concretas.

Es lógico: ya hemos dicho que para don Vasco y para sus cisnerianos contemporáneos gobernar es “decir la Justicia”, es *Iurisdictio*, es respetar (y, en su caso, restablecer) un Orden intangible y no manipulable que en la Tierra Media americana puede llegar a evitar, mejor que en ningún sitio del Mundo, los padecimientos inútiles dado que los indígenas (habla la voz de la *caritas* y de la compasión “naturalmente tienen innata de humildad, obediencia y pobreza y menosprecio del mundo y desnudez, andando descalzos con el cabello largo sin cosa alguna en la cabeza... a la manera que andaban los apóstoles... Y yo me ofrezco con ayuda de Dios a poner planta a un género de cristianos a las derechas como todos debíamos ser y Dios manda que seamos y por ventura como los de la primitiva Iglesia”. Y para ello, podríamos agregar nosotros, necesito que la Corona me autorice mis ciudades. Que se olvide de mercantilismos y codicias y comparta mi idea del *Ordo iuris*. ¿Puede pensarse en un abogado mejor, a un tiempo épico, honrado, eficaz e idealista?

11. Idem, pp. 13-20.

La tierra baldía no ha de ser más una *wasteland*, como diría siglos después ese otro gran poeta cristiano que fue T.S. Elliot. No se desperdiciará más. Al contrario, se pondrá al servicio de la causa divina y de la noble tarea encomendada a España. Aquí está, mucho más que en los enormes tomos de la *Política* de Solórzano, la que debió ser *Indianorum Constitutio*. La que fue, en realidad, puesto que no hay más Constituciones que las que debieron ser, las que debieron mantener prohibida la esclavitud (y hacer, por tanto, innecesaria la posterior *Información en Derecho*) dado que “a causa de provisión santa que trujimos (de España) e hicimos pregonar... no se puedan hacer ni hagan esclavos en las guerras”.

Quiroga está orgulloso de su rey, el emperador católico que ha proscrito la esclavitud de los indios y que escucha las denuncias que le hacen sus oidores, como aquella que formula el propio licenciado en nuestra carta en contra de un teniente de capitán del marqués del Valle enviado a apaciguar a los Yopelcingos, que se tomó la libertad de repartir entre sus soldados a dos mil alzados, “los más se piensa que son niños y mujeres”, causa toda ella de prisión decretada en contra del capitán por la Audiencia y de severa reprensión en contra del marqués, hombre no precisamente acostumbrado a los regaños, como que había dado a Carlos V más reinos y provincias que los que el de Gante recibió de sus ancestros.

Don Vasco aprovecha el incidente para poner a prueba la voluntad que el Real Consejo mantiene en relación con Hernán Cortés, y también para manifestar a Osorno la metodología de trabajo que pensaba seguir la Audiencia mexicana: caminar a “la manera de Castilla”, tantas leguas como sea necesario, para supervisar *in situ* lo que está ocurriendo en el reino, puesto que “es crueldad dejarlo de hacer”. La llegada del presidente urgía para, por tanto, cumplir con la planta de las Audiencias y Chancillerías que ordenaba tener tres oidores presentes en el despacho de las diligencias. Entre tanto, para no afectar las visitas, los asuntos de cárcel extramuros y las vistas provinciales, el Consejo tendría que ser lo suficientemente sensible como para dispensar el cumplimiento estricto de la Ordenanza audiencial y permitir el desahogo de los procesos en presencia de un par de oidores, sin perjuicio del *dueprocess of law* que, en tanto categoría asociada al Orden jurídico, obsesiona al futuro obispo michoacano.

La relación entre Cortés y la segunda Audiencia es tensa y tal tensión se trasluce no sólo en el episodio del capitán sino en la opinión que solicita el rey al licenciado, por instrucción secreta, en el sentido de si resultaría perjudicial a la ciudad de México considerar que los célebres y metafóricos “veintitrés mil vasallos”(en realidad eran muchos millones) que habitaban los términos de las mercedes concedidas al marqués en 1529, entre otros los de Coyoacán y Tacubaya, no formaban parte de la *metrópolis* (es decir, de la comunidad madre) del Anáhuac. La consulta es, en realidad, un intento imperial por quitarle a Cortés “con la mano izquierda” lo que se le había otorgado “con la mano derecha”. Lo que pone de manifiesto es un pleito de jurisdicciones, un contencioso entre la competencia regia y la señorial. Don Hernán se habrá sentido sorprendido al ver que el perseguido por los nuevos oidores es él y no Nuño de Guzmán, el “ángel negro” de la Conquista¹².

El oidor es contundente en su respuesta, pues ha contemplado la situación “a vista de ojos”, se ha percatado de que los dos sitios mencionados son, para la ciudad, “sus pies y sus manos”, el poco terreno seco, ajeno al césped titubeante que denunciará Sor Juana siglo y medio después, proveedor de maderas y de material para la construcción, por lo que “quitándole a esta ciudad el dicho término y jurisdicción de él, se le daba mate ahogado y quedaba muy menoscabada”, expuesta a

12. Para el litigio cfr. Duverger, Christian, Cortés, (Taurus, México, 2005), pp. 315-318. De él son las expresiones que entrecomillamos en el párrafo.

los continuos litigios que se suscitarían entre ella y el poderoso marquesado, de los que no podría salir bien librada ni México ni “esta Chancillería real”. La ciudad política, la de la buena policía, es la comunidad soñada por don Vasco, quien así se constituye en el primer defensor de la Tenochtitlan moderna.

Resulta con todo caso curioso y sintomático que nuestro jurista haga malabares para no referirse directamente en su respuesta a la cuestión de los veintitrés mil vasallos cortesianos. Lo contundente de la respuesta está relacionado con lo territorial y con lo físico, no con lo humano. Acaso haya comprendido el licenciado precozmente lo que sus compañeros oidores no quieren entender: que Cortés pretende una Nueva España mestiza, que no replique los vicios y errores de la Península y que cuente con una decidida vocación ciudadina que se haga cargo de la importancia de los principios popular, nobiliario y regio para la correcta conducción de la cosa pública¹³. Es la *buena policía* de don Vasco, cuyas conceptualizaciones habrá aprendido Cortés, lo mismo que Quiroga, en Salamanca, en Alcalá o en Valladolid. De ambos padres fundadores sólo sabemos, al día de hoy, que fueron universitarios. Y algo habrá de uno en el otro dónde ambos concibieron y echaron a andar *hospitales*, ciudades y repúblicas que, en buena medida, aún funcionan hoy en día.

El primero de nuestros jueces concluye su carta al Consejo solicitando más “obreros religiosos” que son “siervos de Dios y hacen gran fruto, especialmente los franciscanos en esta ciudad y su comarca doquiera que están, porque se dan mucho a ello y trabajan más en la doctrina de los muchachos hijos de los naturales”, futura aristocracia del saber novohispano pues “que muchos de ellos, además de saber lo que a buenos cristianos conviene, saben leer y escribir en su lengua y en la nuestra y en latín y cantan canto llano y de órgano, saben apuntar libros de ello, harto bien, y otros predicán, cosa cierto mucho para ver y para dar gracias a Nuestro Señor”. Quiroga tendrá así, en el corto plazo, al segundo de sus elementos humanos para una Constitución templada, equilibrada y nueva. Aún está lejano el obispo que habrá de defender a su diócesis frente al indebido influjo de las órdenes mendicantes. Por lo pronto la labor de los hijos de San Francisco había dado un fruto que debía recogerse en los “pueblos nuevos” que el oidor tenía solicitados. “Y si este aparejo de pueblos donde se recoja es Dios servido que se haga, este sería, si yo no me engaño, el más hermoso y más fértil agosto que hoy haya en el mundo”. Un agosto que andando el tiempo se llamará Pátzcuaro y será gobernado por los hijos del *Cazonci* asesinado por Nuño de Guzmán: don Francisco y don Antonio Huitzimengari, alumno este último de *Tata Vasco* en su Colegio de San Nicolás¹⁴. Aquí está la nobleza indígena, pasando lista de presente en la *buena policía* del mestizaje.

Es cierto que ni sus tres compañeros oidores ni el presidente Fuenleal serían amigos de la mezcla y con el tiempo concederán licencias para continuar esclavizando a los indígenas cuando se acrediten los extremos de la “guerra justa”¹⁵. En este sentido don Vasco fue y es un utopista. Pero un utopista que construyó la entopía a base de disciplina y alegaciones, que negó validez a la guerra contra los indios y que se entregó por entero a la causa de estos y de su libertad: allí está la *Información en Derecho* para acreditar nuestro dicho. Por eso es que resulta una injuria, en su sentido de contradicción de lo justo, la afirmación de Tzvetan Todorov cuando dice, en su *Conquista de América*, que Vasco de Quiroga, “con Sepúlveda y contra Las Casas, es un defensor de las ‘justas guerras’ contra los indios y del reparto de estos en encomiendas feudales”, con tal de imponer totalitariamente su modelo de aldeas-hospitales¹⁶. Qué fortuna para la Verdad, para la Justicia y para el Orden que

13. Idem, pp. 243-248.

14. Miranda, Vasco..., pp. 70 y 71.

15. Fernández Delgado, Vasco..., pp. 36 y 37.

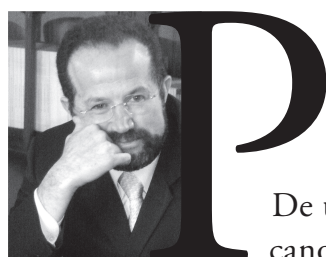
16. Todorov, Tzvetan, *La conquista de América. El problema del otro*, trad. F. Botton, (Siglo XXI editores, México, 2009), p. 206.

plumas como las del oidor madrigalense se hayan puesto a funcionar sin descanso en los intermedios que les dejaban las edificaciones institucionales y trasatlánticas. Qué fortuna que hoy, a casi quinientos años de los hechos, haya quién quiera darles pública exposición.

Rafael Estrada Michel¹⁷

17. Profesor de Historia del Derecho y autor de *Monarquía y Nación entre Cádiz y Nueva España, Nación y Constitución en 1812* y las biografías de Servando Teresa de Mier, José María Morelos y Xavier Mina. Investigador Nacional, es miembro del Comité Académico y Editorial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como del Consejo técnico consultivo del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DON VASCO Y LA INFORMACIÓN EN DERECHO



PARA todos los que vivimos en Michoacán y más aun para los que tenemos nuestros orígenes en este bello Estado, don Vasco de Quiroga es un personaje inspirador que nos permite mantener la esperanza en los seres humanos y en el futuro de nuestro México. De una manera o de otra su pensamiento está grabado en la conciencia de todos los michoacanos; en casi cualquier lugar de nuestro Estado hay una calle, un monumento o una obra que recuerda y evoca su presencia. Lo que lo hace más grande es su amor por el ser humano, su altruismo y el que siempre esté pensando en los demás, particularmente en los más débiles. Antes de su arribo a la Nueva España, don Vasco tenía claramente definida su vocación de servicio a los más desprotegidos. Seguramente perteneció a la Hospitalaria Orden de San Juan de Jerusalén, luego conocida como La Orden de de Malta; hacia allá nos llevan su escudo,¹ sus hospitales y su proceder. Esto lo ha estudiado con mucho detenimiento el Maestro Armando Escobar, uno de los mayores especialistas en el tema.

El origen de la participación de Quiroga en México se remonta al momento en que este hombre de edad ya avanzada para su época, alrededor de sesenta años, tiene dudas sobre las actividades que debe desarrollar durante el resto de su vida: don Vasco se preguntaba cuál sería su misión y dudaba sobre cómo seguir su apostolado seglar. Había oído y sabía de los nuevos territorios conquistados, de su inmensidad, de su enorme población, y de los abusos que se daban en contra de la gente del Nuevo Mundo, e intuye que su misión debe ser la de defender a los indígenas y a contribuir en su educación cristiana. Ante lo atribulado de su pensamiento y la necesidad de decidirse sobre una magistratura en España o las Indias, encuentra la solución al escuchar una voz mezclada con la de unos monjes que cantaban un salmo en la iglesia a la que él había acudido a orar. Según su biógrafo Cristóbal Cabrera, al oír el salmo davídico “*Sacrificad sacrificios de justicia, y esperar en el Señor. Son muchos los que dicen: ¿Quién va a favorecernos?*” él, meditando esas palabras, se dijo para sí: “*verdaderamente que me tocan y corresponden: Bendigo a Dios, que es quien me adoctrina, (Ps.15,7) quien me llama al camino, para que bajo su protección me haga a la vela cuanto antes, y, atravesando el vasto océano, pueda ayudar en la conversión de los indios en la fe.*”²

1. Véase la obra *Los Escudos de don Vasco de Quiroga*, Armando Escobar Olmedo pp. 30-34.

2. Vasco de Quiroga. *Información en derecho, biografía e ideario*. Ediciones Inaugurales del Centro Cultural Universitario. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Agosto de 1992, p. 28.

Al definir su camino acepta la propuesta para integrarse a la Segunda Audiencia y llega a México en 1530; los integrantes de la misma, traían varias instrucciones y cédulas reales entre las que destacaba una que prohibía la esclavitud.

Este importante cuerpo colegiado tenía la instrucción de corregir los abusos y tropelías de la Primera Audiencia presidida por Nuño de Guzmán. Portan nuevas ordenanzas y son hombres con buenas intenciones. A pesar de que desde su llegada encuentran oposición entre la mayoría de los conquistadores que se sienten afectados por las nuevas disposiciones, se dan a la tarea de liberar a los esclavos y evitar el maltrato que se daba a los indígenas.

Como hemos dicho, don Vasco sabía de las injusticias que se hacían a los habitantes del Nuevo Mundo. Al llegar se prepara para ejercer su misión: debe aplicar las disposiciones que terminen con la esclavitud, y defender y cristianizar a los indios. Queda sorprendido de su docilidad, pues considera que son amables y buenos; ve en ellos a seres humanos como aquellos de la “Edad Dorada”, en la que los hombres compartían todo, y no eran codiciosos como en la edad de hierro en donde se encontraba la cultura occidental a la que pertenecen los españoles; ve en los indígenas hombres como de cera blanda y piensa que serán fácilmente moldeables a las nuevas enseñanzas. Por todo esto pide que se ordene la vida y se establezca un buen orden de policía: se ofrecía a plantar un género de cristianos a las derechas, como en la primitiva iglesia.³

Estamos en los primeros años del descubrimiento y conquista de enormes territorios que plantean muchas interrogantes y que sin duda generan conflictos entre las creencias que se tienen sobre el mundo y sobre la verdad de los conocimientos que se derivan de la Biblia: ¿los indios son hijos de Dios?, ¿tienen alma?, ¿sus derechos están limitados? Hay también, como siempre, intereses económicos. La mayor parte de los hombres que llegan son hombres que quieren cambiar su fortuna mediante la conquista y para ellos su victoria por la vía de las armas les da derecho a despojar a los vencidos. Sin los estímulos que representan el trabajo esclavizado y los territorios que quitan a los indígenas, no hay forma de hacerlos tomar las armas para defender el territorio que ahora por disposición papal le pertenece al reino de España. Sin embargo hay también hombres como Quiroga, quien en ese momento se pregunta, con honestidad, si esa conquista está o no justificada, ¿se puede invadir y someter a un territorio, sólo porque hay superioridad de fuerza?, ¿se puede declarar guerra solo porque no son cristianos? Este enfrentamiento entre personajes tan distintos lo estudió de manera magistral el Dr. Silvio Zavala en su reconocida obra *“Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América”*. Don Silvio nos dice: *“La conquista es un acontecimiento complejo que comprende la actuación de muchos individuos, las fórmulas de distintos juristas, una gran variedad de leyes y el pensamiento de muchos autores. Por eso, el análisis detenido descubre lo mismo hechos abusivos, que normas inspiradas en el deseo de justicia y principios éticos de carácter radical, todo en una conexión no siempre coherente.”*⁴

Como hombre culto de su tiempo, Quiroga debió preocuparse por los nuevos conocimientos que se derivaban de los últimos descubrimientos. Su fe en Dios y su lealtad a la Iglesia no pueden dudarse. En esa época existen voces calificadas que justifican la guerra contra los indígenas y sostienen que desde la llegada de Cristo los reinos tienen que estar validados por la autoridad del Papa, quien es el representante de Dios en la tierra, pero también hay pensadores muy importantes como el cardenal Cayetano⁵, que no están de acuerdo con el despojo a los indígenas por el simple hecho de ser infieles. Don Vasco sigue al cardenal Cayetano, pero está convencido de que tampoco debe dejarse a los

3. Dr. Silvio Zavala, *Ensayo bibliográfico en torno a Quiroga*, pp. 8-11.

4. Dr. Silvio Zavala, *Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América*, México, Editorial Porrúa, 2006.

5. Op. Cit. Capítulo, I y II. Tommaso de Vio, Arzobispo de Gaeta.

indígenas en la ignorancia. Está seguro de los derechos de los indígenas, cree en su derecho natural, y sabe que esto justifica la defensa de lo suyo, con o sin violencia. Descubre que la disparidad de las fuerza obliga a los naturales a dispersarse por los montes, y entonces se convence de que el fundamento de la intervención con los indígenas es la de cristianizarlos, tarea que se vuelve más difícil por estar lejos o inaccesibles para los misioneros. Allá aislados, más fácilmente regresarían a las prácticas de idolatría y superstición que los alejaban de Dios y que causarían su perdición. Por ello solo entiende la fuerza cuando ésta se aplica para pacificarlos e instruirlos: “*Así que por la sujeción y pacificación y sosiego de aquestos bárbaros tales, debajo de poder de príncipes católicos cristianos para instruirlos, ruega la iglesia, pero no para destruirlos, sino para humillarlos de su fuerza y bestialidad, y humillados, convertirlos, y traerlos al gremio y misterio della y al verdadero conocimiento de su criador y de las cosas criadas*”.⁶

Al amparo de las ordenanzas de 1530, escucha a los indígenas, los protege y los encuentra dóciles, dispuestos, pero desconfiados por el poco sosiego de los españoles y su desenfrenada codicia, le preocupa su suerte porque aunque ellos quieren evitar enfrentarse a los españoles, estos les inventan todo tipo de acciones para justificar las suyas “*...aconteció sobre otro tanto que les levantaban que se querían levantar, que como los inocentes indios sentían el levantamiento no suyo contra los españoles, sino de los españoles contra ellos y contra razón (como después pareció, porque nunca se halló cosa alguna contra ellos por muchas diligencias que se hicieron, salvo toda inocencia), tomaban algunos sus hijos y mujeres y pobre ajuar, y se iban, desnudos y desarmados como andan, a guarecer a las casas de los mismos españoles (porque viesen su inocencia) temblando, que no sabían dónde se meter; y otros, de miedo, se saltan secretamente de esta ciudad...*”⁷

Así Quiroga comienza su función como juez, aplicando las ordenanzas que trae. Protege a los indígenas con ellas y hace justicia con su experiencia como abogado, e inicia su labor, no solo como oidor, sino también como hombre de bien, quien convencido de su misión decide invertir la mayor parte de lo que recibe como salario para fundar primero el Hospital-Pueblo de Santa Fe en México y después, luego de haber realizado algunas visitas a Michoacán, el Hospital-Pueblo de Santa Fe de la Laguna.

La Real Provisión dada en Toledo el 2 de agosto de 1530, que prohibía la esclavitud, como hemos señalado, le parece muy justa y así la describe en su información en derecho, como “*... aquella santa y bendita primera que, a mi ver por gracia e inspiración del Espíritu Sancto, tan justa y católicamente se había dado y proveído...*”⁸

Quiroga al igual que muchos humanistas del siglo XVI español cree que Dios puso bajo protección y tutela de los Reyes Católicos a los indígenas para que fueran ellos quienes les enseñaran la verdad de la doctrina del amor, y se pueda establecer dentro del territorio de ellos un mundo como aquel que se vivía en las primeras épocas del cristianismo. Él quiere convencer a su monarca, a través del interlocutor a quien dirige su información, de que puede haber entre sus reinos lugares en donde se viva como en la época de la edad dorada, y quiere proteger a los indígenas de los españoles que sólo quieren aprovechar las concesiones para enriquecerse y para explotarlos sin misericordia.

Al mismo tiempo razona que las guerras únicamente se pueden justificar cuando se hacen para pacificar y adoctrinar si aquellos fueran muy renuentes, pero no se debe justificar cuando el objetivo es despojar de sus tierras y libertades a los vencidos, cuyo único pecado era desconocer la doctrina

6. *Información en Derecho*, p. 115.

7. Op. Cit. pág. 92.

8. Op. Cit. pág. 84. Fue dada por la Reina Isabel, Gobernadora en ausencia de su esposo Carlos V, por ella se prohibía hacer esclavos aunque fuese guerra justa.

cristiana. Así que “*fundados los pueblos se ofrecía, con ayuda de Dios, a poner y plantar un género de cristianos a las derechas, como en la primitiva iglesia, pues poderoso es Dios tanto agora como entonces para hacer e cumplir todo aquello que sea servido e fuese conforme a su voluntad...*”⁹

Don Vasco es ante todo optimista. Visualiza una sociedad mejor, está consciente de que en España y en Occidente las cosas no están bien, hay crisis en la iglesia que debe ser renovada, y ve cómo la codicia mueve a los conquistadores y los hace de hierro, duros inflexibles y ambiciosos. En un primer momento creyó que sería más fácil la obra, ya tenía la venia del Rey, había ordenanzas que favorecían el tipo de adoctrinamiento y enseñanza que según él se requería para que se lograría una sociedad mejor, tal vez como la que Tomás Moro describía en su obra “*Sobre la mejor condición del estado y sobre la nueva isla utopía*”. Sin embargo las dificultades de la obra pronto aparecieron, pero él aún siendo un soñador tiene la capacidad para observar virtudes, vicios y defectos de todas las partes involucradas, no sólo de los españoles, o de la iglesia que sabe están en crisis, sino también en los indígenas y particularmente sus caciques a los que llama despectivamente tiranuelos. Lo más importante para Quiroga a pesar de las adversidades es tener un plan de trabajo, en el que se atiende la parte espiritual, y también la temporal; era preciso capacitar primero a los indígenas, incluso antes de entregarlos en encomiendas para que pudieran sostenerse de mejor manera y pudieran pagar los tributos a los encomenderos quienes a cambio debían instruirlos.

Quiroga es un luchador incansable, en la obra que inicia no tiene pocos enemigos: los encomenderos y soldados que ven en la mano de obra indígena una oportunidad de enriquecerse, los caciques indígenas que no aceptaban por interés sus enseñanzas, algunas congregaciones religiosas que tenían su propio proyecto y que no respetaban su autoridad.

El Oidor es un hombre práctico que sabe de la naturaleza humana, de sus debilidades; considera que es necesario capacitar y educar dentro de la estructura de una policía mixta, que permita lograr el mundo que él quiere para los naturales. Procura acciones que están al alcance de la población con la que trabaja, aprovechando sus cualidades y tratando de erradicar sus vicios y defectos. Por otro lado, busca obtener el apoyo de los grandes humanistas que hay en España, influyentes en la corte de los reyes, humanistas que con sus acciones a favor de los indígenas serán los primeros defensores de nuestra población y por lo mismo contribuirán a forjar nuestra Patria.

Don Vasco destacó como abogado, legislador, hombre de justicia, pero sobre todo por el amor a sus semejantes, especialmente a los indios y entre ellos a los más débiles, a los que se refiere cariñosamente como pobrecillos, “*...digo a aquestos pobrecillos maceoales, que son casi toda la gente común que de tan buena gana entran en esta grand cena que es este Nuevo Mundo...*”¹⁰

Estos pobrecillos requerían amor y protección y Quiroga se los da hasta la totalidad de sus fuerzas, y los defiende contra los que abusaban de ellos, fueran caciques indígenas o codiciosos españoles explotadores, pero además los instruye y evangeliza, porque de ello depende su salvación, y es lo que Dios le ha pedido: don Vasco se siente iluminado y con una misión concreta.

Don Vasco de Quiroga brilla por su amor a los demás y respeto al derecho natural derivado de sus creencias, por su justicia, y por su practicidad que lo obliga, como abogado y legislador, a pro-

9. Carta al Consejo de indias, Temistitlán. (México) agosto 14 de 1531, citado por el Dr. Silvio Zavala en la obra *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México, Editorial Porrúa, 2007, Colección Sepan Cuantos No. 546. año P.12. Esta carta se reproduce en facsímil en esta edición.

10. Ibid. *Información en Derecho*, p. 85.

poner ordenanzas justas, y si las que hay no lo son, argumenta para que sean cambiadas y lograr convencer a los que las puedan modificar. Quiroga es abogado y ante todo congruente entre lo que piensa, dice y hace.

Apenas iniciadas sus labores y fundados sus dos pueblos hospitales, llega a México en 1534 una nueva ordenanza que permite nuevamente la esclavitud de los indígenas, bajo el supuesto de que existían sublevaciones y ataques que no permitían cristianizar a los indígenas. La Segunda Audiencia ve desautorizada su gestión y varios de sus integrantes, entre ellos Quiroga, la consideran injusta, aunque siendo ordenanza expedida por el rey debe de obedecerse, y lo que queda a un abogado respetuoso del derecho, y de que la ley sea un referente para que las comunidades puedan vivir bien, es promover su abrogación proporcionando argumentos legales y religiosos que persuadan moralmente a quien legisla que es el Consejo de Indias y a la Corona para cambiar las disposiciones que él considera injustas.

Los partidarios de la esclavitud expresaron las razones por las que consideraban que la prohibición de 1530 traía más males que bienes y lograron convencer al Rey de que aboliera la ordenanza que la prohibía y autorizara nuevamente esclavizar indígenas en justa guerra.

Había distintos tipos de esclavos: los que se ganaban al derrotar en guerra justa y los que se rescataban de los caciques indígenas y que según el razonamiento de los españoles partidarios de la esclavitud ya eran esclavos y solo cambiaban de dueño. Don Vasco como oidor había escuchado de las injusticias que se cometían contra los indígenas y sabía que aumentaría sensiblemente la esclavitud con la nueva disposición. Observaba que los argumentos que daban los partidarios de la esclavitud estaban llenos de información falsa. Por ello, entre otras razones, como abogado escribe en 1535 su célebre *Información en Derecho*, obra que está encaminada a refutar los argumentos que se le dieron al Rey para convencerlo de revocar la ordenanza que prohibía la esclavitud y tratará de demostrar además que el concepto de esclavitud entre los indígenas era diferente, y que se cometerá una gran injusticia al tratarlos como esclavos, cuando en realidad los servicios que prestaban a sus caciques era en todo caso un servicio, que aunque pudiera ser vitalicio, era muy diferente al que se conocía como esclavitud entre los españoles. Lo que quieren los que mal informaron al Rey, son esclavos para ganar dinero, por lo que la nueva ordenanza que permite la esclavitud nuevamente traerá la ruina a la población, “*Porque, aunque a aquéllos hincha las bolsas y pueble las minas, a estos verdaderos pobladores destruye y despuebla los pueblos; y a estos miserables que por ella, como rebaños de ovejas, han de ser herrados, quita las vidas con las libertades...*”¹¹

Para gestionar la abrogación de la ordenanza que permite nuevamente la esclavitud, don Vasco tiene que esgrimir argumentos contundentes, apoyados en doctrina y disposiciones legales aplicables que permitan defender a los pobladores del Nuevo Mundo, sin dejar de reconocer el derecho de la Corona Española para ocupar las tierras, pero dejando en claro que el fundamento del derecho es la obligación de cristianizarlos e instruirlos para que sean cristianos. Observa con claridad que lo único que hará la nueva provisión, será permitir la simulación de las sublevaciones o supuestos actos de hostigamiento de los indígenas, para justificar la guerra contra ellos, que en el fondo lo único que persigue es esclavizar a los naturales para que les trabajen en las minas o en las obras que requieren los españoles aunque con esto se acabe con ellos y dice: “*...porque en cuanto a los esclavos de guerra, no se hallará en hecho de verdad, para que se pueda justificar la guerra contra estos naturales, como la provisión lo requiere, que ellos nos infesten, molesten ni impidan paso, ni recobranza de cosa nuestra, ni se rebelen, ni resistan la predicación evangélica, si ésta les fuese ofrecida con los requi-*

11. Op. cit. pp. 84 -85.

sitos necesarios, y como tengo dicho yendo a ellos, como vino Cristo a nosotros, haciéndoles bienes y no males, piedades y no crueldades, predicándoles, sanándoles, y curando los enfermos, y en fin las otras obras de misericordia y de la bondad cristiana..."¹²

Don Vasco considera a los indígenas no solo iguales, sino como sus hijos y como si lo fueran los defiende, y siendo abogado, y convencido de la bondad y necesidad de las leyes para poder educar y civilizar, procura que existan disposiciones claras, simples, entendibles para los indígenas y que puedan ser cumplidas. Si observa alguna falla en la aplicación por alguna circunstancia que no había observado al dictar las ordenanzas por primera vez, entonces como buen abogado propone nueva legislación y en el caso de sus pueblos hospitales modifica la ordenanza. Don Vasco es cristiano, pero es un cristiano congruente con su pensamiento y defiende a los débiles de los abusos que sufren y lucha con fuerza contra más de un férreo español: a muchos de ellos los dobló en juicio con el peso de sus argumentos y alegatos.

Es de lo más importante revalorar toda la esencia de nuestra mexicanidad y desde nuestra fundación, producto de la mezcla de seres humanos españoles e indígenas, ambos con virtudes y defectos. Ayer, igual que hoy, encontramos corrupción, falsedad, intereses personales y no de comunidad, y hombres de hierro codiciosos y ambiciosos, tiranuelos, caciques explotadores; pero también encontramos hombres buenos, hombres que aman a sus semejantes y que luchan incansablemente para que todos tengamos un mundo mejor.

Don Vasco es un personaje forjador de lo mejor de nuestro espíritu y nacionalidad, lleno de valores, consciente y congruente con su pensamiento y religión, honesto y comprometido con sus ideas. Renunció a lo material para financiar con sus ingresos los hospitales pueblo y las obras que llevaba a cabo en beneficio de muchos indígenas que lo admiraron tanto que lo llamaron "Tata" Vasco.

Ahora que en nuestro País se conmemoran doscientos años del inicio del movimiento por la independencia, se puede ver que es sintomático que este movimiento iniciara en territorios pertenecientes al obispado de Michoacán, lugar del que Don Vasco fue el primer obispo, y por personajes como Miguel Hidalgo y José María Morelos, forjados en el Centro de Estudios que él fundó: el Colegio de San Nicolás.

Los facsimiles que se presentan en esta obra reproducen una parte de la *Información en Derecho*, fueron dictados a alguno de sus amanuenses y revisados minuciosamente por don Vasco. En esta parte Quiroga afirma que a la calidad de la gente del Nuevo Mundo le es más propio lo bueno y perfecto de la religión cristiana, y considera que con ellos se puede reformar la Iglesia. Tiene muy presentes las fallas por las que atraviesa esta institución y sus imperfecciones que generaron la reforma protestante y dice: "*Pero aquestos naturales vémoslos todos naturalmente dados e inclinados a todas estas cosas que son fundamento y propios de nuestra fe y religión cristiana, que son humildad, paciencia y obediencia y descuido y menosprecio destas pompas, faustos de nuestro mundo, y de otras pasiones del ánima y tan despojados de todo ello, que parece no les falte sino la fe y saber las cosas de la instrucción cristiana para ser perfectos y verdaderos cristianos.*"¹³. Piensa que la simplicidad, mansedumbre, humildad, piedad y caridad, cualidades que encuentra en los indígenas puede permitir una renaciente iglesia, como en la edad dorada, y destaca que esto es muy difícil en la edad de hierro propia de la cultura de los españoles acá venidos, porque en ella prevalece la soberbia, codicia,

12. Op. cit. P. 104.

13. *Información en Derecho*. Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscritos de América, Número 7369, h 139f. En esta edición se han reproducido las hojas que en seguida se comentarán.

ambición y malicia desenfrenadas. Dice que la reforma de la iglesia la hará Dios según se encuentra profetizado en la misma Iglesia que ya envejece.

Considera que siendo tan distintos a los españoles las ordenanzas deben de ser más conformes a las suyas y similares a las de la edad dorada, y menciona a Tomas Moro, quien en su obra, había descrito las leyes de unas comunidades muy similares a las del Nuevo Mundo, debiendo introducirse la fe y la policía mixta que sería lo único que faltaría. “...sacó para el único remedio de él y dellas, como inspirado del Espíritu Sancto, de las costumbres de aquéllas las ordenanzas y muy buen estado de república en que se podrían guardar, conservar e industrial muy mejor y más fácilmente sin comparación que por otra manera alguna ni estado que se les pueda dar, que no les sea tan natural ni tan conforme a su arte, manera y condición ni para hacerlos bastantes para no se consumir ni acabar, y para introducirles en la fe y policía mixta que solamente les falta; que lo demás parece que todo les sea propio y natural.”¹⁴

Encuentra incongruente la manera en la que los españoles tratan a los indígenas porque con sus malas maneras los alejan del cristianismo, y recuerda que instruir en el cristianismo es la principal razón por la que se justifica la presencia de los españoles, pero menciona que una es la predicación y otra muy distinta es la conducta de los españoles que es opuesta a lo que se predica, y él mismo explica que se confunde a los indígenas al predicarles una cosa y observar ellos conductas totalmente contrarias a lo que se supone deben hacer los cristianos. “...en que hacemos más daño en esta nueva iglesia con ejemplos malos que les damos, que por ventura hacían en la primitiva Iglesia los infieles con crueldades y martirios, porque aquellos eran infieles y enemigos del nombre cristiano, y no era maravilla, y nosotros somos cristianos, y es cosa de grande escándalo y para fácilmente hacer creer y pensar a estos pequeñuelos y tiernos en la fe, que les traemos en todo engaño, mayormente cuando vean por una blanquilla y miseria de nuestro interese proprio, que ellos en nada tienen, quererles destruir los cuerpos que son templos vivos de Dios, y no tener con ellos ni nadie caridad alguna”¹⁵

En la parte final de los documentos reproducidos Don Vasco, reconoce la gran diferencia entre los españoles e indígenas y que estos últimos se conforman con muy poco y por ello también están poco dispuestos al trabajo, le preocupa que se les orden una nueva forma de vivir, que no perezcan y se acaben “... y de manera que sustentándose a si y a nosotros también, puedan juntamente con ello sustentar y conservar en su humildad, mansedumbre y simplicidad, y en su buena voluntad e inocencia, y la perdiesen, pues no es cosa de perder...”¹⁶

En la última parte de la *Información en Derecho* reitera la muy grande docilidad y calidad, tan extraña y diferente de la de los españoles, e insiste en la necesidad de instruirlos para que obtengan más de la tierra y mejoren sus condiciones de vida.

Aboga por leyes simplemente buenas en el fuero de la conciencia, que se preserve la paz, así espiritual como temporal, con mucha justicia y mucha caridad, con toda equidad y bondad y vivir los buenos en toda quietud y sosiego sin recelo de los malos, y los malos castigados y encomendados sin pérdida ni costa de tantas vidas, como en otras repúblicas se hace.

Termina diciendo que ha sido muy reiterativo, pero que como los abogados se sintió en la necesidad de repetir los argumentos para que su causa quedara suficientemente demostrada, y sus yerros

14. Ibid.

15. Ibid.

16. Ibid.

deben de entenderse como algo que se hace por amor a la tierra, y de la buena y general conversión y conservación e instrucción de ella y sus naturales, por lo que considera esas reiteraciones le serán perdonadas.

Concluyo diciendo que Don Vasco fue ante todo un hombre de su tiempo, un hombre que creyó que el mundo mejor al que podemos aspirar es aquel en el que los valores cristianos prevalezcan; luchó para implementar un modelo conforme a la utopía que describió Tomas Moro en su obra; creyó sinceramente que a España le correspondía crear nuevos reinos cuyas disposiciones, basadas en la humildad, la sencillez, la bondad, la obediencia y el amor, permitieran alcanzar la justicia y la paz, y vivir como los primeros cristianos. Es un personaje que construye un proyecto racional congruente con sus creencias religiosas, un proyecto humanista, reformador. Don Vasco defiende este proyecto, su proyecto, contra todo y contra todos especialmente contra los españoles codiciosos, con un vigor sólo propio de quien siente estar iluminado y en lo correcto y obligado a realizar un esfuerzo para que la vida de todos, y en especial de los más débiles, mejore y alcance finalmente, en el amor, una vida eterna.

Felicito a los diputados integrantes del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados por el entusiasmo con el que recibieron la propuesta de la Diputada Laura Suarez de editar facsímiles de documentos en los que consta el espíritu de Quiroga. Es un honor para mí haber tenido la oportunidad de expresar algunas palabras en torno al trabajo del “tata don Vasco”, personaje al que admiro profundamente. Este honor es mayor por tratarse de una edición que alberga comentarios de personajes tan importantes para el estudio de la vida y obra de don Vasco como el laureado Dr. Silvio Zavala, el propio Maestro Armando Escobar y el Dr. Rafael Estrada Michel.

José Luis Marín Soto¹⁷

17. José Luis Marín Soto. Abogado egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde cursó y concluyó además estudios de Maestría y Doctorado en Derecho. Fue el Director fundador y diseñó los planes de estudio de La Universidad Vasco de Quiroga, ubicada en Morelia, Estado de Michoacán, en donde fue Catedrático de diversas materias de 1995 al 2004. Fue Secretario del Ayuntamiento de Morelia en el Período 2005-2007 y actualmente es Director del Instituto de Gestión y Educación Ambiental A.

VASCO DE QUIROGA ANTE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA

LOS textos de Vasco de Quiroga aquí reunidos son testimonios fundamentales para comprender tanto las vicisitudes de una potencia invasora ante un mundo desconocido como la posibilidad de que las civilizaciones oprimidas se reconstruyan mediante la mitigación de los efectos históricos de una irrupción violenta en el porvenir de las etnias que han poblado estas tierras.

Sin excepción, los religiosos españoles tuvieron como tarea la destrucción sistemática de las instituciones de los grupos étnicos nativos de América. Sin embargo, las ideas renacentistas que abogaban por la dignidad del ser humano, el derecho y la libertad introdujeron un punto de vista que reconocía a otros pueblos la facultad de organizar su gobierno y administrar su territorio.¹ La aplicación de tales filosofías debió enfrentar, modificar y conciliar en ocasiones las caprichosas decisiones de las autoridades eclesiásticas y monárquicas.

En la conocida “Junta de Valladolid”, la Europa católica se miró al espejo de sus prejuicios avasallantes pero también de sus avances, al grado de que Bartolomé de las Casas propuso una evangelización que renunciara a usar la fuerza militar, a imponer un gobierno europeo y a enajenar la propiedad indígena. Si las tesis de Ginés de Sepúlveda sobre la servidumbre natural tuvieron una gran mayoría de seguidores involuntarios en territorio americano, el humanismo europeo halló en Vasco de Quiroga su mejor representante institucional.

El impulso colectivo de los discípulos de Francisco de Vitoria colocó al Derecho como una prioridad doctrinaria para el catolicismo. No obstante, la aplicación del “Derecho de gentes” en territorio americano no significó la aplicación universal de la justicia; por el contrario, las formas de explotación económica y las presiones de los colonizadores hicieron de la Ley un espacio de enfrentamiento, conciliación y sometimiento de intereses: el de los pueblos indígenas, el de los invasores españoles y el del clero. En ese sentido, la *Información en Derecho* de Quiroga evidencia la confrontación con los partidarios de revocar la prohibición de la esclavitud, entre ellos, el mismo rey de España.

Las creaciones jurídicas de los religiosos no sólo conformaron una exitosa estrategia para legitimar su papel en el continente americano: se erigieron, en muchas ocasiones, en mediadores entre las ambiciones despóticas de los peninsulares y los derechos históricos de los indígenas. Ejemplo de ello es la

1. Cfr. Silvio Zavala, *Por la senda hispana de la libertad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2ª edición, 1993

inconformidad de los colonos españoles ante la administración religiosa de Vasco de Quiroga de la capital, Pátzcuaro, para fundar su propia ciudad en Guayangareo (a la postre Valladolid y Morelia).

Es necesario examinar la comprensión de la sociedad indígena paralelamente a la erudición de un hombre con una profunda voluntad de justicia, de un perfil excepcional dentro de una generación invasora caracterizada por el fanatismo religioso, la arrogancia imperial y la violencia inmovible.

CIVILIZACIÓN Y CULTURA INDÍGENAS

Desde las *Cartas de relación* de Hernán Cortés, las comunicaciones de los ocupantes hacia los monarcas tuvieron por objeto convencerlos de la necesidad, la posibilidad y la oportunidad de establecer los dominios del cristianismo y de España en América. Los “cronistas de Indias”, imbuidos del ánimo para generar conocimiento sobre los indígenas para “civilizarlos”, para justificar la conquista y para instruirlos en las letras hispanas y latinas, abundan en juicios tendenciosos, exageraciones, o mentiras acerca del carácter de las culturas indígenas como una burda expresión de la intolerancia y de la desorientación en la ideología europea de aquel entonces para entender al Otro.

De manera alguna podría considerarse que la visión sesgada de los cronistas constituya una aproximación ética y certera sobre los pueblos indígenas. Caracterizar a Sahagún como “el primer etnólogo” es una proposición científicamente cuestionable y culturalmente inapropiada, en tanto autorreferencial; una prosopopeya que rinde tributo a la línea intelectual de la que es heredera directa.

Amén de la jactancia imperial de España, la literatura de la época testifica el azoro de los invasores ante una civilización distinta. En sus disertaciones sobre el “Nuevo Mundo”, los sacerdotes dicen tanto de los indígenas como de sí mismos. La reacción ante la diferencia cultural acusa el apremio por apoderarse de los territorios y las conciencias, que explica la frecuente contradicción entre un proyecto civilizatorio como tal y una improvisación codiciosa de modelos de autoridad.

Según Luis Villoro, en el siglo XVI el “indio” es caracterizado como el “hombre caído” del paraíso y el proyecto conquistador se afana en alterar su definición como sujeto histórico: extirpar sus manifestaciones culturales, encarnación del mal, es redimir su origen puro y común en un dios único para reubicar su futuro en los designios de la providencia. “De ahí la aparente incoherencia en todos los juicios teóricos y actitudes prácticas de quienes vivieron en ella. El amor y la protección hacia el indio suceden al desprecio y la condenación; el respeto a su libertad trastrúcase en la peor esclavitud; la utopía más generosa vacila en los más hirientes denuestos”.²

De tal manera que el “indio”, como una construcción social, recibe del paradigma cristiano una vinculación bipolar con el “europeo”: de oposición, como idólatra y pecador, y de confluencia, como poseedor de un alma y criatura de dios. Para algunos, entre ellos Vasco de Quiroga, la peculiaridad es que la pureza e inocencia del indígena es superior, por lo que la educación puede ser más efectiva y las instituciones más fieles a los principios cristianos.

Entender el humanismo de Vasco de Quiroga requiere estudiar su *Información en Derecho*. Ahí define al indígena por su existencia humana antes que por el desconocimiento de la doctrina cristiana y sus preceptos. Por ello recurre, como anuncia el título, a los argumentos jurídicos para rebatir a los esclavistas y propugnar por una evangelización pacífica.

2. Luis Villoro, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, El Colegio de México, México, 1950, p. 91

El sentido de reivindicación ética de la empresa colonial a través de Vasco de Quiroga requiere explorar las coincidencias entre el proyecto de civilización española y las civilizaciones del área que hoy denominamos Mesoamérica.

LA UTOPIA EN ANÁHUAC

El régimen virreinal no tenía correspondencia con las estructuras políticas comunitarias, territoriales y deliberativas, mucho menos con las formas de propiedad de los pueblos originarios de América. Si bien el genial pensamiento de Las Casas, heterodoxo y radical, fracasó al diluirse en un medio social donde predominaba la fiebre de riqueza y manipulación, la autoridad de Quiroga le permitió erigir un sistema productivo, religioso y social localizado.

La influencia de la *Utopía* de Tomás Moro, espléndidamente trazada por Silvio Zavala,³ concibe el retorno a un pasado de armonía y humildad, la Edad Dorada. La aplicación del pensamiento utópico entraña una crítica al vicio y a la corrupción de la población europea, pero también la posibilidad de instituir la pureza en la “sencillez” e “ignorancia” de los indígenas.

Sin embargo, la política de reducciones de pueblos indígenas encomendada hábilmente al clero regular y secular representa un proyecto distinto al utópico, ya que su fin era desarticular los antiguos pueblos y desarraigar a sus habitantes para así infundir en ellos la religión y la moral españolas. En el caso de Quiroga, la tutela del poder espiritual era una forma efectiva de control ideológico impuesta como garantía a cambio del goce de una relativa libertad. En el caso de Santa Fe Acaxochic, la exención total de tributos a lo largo de gran parte del virreinato no fue poca cosa.

No es posible afirmar que Quiroga haya defendido las instituciones de gobierno local como tales; antes bien, parece deslumbrado por la laboriosidad y la caridad de los indígenas. Valdría la pena reconsiderar las razones de Silvio Zavala para sostener que Quiroga defendió la esencia de la encomienda en atención a la disposición natural y moral de los nativos para sujetarse a la orientación hispana.

No en vano Quiroga situó su experimento en Acaxochic, una comunidad en las lomas al poniente de la cuenca de México cuya formación antecedió a la invasión. Bien observa Gibson que “la sede fue escogida en un área alejada de los centros de influencia laica española”,⁴ para aislar a los indígenas de la irrefrenable brutalidad de autoridades y encomenderos.

Las normas de los Hospitales-Pueblos, primero en Santa Fe de los Altos (Acaxochic) y luego replicadas en Michoacán, en cierta medida coinciden con la organización económica de las comunidades prehispánicas. Por ejemplo, la dedicación de una jornada de seis horas del trabajo a un producto cuyo disfrute sería común se aproxima a la separación de importantes porciones de tierra y la asignación de mano de obra para el abasto suficiente de la comunidad. La elección de un consejo de gobierno civil integrado por personas con méritos dentro del pueblo, así como la autoridad del “abuelo” mayor dentro de una familia resucita la institución del *calpulli* que ordena a las familias dentro de la estructura y las funciones de la comunidad.⁵

3. Silvio Zavala, *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, Editorial Porrúa, México, 2ª edición, 1987, caps. 1 y 2

4. Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, Siglo XXI, México, 16ª edición, 2007, p. 102

5. Cfr. Ignacio Romerovargas e Yturbide, *Los gobiernos socialistas de Anáhuac*, Romerovargas editor, México, 2ª edición, 1988

Resultaría difícil que, con las nociones de Derecho y los cargos que recibió en la Nueva España, Quiroga hubiera impuesto arbitrariamente un sistema integral de convivencia sin consideración de las formas preexistentes de organización. Acaso Santa Fe Acaxochic haya sido la primera fundación novohispana, plenamente integrada al régimen virreinal, que sirvió de refugio a las estructuras económicas y políticas indígenas. Como señala Guillermo Bonfil, en la colonia “[s]e destruyeron los niveles superiores de la organización social mesoamericana (...) Sólo en el ámbito restringido de la comunidad local pudieron sobrevivir antiguas formas de autoridad, ahora mediatizadas y puestas al servicio de los intereses de la colonización”.⁶

Dicha autonomía, con descargo de tributos, se mantuvo prácticamente hasta fines del siglo XVIII. Ello indica no sólo la exclusividad de su forma de organización, sino ante todo, el profundo apartamiento de este proyecto con respecto a la evolución de la explotación colonial. Y lo más trascendente: es un fenómeno que coincide con el éxodo masivo de las formas de organización indígena hacia las zonas serranas para conservar los rasgos más íntegros del pasado precortesiano.

La dominación hispana operó en dimensiones sociales, raciales, culturales, religiosas, políticas, económicas y territoriales, que Gonzalo Aguirre Beltrán enumera para explicar la huída y la reconstrucción de la comunidad en “regiones de refugio”, capaces de acoger física y mentalmente a los grupos indígenas por sus condiciones geográficas y ecológicas.⁷ Reconoce Bataillon que “la mera agrupación orgánica ha de salvar a los indios de la miseria aneja a la dispersión y a la tiranía, permitiendo encauzar la vida económica de la comunidad a base de la agricultura”;⁸ omite mencionar, no obstante, que la integración económica, la distribución del trabajo y la técnica productiva provenían de una civilización originaria, hondamente arraigada en las costumbres mesoamericanas.

El ámbito de conservación de las normas antiguas es la comunidad, que resguarda la integridad de las familias y refuerza la identidad común en la organización económica. A pesar de que la organización de los hospitales-pueblo se inscribe en un afán civilizatorio, debe considerarse que es una forma de intervención que, cuando menos, se abstiene de deformar los rasgos de una sociedad hacia formas de organización verticalistas y opresivas, a las que Quiroga combatió con firmeza.

EL DESTINO DE LA OBRA DE QUIROGA

La relativa libertad de los pueblos-hospital fraguados por Vasco de Quiroga menguó o se tornó excepcional conforme avanzó la carga tributaria y productiva sobre los pueblos de la Nueva España. Es por ello que el poderío imperial no permitió que la obra material de don Vasco se preservara como un modelo de civilización. La preponderancia de la minería y la hacienda agropecuaria como fuentes ilimitadas de riqueza y de explotación a la mano de obra mermaron definitivamente la viabilidad de la utopía.

Paradoja del destino, los campos de Santa Fe Acaxochic se convertirían con el tiempo en zona de minas de arena y tiradero de basura. En las postrimerías del siglo XX, se convertiría en un núcleo financiero y comercial, representativo de las aspiraciones integracionistas con los Estados Unidos. Una de las principales vialidades de esta zona lleva el nombre de Vasco de Quiroga: para desentrañar este abigarrado simbolismo, sería preciso develar las contradicciones de la colonia y la metrópoli como causa de la transformación de la sociedad y el Estado modernos, de acuerdo a las aspiraciones, negaciones, conflictos y derrotas de sus pueblos originarios.

6. Guillermo Bonfil Batalla, *México profundo. Una civilización negada*, CNCA, México, 1ª reimpresión, 1994, p. 123

7. Gonzalo Aguirre Beltrán, *Regiones de refugio*, Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición, 1991

8. Marcel Bataillon, *Erasmus y España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición, 1950, apéndice.

Don Vasco es la puesta en escena de ideales políticos con fuerte raigambre cristiana, pero también expresión de una cultura dominante y paternalismo. Sin embargo, su doctrina y acción el auténtico germen de la resistencia, porque recuerdan la continua aspiración de construir un bienestar compartido en una época en que la tendencia predominante entre los invasores no era el humanismo, sino el usufructo irreflexivo de los recursos del continente.

Quiroga es una fuente tácita de gestas tan disímolas como la sublevación criolla, los *cruzob*, la revolución de Emiliano Zapata y de los movimientos indígenas contemporáneos, y también factor para explicarnos los alcances y límites de la acción indigenista en México en tanto sociedad mayoritariamente mestiza y católica.

En cuanto a la formación bicentenaria de nuestra Nación, la actitud de Quiroga permite entender la pervivencia de iconos de la religión católica como gestos del colectivismo indígena, desde el criollismo insurgente hasta el movimiento neozapatista. La coincidencia de su utopía con las instituciones ancestrales nos permite trascender la desconfianza con la que el supuesto enfoque “liberal” actual mira a instituciones sociales como el ejido, la propiedad comunal, el estatismo o las formas de gobierno de usos y costumbres de los indígenas.

El colectivismo tiene un papel preponderante como motivo y expresión de identidad que es posible observar en la preservación de ciertos patrones culturales indígenas, incluso en presencia de fenómenos como la globalización, la migración, el cambio tecnológico y la transformación hacia una sociedad de servicios. El ámbito comunitario compone un campo de cultivo para el reforzamiento de la identidad indígena, que engendra un sujeto individual siempre relacionado con la colectividad, la “comunidad nosótrica”, según Lenkersdorf.⁹

Quiroga es también una remota referencia de la inacabada lucha por los derechos humanos por parte de activistas y organizaciones de filiación católica en la actualidad, que enfrentan aún los problemas que la independencia nacional no logró eliminar: la discriminación, la arbitrariedad del poder político, la explotación de la mano de obra los recursos naturales, la construcción de élites diferenciadas por cuestiones étnicas o lingüísticas, entre otros.

El modesto alcance en la Colonia de la obra de Don Vasco tal vez indique los motivos del ocaso del predominio global de la España católica frente a la ética protestante, que se perdió primero en el mar y enseguida en la tierra, y después relativamente desplazada como modelo civilizatorio por el Estado laico, el capitalismo y el liberalismo político. Resta pensar la manera en que la persistencia de una subjetividad europea y cristiana en el México contemporáneo obstruye nuestra visión hacia las bases indígenas de nuestros procesos libertarios.

Al examinar los textos del presente volumen, el lector podrá ver, sin duda, a Vasco de Quiroga en su justa dimensión, como un constructor y preservador de comunidades entre los resquicios del látigo, la espada y la cruz.

Iván Pedroza¹⁰

9. Carlos Lenkersdorf, “Los desafíos de la filosofía para el Siglo XXI”, *Pensares y Quehaceres*, No. 1, México, 2005

10. Asesor parlamentario, Comisión de Relaciones Exteriores / Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Secretario técnico de la Asociación Nacional para la Reforma del Estado. Miembro de la Red Nacional de Abogados Bilingües Indígenas. Fue investigador del Centro Latinoamericano de la Globalidad. Politólogo-Internacionalista por el Centro de Investigación y Docencia Económicas.

VASCO DE QUIROGA.
ADICIONES A LAS ORDENANZAS

UNO de los más grandes promotores de la justicia y del Derecho en México lo ha sido el destacado humanista Vasco de Quiroga el cual luchó incansablemente por promover leyes justas a favor de los indígenas mexicanos. Es más que reconocida la enorme figura de de Quiroga como humanista, obispo y algunas facetas como oidor o miembro de la segunda audiencia de México. Su pasión por el derecho y la justicia y el trato igualitario a los naturales le hacen un auténtico pionero de la impartición de justicia en nuestro país y de la lucha por hacer leyes justas en beneficio de los naturales.

Don Vasco que tuvo una vasta experiencia en la administración de justicia tanto en la península en el Viejo Mundo como en Orán, África la complementará con la del Nuevo Mundo haciendo de él un auténtico hombre de tres mundos. En cuanto arribó a estas tierras puso todo su empeño junto con sus compañeros Oidores en cumplir la delicada comisión que le encomendara la angustiada corona, que veía cómo sus nuevas posesiones se debatían entre los estertores de una encarnizada contienda entre conquistadores y conquistados.

Cuando don Vasco de Quiroga conoció la tremenda realidad de los naturales de las tierras del Nuevo Mundo y en especial de la Nueva España y se convenció de que no eran adecuadas las leyes y costumbres hispanas para resolver del todo los conflictos entre estas “simplicísimas gentes” y las codicias y ambiciones de los conquistadores encontró que un varón virtuosísimo, Tomás Moro, “como por revelación del Espíritu Santo” daba en mucho las soluciones a la problemática que se les presentaba y de lo que convendría y sería necesario se hiciese para lograr una sociedad nueva. Pensarlo no era tan problemático como llevarlo a la práctica. Le quedaba claro que era necesario establecer nuevas reglas y nuevas soluciones ante una nueva realidad en la que no podría prevalecer ni la de los naturales en su gentilidad ni la de los conquistadores ahora establecidos, pero tampoco podría desecharlas del todo, así que le fue necesario crear un nuevo estatus, y para ello tuvo como una de las fuentes de su inspiración y modelo, lo establecido en la famosa “Utopía” de la cual tomará una parte importante de la estructura de las poblaciones por él pensadas en las cuales se reflejará su idea de una nueva sociedad.

Cuando se lee con cuidado tan famosa obra, es fácil deducir que Quiroga simpatizó y se inspiró en muchas propuestas de Moro, varias de las cuales copió casi literalmente, pero hubo otras con las que no podía coincidir, como el caso de la eutanasia, el uso de mercenarios o el divorcio. Don Vasco comprende que es necesario que del choque de las dos culturas surja una nueva, donde no haya vencedores ni vencidos y en la que predomine la justicia, la igualdad, y la felicidad esté al alcance de todos. Sabe bien que hacerlo con sus compatriotas no es posible, pero en cambio, sí se podría realizar con los naturales lo que por desgracia eran vejados, necesitados de protección e infieles pero prestos para ser convertidos. El problema que se plantea Quiroga es ¿cómo lograr ese bienestar para ellos? Reflexiona sobre esto y concluye que para una sociedad nueva se requerirá una estructura nueva, y donde se ubique sea un espacio diferente y también nuevo.

Pero esta sociedad necesitará para los puntos clave de su proyecto también un nuevo modelo urbanístico y arquitectónico y es ahí, donde pudo innovar en un campo donde poco se había avanzado desde hacía mucho. De esta manera los hospitales-pueblo tendrán su traza y estructura adecuada a ese nuevo proyecto de sociedad, otro caso es la de su iglesia catedral, de una forma no antes vista y que no fue comprendida por los virreyes y muy atacada por diversos sectores de la capital del virreinato y de la vecina Guayangareo. La nueva iglesia eran inmensa para su tiempo, con cinco naves, una central, dos oblicuas y dos perpendiculares, al centro y a la vista de todas las naves se encontraba el altar mayor. La traza de esta catedral se debía al deseo de don Vasco de que todos, naturales, mestizos y españoles convivieran en los oficios eclesiásticos en íntima e igual comunión.

La postura de Quiroga ante los naturales es una fuerte crítica a una parte sociedad novohispana de su tiempo y así lo confirma en reiteradas ocasiones al comentar que los naturales “...no merecen ser guerreados por fuerza de armas ni violencias, ni otros malos tratamientos...”; huyen de nosotros “...como las ovejas delante de los lobos...”, porque muchos de nuestros españoles por servir a sus intereses los tratan “...no como hombres sino como bestias...”; es grande la malicia de las gentes (españolas) cobdiciosísimas que acá pasan y allá (mal) informan...”; los naturales “...huyen de toda gente española como de la misma muerte y pestilencia...” A todas estas consideraciones, el oidor Quiroga primero y el obispo después propuso soluciones jurídicas y religiosas prácticas, el que los naturales “...se junten en pueblos de ciudades grandes, donde les puedan dar ordenanzas buenas” y “...sobre ciertas poblaciones nuevas de yndios que conviene mucho hazerse, que estén apartadas de las viejas... (y que estas comunidades sean) de indios que desde muchachos se críen y doctrinen con gran diligencia... donde trabajando y rompiendo la tierra, de su trabajo se mantengan y estén ordenados en buen orden...”

Estas propuestas las hace saber desde los pocos meses de su arribo, ya que casi recién llegado, propuso al Consejo de Indias en una carta, fechada en agosto de 1531,¹ que deseaba hacer en los baldíos de los términos de su comarca un nuevo pueblo y que si así se hiciera en toda la colonia en poco tiempo habría gran cantidad de nuevas repúblicas que estarían debidamente organizadas y a las cuales, para tener buen orden, se les deberían de dar normas precisas a través de sus respectivas ordenanzas. Él se ofrece “...con ayuda de Dios a poder plantar un género de cristianos a las derechas...” para que vivan en estas comunidades y que en ellas se construyan sus iglesias y edificios. Y nació así el primer Hospital y Pueblo quiroguiano en Santa Fe, como él lo pedía, en unos terrenos baldíos y comarcanos a la Ciudad de México, y recordaba en su testamento que lo había hecho “...muchos años antes de tener orden eclesiástica alguna...” ni renta de iglesia, solamente por compasión de la miseria en que estaban los naturales y para remediarla “...fundé a mi costa dos Hospitales de indios que intitulé de Santa Fe...”

1. La carta se inserta en esta edición y ya ha sido muy bien comentada por el Dr. Rafael Estrada.

Hay alguna interesante correlación en varios aspectos de este sentir de la hospitalidad con la antigua Orden de San Juan de Jerusalén. Como se recordará, en un pequeño trabajo del que esto escribe intitulado Los Escudos de don Vasco,² hemos probado que don Vasco fue caballero de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, cuya misión principal era precisamente la de proteger a los huérfanos, pobres y viudas y socorrerlos y fundar Hospitales donde se les cuidase. Es menester hacer notar el énfasis que puso Quiroga en esta primera época en llamarles solo “Hospitales” a las comunidades o repúblicas de indios por él fundadas. Derivado el término de “Hospitalidad: piedad, caridad que se ejercita con los pobres, recogiendo y dándoles de comer”. Gustaba mucho darles ese nombre con el que en la actualidad se les pudiera confundir con simples enfermerías o instituciones asistenciales, que también las tenían dichas comunidades. Tiempo después ya les llamará Pueblos y Hospitales pero en su testamento los menciona más bien como Hospitales.³

Pocas noticias nos han quedado de la estructura de ambas hospitalidades bajo la directriz de Quiroga, pero en la parte que se conserva de las Ordenanzas para las mismas, se nota la influencia de las comunidades descritas por Moro en la Isla de Utopía. Amaurota, la capital estaba dividida en cuatro partes y cada una de ellas subdividida en familias, que eran grandes edificios con cuartos interiores, una especie de multifamiliares de tres pisos. La estructura de la capital servía de modelo para las ciudades o poblados utopianos: “...*Las calles de la ciudad han sido arregladas de modo que son muy cómodas para transitar por ellas; son además muy hermosas y están al abrigo de los vientos. Las casas son bellísimas, y están juntas, sin separación alguna, formando una larga hilera en el lado de la calle. Las calles tienen una anchura de veinte pies; hay vastos jardines, que quedan cerrados por las partes traseras de los edificios de otra calle. Todas las casas tienen dos puertas, una que da a la calle y otra al jardín. Las puertas no están nunca cerradas; sus dos hojas se abren con sólo empujarlas y luego se cierran solas...*” Menciona a continuación la existencia de unos huertos y jardines y más adelante Moro dice que las moradas fueron en los primeros tiempos casas muy bajas o míseras chozas de pastor, malamente construidas con maderos y que sus paredes eran de barro y las techumbres de paja. Las casas de ahora –sigue diciendo– tienen todas tres pisos, uno encima de otro y las paredes externas son de piedra o de ladrillos.

La estructura general del poblado utopiano tanto en lo físico como en lo organizativo sirvió de modelo a don Vasco y así el elemento familiar principal en los pueblos y hospitales de Santa Fe era la “familia” es decir una gran unidad habitacional en la cual vivían bajo la directriz del padre y la madre de familia “*a quien teman acaten y obedezcan los de cada familia*”. El número ideal para una ciudad sería el de seis mil familias y cada familia constaría entre diez o diez y seis casados. Por lo anterior estimaríamos que cada ciudad tendría uno sesenta mil vecinos, otra deberá de ser la estimación de la población para los pueblos. En cada familia prevalecería el más antiguo abuelo o bisabuelo en su caso, y serviría de guía y ejemplo para sus descendientes o sea los hijos e hijas, sus esposos o esposas y sus hijos o los hijos de sus hijos. Don Vasco le llama a esta unidad, “parentela”. Estos edificios multifamiliares albergarían hasta doce casados que en el caso de Santa Fé de México y eran muy grandes y cuadrados, con sus cuartos interiores; tendrían en la parte posterior una huerta y contaría además con su depósito para las semillas, un lugar para dormir, cocina, comedor y baños. El Pueblo Hospital, tendría entre otros edificios además de las “familias”, la casa del Rector que era el administrador principal del pueblo, los recintos donde se curaban los enfermos o enfermerías que serían cuadradas y cuyo tamaño sería dos veces mayor que las casas de los

2. Armando Mauricio Escobar Olmedo, *Los escudos de don Vasco de Quiroga*, Morelia, edición del autor, 1999.

3. El Testamento de don Vasco está también reproducido en facsímil en esta edición y está muy bien comentado por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuya esencia y fundamento la creó precisamente don Vasco de Quiroga.

sanos. Estas enfermerías serían de dos maneras, una para enfermos comunes y otra que estaría alejada de aquella, para los enfermos contagiosos. Ambos tendrían vista a la mencionada capilla, que sería abierta por los lados y con un altar en el centro para que los enfermos pudieran oír misa. La enfermería contaría además con dos salas o cuartos, uno a la cabeza y otro en la parte posterior, el primero serviría de vivienda para el mayordomo y la otra para el dispensero. En el pueblo había además una iglesia principal y sus respectivas ermitas. Edificio indispensable era también la escuela, en la que se enseñaban las primeras letras y la Doctrina Cristiana que don Vasco menciona en varias ocasiones les deja impresa. También eran importantes los graneros o depósitos de semillas de la comunidad, ya que en cada familia debería haber el propio. Los Pueblos contaban además con la Plaza pública, la Casa pública donde tendrían lugar las reuniones de los regidores y del Principal, que era el pater familias elegido por los demás para tal efecto. Otro espacio era una Sala grande y baja que se usaría como comedor para celebrar las fiestas.

Había dos tipos de familias o edificios, las urbanas que eran para los que vivían en el pueblo y las rústicas para los trabajadores del campo. Sirva lo anterior como un breve esbozo del proyecto urbano quiroguiano para los Pueblos y Hospitales de Santa Fe mismo que debió materializarse a partir de largas horas de meditación y de plasmar en la realidad y lo que en otros sería solo un proyecto para don Vasco fue una realidad con toda la problemática que ello conllevaría.

Al conocer la existencia de un mundo nuevo, los humanistas utópicos de finales del siglo XV y principios del XVI, pensaron que se presentaba la gran oportunidad de que aquella mítica y lejana Edad Dorada o de Saturno,⁴ que se bastaba a sí misma, pudiera materializarse en una sociedad ideal alejada de los principales vicios y errores que para estos místicos soñadores aquejaban a sus contemporáneos. Ese anhelo de lograr una nueva sociedad “dorada” les hizo idealizar a los naturales del Nuevo Mundo como los futuros integrantes, germen y simiente de una Utopía americana.

No es fácil comprender la magnitud de sus trabajos, sin antes recordar la desastrosa actuación de la Primera Audiencia encabezada por Nuño Beltrán de Guzmán, quien como nuevo Atila, había arrasado todo a su paso, dejando tras de sí desolación y muerte, vendiendo a gran cantidad de naturales como esclavos, incluyendo a pequeñuelos de 3 y 4 años los cuales marchaban con sus madres en grupos de 5 en 5 atados por el cuello y con grandes marcas de hierro al fuego que ocupaban gran parte de sus mejillas. Toda la Colonia se encontraba en efervescencia. Por eso se necesitaba que los nuevos Oidores encargados de impartir justicia fueran de tal capacidad, honestidad, y firmeza que lograran apaciguar los ánimos con imparcialidad y la justa aplicación del derecho.

Los indios clamaban por la justicia y pedían la devolución de sus propiedades, el respeto a sus pueblos y familias, el regreso de sus hermanos de sangre arrancados de sus casas y comunidades y obligados a trabajar en largas y extenuantes jornadas. En el centro de esa vorágine se encontraban Quiroga y los otros Oidores, trabajando incansablemente en agotadores días, resolviendo con gran dedicación y entusiasmo caso por caso, y teniendo siempre presente como primer principio, como ya se ha dicho, la justicia.

Don Vasco reprochaba airado: *“...no es justo que nadie se enriquezca con pérdida ajena... (y si los naturales hubieren estado de acuerdo en ser esclavos)... ningún pacto particular, ni por servicio, ni ministerio, ni transcurso de tiempo (...puede el natural) perder su condición de hombre libre, pues es y ha sido libre...” Sin embargo “...este diablo de interés y codicia desenfrenada e increíble que (hay en estas partes por hacerlos esclavos, que dicen que acá ellos se alzan y rebelan...son informes de malicia de gentes*

4. Comentadas ampliamente por Luciano en el siglo II.

codiciosas que acá pasan, y allá (mal) informan...¿qué es menos mal? ¡Perder la vida o caer en manos de este hierro!, porque el herrado ha de ir necesariamente a parar a la sepultura de las minas, donde no solamente morirá una vez, y ésta sería muy breve, sino que el tiempo que viviera, morirá viviendo como en el mismo infierno...Lo que hacen estos pobres naturales, es huirse a los montes y breñas, porque con tantas crueldades que les hacemos los tenemos espantadizos e indómitos, huyéndose y escondiéndose en los resquicios de las peñas, de toda gente española, como de la misma muerte y pestilencia, que parece que por doquiera que van los españoles los sigue; pero no se rebelan como nosotros impropriamente decimos, sino toman el huir, como la liebre, como defensa natural, y así huyen las ovejas delante de los lobos y escóndense tristes de miedo y temor. Cierta muy grande y cargosa ceguedad es esta...a estos naturales no se les puede hacer justa guerra, ni toma, sino pacificación e instrucción en la fe y buenas costumbres (y enseñadas éstas) se harían a servicio de Dios y de su Majestad y al provecho de todos y sin perjuicio ni agravio del derecho de estos naturales...porque, si así se pacificasen y persuadiesen, y requiriesen antes de hacerles guerra, no digo yo el infiel gentil, tan dócil y hecho de cera para todo bien como estos naturales son, pero las piedras duras, con sólo esto se convertirían, sin menester otro golpe de lanza ni espada... éstos naturales no eran ni son enemigos nuestros, pues no nos molestaban...ni tampoco éstos tales se pueden decir contrarios, ni enemigos del nombre cristiano, sino solamente infieles, que nunca habían tenido noticia del cristianismo y que no merecen, por ser sólo infieles, ser guerrados por fuerza de armas ni violencias, ni de otros malos tratamientos, sino con buenos ejemplos de obras, y persuasiones y predicación de palabras...porque (ellos) de ver esta bondad (en nosotros) se admirasen, y admirándose, creyesen, y creyendo se convirtiesen y edificasen y glorifiquen a nuestro padre celestial...ni siquiera en el Antiguo Testamento, cuando había que tomar con mano armada la tierra de infieles, en ninguna parte leo que se haya declarado la guerra a alguien por el simple hecho de no ser creyente...”⁵

La respuesta de don Vasco ante la lastimosa situación de los naturales fue implementando un gran proyecto humanista inspirado en los ideales de Tomás Moro y Guevara y coincidiendo algunos con los de la Orden de San Juan. Su principal objetivo era lograr reunir en un lugar a los naturales para que se les enseñara a trabajar la tierra con nuevas técnicas, los oficios, artes y la religión y se les educara integralmente sin que fueran oprimidos y vejados. Que aprendieran dentro de un nuevo orden y respeto (policía mixta) entre ellos mismos y con los demás y el producto de su trabajo fuera repartido según sus necesidades, “...mal puede estar seguro el hombre solo, y mal puede ser bastante para sí ni para otros el que ninguna arte ni industria tiene...”

En estos nuevos pueblos, los naturales a manera de los apóstoles serían un nuevo género de cristianos a las derechas, como en la primitiva iglesia...” Estos pueblos hospitalarios se agrupaban en familias, y una vez cristianizados y educados se les regresaba a sus lugares de origen como catequistas para continuar su misión. Con buenas obras decía Quiroga era como se debería de pacificar a los indios, y así con obras y quehaceres construyó lo que parecía un sueño imposible, algo inalcanzable, etéreo e irrealizable, lograr una Edad Dorada que sólo habría existido en épocas tan remotas que se perdían en el tiempo, con personajes más propios de la leyenda que de la realidad. Y he aquí que la Isla de Utopía o de *Ninguna parte* de Tomás Moro, más que la Udepotía o *isla de nunca jamás* de Guillermo Budé, se materializaron con don Vasco. La Hagnópolis, por la gran Fe de don Vasco, se convirtió en una realidad: *en el pueblo de la inocencia*, en los Pueblos de Santa Fe, en ese pequeño país de Eutopía o *de la eterna felicidad* por la impartición de la justicia. El objetivo fundamental de don Vasco es lograr “...un bienestar económico, un orden racional político y una fe cristiana. La república (propuesta) es una policía mixta porque satisface lo temporal como lo espiritual...”

5. Representación de Vasco de Quiroga, Oidor de la Real Audiencia de México al Rey Carlos I, sobre la provisión que el Consejo de Indias dio para que se pudiesen vender y herrar a los naturales, Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscritos de América 7369, 155 hojas.

LAS ADICIONES

Las Ordenanzas de Quiroga han sido ya magistralmente comentadas por el eminente historiador Dr. Silvio Zavala en su insuperable estudio *La Utopía de Tomás Moro en Nueva España* quien engalana esta edición con su muy activa participación en este año que se cumplen su 102 aniversario.

Las adiciones y breves lineamientos que dictó don Vasco cuatro meses antes de fallecer para el Hospital de Santa Fe de México y que ahora nos ocupan son poco conocidas y no han sido publicadas en facsímil. Hay una mención de ellas que hace el destacado historiador Mariano Cuevas, S.J. en su muy conocida obra *Historia de la Iglesia en México*,⁶ y que reproduce un fragmento de las mismas y unos interesantes comentarios del eminente investigador Dr. Benedict Warren.⁷

El documento, cuyo original se encuentra en el Archivo Histórico de la Catedral de Morelia, consta de 5 hojas, trae al principio una carta de reconfirmación del nombramiento que hizo don Vasco a Pedro Lázaro como Mayordomo de Santa Fe de México “porque sois tal persona... de buena conciencia, vida y ejemplo y que habéis usado y dado buena cuenta siempre de vuestro cargo...que no sea quitado el cargo por vuestros días...para la perpetuación y conservación de la obra ahí comenzada de indios pobres en el dicho hospital” Le pedía que llevara su libro de cuentas y que se le diera de salario cuarenta pesos anuales. Está firmada por don Vasco en la Ciudad de Michoacán el nueve de noviembre de 1564 y refrendada del Notario Alonso de Cáceres. Lo interesante del documento es que trae adjuntas unas instrucciones dirigidas al Padre Saldaña “...sobre la orden que se ha de tener en ese hospital como muchas veces lo tengo dicho y acordé que se traduzca en vuestra lengua para que entendáis lo que le escribo y aquello guardéis como Ordenanza porque así quiero que lo hagáis y la carta es ésta...”⁸

El texto consta de dos partes, la primera con dicha instrucción escrita en náhuatl en hoja y media, de letra muy menuda y lleva al final la firma de don Vasco con el añadido de 1564. Trae a continuación el texto que dictó don Vasco en castellano de la misma.

Este escrito nos da la clave de que las ordenanzas ahora tan conocidas sobre los Hospitales de Santa Fe y publicadas en 1766 por el bicentenario del óbito de Quiroga, cumplido un año antes por el destacado biógrafo y Rector del Colegio de San Nicolás José Moreno debieron tener sus textos en náhuatl y en tarasco. Es lógico pensar que les eran leídas y explicadas a los naturales de cada lugar en su propio idioma, sin embargo no tenemos noticia de esos textos manuscritos.

En el inicio del texto o carta como la menciona el Obispo, se hace una exhortación al “Amado hijo Pedro y Pablo...”, se trata de Pedro Lázaro y de Don Pablo, principal de Santa Fe. Pedro Lázaro o de San Lázaro fue uno de los primeros que estuvieron en Santa Fe y de sus fundadores, don Vasco se expresa de él con mucho aprecio por su honestidad, laboriosidad, dedicación y trabajo y les pide que lo que se indica en la misma se cumpla como una “ordenanza”. La ins-

6. Mariano Cuevas, S.J. *Historia de la Iglesia en México*, México, Editorial Porrúa, 1992, sexta edición, Tomo I, pp. 315-317.

7. J. B. Warren, *Vasco de Quiroga y sus Hospitales-Pueblo de Santa Fe*, Morelia, UMSNH, 1990, segunda edición, pp. 101-102. En la misma el Dr. Warren comenta el fragmento de carta del padre Cuevas y dice: “... no traen fecha, pero Cuevas la consideró como una de las últimas cartas escritas por el obispo.” Como hemos visto la fecha es la arriba citada.

8. No nos cabe duda en que la instrucción de Quiroga sobre lo que ahí se escribe sea tenida y guardada como una Ordenanza, como claramente lo pide.

trucción va dirigida al padre Saldaña, se trata de Bartolomé de Saldaña, uno de los primeros que se ordenaron en la Nueva España,⁹ a la sazón Rector del Hospital de Santa Fe de México.

A continuación desglosamos el contenido de la instrucción de don Vasco:

1. La carta comienza con la exhortación que Quiroga hace a los amados hijos Pedro (Lázaro) y don Pablo explicándoles que había escrito al padre Rector de Santa Fe, Bartolomé de Saldaña, sobre el orden que se debería tener en el Hospital en lo que explicará y pidió que su contenido sea traducido a su lengua y que sea guardado como ordenanza pues así era su voluntad que se hiciera.
2. A continuación le recuerda al padre Saldaña, que hacía muchos años que fundó ese hospital y en él acogió y crió a los indios que en él estaban, procurándoles todo lo que le fue posible y era conveniente que no se perdiera lo que tanto trabajo y gran gasto le ha costado por hacer dicho Hospital.
3. Aclara que si bien estaba ausente físicamente, siempre en el “ánima y espíritu” procuraba todo lo que al mismo conviniera y quién estuviera a cargo del Hospital actuara como si él lo hiciera.
4. Para enterarse bien de lo que ahí pasaba, había mandado llamar a Matía para que le informase tanto sobre otros naturales de ahí, como de él mismo. Para corroborar la idea que tenía de ellos ha quienes hacía mucho tiempo que los conocía, tenía confianza y bien experimentado su buen proceder. La gran confianza que les tenía era porque los conocía desde hacía muchos años ya que ellos fueron los primeros que llevó y crió ahí.
5. Don Vasco supo que había algunas diferencias en el interior del Hospital y para evitar las enemistades que surgieron y poner “la paz al odio” de algunas personas mal intencionadas y no que padecieran los que ahí vivían y les dieran lo necesario, “entre sí todos, acordaron para lograr esa quietud” que se nombrara un Mayoral, a pesar de que ya estaban como mayordomos don Pedro y don Pablo.
6. Este Mayoral debía tener muy buen “cuidado y cuenta con ellos y con los bienes de dicho hospital y que en el mismo no se hiciera, nada si no estuviere presente.
7. Las funciones del Mayoral serían también la de: guardar en un cofre grande de tres llaves, como uno grande y bueno que allá había dejado don Vasco. Y poner dentro del grande, un cofre pequeño donde se pusieran los tomines, como siempre se había hecho.
8. Manda que dichas tres llaves las tengan de esta manera: Pedro Lázaro, la del cofre pequeño, y una de las llaves del grande la tenga don Pablo y la otra del grande la tenga el Mayoral que se eligiere.
9. También supervisaría todos los bienes del Hospital y lo referente a él.
10. Si algo se sacare del cofre siempre estuvieran presentes los tres, pero si no estuviere el Mayoral, no se sacare nada.

9. En AGI, México, 207, N° 28, 1562, hay una información de sus méritos y suficiencia. Se dice que es natural de Sevilla donde nació hacia 1510-12, y de la misma ciudad fueron sus padres. Estuvo un tiempo sirviendo al Conde de Urueña. Fue tenido por gran lengua y predicador entre los naturales en regiones inhóspitas cercanas a la Comarca de Acapulco y con los indios Yopes. En 1564 le encontramos como cura Rector del Hospital de Santa Fe, mas tarde estuvo con los jesuitas.

11. Si algo se comprare no se pagase, si no lo mandara el Mayoral, pero al pagarse debería estar presente también el Mayordomo.
12. En lo que se refiere a las frazadas y paños que llevaban a abatanar, debería primero el Mayoral asentarlos en un libro y se asentara cuáles eran las mantas y cuantas varas de paño eran las que se debían de abatanar y lavar.
13. Lo que se pagase por ello y todo lo que el Mayordomo guardare y estuviere a su cargo, así el Molino como de todo lo demás, lo viesan, guardasen y proveyesen dos personas que ahí estuvieran y se fijaran muy bien que hubiera recaudo o seguridad en ello.
14. En lo que se refiere al cuidado del Molino y Batán esas dos personas deberían estar casadas y su encargo duraría dos años, después de los cuales se cambiarían.
15. De igual manera se haría en el pueblo de Tultepec y en las demás estancias del Hospital.
16. Pide que se pusiera muy especial cuidado en que no se les entrometiesen personas en las dichas estancias.
17. Debería de todo esto tener gran cuenta y cuidado el dicho Mayoral así como de las cosas que se dañaren y perdieren.
18. Le recuerda al padre Saldaña que le prometió que no pediría ni se le pagaría su salario hasta que devolviera a la caja el dinero que le dio a guardar. Y le aclara que era muy necesario que devolviera ese dinero y lo metiesen en la caja, y eso fuese delante de los naturales para que vieran que el dinero se devolvió. Y así convenía se hiciera para descargo de don Vasco.
19. Recuerda también al padre Saldaña que le escribió sobre lo que a su vez le había escrito el Mayordomo respecto a que no había dinero y que muchos se lo pedían; pero que él no tenía con qué cumplirlo. Don Vasco le hace saber que tenía noticia que le habían dado al Mayordomo cien pesos para comprar una mula.
20. Y de los muchos reclamos al mismo por tener muchos huéspedes en el Hospital hace saber que ello no era adecuado por los grandes inconvenientes que resultaban.
21. Para remediar esto, los del Hospital le habían pedido a don Vasco su intervención, y que tener que seguir aceptando tantos huéspedes solo lo consentirían si era por él mandado.
22. Pide Quiroga que no se pagase a nadie, exceptuando a los escribanos y procuradores.
23. Y lo que se sacare del cofre para los pagos, ellos tres por su mano lo pagaren y no otros, porque no se pensara que los estaban engañando.
24. Respecto a lo que se le debería de dar de comida al Padre Saldaña, sería lo mismo que se daba al Padre Manjarrez, porque lo que a aquél se le daba era bueno y razonable. Y así lo había escrito a los indios del Hospital y no debería ser de otra manera porque no lo podrían sufrir los naturales por el mucho gasto resultante y de continuar así ocasionaría que se despoblasen del Hospital.
25. Aclara que lo que más conveniente era que el Mayoral lo fuese Pedro Lázaro y no otro alguno porque era sagaz y de los primeros que ahí fueron.

26. Sigue insistiendo en que el Mayoral tuviera cuenta de todo lo del Hospital
27. Para supervisar los bienes del Hospital se le debería de dar un caballo al Mayoral y además le pagasen su salario.
28. Convenía también que se nombrara una persona que siempre fuera a la Ciudad de Michoacán a darle aviso de lo que allá ocurría y llevara las cartas necesarias y para ello le dieran también un caballo.
29. Pide que el que hiciera ese trabajo fuese Matía, ya que conocía que hablaba con verdad y era ladino en español y también nahuatlato.
30. El salario de Matía será el mismo porque él había trabajado en el Hospital y estaba pobre.
31. Y que con Matía viniera también a caballo otro que le acompañara.
32. Pide que así se hiciera con los demás pobres para que no estén necesitados.
33. Porque fueron los primeros por quién se fundó el hospital y por ello encarga mucho que así se hiciera y no de otra manera.
34. Comenta que le fueron a ver, Matía y Albino, sin él saberlo, y pide que ello no se tenga a mal.
35. Ellos le avisaron cómo se había tratado mal a Nicolás y le habían echado del Hospital, porque él les había escrito sobre Nicolás. Les pide que no maltraten a Nicolás porque no tenía culpa alguna.
36. Termina la instrucción tratando el tema de los arrendamientos de las tierras. Pide que lo que fuesen arrendadores los fueran anotados en un libro, así como lo que se arrendaba. Y si el arrendamiento fuere por dos o tres años, era conveniente que se arrendaran a más precio, por más tiempo y ser bienes del Hospital.
37. Era necesario que el arrendamiento se hiciera ante escribano, en el libro se asentara qué tantas tierras se arrendaban y a qué precio.
38. Recomienda que si algunos de los naturales Tezcoco se hubieren ido, se les llamase y los volvieran al Hospital.
39. Pide por último que se acabase la enfermería cuando estuvieren desocupados.

Interesante texto el que nos ha dejado Quiroga al final de sus días, se notan cambios de importancia que nos permiten apreciar que la Utopía de Quiroga, no era una quimera irrealizable, inmutable ni de fórmulas mágicas, es un proyecto cambiante que se acomodase a las necesidades y tiempos.


Por ejemplo vemos que ahora se permite arrendar algunas estancias de los Hospitales, lo que en las ordenanzas ya conocidas no está especificado. Hubo con ello un cambio de criterio ya que el interés de don Vasco era que esas tierras fueran trabajadas por los mismos hospitalarios en las tandas de su trabajo rústico.

Queda en fin la gran admiración por este gran humanista firmemente decidido a dignificar a los naturales de su tiempo para que sirvieran de simiente al nuevo pueblo que anhelaba, un pueblo unido en una gran hermandad de castellanos, mestizos y naturales. Su esfuerzo no fue en vano.

Armando M Escobar Olmedo¹⁰

10. Encargado por el Arzobispo de Morelia, Monseñor don Alberto Suárez Inda de integrar el expediente histórico documental para la causa de beatificación de don Vasco de Quiroga.

LA UTOPIÍA DE VASCO DE QUIROGA



A ilusión de un mejor futuro o de un futuro perfecto, su planeación y su construcción han sido grandes anhelos humanos. Quizá una de las preguntas primeras y fundamentales que la humanidad se ha hecho es acerca de su devenir. La más elemental podría ser ¿qué futuro nos espera? o ¿hacia dónde vamos? Pero podemos hacernos preguntas más interesantes como: ¿Cuál es el futuro que desearíamos?, ¿qué futuros podemos construir?

No existen respuestas únicas sino un gran número de aproximaciones diversas, acercamientos desde muy diferentes ángulos y perspectivas. Desde las ciencias y las artes, desde lo religioso, lo social y la ética hasta lo femenino y lo masculino. En cada visión se incluyen actores y se desechan otros. No se trata de aproximaciones lineales e independientes sino de tejidos multicolores. Son intentos por explorar lo posible que conllevan valores e ideologías.

Pensar, reflexionar, imaginar, crear, son todas cualidades distintivas de los humanos, hombres y mujeres. Buscar límites y fronteras, ir a lo impensado, romper barreras, preguntarse por los orígenes y el futuro. Y más allá de hacer preguntas y obtener respuestas, la puesta en práctica, casi siempre contra corriente de las ideas nuevas, de las ilusiones utópicas es un reto que muy pocos se han atrevido a tomar. Entre ellos está Vasco de Quiroga.

Desde tiempos inmemoriales nuestra especie ha intentado comprender su existencia y devenir a través de explicaciones múltiples, concibiendo con frecuencia al mundo como mágico, como producto de una voluntad o voluntades divinas, como un mundo diverso, maravilloso y con tal complejidad que su comprensión era concebida fuera del alcance de la mayoría de los hombres. Especialmente hasta antes del Renacimiento y la denominada Revolución Científica, se pensaba que cada acontecimiento, cada fenómeno, dependía de voluntades ajenas, eran eventos casi siempre impredecibles e inexplicables a no ser por la iluminación de unos cuantos hombres privilegiados que eran capaces de interpretar los signos sobrenaturales. La relación hombre-naturaleza precisaba sacar a la luz los signos-secretos para descifrar sus cualidades o virtudes (Foucault, 1986: 65). Era imposible cambiar el orden de las cosas que había sido dado de una vez y para siempre.

El mundo de los fenómenos se observaba tan asombroso, pero a la vez tan complicado, que los hombres debían reconocerse como seres inferiores ante la magna obra de los dioses; debían reconocer sus límites a tal grado de sentirse incapaces de entender el mundo y menos aun de transformarlo. Por tanto, en el estudio del mundo había que tomar en consideración esas dos limitaciones, la dependencia de los fenómenos de una voluntad divina externa y autónoma, y la escasa capacidad humana, que no era suficiente para comprenderlos cabalmente.

Así, lo que se podía saber con certeza acerca del futuro era muy poco aunque éste ya estuviera determinado desde el principio de los tiempos por el creador o creadores; el destino era ya algo definitivo y no valían las acciones humanas para modificarlo, a lo más era posible adivinarlo, pero sólo como una preparación para lo inevitable, como en la tragedia de Edipo.

En otros casos, el futuro era concebido como producto del deseo divino inmediato e incluso caprichoso. Los dioses, a voluntad, iban decidiendo el devenir del mundo, y entonces, era quizá posible apelar a esos poderes mediante prácticas que iban desde la oración hasta rituales casi siempre secretos, conocidos solamente por unos pocos elegidos.

Los siglos XVI y XVII marcaron un cambio radical en esa visión del mundo, aunque no se trató de un cambio inmediato, sino de un proceso que seguramente fue lento y no se puede describir como una historia lineal. Hubo muchas historias paralelas, a veces entrelazadas y otras enfrentadas que dieron lugar a una visión radicalmente nueva envuelta en ilusiones de un mejor futuro.

Pero si bien este nuevo campo de visibilidad convirtió en imposibles muchas explicaciones e interpretaciones, a la vez posibilitó la aparición de caminos hasta entonces impensados. Campanella escribió a Galileo en 1632: "...nuevos mundos, nuevas estrellas, nuevos sistemas, nuevas naciones (...) marcaron el principio de un siglo nuevo" (Garín, 1984:68). "Nuevo" es uno de los adjetivos que más usaban los filósofos de los siglos XVI y XVII. Galileo escribió *Dos nuevas ciencias*, Kepler su *Nueva Astronomía*, Otto Von Guericke, Boyle y Pascal escribieron *Nuevos experimentos* y Francis Bacon escribió su *Nuevo organon*.

Con el nuevo pensamiento se realizó un doble movimiento: canceló mundos a la vez que abrió otros en una nueva mentalidad donde lo que parecía imposible era real. Y aunque todos los modelos posibles y pensados eran originales y creativos, imaginativos, todos contenían un cierto grado de imposibilidad puesto que se presentaban como enemigos del pensamiento en boga y el sentido común.

Ya en el paso del siglo XVI al XVII, Tomaso Campanella (1568-1639) y Francis Bacon (1561-1626) vislumbraban los beneficios del conocimiento, de sus aplicaciones. Campanella concibe una sociedad donde hay un jefe supremo asistido por tres jefes adjuntos: Poder, Sabiduría y Amor (Campanella, 1991:141-231).

A la Sabiduría le compete lo concerniente a las artes liberales y mecánicas, las ciencias y sus magistrados: astrólogo, cosmógrafo, aritmético, geómetra, historiador, poeta, lógico, retórico, gramático, médico, filósofo, político y moralista. La Sabiduría hizo adornar las paredes de la Ciudad del Sol con pinturas que representan todas las ciencias. Se hallan representadas todas las especies de árboles y hierbas, sus semejanzas con las cosas celestes y las acuáticas y con las partes del cuerpo humano. También se representan las especies de peces, sus costumbres y cualidades, sus modos de vida y sus aplicaciones en la naturaleza, además de su relación con las cosas celestes y terrestres, producidas natural o artificialmente. Este conocimiento era más importante que la experiencia en gobierno o en política; un gobernante, de acuerdo con Campanella, jamás podrá ser cruel, malvado o tirano, precisamente a

causa de su mucho saber. Destacan, además, las maravillosas invenciones de la pólvora, la imprenta y la brújula. Los habitantes de la Ciudad del Sol sabían producir artificialmente dentro de una habitación todos los fenómenos meteorológicos, es decir, los vientos, las lluvias, los truenos, el arcoíris, etc.

Bacon nos narra un viaje por el medio más peligroso e interesante de la época: el mar (1991:233-273). Los protagonistas arriban a un país maravilloso e intrigante, una isla cuyos habitantes cuentan con mejores conocimientos que los conocidos por los viajeros. Una de las cualidades de los isleños es su dedicación al estudio de las “obras y criaturas de Dios” y su interés por mantenerse actualizados sobre los avances en otras tierras, ordenando dos veces por año informes sobre libros, instrumentos y todo tipo de novedades. El uso de los conocimientos adquiridos permitía a esa civilización contar con sistemas de refrigeración, producir nuevos materiales, mejorar la agricultura con nuevos y mejores abonos, tener medicamentos más eficientes y hasta multiplicar e imitar olores y sabores. Para estos ciudadanos la felicidad radicaba, en gran medida, en la satisfacción de sus necesidades individuales y sociales gracias al conocimiento.

Tanto en Campanella como en Bacon la técnica y la manipulación de las cosas constituyen una fuente de conocimiento superior en el ser humano.

Estas utopías hacen mayor énfasis en la utilización de nuevos conocimientos que en la organización social y dan por sentado que la humanidad es una sola, es decir, se asume que la definición de lo humano no es problemática.

Sin embargo, una de las polémicas a que dio lugar el descubrimiento de América fue justamente el de la “humanidad” de los naturales. ¿Se trataba de animales o se les podía considerar como plenamente humanos? El mero descubrimiento del nuevo mundo implicó la aceptación de lo que a muchos parecía imposible, lo nuevo, lo diferente como posible.

Todo ello se da en un retorno a la confianza en el hombre, movimiento que se ha dado en llamar humanismo. Si el nacionalismo es la apología de una nación y el socialismo la apología de la sociedad, el humanismo es la apología de lo humano, la defensa y la justificación del hombre y su quehacer. El humanismo representa la confianza en el hombre y en sus capacidades, y presupone que lo más importante es, frente a todo, la felicidad y el bienestar del ser humano. En contraparte, el elogio a cualquier otra cosa que margine o desplace al ser humano de su posición central privilegiada será un movimiento hacia la periferia que, si no fuera apropiado denominarle antihumanismo, sí representa una posición en la que se reconocen las limitaciones del hombre, ya sean físicas o morales o bien se destaca el valor, dignidad y la centralidad de otras cosas o seres, de los otros, y se les concede igual importancia.

Por tanto el humanismo no está exento de problemas, uno de ellos es que si éste nos remite a lo humano, entonces en primer término será necesario definirlo, es decir, se requiere de saber lo que es esencialmente humano o lo que hace que el humano lo sea, se requiere un modelo de humanidad. El concepto de humanismo es probablemente uno de los más indeterminados y hasta contradictorios debido a la variedad de usos del término, que van desde la concepción del humanista del Renacimiento hasta una que le asocia más con la solidaridad con la raza humana en general y con la capacidad de reconocer a culturas distintas a la propia como iguales.

Vasco de Quiroga forma parte de los pensadores que abren nuevas visibilidades, de quienes se atrevieron a romper moldes y más aún de los utopistas que llevan su ilusión a la práctica. Don Vasco se ubica como un precursor del igualitarismo, frente a la mayoría que pretende desconocer la humanidad de

los naturales, Don Vasco no sólo defiende su humanidad, les reconoce como los otros distintos pero tan humanos como todos. El humanismo de Don Vasco lleva más lejos los principios renacentistas de amor a los semejantes hasta el amor al otro, impulsando en españoles y naturales con igual fuerza el conocimiento y el reconocimiento de los valores humanos, el reconocimiento pleno de la otredad.

Esta visión de Quiroga no hubiera sido posible sin su espíritu proclive de manera natural a la justicia y al derecho. Por ello, sea tal vez uno de los personajes más ilustres de nuestra historia, figura a la que poca justicia se ha hecho en la amplitud de su personalidad y obra, dejando muy de lado, casi olvidada la actividades de Vasco de Quiroga el jurista.

Se han dedicado eminentes estudios sobre temas como los justos títulos de la corona de Castilla sobre las Indias, y sobre los connotados abogados de las causas de los derechos de los originarios como De las Casas, Vittoria o Sepúlveda, poco hay relativamente sobre el pensamiento y el legado jurídico de Quiroga.

Vasco de Quiroga el Juez, el Oidor. Su humanismo y su legado jurídico se vislumbran desde sus primeros años como juez en Orán y Tlaxiaco, abogando y estableciendo cláusulas explícitas que permitan el libre acceso de los moradores y reyes de Tlaxiaco para quejarse de las arbitrariedades de los monarcas y que prohíban el uso de la fuerza moral o física para forzar a los originarios a adoptar el cristianismo. Revolucionaria idea de la tolerancia.

Vasco creyó siempre en la autodeterminación del alma humana, en la capacidad reflejada en derecho de abrazar libremente y por convencimiento la religión católica. La única fuerza que Vasco empleó fue la fe y la justicia.

Así llegó Vasco, con casi seis décadas a costas. Pero ¿era soldado?, ¿era misionero? Ni lo uno, ni lo otro, Quiroga vino con su humanismo a costas, con sus doctos saberes de derecho a construir la justicia en Las Indias, a reconocer la dignidad de los originarios, a sentar las bases para un concepción de derechos humanos universales con respeto de la multiculturalidad, basados en el respeto de la otredad y el reconocimiento de la diferencia.

En 1530 llega a Veracruz acompañado de su religión y sus libros. Llega a México en enero de 1531 y su alma se conmueve por lo que sus ojos le reportan: la gran Tenochtitlán no es más que escombros, cenizas y muerte, apenas unos edificios nuevos se alzan donde los *Teocalli* se levantaban. Si los templos del saber y del conocimiento arrasados, la cultura sepultada por la barbarie de sus hermanos de nación. La trágica situación marco su destino.

Nunca dudó del intelecto de los originarios y combatió por todos los medios a los que pretendieron esclavizarlo. Vasco reconoce que los naturales son una realidad específica, con características, costumbres, saberes y, por qué no decirlo, también con defectos propios. Quiroga no idealiza al buen salvaje, lo reconoce como el otro, diferente pero con la misma dignidad humana, le reconoce hermano en Dios y heredero de su reino.

Quiroga reconoce que los naturales requieren una ley que se adapte a sus costumbres y a su cultura, no confía en imponer norma extranjera. Toda ley, por diferente que sea su destinatario debe ser el reflejo de la ley divina: la justicia.

Reconoce en los naturales a verdaderos señores en lo público y en lo privado, dueños de sus propios derechos, dignidades y jurisdicciones.

Cristo debe ir a los naturales como fue a los españoles, con suavidad, con justicia; y dice, que la fuerza y la violencia deben corresponder a la defensa, que es derecho divino, y nunca a la ofensiva.

Vasco vio derrumbarse por la guerra y por la enfermedad lo que parecía inmutable, así percibe todo como transitorio en este Mundo, como fugaz momento. Y es, precisamente, de esta idea de transitoriedad de donde nace la solidaridad humana.

Para Quiroga vivir es convivir. Cada hombre y su actividad afectan la totalidad de su especie. En los pueblos hospitales que funda la idea de solidaridad está grabada a profundidad, todos los bienes sirven para satisfacer todas las necesidades y Vasco es el primero en poner ejemplo disponiendo sus bienes al servicio de la comunidad.

En estos pueblos hospitales se buscó fortalecer los lazos de familia, los naturales habían quedado despojados de muchos rasgos identitarios, y Vasco busca reconstruir la identidad originaria desde la familia. Hay tres tipos de autoridad: la natural, la política y la divina. La primera se da por los lazos de familia y su estructura jerárquica, la segunda por el voto popular y la tercera se representará en el rector, sacerdote, conocedor de las lenguas y las costumbres de la localidad, en esto difiere Quiroga de Moro, quien pensó su Utopía en un esquema de absoluta naturalidad.

Vasco de Quiroga, abogado antes que oidor y obispo, nunca dudo en ponerse a disposición de los aborígenes como procurador de sus derechos –sin que mediara para ello cobro alguno de honorarios- y así, conquistadores y señores españoles sufrieron en sus propias carnes y peculios los buenos saberes y la nada común técnica jurídica de Quiroga.

Al poco tiempo de su llegada a México como oidor, Vasco de Quiroga redactó una *Información en derecho*, dirigida probablemente a algún alto funcionario del Consejo de Indias y tal vez uno de sus textos jurídicos más preclaros.

Llegaban a España por entonces muchos informes, a veces opuestos, provocando multitud de cédulas reales, también contradictorias. Pues bien, frente a las informaciones *torcidas*, que habían dado lugar a una cédula real (20-2-1534) en la que se permitía que los indios fueran “herrados y vendidos o comprados”, y que era así “revocatoria de aquella [otra del 5-11-1529] santa y bendita”, escribe Quiroga una información *en derecho*, es decir, verdadera.

Esta hermosa carta refleja en la que se refleja muy bien el amor de Vasco de Quiroga a los indios, su altísimo sentido de la justicia, el anhelo de la paz y de la evangelización de las Indias, al mismo tiempo que un sano utopismo cristiano, por el que desea con toda esperanza para el Nuevo Mundo una renovación de la *edad dorada* y de la Iglesia primitiva de los apóstoles.

“Creo cierto que aquesta gente de toda esta tierra y Nuevo Mundo, que cuasi toda es de una calidad, muy mansa y humilde, tímida y obediente, naturalmente más convendría que se atrajesen y cazasen con cebo de buena doctrina y cristiana conversación, que no que se espantasen con temores de guerra y espantos de ella”

En los primeros años de la conquista la barbarie fue la regla, la Primera Audiencia había dejado la más horrenda traza: “Esto digo porque al cabo por estas inadvertencias y malicias y inhumanidades, esto de esta tierra temo se ha de acabar todo, que no nos ha de quedar sino el cargo que no lleve descargo ni restitución ante Dios, si Él no lo remedia, y la lástima de haberse assolado una tierra y nuevo mundo tal como éste. Y si la verdad se ha de decir, necesario es que así se diga, que... disimular lo

malo y callar la verdad, yo no sé si es de prudentes y discretos, pero cierto sé que no es de mi condición, mientras a hablar me obligare mi cargo”.

Quiroga confía en el amor y en la verdad, y dice que todo se puede conseguir con los indios “yendo a ellos como vino Cristo a nosotros, haciéndoles bienes y no males, piedades y no crueldades, predicándoles, sanándoles y curando los enfermos, y en fin, las otras obras de misericordia y de la bondad y piedad cristianas..., porque de ver esta bondad se admirasen, y admirándose creyesen, y creyendo se convirtiesen y edificasen, *et glorificent Patrem nostrum qui in coelis est*”. Es justamente lo que en Michoacán hizo don Vasco, en lugar de los crímenes de Guzmán.

Es ésta una convicción fundamental. Los cristianos han de obrar con los indios “convirtiéndoles todo lo bueno que tuviesen en mejor, y no quitándoles lo bueno que tengan suyo, que nosotros deberíamos tener como cristianos, que es mucha humildad y poca codicia; y [no] poniéndoles lo nuestro malo, en que hacemos más daño en esta nueva Iglesia con ejemplos malos que les damos, que por ventura hacían en la primitiva Iglesia los infieles con crueldades y martirios, porque aquellos eran infieles, y no era maravilla, y nosotros somos cristianos”. Esa es la utopía aun vigente de Vasco de Quiroga, el reconocimiento del otro y las prácticas de la tolerancia y la prudencia.

Una utopía es siempre una visión del futuro que tiene tras de sí una gran dosis de conocimiento pero también de creatividad e imaginación. Se trata siempre de una proyección, de un ejercicio tan cercano a las artes como a las ciencias. Vasco de Quiroga llevó la utopía a los hechos y con imaginación y entrega dio vida a lo que no existía y que parecía a muchos no solo antinatural sino imposible. La convicción de Vasco otorgó vida a la paradoja de pensar lo no pensado, de dar vida a lo inexistente y al final, de contribuir a crear un mejor mundo.

Salvador Jara Guerrero¹

Referencias

BACON, F. “Nueva Atlántida” en *Utopías del Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

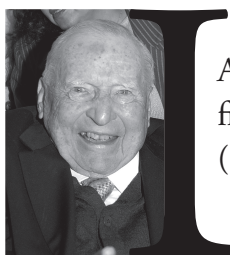
CAMPANELLA, T. “La ciudad del Sol”, en *Utopías del Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

FOUCAULT, M. *Las palabras y las cosas*, México, Ed. Siglo XXI, 1986.

GARÍN, E. *La revolución cultural del Renacimiento*, México, Ed. Grijalbo, 1984.

1. Fisicomatemático, Doctor en Filosofía, miembro del SNI, actualmente Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

LA “UTOPIÍA” DE TOMÁS MORO EN LA NUEVA ESPAÑA



A mentalidad renacentista anheló un mundo libre de impurezas.¹ Eco de los exponentes filosóficos y literarios de esta actitud fueron, en el orden de la doctrina política, *La Utopía* (1516), de Moro, y *La Città del Sole* (1623), de Campanella; podríamos añadir el *Mundus Alter* (1605), de Joseph Hall, *La Nova Atlantis* (1624), de Bacon, y la *Oceana* (1656), de Harrington. La escuela se caracteriza por su disconformidad con el mundo histórico y la adhesión a fórmulas de vida política racionalmente perfectas. Moro censura la sociedad europea del siglo XVI² e inspira idealmente su república en el modelo platónico³ y en la primitiva comunidad cristiana.⁴

La cultura española conservó ante el Renacimiento su perfil tradicional, pero no fue insensible a las influencias humanistas, sin excluir la platónica⁵. Entre los tratadistas políticos, Castillo de Bobadilla

1. Véase A. Castro, *El pensamiento de Cervantes*, Madrid, 1925, pp. 177-178: “Al concepto de naturaleza divina que iba forjando la filosofía renacentista corresponden en el arte representaciones idealizadas de un mundo perfectamente puro y sin mácula, libre todavía de los errores y deficiencias que hoy pesan sobre él. Ése es el sentido que proyectó el Renacimiento sobre temas como la Edad de Oro, del que se apodera con avidez al hallarlo en los autores de la antigüedad... hemos de tener muy presente aquél místico fervor de los humanistas, que soñaban con un mundo que se bastase a sí mismo, libre de los malos afeites con que lo habían rebozado el tiempo, el error y las pasiones; terso y brillante como al salir del divino y natural troquel. En dos direcciones principales se proyecta ese anhelo. Una va hacia un pasado quimérico, la Edad Dorada o de Saturno; otra hacia el presente, con aspiración a hallar algo que pertenezca a esa pura naturaleza. El renacimiento idealizará los niños y sus juegos; el pueblo, sus cantares y sus sentencias, que se juzgan espontáneas y primitivas (refranes); el salvaje no adulterado por la civilización; se menospreciará la corte y se alabará la aldea.” Véase también B. Isaza, *El retorno a la naturaleza*. Madrid, 1934.

2. Sigo la edic. por J. Pin y Soler, Barcelona, 1912. Véase todo el libro I, y especialmente los párrafos dedicados a la creciente supeditación de la agricultura inglesa a la ganadería, criada para fines industriales, pp. 20-21. Sobre las relaciones entre *Utopía* y los problemas políticos y económicos del siglo XVI, cons. R: W. Chambers, *Thomas More*, New York, 1935, pp. 131-132.

3. Dice un personaje del diálogo, Raphael Hytlodaye (p. 36): “¿Qué sería si yo propusiese un gobierno por el estilo del que Platón define en su libro *De República*, o como lo que practican en Utopía, tan diferente de la manera de gobernar nuestra, basada sobre el derecho de propiedad?” Conocida es la influencia de Pico de la Mirandola, Erasmo y Peter Giles sobre Moro. Cfr. G. DUDOK, *Sir Thomas More and his Utopia*. Amsterdam, 1923.

4. Cf. El párrafo relativo en la p. 37.

5. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Vicisitudes de la filosofía platónica en España*, en *Ensayos de crítica filosófica*, Madrid, 1892, pp. 7-192, dice a este respecto (p. 128): “Si apartamos la vista de la numerosa y brillante falange de los místicos, para ponerla en el no menos lucido y alentado escuadrón de los teólogos y filósofos escolásticos, no nos será difícil tropezar con huellas platónicas, aún reconociendo que en la Escuela predominaron siempre con gran exceso y ventaja la autoridad de Aristóteles y el método y las presencias peripatéticas.” Véase también del mismo autor, *La ciencia española*, en *Colec.*, de *Escritores Castellanos*, tomo LXVI, pp. 186-187.

se plantea:⁶ “cuál sea mejor república: la que instituyó Platón, o la que ordenó Aristóteles”; y sentencia a favor del individualismo peripatético; pero el tema en sí es claramente renacentista. Fox Morcillo, que en su filosofía general intenta armonizar las tesis de Platón y Aristóteles, en su filosofía práctica comenta los libros de *La República Platónica*.⁷

La uniformidad de las fuentes últimas de inspiración explica los enlaces y las simpatías entre las manifestaciones renacentistas nacionales. Recordemos la acogida dispensada en España a las obras de Erasmo, las numerosas citas de Moro.⁸ La relación con éste fue muy cordial, porque a diferencia de Maquiavelo –Tan obstinadamente combatido por la generalidad de los autores políticos españoles–,⁹ respetaba las ideas morales que habían de presidir la vida política.

Los descubrimientos geográficos proporcionaron a la tendencia naturalista y depuradora del Renacimiento una ocasión de ejercicio: Europa, por su vejez, se estimaba difícilmente corregible; pero la humanidad descubierta, desnuda, sencilla, ingenua, podría vivir de acuerdo con la anhelada perfección. Moro menciona en su *Utopía* los viajes de Américo Vespucio y los pueblos del Nuevo Mundo.¹⁰ Entre los españoles fue acogida fervorosamente ésta orientación, germen de la doctrina del buen salvaje, que había de lograr su expresión última en Rousseau.¹¹ Ello explica por qué en relación estrecha con las premisas culturales esbozadas, un magistrado español concibió el proyecto de ajustar la vida de los indios al esquema ideal de la *Utopía* de Moro.

II

Vasco de Quiroga fue designado oidor de la Nueva España en 1530. La segunda Audiencia de México, de la que formaba parte, debía reparar los desmanes de su antecesora y emprender la organización del país conquistado nueve años antes por Cortés. Era un momento histórico propicio para el espíritu de creación.

En una de sus primeras cartas, enviada a España en el año de 1531, propone Quiroga al Consejo de Indias –Idea que ya nunca abandonaría– que se ordenara la vida de los naturales, reduciéndolos a poblaciones: “Donde trabajando e rompiendo la tierra, de su trabajo se mantengan y estén ordenados en toda buena orden de policía y con santas y buenas y católicas ordenanzas; Donde haya e se haga una casa de frailes, pequeña e de poca costa, para dos o tres o cuatro frailes, que no alcen la mano de ellos, hasta que por tiempo hagan hábito en la virtud y se les convierta en naturaleza”.

6. Edic. 1750, libro I, cap. I, pp. 5-12.

7. Cf. *La Ciencia Española*, ya citada, misma *Colec.* t. LII, pp. 355 ss. Fox Morcillo es autor de *Compendium Ethices Philosophiae*, Basilea, 1554; *De Regni Regisque Institutione*, París, 1557; *In Platonis libros “De Republica” commentarius*, 1556. Sobre sus demás obras, *loc. Cit.*

8. Una enumeración de los principales autores políticos españoles en MENÉNDEZ Y PELAYO, *op. cit.*, p. LXIV, pp. 210-214 y en la edic. del *Regimiento de los príncipes*, de Santo Tomás, por el P. GETINO, Valencia, s.a., pp. XXIX-XXX.

En la *Política indiana* de SOLÓRZANO PEREIRA, Madrid 1647, aún se hallan referencias a Moro. *La Utopía* fue conocida a través de las ediciones latinas, a partir de la de Lovaina de 1516. Sobre el número y fecha de las ediciones, véase la relación que inserta J. PIN Y SOLER, pp. 129-133. La edición española de *La utopía* de Córdoba, 1637, va precedida de una *Noticia, recomendación y juicio*, por Quevedo. Existe también una *Vida de Thomas More* por FERNANDO DE HERRERA, impresa en Sevilla, 1592, y reimpressa en Madrid, 1617. De las ediciones inglesas, cf. “*Utopía*” in *Latin and English*, with notes by J. H. LUPTON, Oxford, 1895. Acerca de las relaciones entre la cultura humanista y los temas de la literatura española, cf. CASTRO, *op. cit.*, pp. 178 ss., 81 y 149.

9. Véase P. JUAN MÁRQUEZ, *El gobernador cristiano*, Madrid, 1640.

10. Pp. 12-14 y 39. Sobre la influencia del descubrimiento de América en Moro, cf. CHAMBERS, *OP. CIT.*, PP. 138 SS.

11. Consúltense los interesantes datos reunidos por Castro, *op. cit.*, p. 183, nota 1.

Deseaba edificar un pueblo en cada comarca; Hablaba esperanzado de la simplicidad y humildad de los indígenas: Hombres descalzos, de cabellos largos, descubiertas las cabezas, “a la manera que andaban los apóstoles”. Fundados los pueblos se ofrecía, con ayuda de Dios, “A poner y plantar un género de cristianos a las derechas, como primitiva iglesia, pues poderoso es Dios tanto agora como entonces para hacer e cumplir todo aquello que sea servido e fuese contra su voluntad”.¹²

Exceptuadas la apreciación sobre la vida sencilla de los indios y la optimista afirmación cristiana del último párrafo, puede equipararse el documento a los innumerables que llegaban de las Indias. Mas en el espíritu de Quiroga, oportunas lecturas matizaron humanísticamente sus inquietudes y singularizaron su actuación.

En su *Información en Derecho* del año 1535¹³ la madurez espiritual es completa; examina diversas materias de interés indiano: guerra, esclavitud, rescates, poblaciones, costumbres; él mismo la califica de “ensalada de lo que muchos días ha tenía sobre esto apuntado y pensado” (pág. 499).¹⁴ Menciona repetidas veces un plan anterior enviado al Consejo;¹⁵ por sus indicaciones es fácil concluir que no se trata de la carta de 1531 citada; desgraciadamente, no he hallado ese documento en el que por primera vez manifiesta Quiroga su adhesión a las ideas de Moro. La falta no es irreparable, sin embargo, porque en la *Información* de 1535 repite las líneas principales del proyecto,¹⁶ e ilustra su ámbito cultural.

Los estudios de Quiroga en España, antes de partir para las Indias, fueron primordialmente de naturaleza jurídica; actuó acaso en la Audiencia de Valladolid.¹⁷ Sus obras y cartas revelan la erudición frecuente en los letrados de la época.¹⁸ Cuando se trasladó a Nueva España no postergó los libros: en su testamento, otorgado en el año de 1565, lega al Colegio de San Nicolás de Michoacán 626 volúmenes.¹⁹ En la citada información de 1535 abundan citas de derecho, teología y obras de cultura tradicional.²⁰ Mas

12. Carta Al Consejo De Indias, Temistitlán (México), agosto 14 de 1531. Colec. Docs. Inédts. Del Arch. de Indias, romano XIII, 420 ss.

13. El ms. original se conserva actualmente en la Bibl. Nac. de Madrid, n. 6369; se haya publicado en la *Colec. de Docs. Inédts., del Arch. de Indias*, X, 333-513, pero con omisión de algunas notas marginales que son a veces de gran importancia.

14. A su difusión y desorden se debe, sin duda, que no se haya apreciado debidamente la riqueza informativa que contiene con respecto a los pueblos y hospitales fundados por Quiroga; quizá ha contribuido también a ello la confusión del título publicado (p. 333) que atribuye la *Información* al licenciado Rojas, a causa de que Quiroga adjuntó al suyo un parecer de éste letrado. El ms. de la Bibl. No deja lugar a dudas en cuanto a esta confusión sufrida por el editor, quien en el índice del t. X cit. La corrige, atribuyendo el documento a su verdadero autor, licenciado Quiroga.

15. Véanse en el t. X las pp. 338: “algo mejor escuela sería a mi ver la de mi parecer, que ya debe estar menospreciado o a lo menos olvidado, que no la confusión e infierno de las minas”; 376 “si la desorden y vida salvaje y tiranía de aquestos naturales se mandase por S.M. ordenar conforme a lo contenido en mi parecer particular sobre la discrición...” Este dato aporta una indicación apreciable: la Segunda Audiencia de México fue encargada de ordenar la descripción general de la Nueva España. Por lo visto, fue en esta ocasión cuando Quiroga emitió su parecer. Icazbalceta publicó los pareceres de Ramírez de Fuenleal y de Ceynos, pero no debió de hallar el de Quiroga. P.384: habla de su parecer u otra forma que mejor fuese “que no sé si fácilmente se hallará que sea tan bastante y tan perpetua y tan sin perjuicio de nadie y tan fácil y tan al común provecho de todos, así españoles como naturales”. Advuértase la elevada idea que tenía de su proyecto. Pp. 454-455, 468.

16. Véase la nota 36.

17. Cf. J. J. MORENO, *Fragmentos de la vida y virtudes del V. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga*. En México, en la imprenta del Real y mas antiguo Colegio de San Ildefonso, año de 1766. N. León, *El Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga, Primer Obispo De Michoacán*, México, 1903.

18. Sobre las obras de Quiroga, véase BERISTÁIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*, México, 1816, t. II, 522.

19. LEÓN, *op. cit.*, pp. 98 y 104.

20. Anoto las siguientes: S. LUCAS, S. JUAN CRISÓSTOMO, S. CIRILO, S. PABLO, S. AGUSTÍN, S. ANTONINO, Arzobispo de Florencia; CAYETANO, ARISTÓTELES, JUAN GERSON, S. AMBROSIO, Suma de Leyes mandadas sacar por ALARICO, ÁNGELO DE ARECIO, CHRISTOFORUS PORC., JASÓN MAYNO, GUILLERMO BUDEO, S. BASILIO, Concilio Basileense, BÁRTOLO, BALDO, etc.

las fuentes que, según confesión repetida de Quiroga, influyeron decisivamente en sus proyectos fueron las *Saturnales* de Luciano y la *Utopía* de Moro.²¹ Aquellas le proporcionan la imagen de la edad dorada con la cuál compara insistentemente la vida de los indios;²² en La *Utopía* halla el modelo para organi-

21. Pp. 482, 483 y 485. En cuanto a las citas de Moro, todas ellas admirativas, p. 468: “autor, no de menospreciar, que ordenó y compuso el muy buen estado y manera de república de que se sacó la de mi parecer”; p. 493: “el autor del muy buen estado de la república *de donde como de dechado se sacó el de mi parecer*, varón ilustre y de ingenio mas que humano”; p. 511: “por el mismo Tomas Morus, autor de aqueste muy buen estado de república...” Cita la obra de Moro conforme al título de la edición de Lovaina, de 1516: “*libellus vere aureus nec minus salutaris quam festivus de optimo reipublicae statu deque nova Insula Utopia.*”

22. ²² P. 482. Estima que los servicios que en la gentilidad se presentaban unos a otros los indios, eran “cuasi de la misma manera que he hallado que dice Luciano en sus *Saturnales* que eran los siervos entre aquellas gentes que llaman de oro y edad dorada de los tiempos de los reinos de Saturno, en que parece que había en todo y por todo la misma manera e igualdad, simplicidad, bondad, obediencia, humildad, fiestas, juegos, placeres, deberes, holgares, ocios, desnudez, pobre y menospreciado ajuar, vestir y calzar y comer, según que la fertilidad de la tierra se lo daba, ofrecía y producía de gracia y cuasi sin trabajo, cuidado ni solicitud suya, que ahora en este Nuevo Mundo parece que hay y se ve en aquestos naturales, con un descuido y menosprecio de todo lo superfluo, con aquél mismo contentamiento y muy grande y libre libertad de las vidas y de los ánimos que gozan aquestos naturales, y con muy gran sosiego de ellos, que parece como que no están obligados ni sujetos a los casos de fortuna, de puros, prudentes y simplecísimos, sin se les dar nada por cosa; antes se maravillan de nosotros y de nuestras cosas e inquietud y desasosiego que traemos, como algunos algunas veces ya lo han dicho a alguno de nosotros, maravillándose mucho de ello; y casi el mismo estado y manera y condición, no solamente en esto de los siervos, pero aun en la elección de los caciques o señores principales que elegían, y también con el mismo contentarse con poco y con lo de hoy, aunque sea poco, sin ser solícitos por lo de mañana, y con un muy buen menosprecio (p. 483) y olvido de todas las otras cosas tan queridas y deseadas y codiciadas de este nuestro revoltoso mundo, cuanto por ellos olvidadas y menospreciadas en este dorado suyo, con todas las codicias, ambiciones, soberbias, faustos, vanaglorias, tráfgos y congojas dél que claramente vemos que no hay, ni se usan, ni reinan, ni se acostumbra entre estos naturales en este mundo nuevo, y a mi ver, edad dorada entre ellos, que ya es vuelta entre nosotros de hierro y de acero y peor, y al fin en todo y por todo con los mismos usos y los unos que los otros, y los otros que los otros como consta y parece por su buena simplicidad y voluntad, y grande humildad y obediencia, e increíble paciencia y libertad de ánimo que gozan, y por sus grandes areitos, cantares, bailares y juegos del palo y de los voladores que en sus grandes fiestas y convites y placeres hacen, cosa cierto mucho de ver, y que a quién quiera parecerá heroica y de mucha majestad; con otros juegos y fiestas todos dirigidos a placeres y beberes y holgares que estos naturales tienen y hacen con grande afición e intento que en ello ponen, con descuido y olvido de casi todo lo demás, hasta andar en estas sus fiestas y areitos y convites, bailando y cantando con admirable concierto y orden, con joyas y atavíos que para solo esto tienen, días y noches embebecidos en ello sin cesar, como dice Luciano en el libro dicho de sus *Saturnales*, que aquellas gentes de aquella edad dorada, tanto por todos en estos nuestros tiempos nombrada y alabada, muy al propio y al natural de todo aquesto hacían y les acontecía y usaban, cuyas palabras originales me pareció que debía poner aquí, pues que nunca las vi ni oí (p. 484) sino al caso al tiempo que esto escribía, y *me pareció que Dios me las deparaba en tal tiempo y coyuntura tan bien como las otras de la república de mi parecer*, por ventura para echar el sello y poner contera y acabar de entender esta a mi ver tan mal entendida cosa de las tierras y gentes, propiedades y calidades de este Nuevo Mundo y edad dorada de él entre sus naturales, que entre nosotros no es sino edad de hierro, como tengo dicho, y de su estado, arte y manera y condición, porque hasta que esto bien una vez se entienda, y acabe de entender como debe, por cosa imposible tengo entenderse y concebirse, ni imaginarse, ni darse ni enviarse desde allá ni desde acá el remedio cierto ni verdadero de ello, si Dios desde arriba no lo envía ni revela para que se convierta y conserve, y viva y no perezca por mal recaudo una gente tan dócil, tan mansa, tan humilde, tan obediente, tan nueva, tan rasa y tan de cera blanda como aquesta para todo cuanto de ella hacerse quisiere; lo cual, bueno o malo, tal cual fuere, aquello ha de saber, querer y entender, amar y desear, y no más ni otra cosa alguna.

¡ O cuán gran culpa nuestra será si supiere a la pega de nuestras malas y mal cristianas costumbres, y no a las buenas que entre ellos tan fácil se podrían introducir e ingerir, como en plantas nuevas y tiernas, no embargante que en nosotros estas semejantes cosas y costumbres por nuestra gran soberbia y desenfrenada codicia y desmedida ambición parezcan ser imposibles, y en la verdad no lo son sino muy más fáciles en estos que las cosas que entre nosotros tenemos por hechas; y las palabras originales de Luciano, entre otras que allí dice, son las siguientes, que proceden en diálogo: (sigue la cita latina, pp. 485-486. Dice Quiroga a continuación de ella, misma página 486):

“Y si así aquestos naturales son de aquesta misma jaez de aquellos que dice Luciano de la edad dorada, y cuasi en todo todos tienen las cosas unos como otros, bien se podría argüir y sacar, demás de lo dicho de aquí, que estos naturales no tenían ni tuvieron entre sí rey ni señor, ni otro sucesor legítimo, sino como aquí dice Luciano que aquellos le tenían por vía electiva, allí donde dice *ac reges sufragis creemus ipsisque ultre paremus*, y que de aquesta manera sean las elecciones e creaciones que estos naturales hacían, y también que los que como dicho es tienen, no eran ni son siervos ni esclavos verdaderos, sino sirvientes, como es permitido de derecho natural servirse unos a otros en igualdad con sus amos, e sin perjuicio de la libertad natural... en todo y por todo, como tengo dicho, cierto esta edad de este Nuevo Mundo parece y remeda aquella [la edad dorada] y a mi ver no lo vemos ni miramos: bienaventurados ellos si se les acertare a dar y diere orden en que se sustenten y se conserven así cuanto al cuerpo, haciéndolos (p. 487) bastantes, de tan insuficientes como su imbecilidad y ociosidad y poca industria los hace para sufrir tanta carga como con nosotros se les añade tanta simplicidad y miseria, como en las cosas de la fe, *de manera que no pierdan esta su buena simplicidad*, ni se les convierta en malicia nuestra; que si esto bien hiciéremos, lo demás que es necesario para ser *buenos y perfectos cristianos*, que es esta buena simplicidad, humildad y obediencia, desnudez y descuido de todas las cosas y pasiones del mundo, ellos se las tienen más propias y naturales que se podrían creer, y como plugiese a Dios que nosotros las tuviésemos, y en esto de esta buena simplicidad, yo confieso que *en parte son como niños*, pero en todo lo demás son cierto docilísimos, y por eso no son de estimar en menos, sino en más para las cosas de nuestra fe, que están fundadas en esta humildad, simplicidad y paciencia y obediencia que estos a natura tienen; y así como dice aquí Luciano *ut mortali-bus in memoriam reducam cuiusmodi fuerit me regnante vita cum citra sementem citraque arationem cuncta illis provenirent*, así casi de aquesta manera se mantenían y mantienen estos naturales con muy poco o ningún trabajo, y se contentan con los frutos y raíces que

zar las comunidades de acuerdo con la inocencia que descubre e los aborígenes.²³ La idea, expresada en *La República* de Platón,²⁴ de que es causa de las ciudades la impotencia del hombre aislado para atender las necesidades de la vida, la recibe a través de San Cirilo.²⁵ Por la diferente naturaleza de indios y europeos, aquellos sencillos e ingenuos, éstos maliciosos y víctimas de la ambición, afirma la imposibilidad de darles iguales leyes; cree que convienen a los indios reglas simples, adaptables a su condición sencilla.²⁶ La pasión humanista le enseña que los valores occidentales son manifestaciones decadentes de la

les produce y cría la tierra sin labrar o mal labrada y granjeada, la cual parece que los favorece con ciertos árboles cuya fruta dura casi todo el año, demás de ser muy sustancial, como son tunas y cerezas y otras frutas muy sustanciosas y muy estrañas, y de estraño sabor y mantenimiento; unas que abiertas lo de dentro es cosa como manjar blanco, que se llaman anonas, y otras que parecen en sabor y color mantequillas y manteca de vaca fresca, especialmente echándoles azúcar por cima y otras de diversas y estrañas (p. 488) maneras de no menos ni menor sustancia; y el maíz de que hacen muchos manjares, elotes, cañas, que son como de azúcar, y vino y miel que sacan de ellas, y después el maíz en mazorca que guardan para todo el año, el cual nace a doquiera y como quiera que lo echan en unos hoyos que hacen con unas coas de palo, sin otro arado y sin labrar, sobre la yerba por la mayor parte, aunque después con los palos lo desyerban; y de otra yerba que se dice maguey, se visten calzan y beben, y hacen mieles y arropes, y les da leña y hacen sogas y cuerdas, y hasta de tejas para cubrir los bohíos y loza en que echan el maíz que muelen, y de agujas con que cosen y de otras muchas cosas que no me acuerdo; se sirven de ella y de otras muchas yerbas y raíces silvestres que nacen por los campos y montes de que por la mayor parte la gente común se mantiene, que cojen por los campos y montes con que se contentan y satisfacen, sin querer ni demandar ni se fatigar por más; y de aqueste gran contentamiento y poco mantenimiento y de la mucha seguridad y fertilidad de la tierra, les nace tanta ociosidad, flojedad y descuido, lo cual conviene que se les quite con alguna buena orden de república y policía, porque aunque dejados así como ahora están para su miseria y buen contentamiento sean bastantes, para nuestro fausto y soberbia, cierto no lo son, y primero se acabarán que lo sean si alguna grande industria no se les da.”

“Así que de esta suerte, maneras y condición que dice este original de Luciano que eran los hombres de aquella dorada edad, bien mirado y no de otro, se hallará que son o quieren ser estos naturales de este Nuevo Mundo en todo y con todo y casi sin faltar punto.” Véanse también pp. 489-493.

23. P. 493: “y por esto tengo para mí por cierto que *sabido y entendido por el autor del muy buen estado de la República, de donde como de dechado se sacó el de mi parecer, varón ilustre y de ingenio más que humano*, el arte y manera de las gentes simplicísimas de este Nuevo Mundo, y pareciéndole que en todo eran conformes y semejantes a aquellas de aquella gente de oro de aquella primera edad dorada, sacó para el único remedio de él y de ellos, como inspirado del Espíritu Santo, de las costumbres aquellas, las ordenanzas y muy buen estado de república en que se podrían guardar, conservar e industrial muy mejor y más fácilmente sin comparación que por otra alguna manera ni estado que se les pueda dar, que no les sea tan natural ni tan conforme a su arte, manera y condición, ni tan bastante para hacerlos bastantes para no se consumir ni acabar, y para introducirles la fe y policía mixta que solamente les falta, que lo demás parece que todo les sea propio y natural; porque aunque es así verdad que sin la gracia y clemencia divina no se puede hacer, ni edificar edificio que algo valga; pero mucho y no poco aprovecha y ayuda cuando éste cae y dora sobre buenos propios naturales que conforman con el edificio; lo cual parece porque *este autor Tomas Moro* fue gran griego y gran esperto y de mucha autoridad, y tradujo algunas cosas de Luciano de griego en latín, donde, como dicho tengo, se ponen las leyes y ordenanzas y costumbres de aquella edad dorada y (P. 494) gentes simplecísimas y de oro de ella, según que parece y se colige por lo que en su república dice de estos y Luciano de aquellos en sus *Saturnales*, y debiérale parecer a este varón prudentísimo, y con mucha causa y razón, que para tal gente, tal arte y estado de república convenía y era menester, y que en sola ella y no en otra se podía conservar por las razones todas que dichas son...; convertido todo en mejor con la doctrina cristiana, reformadora y restauradora de aquella santa inocencia que perdimos todos en Adán, quitándoles lo malo y guardándoles lo bueno... darles tal orden y estado de república y de vivir en que se pierdan los vicios y se aumenten las virtudes, y no pueda haber flojedad, ni ociosidad, ni tiempo perdido alguno que les acarree necesidad y miseria, y pierdan la mala costumbre de este ocio dañoso en que están criados y acostumbrados... y se ordene en todo de manera que para sí les baste poco, y para cumplir con las cargas que han de llevar y tributos que han de pagar para la sustentación de todos, les sobre mucho, y juntamente con esto de su buena voluntad y simplicidad no pierdan nada, antes sean más guardados y conservados en ellas que de antes, convirtiéndoles todo lo bueno que tuviesen en mejor y no quitándoles lo bueno que tengan suyo que nosotros deberíamos (p. 495) tener como cristianos, que es mucha humildad y poca codicia...”

24. (*Euvres Complètes. La République. Collection des Universités de France*, París, 1932-33, VI, 368 e.

25. P. 351: “a causa de estar así [los indios] derramados y solos por los campos, padecen cuantos agravios y necesidades padecen, y no son bastantes ni suficientes para poder sustentarse así y llevar las cargas que tienen a costas, porque para esto, *como tengo dicho en mi parecer* que dice San Cirilo, fueron halladas y recogidas las ciudades y policías de ellos... porque mal puede estar seguro el solo, y mal puede ser bastante para sí ni para otros, el que ninguna arte ni industria tiene, ni tuvo ni se le da para ello que bastante sea.” Véase también la p. 370; cita el *Quadripartito*.

26. P. 363. Les convienen: “*leyes y ordenanzas*, que se adapten a la calidad y manera y condición de la tierra y de los naturales de ella, de manera que ellos las puedan saber, entender y usar y guardar y ser capaces de ellas; y de esta manera *son las de mi parecer*, sin los entrecamientos y oscuridad y multitud de las nuestras, que no las sabrán, ni entenderán, ni serán capaces de ellas de aquí a la fin del mundo, ni se las adaptarán cuantos son nacidos; porque no en vano, sino con mucha causa y razón este de acá se llama Nuevo Mundo, y es lo Nuevo-Mundo, no porque se halló de nuevo, *sino porque es en gentes y cuasi en todo como fue aquél de la edad primera y de oro*, que ya por nuestra malicia y gran codicia de nuestra nación ha venido a ser de hierro y peor, y por tanto *no se pueden bien conformar nuestras cosas con las suyas* ni adaptárseles nuestra manera de leyes ni de gobernación, como adelante más largo se dirá, si de nuevo no se les ordena, que conforme con la de este Mundo-Nuevo y de sus naturales, y esto hace que en estos sea fácil lo que en nosotros sería imposible.”

edad de hierro, lejana de la dorada; la acción civilizadora española no debe por esto reducirse a transmitirlos; procurará elevar la vida india a metas de virtud y humanidad *superiores a las europeas*.

Quiroga persigue tenazmente el ideal de una sociedad mejor que las existentes. Así, cuando lee *La Utopía*, juzga que la providencia le depara la solución y que las leyes ideadas por Moro son las más adecuadas para los pueblos del Nuevo Mundo;²⁷ no se limita a concederles un valor de resignada idealidad, sino que intenta vigorosamente aplicarlas.²⁸

La influencia renacentista, evidente en Quiroga, no cegó su observación directa de la vida de los indios; advierte sus defectos y costumbres bárbaras y no admira globalmente el régimen gentil.²⁹ Empero, como estos vicios coexisten con las virtudes de ingenuidad y bondad que teórica y prácticamente les concede,³⁰ reafirma su actitud creadora y repite que el título y la función del gobierno español han de consistir en conservar las virtudes de los indios y enseñarles lo que temporal y espiritualmente les falta.³¹ Insiste en su anterior parecer, que juzga cada vez ser más útil y necesario.³²

Cree firmemente en el éxito histórico de su proyecto, porque la blandura de cera de los indígenas permite imprimirles formas civiles que no hallan el obstáculo de vicios anteriores arraigados.³³

27. Pp. 467-468.

28. Pp. 468, 486-487, 493, 498, 512. Estima que por ser factible en la práctica *La Utopía*, especialmente en el Mundo Nuevo, Moro la expuso como cosa vista, hecha y experimentada. Alega también, en apoyo de su optimismo, la razón que deriva de las diferencias de climas, constelaciones, influencias de las tierras y complejones de los naturales.

29. P. 357: “viven derramados como animales por los campos sin buena policía y se crían en esta causa malos, fieros, bestiales y crueles, perjudiciales, inhumanos e ignorantes e tiranos entre sí mismos... y en culto de muchos y diversos dioses y contra ley natural y en tiranía de sí mismos, como gente bárbara y cruel, y en ignorancia de las cosas y del buen vivir político y sin ley y sin rey, como son estos naturales, que demás y allende de su infidelidad eran entre sí mismos crueles, bárbaros, feroces y aún son bárbaras naciones y sus principales [o caciques] tiranos contra los menores y maceoales que poco pueden...” Véanse también las pp. 360 ss.

30. Pp. 372, 461, etc.

31. P. 367: Existe facultad en el poder español para dar a los indios “una tal orden y policía como la de mi parecer; aunque otro poder y facultad faltase, no podría a lo menos faltar el poder y dominio regitivo, directivo, regulativo y ordenativo que dice Gerson, que la cristiandad y sus cabezas tienen en caso de necesidad y de evidente utilidad como ésta sería, y es así para su conservación como para su buena conversión e instrucción, como para la bastante sustentación de la gente española que ha de residir en la guarda y defensa de la tierra, y para lo suyo de ellos, como lo pone allí Gerson, porque quererse ordenar de manera que los súbditos quedando miserables, agrestes, bárbaros, divisos e derramados, indoctos, salvajes como de antes, por aprovecharnos de ellos y para que mejor nos sirvamos de ellos como de bestias y animales sin razón hasta acabarlos con trabajos, vejaciones y servicios excesivos, sería una especie de *tiranía* de las que pone allí Gerson”. Nótese, por lo tanto, que funda el gobierno en la razón tutelar y civilizadora, que, por ello mismo, no puede dejar de ser su función y fin primordial.

32. Desde S. M., p. 368: “mandar dar una tal orden y estado de vivir, en que los naturales para sí y para los que han de mantener sean bastantes suficientes y en que se conserven y se conviertan bien como deben, y vivan y no mueran y perezcan como mueren y perecen, padeciendo como padecen agravios y fuerzas grandes, por falta de esta buena policía que no tienen, y por el derramamiento y soledad en que viven... tengo por muy cierto para mí, que sin este recogimiento de ciudades grandes que estén ordenadas y cumplidas de todo lo necesario, en buena y católica policía y conforme a la manera de esto, ninguna buena conversión general ni aun casi particular, ni perpetuidad, ni conservación, ni buen tratamiento ni ejecución de las ordenanzas ni de justicia, en esta tierra ni entre estos naturales se puede esperar ni haber, atenta a la calidad de ellos y de ella, ni con esta buena policía y estado de república dejarlo de haber todo muy cumplido y aventajado y abastado, como más largo está dicho *en mi parecer*, a que me refiero, porque *cada día le hallo más cierto y más posible y más probable e más necesario por la experiencia*.”

33. P. 456: “gente tan dispuesta y tan cera y aparejada para las cosas de nuestra religión cristiana sin resistencia alguna, y por ser como es este otro mundo nuevo muy diferente del de allá, donde todo cuanto se quiere y cuanto se mande y cuanto se desee en esto y en todo, bien se puede fácilmente efectuar.” P. 466: “pues en tanta quiebra y desconcierto, un solo remedio veo, que es dejar de remendar y de andar por *mendicata sufragia* a mendigar en ello y comenzar, vía regia y elevado velo, a fundir la cosa de nuevo; pues por la providencia divina hay tanto y tan buen metal de gente en esta tierra y tan blanda la cera, y tan rasa la tabla, y tan nueva la vasija en que nada hasta ahora se ha impreso, dibujado ni infundido, sino que me parece que está la materia tan dispuesta y bien condicionada, y de aquella simplicidad y manera en esta gente natural, como dicen que estaba y era aquello de la edad dorada, que tanto alaban los escritores de aquél siglo dorado antiguo, y ahora lloran los de esta edad de hierro nuestra, por haberse perdido en ella la santa y buena simplicidad que entonces reinaba, y cobrado la malicia que ahora reina.”

Nuevamente expone rasgos del gobierno sencillo que ha ideado³⁴ y lo enraíza en un ferviente optimismo cristiano; piensa que en la naciente Iglesia se obtendrá la pureza de costumbres perdida entre los europeos, víctimas de la ambición, la soberbia y la malicia.³⁵

En defensa de posibles objeciones fundadas en la impracticabilidad de su plan por la bondad humana que exige, contesta detallando la estructura familiar del proyecto, de acuerdo con las bases de *La Utopía* y su finalidad de paz.³⁶ Antes resuelve el punto de Derecho Natural relativo al respeto debido a las jurisdicciones indígenas, estimando que con perfeccionarlas no se las lesiona.³⁷ Piensa también que mediante su programa se realizan fines espirituales y temporales que no son entre sí incompatibles.³⁸

A otra posible duda, derivada de la calificación de esta gente como bárbara e incapaz de tal policía, responde con citas de San Juan Crisóstomo y San Ambrosio sobre el amor de Dios hacia los pobres y miserables.³⁹

34. Pp. 458 y 461: “juntarlos en buena policía de ellos sean capaces, y con ordenanzas pocas, claras, conforme a su calidad, manera y condición y capacidad y simplicidad que ellos pudiesen saber y comprender, y sabidos y entendidos, obrar, porque si juntándolos y dándoles semejantes ordenanzas ellos por ellas no se rigen ni entienden ni toman arte y buena manera de vivir, ninguno otro basta a los regir ni entender”. P. 463: “Se debe tener en lo que se ordenare principal fin e intento a que la principal población que ha de permanecer en estas partes para la sustentación de ellas *ha de ser de la misma natural*, como de la misma madera que es de los mismos indios naturales, haciéndolos tan fieles a nuestro Dios y a nuestro Rey como a nosotros mismos, y mejor si mejor pudiésemos, y junto con esto, a que *la guarda y defensa de ella sea de los españoles*, a quien ellos siempre han de acatar y sustentar como a *sus protectores e instructores*, por alguna muy buena orden que se les dé, con que todos vivan contentos y satisfechos... y por ventura se reforme en su humildad y obediencia y paciencia grande, increíble, lo que ya en nuestra soberbia mal se podría reformar...” Adviértase que piensa QUIROGA en una base india general para la vida del Nuevo Continente, reservando a los españoles la función protectora e instructora. Este problema de la organización de la Nueva España se había planeado agudamente en tiempos de la Segunda Audiencia, a la que QUIROGA pertenecía, con motivo de las encomiendas. Véase mi estudio *La encomienda indiana*, Madrid, 1935, pp. 63-87. Recuérdese que su primer proyecto lo elevó a la Corte cuando la Audiencia envió la descripción de la tierra. Véase la nota 37.

35. Pp. 466. 490: “reformular y restaurar y legitimar, si posible fuese, la doctrina y vida cristiana, y su santa simplicidad, mansedumbre, humildad, piedad y caridad en esta Renaciente Iglesia en esta edad dorada entre estos naturales, que en la nuestra de hierro lo repugna tanto nuestra y casi natural soberbia, codicia, ambición y malicia desenfrenadas”; y 491-492.

36. Pp. 499 ss.: “Resta también responder y añadir a lo que algunos han dicho y podrían decir, que policía humana en tanta perfección no se podría conservar si todos no fuesen buenos, lo que parece imposible, porque si el malo no fuese castigado, no podría en ella vivir el bueno, ni tener paz ni sosiego, porque según la perfección evangélica parece que todos han de sufrir e poner un carrillo a quién hiriere el otro; y digo que esta falta e inconveniente en esta tal arte de república como es la de mi parecer, no la habría ni podría haber, ni cabe, ni ha lugar en ella, porque es arte de policía mixta como la cosa de esta tierra lo requiere y ha menester, pues por ella se ordena y ha de ordenar todo así en lo temporal como en lo espiritual por el apóstol de ella, que en Su Majestad; y así se provee por ella en lo uno, que no se olvida ni descuida en lo otro, antes quedando ordenado lo de buena policía e conversaciones humanas, también quedan cortadas las raíces de toda discordia y desasosiego e de toda lujuria e codicia y ociosidad y pérdida de tiempo mal gastado. Y se introduce la paz y justicia, y en ella se besan e abrazan con la equidad y también los ministros de ellas perfectos y como han de ser y conviene que sean en toda república bien gobernada, por tal orden y concierto que una ciudad de seis mil familias, y cada familia de a diez hasta diez e seis casados familiares de ella, que son sobre sesenta mil vecinos, sea tan bien regida y gobernada en todo como si fuese sola una familia, así en lo espiritual como en lo temporal, e de manera que dos religiosos puedan en lo espiritual dar recado bastante a más gente que ahora, así como están derramados sin buena orden de policía, dan e puedan dar cinto, e todo sin dar ni recibir las pesadumbres y trabajos que estando así derramados como están se reciben...; (p. 501) así mismo de manera que cada familia tenga su padre e madre de familia a quien teman e acaten e obedezcan los de cada familia a los suyos, e que sean tales de quien reciban ejemplo e castigo e doctrina, e den cuenta cada cual de su familia y familiares de ellas que estén a su cargo e otros que han de ser como jurados de treinta en treinta familias que han de ser a cargo de cada uno de estos jurados a quien todos los de su juradería e parroquia obedezcan e acaten, e con quien se junten a proveer en todo lo necesario, sobre los cuales presidan e han de presidir los regidores, de cuatro en cuatro jurados, que han de ser a cargo de cada uno de los dichos regidores; demás de estos ha de haber dos alcaldes ordinarios e un tacatecle; todos los susodichos indios elegidos por la orden que más largamente pone el parecer de la república, que no será de las peores, sino la mejor de las mejores que yo he visto, e sobre todos un alcalde mayor o corregidor español puesto por Su Majestad y esta Real Audiencia en su nombre, e para lo supremo esta Real Audiencia en lo temporal; y de aqueste muy buen estado de la república, en suma esta es la orden loable, católica y muy útil y provechosa a todos y a todo, y de más de esto más fácil que otra alguna que se pueda dar, que no sea tal y tan provechosa como ella es; por la cual con lo demás en el arte de ella contenido, ni puede fallar la paz, ni tampoco la justicia y la equidad, ni toda buena policía...”

37. P. 376: “Si la desorden y vida salvaje y tiranía de aquestos naturales se mandase por S. M. ordenar conforme a lo contenido en mi parecer particular sobre la discrición, ellos no serían en ello agraviados, aunque reyes y señores legítimos y naturales fuesen, antes los muy bien librados y los que más en ello ganarían; y no sería quitarles sino ponerles y comutarles ordenada la cosa en muy mejor y más a su utilidad y provecho al de todos.”

38. P. 502.

39. P. 504.

Entre los europeos es difícil la depuración, porque carecen de la sencillez e ignorancia de los indios.⁴⁰ Espera que no faltará a la obra el auxilio de la gracia divina.⁴¹ Remite la traducción que ha hecho de ciertos pasajes del libro II de *La Utopía*, donde Moro, a manera de diálogo, resuelve varias dudas.⁴² Finalmente, se disculpa de sus repeticiones, que dice están encaminadas a lograr la debida atención para su plan.⁴³

En resumen: el anhelo de un mundo perfecto, sencillo y la esperanza de restaurar la perdida virtud de la Iglesia son, en la mente de Quiroga, los impulsos primordiales de la obra civilizadora española. Un método simple y eficaz –*La Utopía*– servirá para conservar las admiradas cualidades de sencillez de la vida indígena y para perfeccionarla hasta aquellos límites ideales. La fe humanista, en este vasto proyecto, orienta la civilización del Nuevo Continente e infunde a la empresa un excelente rango moral.

III

En el parecer examinando se vislumbra la impaciencia práctica que se adueñó de Quiroga cuando maduraron sus ideas acerca del modo de organizar la vida americana. En el mismo periodo de 1531 a 1535, sin esperar la decisión general que había solicitado de España, comenzó, dentro de la esfera de acción que le permitía su carácter de oidor de México, la obra experimental.

A dos leguas de México, sacrificando para ello –según la opinión más generalizada – buena parte de sus salarios, compró ciertas tierras y fundó su primer hospital-pueblo, llamado de Santa Fe.⁴⁴

40. Pp. 506-507.

41. Pp. 509-510.

42. P. 511: “suplico se vea también el preámbulo y razonamiento que aquí al fin de ésta envió, como lo prometí... en el latín, donde yo a la letra lo saqué... Por el mismo Tomas Morus, autor de aqueste muy buen estado de república, en este preámbulo, trato y razonamiento que sobre ella hizo como en manera de diálogo, donde su intención parece que halla sido proponer, alegar, fundar y probar por razones las causas por que sentía por muy fácil, útil, probable y necesaria la tal república entre una gente tal que fuese de la cualidad de aquesta natural de este Nuevo Mundo, que en hecho de verdad en casi en todo y por todo como él allí sin hacerlo visto lo pone, pinta y describe, en tanta manera, que me hace muchas veces admirar, porque me parece que fue como por revelación de Espíritu Santo para la orden que convendría y sería necesario que se diese en esta Nueva España y Nuevo Mundo, según parece como se le revelaron toda la disposición, sitio y manera y condición y secretos de esta tierra y naturales de ella, y también para responder y satisfacer a todos los contrarios y tácitas objeciones que sintió este varón prudentísimo que se le podrían oponer en su república, que son las mismas que se han opuesto y podrán oponer a la de mi parecer que allá envié, sacada de la suya, como de tal dechado, y como sobre ella dice Guillermo Budeo, honra y gloria en estos tiempos de la escuela de Francia: *velut elegantium utiliumque institutorum seminarium unde translatus mores in suam quisque civitatem importent et accomodent*”. P. 512: “Solamente en lo que fue menester e hizo al caso presente de esta tierra que entre las manos tenemos, como tengo dicho, que me pareció también debía enviar juntamente con esto y al pie de ello, para que V. Merced también juntamente lo vea, y no así como quiera pase por ello, sino de su espacio, haciendo hincapié sobre ello...”

43. Pp. 512-513: “Quería, si pudiese, escusarme ahora, después del mal recaudo hecho y dicho, que me haya acontecido a mí en esta ensalada de cosas y avisos lo que a los abogados cautelosos en los pleitos y causas, que inculcan y redoblan y repiten las cosas disimuladamente por diversas maneras de decir en las posiciones y artículos que hacen, a fin de que si el testigo o la parte o el que examina, se descuidasen en mirar y entender y estar atentos en lo uno, que no se puedan escapar y vengan a caer y a dar de rostro en lo otro, que es como, aquello; porque la verdad de la causa salga adelante y no se pierda por alguna inadvertencia; y así yo, como piense en esto tener razón, verdad y justicia, confieso haber caído a sabiendas en este yerro, por usar de esta cautela; pero por ser yerros que se hacen por el amor de esta tierra y de la buena y general conversión y conservación e instrucción de ella y de sus naturales, creo me serán perdonados...”

44. N. LEÓN, op. cit., p. 11. RIVA PALACIO, *México a través de los siglos*, II, 224-226. Este autor logró un resumen muy afortunado de las características de la obra de Quiroga. MORENO, op. Cit., p. 20: dice que el Hospital era de enfermos, asilo de niños, colegio y una comunidad que aspiraba a la perfección cristiana. Afirma que llegaron a vivir en él 30,000 indios (p. 22). En la Relación de los hospitales de la ciudad y de el Arzobispado de México, hecha por orden del Arzobispo D. PEDRO MOYA DE CONTRERAS, México, 4 abril de 1583 (CUEVAS, Colec. de Docs., p. 328) se dice acerca del Hospital de Santa Fe de México: “dos leguas de México compró y adquirió D. Vasco de Quiroga, obispo de Mechuacán, siendo oidor de México, alguna cantidad de caballerías de tierra, las cuales dio a renta a indios que hizo poblar en ellas, los cuales las labran y cultivan, y de la renta instituyó un hospital de indios, el cual y la población se llama de Santa Fe. Dejó por patrón al Deán y Cabildo de Mechuacán, el cual pone en el dicho hospital un clérigo que lo administra, con título de rector, y así mismo administra los sacramentos con licencia del Arzobispo. Lo que sobra de la renta adjudicó el dicho Obispo al Colegio de estudiantes de S. Salvador que dejó en su iglesia”.

Poco después, en 1533, va como visitador a Michoacán, y en el sitio llamado Atamataho funda otro hospital análogo, con el mismo nombre.⁴⁵ En 1537 fue electo obispo de Michoacán⁴⁶ y continuó su actividad organizadora, creando otros centros hospitalarios,⁴⁷ aunque no de la importancia de los antes señalados. También practicó en su diócesis la instrucción de los pueblos en diferentes industrias para enlazarlos por medio de la necesidad del intercambio.⁴⁸

En su vejez, sin haberle abandonado su preocupación creadora, redactó las magníficas *Ordenanzas* para el gobierno de ambos hospitales de Santa Fe de México y Michoacán, las cuales mandaba cumplir posteriormente en su testamento del año 1565.⁴⁹

En dichas *Ordenanzas* es cuando más claramente se percibe la influencia de *La Utopía* de Moro. Quiroga olvida el ámbito continental que en los primeros tiempos quiso dar a la aplicación de esta

45. LEÓN, Op. cit., p. 24. De este hospital dice el propio Quiroga en la *Información* de 1535, p. 345: “Aprovechóles mucho la ida que allí fui [a los indios de Michoacán], y el pueblo hospital de Santa Fe que yo allí dejé comenzado, al cual ha dado y da Dios tal acrecentamiento de cristiandad, que en la verdad no parece obra de hombres, sino de solo él como yo creo cierto que lo es, pues que él solo lo sustenta al parecer maravillosamente, y aquello pienso que es gran parte de la bondad no creída ni pensada, antes muy desconfiada de la gente de aquella tierra. A Dios se den las gracias de todo, pues a él solo se deben.”

46. Con este motivo escribe Fr. Juan de Zumárraga, al Consejo de Indias, en México, 8 de febrero de 1537 (CUEVAS, Docs., p. 76): “De la elección que S. M. hizo en la persona del Lic. Quiroga para Mechuacán... tengo por cierto y siento con muchos que ha sido una de las acertadas que S. M. ha hecho en estas partes para llevar indios a Paraíso, que creo que S. M. pretende más esto que el oro y plata. . Porque crea que el amor visceral que este buen hombre les muestra, el cual prueba bien con las obras y beneficios que de continuo les hace y con tanto ánimo y perseverancia, que nos hace ventaja a los prelados de acá...siendo oidor, gasta cuanto S. M. le manda dar de salario a no tener un real y vender sus vestidos para proveer a las congregaciones cristianas que tiene en dos hospitales: el uno cabe en esta ciudad y el otro en Mechuacán, haciéndoles casas repartidas en familias a su costa y comprándoles tierras y ovejas con que se puedan sustentar.” Véanse también en CUEVAS, p. 517, otras pruebas de la actividad de Quiroga. En la residencia que el año de 1536 le tomó el Lic. Loaysa, se le hicieron algunos cargos sobre esta compra de tierras y el trabajo de los indios. Véase LEÓN, op. cit., p. 106. El juicio se halla en Arch. Gral. De Indias, 47-6-20-15 cit. Por M. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, Tlalpan, 1921, p. 418.

47. MORENO, op. cit., pp. 69 ss. LEÓN, op. cit., pp. 47,48-52, 61, 70.

48. MORENO, 140, LEÓN, 62-63.

49. Las *Ordenanzas* fueron halladas por MORENO en el siglo XVIII en el Archivo de la Sala Capitular de la Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, leg. 69; el texto es incompleto por el principio y el fin, pero la parte conservada es extensa; se halla publicada como apéndice a partir de la p. 202 de la obra de Moreno. El testamento íntegro de halla en LEÓN, pp. 75-103. El párrafo relativo a los hospitales de México y Michoacán dice (p. 83): “Item, por cuanto Nos el Obispo de Mechoacán, Don Vasco de Quiroga, e inútil para todo, siendo oidor por S. M. de el Emperador don Carlos V y Rey de España nuestro Señor, en la Chancillería Real que reside en la Ciudad de México, e muchos años antes de tener orden eclesiástico alguno, ni renta de iglesia, movido de devoción y compasión de la miseria e incomodidades grandes y pocas veces vistas ni oídas, que padecen los indios pobres huérfanos e miserables personas, naturales de estas partes, donde por ello muchos de los de edad adulta se vendían así mismos e permitían ser venidos e los menores y huérfanos eran y son hurtados de los mayores y vendidos, y otros andan desnudos por los tianguizes aguardando a comer lo que los puercos dejan, y esto demás de su derramamiento grande y falta de doctrina cristiana e moral exterior y buena policía, fundé y doté a mi costa, e de mis propios salarios, con el favor de Dios nuestro Sr. y de S. M. del Emperador y Rey, D. Carlos, nuestro Sr., dos hospitales de indios que intitulé de Santa Fe, e confirmando el título con la obra e intención de ello, uno en la provincia de México e otro en la provincia de Mechuacán, que es todo en esta Nueva España a dos o tres leguas poco más o menos de las ciudades cabeceras de cada una de estas dichas provincias.” A continuación les confirma sus bienes y dotaciones, batanes, molinos, oficios de telares y ganados adquiridos. Manda que ayuden ambos hospitales con 300 ducados mensuales al Colegio de San Nicolás de Michoacán, más 50 ducados para ciertas misas y otros gastos menores. En los hospitales se imparte la doctrina conforme al texto impreso por Quiroga a su costa, en Sevilla, sobre un modelo hecho en Roma para Jaén, con las adiciones puestas por él, abarcando la enseñanza espiritual, temporal, moral y exterior humana. Los rectores de los hospitales serán personas virtuosas, versadas en lengua indígena. Se nombran por 3 años; ganan 150 pesos anuales de oro de minas. Los capellanes que les ayudan – hasta 2 por hospital- ganan 100 pesos, más la comida. El patrón será el Rector de San Nicolás de Valladolid de Michoacán y por su ausencia el presidente de la Audiencia de México. Encarga a los cabildos eclesiásticos y Arzobispo de México y Obispo de Michoacán, que defiendan la obra y no se la innove ni cambie, “pues con dificultad se podría hallar cosa más pia ni mejor en estas partes, ni más necesaria, en quien concurran casi todos los géneros de hospitalidad que pueda haber, como concurre en esta, si bien se mira, junta la calidad e miseria de la gente y la intención de la obra y su doctador y fundador, y el fruto y buen exemplo que de ella se ha seguido y sigue y se espera seguirá adelante “. En pp. 100-101 recomienda el cumplimiento de las Ordenanzas, “y no se ceda en cosa alguna”. Dos aspectos deben destacarse: subsisten el optimismo y el cariño de Quiroga hacia su obra en esta época cercana a su muerte, y organiza la jerarquía superior de los hospitales. Esta no debe olvidarse, porque debajo de ella funcionaba la organización peculiar indígena que en las ordenanzas dispuso.

obra. Concentrado en las instituciones creadas por su esfuerzo personal, se limita a adaptarlas al admirado orden del humanista inglés, con fidelidad minuciosa. No se advierte otra alteración que la derivada de la reducción numérica, pues la isla de Utopos contenía, según Moro, 54 ciudades; Quiroga pensó también en grandes pueblos en un principio, pero ahora se ve obligado a ceñirse a la realidad, bastante menor, de los dos núcleos sociales por él organizados.

Comparemos *La Utopía* y las *Ordenanzas* en sus principios esenciales.

a) La organización comunal; familias; campo y ciudad; distribución de los frutos. Moro: Lib. II, Caps. 1, 2. Influido por Platón, establece el derecho comunal: en el reino de Utopos no hay propietarios, sino usufructuarios de los bienes (p. 48) Las familias se componen, por lo menos, de unas 40 personas entre hombres y mujeres, más los sirvientes; abarcan parientes de todos los grados; obedecen al varón más anciano⁵⁰ y a la matrona de la casa; las mujeres acatan las órdenes de los maridos, los hijos la de los padres y los mozos las de los ancianos (p. 69). La mujer que se casa pasa a la familia del marido. En casos de sobrepoblación se forman nuevas colonias. Moro autoriza el despojo de los pueblos inferiores y holgazanes que no saben dar el rendimiento suficiente a sus tierras. Cada familia tiene un huerto donde cultiva flores y hortalizas. Las casas son sencillas en el exterior, limpias, sin cerrojos. Cada diez años, por sorteo, se efectúa una mudanza general de habitaciones.

La población urbana y la rural no se consagran perpetuamente a sus respectivas funciones. Moro se aparta de la división de oficios aceptada por Platón;⁵¹ establece que todos los utopienses, sin excluir a las mujeres,⁵² aprendan desde su niñez la agricultura, acudiendo a presenciar el trabajo de los adultos y algún otro oficio mecánico: de tejedores, herreros, hilanderos, etc. Esta doble enseñanza permite que todos los ciudadanos vayan sucesivamente al campo por periodos de dos años, después de los cuales tienen derecho de retornar a la ciudad. La finalidad es que no se hastíen del trabajo rural aquellos a quienes desagrade; pero si algunos colonos prefieren la vida del campo, pueden, con licencia, permanecer en ella. Los colonos rústicos cultivan la tierra, crían ganado, procuran abastecer de leña a las ciudades y de materiales de construcción. Siembran trigo para hacer pan; lo que les sobra es repartido gratuitamente a los pueblos vecinos. De las ciudades se envía a las aldeas todo lo que estas necesitan. Muchos campesinos acuden a la ciudad cada mes para recrearse al mercado central, donde los artesanos depositan los objetos provenientes de su industria, van los jefes de familia a demandar lo necesario, sin pagar nada, pues de todo hay abundancia. Nadie pide más de lo que necesita. La distribución general de los productos entre ciudades la hace el senado sin mezcla de interés alguno. El sobrante se vende a extranjeros a precios moderados.

En el tiempo de la siega, se solicitan de los inspectores los hombres necesarios; estas labores, que demandan gran número de brazos, no son atendidas únicamente por las familias rústicas, sino por todo el común.

50. PLATÓN, ed. cit., VI, 412 a, institúa el respeto de los jóvenes a los ancianos como ley de su República.

51. VI, 370^a. CHAMBERS, op. cit., p. 143, ahonda la distinción entre Platón y Moro con respecto al problema de la división del trabajo y las clases sociales, en los términos siguientes: “*in Utopía there should be no class distinction... Plato's Commonwealth had been based on class distinction... Plato is emphatic that every man should have one job only... The Middle Ages inherited the same idea of the State: ploughmen and artisans to labour, clerks to pray and study, knights to fight. But the Utopian citizen does all three things; he labours with his hands, studies in his spare hours, and, though he hates warfare, is, at need, a soldier... his free citizens are not a privileged class dependant on slave labour, nor are his bondmen a distinct class... More's claim for justice goes far beyond medieval admonitions to charity. Its publication throughout Europe by the printing press marks an epoch*”.

52. En esto sí sigue la huella platónica: VII, 451 b.

QUIROGA: Dispone de modo genérico, al igual que Moro, que las tierras de los hospitales-pueblos permanezcan en calidad de bienes comunales. Cerca de las casas (p. 5) pueden los vecinos tener huertos en particular para su recreación y ayuda de costa, pero sólo con el carácter de usufructuarios. Por causa de muerte o ausencia larga sin licencia, pasa el derecho a los hijos o nietos mayores casados, por su orden y prioridad. En defecto de estos herederos, suceden en el usufructo los más antiguos casados y mejores cristianos. Quiroga advierte que cosa alguna raíz, así del Hospital como de los huertos y familias, no puede ser enajenada nunca, porque se perdería la buena obra y limosna de las personas miserables remediadas “y no se podría por largo tiempo sustentar, ni conservar esta Hospitalidad... apropiándolo cada uno para sí lo que pudiese, y sin cuidado de sus próximos, como es cosa verosímil que sería, y se suele hacer por nuestros pecados, y por falta de semejante policía y concierto de República, que es procurar lo propio y menospreciar lo común que es de los pobres”.

Las familias urbanas viven en el Hospital, (pp. 16-17) en edificios amplios, donde moran juntos abuelos, padres, hijos, nietos y bisnietos; en general, todos los de un linaje, descendientes por la línea masculina, hasta 8, 10 ó 12 casados por cada familia. Este término corresponde, por lo tanto, en el proyecto de Quiroga, como en el de Moro, a un concepto extenso. Los matrimonios se celebran contando los varones más de 14 años y las hembras 12. Preside la parentela el más antiguo abuelo y debe ser obedecido por toda la familia; las mujeres han de someterse a los maridos, los descendientes a los ascendientes, los menores a los mayores de edad.⁵³ El jefe de la familia responde de los excesos y desconciertos de ella; impone la disciplina y la negligencia es corregida por el rector y los regidores del Hospital; incluso puede ser sustituido por otro familiar más hábil, con parecer del rector y los regidores.

Además de los principios utopienses comunal y familiar, acepta Quiroga la rotación o turno entre la población urbana y la rústica. Con este fin dispone, siguiendo a Moro, que cada habitante del hospital aprenda algún oficio útil, como el de tejedor, cantero, carpintero, albañil, herrero y, además, todos, el oficio de la agricultura, desde la niñez. Para este último efecto (p. 9), después de las horas de doctrina, los niños son sacados por su maestro al campo en tierra cercana a la escuela, donde cultivan una o dos horas a manera de regocijo, juego y pasatiempo.⁵⁴ Se les rebaja ese tiempo de la enseñanza de la doctrina, pues “esto también es doctrina y moral de buenas costumbres”. Todos deben tener coas o instrumentos de labor “y lo que labraren y beneficiaren sea para ellos mismos, que beneficien y cojan todos juntos, en que se enseñen y aprovechen, y repartan después de cogido todo entre sí, no como niños, sino cuerda y prudentemente, según la edad, fuerzas y trabajo y diligencia de cada uno, a vista y parecer de su maestro, con alguna ventaja que se prometa y dé a quien mejor lo hiciere”.⁵⁵

Las niñas –Quiroga, al igual que Moro, las incorpora al trabajo social– aprendan oficios mujeriles necesarios para sí y la república: obras de lana, lino, seda y algodón; lo necesario y accesorio al oficio de telares, y hendan⁵⁶ a la vuelta en sus casas y familias.

53. Norma literalmente tomada de *Utopía*.

54. La enseñanza a modo de recreación fue norma platónica: VII, 536 c.

55. Quiroga se enfrenta aquí con el difícil problema de estimular el trabajo dentro de un régimen comunal. Acepta como *método de enseñanza* la promesa de mayor recompensa al que trabaje más; pero más adelante solo admite como norma de distribución la fundada en las necesidades de cada familia. La alta moral que deberá reinar en sus hospitales, permitirá un trabajo comunal eficiente y la distribución justa de los frutos. Ley en resumen, de suprema generosidad.

56. Moreno interpreta este verbo como romper la tierra para sembrar.

La población adulta atiende las labores de artesanía urbana y las agrícolas. De las familias del hospital (p. 12) salen por turnos bienales personas para residir en las estancias y familias rústicas. En cada familia campesina viven 4 ó 6 casados que cultivan, cría ganados y aves. Uno de ellos, el más antiguo, es el principal a quien obedecen los demás. El turno de 2 años puede prolongarse si voluntariamente quieren permanecer los vecinos en el campo, obtenida la licencia del rector y los regidores. Vigila las familias rústicas un veedor general, quien avisa a dichas autoridades de todo lo conveniente; puede residir con su familia en el hospital. Al mudarse los casados de la estancia, permanece el más hábil o antiguo en el cargo de principal, para instruir a la nueva promoción: “y así vayan siempre de remuda en remuda de dos en dos años por sus tandas, por los casados de las familias urbanas de él, a residir en las dichas familias rústicas del campo”. En todo lo expuesto es fácil reconocer la huella de Moro seguida fielmente por Quiroga.

Así como existen huertos particulares tenidos en usufructo junto a las casas del pueblo, hay en cada estancia (p. 14) un gran huerto para cultivar árboles frutales, hortaliza, lino, cáñamo, trigo, maíz, cebada.

Este huerto es atendido especialmente por las familias rústicas. Pero en lo que respecta a las grandes labores comunales, del mismo modo que Moro, Quiroga establece: “*todas las otras sementeras grandes, que todo el común las labráredes dentro del sitio de cada estancia, el mismo común de los dichos Hospitales las habéis de ir a labrar, deshierbar, y coger en sus tiempos, y los dichos estancieros las han de guardar y beneficiar y mirar por ellas, de las cuales todas han de haber su parte en el repartimiento y distribución los dichos estancieros como los otros moradores del Hospital*”. Es decir, las familias rústicas cultivan los huertos; mas las grandes labores son atendidas en las ocasiones necesarias por el grueso de la población trabajadora, que en tales casos va de la urbe al campo. Los estancieros deben, empero, cuidar y vigilar estos cultivos.

Las familias son conducidas a las labores comunales (p. 11) por los padres de ellas o los sustitutos, quienes vigilan el trabajo; los padres están exentos del esfuerzo corporal, pero darán el ejemplo poniendo algunas veces la mano en la obra para animar a los otros. En los casos en que se repara alguna casa de familia, iglesia o edificio, todos los vecinos deben ayudar con gran voluntad, sin esconderse (p. 23).

Cuando las familias rústicas carecen de ocupación, sacan piedra, cortan madera, cogen grana, cochinilla u orchilla donde se diere, hacen casas y obras convenientes para oficios y necesidades del Hospital y familias de él. Cada año se siembra el doble de lo necesario, para fines de reserva, o al menos un tercio más. El sobrante no se enajena hasta haber seguridad de que el año próximo no será estéril.

Por lo que respecta a las normas de distribución de los productos, Quiroga no es menos decidido que Moro: los frutos del trabajo común se reparten entre todos, según lo que cada uno por su calidad, necesidad, manera y condición lo haya menester para sí y su familia, “de manera que ninguna padezca en el hospital necesidad”. Podía ordenarlo Quiroga así, porque el trabajo en sus hospitales era común, igual y moderado en extremo. Exigir solamente un esfuerzo tolerable (explicaremos después las condiciones), y dar a todos lo suficiente para su consumo, eran las normas de la felicidad social de esta república.

Los frutos excedentes de los hospitales-pueblos se destinan, en las constituciones de Quiroga, a mantener a los indios pobres acogidos al hospital, los huérfanos, pupilos, viudas, viejos, enfermos tullidos, ciegos.

Finalmente, se atienden otras obras pías y remedio de necesitados que no se incluyen en lo anterior.

Como Platón⁵⁷ y Moro,⁵⁸ persigue Quiroga, con este orden político comunal una finalidad ética: hacer posible la virtud y el concierto en la república; explica así su mira (p. 7): “viváis [los indios] *sin necesidad*, y seguridad, y sin ociosidad y fuera del peligro e infamia de ella... y en buena política y doctrina cristiana así moral y de buenas costumbres, como espiritual de vuestras ánimas”. En otro párrafo añade: “Habéis de ser en este Hospital todos hermanos en Jesucristo con *vínculo de paz y caridad*, como se os encarga y encomienda mucho.”⁵⁹

b) *Oficios útiles; moderación de las costumbres; jornada de 6 horas.*

Moro: Caps. IV-IX. Los oficios manuales que no son de inmediata utilidad no se ejercen en Utopía, pues las costumbres sencillas, la moderación en los trajes y adornos, descartan todo trabajo destinado al lujo.⁶⁰ Los vestidos son siempre de igual forma, propios para protegerse del frío o del calor, sin más diferencias que las que denotan el sexo y el estado civil. Las mujeres, por ser más débiles físicamente, se ocupan en hilar lino o cáñamo; los hombres, en faenas pesadas. Los vestidos se hacen en casa. Los niños aprenden el oficio de sus padres de un modo natural, pero si demuestran aptitudes distintas pueden dedicarse a otras faenas.⁶¹ El número de oficios que pueden aprender no es limitado y ejercen el que más les place, salvo si falta gente para algunos trabajos útiles a la república y los magistrados disponen lo conducente para el remedio. La misión más importante de los *sifograntes* o jefes de 30 familias, es vigilar las oficinas y talleres e impedir la pereza. Los utopienses no son esclavos del trabajo. La jornada es de 6 horas: 3 antes de la comida del medio día y los demás 2 horas después de ésta. El reposo pueden emplearlo en lo que a cada cual plazca, con tal de no vagar ni embriagarse. Los obreros acuden en las horas libres a instruirse pues la república de Moro es esencialmente culta. Si alguno demuestra aptitud y dedicación para la sabiduría, es absuelto de la obligación del trabajo manual; pero si fracasa científicamente, volverá a él. Se detallan los regocijos, juegos y demás honestos entretenimientos de los ciudadanos.

Piensa Moro (p. 62) que podría objetarse que son insuficientes las 6 horas de trabajo manual para atender las necesidades de la república.

Responde que en las otras naciones hay mucha gente que no hace nada: mujeres, eclesiásticos, frailes, ociosos, ricos, propietarios, gentileshombres, señores, pillastres, libertinos; de suerte que no

57. P. 463 c, t. VII.

58. Pp. 121 ss.

59. Platón decía (Fedón, p. 177, edic. Mex. 1921, t. I de los *Diálogos*) “¿De dónde nacen las guerras, las sediciones y los combates? Del cuerpo con todas sus pasiones. En efecto, todas las guerras no proceden sino del ansia de amontonar riquezas, y nos vemos obligados a amontonarlas a causa del cuerpo, para servir como esclavos a sus necesidades.” De aquí que en una sociedad en que todas las necesidades estén cubiertas suficientemente, no se perseguirá la acumulación de riquezas particulares, ni surgirá la guerra entre los ciudadanos. Quiroga, llevado de la mano de un humanista tan competente como Moro, alcanza en su proyecto no solo las apariencias, sino las profundas esencias del pensamiento político de Platón. Confróntese también la clara relación con la primitiva iglesia (*La sagrada Biblia*, trad. Por F. Torres Amat, t. V, *Hechos de los Apóstoles*, Cap. II N° 44-45): “Los creyentes por su parte vivían unidos entre sí, y nada tenían que no fuese común para todos ellos. Vendían sus posesiones y demás bienes y los repartían entre todos, según la necesidad de cada uno.” Cap. IV, N° 32: “Toda la multitud de los fieles tenía un mismo corazón y una misma alma: ni había entre ellos quien considerase como suyo lo que poseía, sino que tenían todas las cosas en común.” N° 34: “Así es que no había entre ellos persona necesitada; pues todos los que tenían posesiones o casas, vendiéndolas traían el precio de ellas...” N° 35: “Y le ponían a los pies de los apóstoles, el cual después se distribuía según las necesidades de cada uno.”

60. La sociedad sencilla fue alabada por Platón: VI, 37 1ª Pensaba (VII, 42 1ª) que la riqueza engendra molicie, desidia y novelería, y la pobreza excesivo espíritu de novedad, bajeza y ansia de hacer mal; defiende un término medio.

61. Sobre el respeto a las vocaciones, cf. Platón, VII, 433 c.

son tantos los trabajadores ni las horas de trabajo. Señala cuántos artesanos se ocupan en oficios inútiles o superfluos. De suerte que en una sociedad donde todos –incluso las mujeres– trabajen, y el trabajo se destine a fines útiles exclusivamente, puede la jornada individual disminuir sin detrimento social.

En Utopía sólo los magistrados y los sabios están exentos de los oficios manuales; pero ocurre que aquellos, por vía de ejemplo, no utilizan esa dispensa.

Cuando los trabajadores no tienen ocupación, van en común a emplearse en obras útiles, como reparar caminos. El gobierno no procura empresas superfluas, para no disminuir el descanso destinado por los operarios al estudio y el cultivo de los sentimientos morales.

El oficio de carnicero lo desempeñan esclavos a fin de que los ciudadanos no pierdan la sensibilidad. Los enfermos son atendidos por los magistrados en grandes hospitales. Las familias se reúnen a las horas de comer en recintos comunes: los servicios poco decentes quedan a cargo de esclavos. Pueden los ciudadanos viajar previa licencia, pero en los sitios donde son acogidos, a fin de evitar la holganza, trabajarán en lo que se les ordene.

Moro expone (pp. 84-85) la filosofía moral que ha de presidir la república. Quiroga, en este punto, se limita a la tradición cristiana. Lo propio ocurre en los problemas religiosos; Moro llega a establecer el principio de tolerancia.⁶² Quiroga se preocupará por desterrar la idolatría y afianzar la religión católica entre sus indios.

En el cap. VII, Moro amplía lo relativo a los esclavos o servidores forzados que admite en su república. No son los aprehendidos en la guerra, ni los hijos de la guerra de la isla o de otra nación; sino los delincuentes y condenados a servicios forzosos los que el Senado hace venir de otros países por un estipendio para colocarlos en faenas viles.

No sigue a Platón (p. 92) en cuanto a la comunidad de mujeres; mucho menos Quiroga, quién combate la poligamia indígena. Finalmente (p. 117) Moro detalla el ceremonial de las fiestas religiosas.⁶³

QUIROGA: acepta el ideal de una sociedad morigerada, enemiga del lujo, y por ello exige que los oficios sean útiles. Del mismo modo que Moro, hace recomendaciones detenidas acerca de la sencillez y limpieza de los trajes de sus indios (p. 17): “blancos, limpios y honestos, sin pinturas, sin otras labores costosas y demasiadamente curiosas”. La diferencia que admite es también por razón del estado civil: las doncellas pueden ir con la cabeza descubierta y las casadas con manto. Acepta otro principio importante: la jornada de seis horas en los oficios y en la agricultura, de suerte que por semana resulten dos o tres días de trabajo de sol a sol. El rector y los regidores del hospital dispondrán los trabajos. Siendo tan moderada la faena, exhorta a los vecinos del hospital para que acudan de buena voluntad y no la rehúsen ni se escondan como suelen hacer, salvo por causa de enfermedad u otro impedimento legítimo. Razona que todo es y se ordena para ellos y su utilidad espiritual y corporal. Ya hemos anticipado igualmente que las mujeres han de trabajar.

62. Una interpretación sobre el sentido de esta transigencia religiosa puede hallarse en CHAMBERS, op. cit., pp. 129-131, 274 ss., 351 ss., 362, 363, 368. Véanse también las pp. 256 y ss.

63. La vida en común, basada en la religión; honrar el trabajo manual y fomentar la cultura intelectual y artística son para CHAMBERS, p. 138, los fundamentos de la concepción política de Moro. Un estudio especial sobre esta puede hallarse en H. ONCKEN, *Die Utopia des Th. M. u. das Machtproblem in der Staatslehre, in Sitzungsberichte der Heidelberg-Akademie der Wissenschaften*, 1922.

En los hospitales existirán depósitos para custodiar los frutos sobrantes; cubiertas las necesidades y prevista la cosecha del año entrante, pueden venderse. El precio se deposita en un cofre grande de tres llaves; una tiene el rector, otra el principal, otra el más antiguo regidor. Las cuentas serán anuales (p. 24).

Finalmente, Quiroga permite que por vía de recreación (p. 19), y previa licencia, vayan algunos vecinos del hospital a las familias rústicas, y en ellas se les dé de comer por el tiempo de la licencia, pero ayudarán en lo que se ofreciere estando sanos.

En cuanto a las fiestas religiosas, dispone que se celebren las de la Exaltación de la Cruz, san Salvador, La Asunción, San Miguel y otras.

Habrà una sala grande para que coman juntos y se regocijen los vecinos en pascuas y festividades. El gasto será de cuenta del común y los manjares abundantes, nada curiosos ni defectuosos. Se turna entre las familias el cargo de aparejar estas comidas. En el hospital de Quiroga no existen esclavos.⁶⁴ Ordena la construcción de una enfermería grande, con salas distintas para enfermos contagiosos y los que no lo son. Un mayordomo y un despensero atenderán la hospitalidad, para la cual se dan los frutos mejores (p. 25). El ideal de cultura no falta del todo en el proyecto de Quiroga; existe un colegio para la instrucción cristiana y moral de los indios.

c) *La magistratura familiar y electiva.*

MORO: Cap. III. Nuevas y definitivas coincidencias se observan en esta materia entre *La Utopía* y las *Ordenanzas*. Establece aquélla un doble orden de jerarquías: unas de base familiar, otras populares, pero con restricciones que las apartan de la votación universal directa.

Hemos dicho que las familias obedecen al más anciano; cada grupo de 30 familias elige anualmente un magistrado o *sifogrante*; 10 de éstos, o sea 300 familias, dependen de un *traniboro* o *protofilarco*.

Los *utopienses* son presididos por un magistrado general que se elige de la siguiente manera: las ciudades divididas en 4 barrios escogen de cada uno de éstos un ciudadano que presentan al Senado, y de los 4 candidatos seleccionados los *sifograntes* eligen al que ha de ejercer la presidencia. La elección es por escrutinio secreto. El cargo del presidente es vitalicio, pero los electores pueden destituirlo si propende al despotismo. El cargo de los *traniboros* es anual; cabe la posibilidad de que continúen, si su gestión es aprobada.

Cada tres días los *traniboros* se reúnen en consejo con el Presidente; deliberan acerca de los negocios del Estado y juzgan de las pocas cuestiones personales que haya. A este consejo tienen derecho de asistir dos *sifograntes*. No se toman los acuerdos en la misma sesión en que se presentan los proyectos, sino en la que se celebra tres días después.

Así se garantiza la meditación y se impiden las sentencias precipitadas, pues los hombres prefieren sostener una idea falsa antes que retractarse.

Además, la presencia de los *sifograntes* impide que el Presidente y los *traniboros* opriman al pueblo o muden la forma de gobierno. Las cuestiones arduas se someten al parecer de todos los *filarcos* o

64. En su testamento concedió la libertad a todos los suyos.

sifograntes que han de deliberarlas con las familias de su dependencia, y asentados sus juicios por escrito, los envían al Senado. En casos de suma importancia se reúne el consejo de la isla.

Todo el sistema responde a una modalidad democrática, pero sin prescindir de magistraturas de raíz familiar que sirven para la fiscalización del órgano de gobierno.

QUIROGA: En sus familias hemos visto que existen jefes ancianos que las dirigen o padres de ellas, los cuales representan a grupos de varios matrimonios.⁶⁵ Aparte de esta jerarquía primaria, existen regidores y un principal. Para elegirlos, divide a todos los pobres del hospital en cuatro cuadrillas que designan 4 candidatos; los padres o jefes de las familias, eligen de entre éstos, por votación secreta, uno o dos, que ejercerán los cargos de principal de tres a seis años. De la misma manera eligen a los regidores, en número de tres o cuatro, y la duración de su función es anual: “de manera que ande la rueda por todos los casados hábiles”.

El principal y los regidores designan a su vez a los demás oficiales necesarios para el gobierno del hospital. Se juntarán cada tercero día, y asistirán dos padres de familias en lugar de jurados, que representan a todos los pobres del hospital y procurarán que no sean perjudicados.

El principal es la autoridad que sigue inmediatamente a la del rector en orden de jerarquía. Sea manso, sufrido y no más áspero y riguroso que lo conveniente. Procure ser amado más que temido. Nadie procurará los cargos, pero los elegidos pueden ser obligados a desempeñarlos.⁶⁶ El principal y los regidores tienen la facultad de nombrar por sus tandas y remudas a los que han de ir a residir en las estancias o familias rústicas.

En general, este ayuntamiento (p. 22) mira por el bien común del hospital, estancias, términos y obras comunes de él, conforme a las *Ordenanzas* y lo demás que les pareciere convenir, no yendo contra ellas, siempre con acuerdo del rector.

Nótese que aunque Quiroga respete el sistema de *La Utopía*, no deja de emparentar el gobierno de los hospitales en su terminología y aún en funciones como la de los jurados, con el régimen de los ayuntamientos o consejos españoles.

Dispone, siguiendo literalmente a Moro, que los acuerdos no los tomen en la primera reunión, sino pasados dos o tres días, “porque acontece que después de haber votado se trabaja más en sustentar su voto cada uno, que en lo del pro y bien de la república”. De sus acuerdos den parte al rector anualmente, por lo menos, visitarán los términos y las tierras del hospital y renovararán los mojones; conserven también las escrituras para evitar litigios.

En caso de que surjan pleitos entre los pobres o vecinos (p. 23), el rector y los regidores averigüen la verdad, llanamente, sin ir ante el juez; y sométanse aquellos al fallo, pues les conviene más que pleitear.

En el orden penal admite la facultad de expulsar al malo o escandaloso incorregible, al borracho o perezoso. El principal y los regidores, con parecer del rector, podrán decretarlo.

65. En su primer proyecto, véase nota 36, habla de jurados por cada 30 familias, presididos por regidores, uno por cada 4 jurados, o sea, el regidor comanda 120 familias. En las *Ordenanzas* todo se reduce a padres de familia que son los equivalentes de jurados o sifograntes y los regidores que vienen a ser los traniboros de Moro. Ya he advertido la razón de la disminución numérica en el plan posterior de Quiroga.

66. Cf. PLATÓN, VII, 518 c.

Téngase presente que padres de familia, regidores y principal son todos indígenas. El rector, que representa la función de tutela, es un eclesiástico español.⁶⁷ Hemos citado también el testamento de Quiroga en este aspecto.

IV

El cotejo efectuado demuestra, sin posibilidad de duda, la hermandad espiritual de *La Utopía* con las *Ordenanzas* del obispo michoacano; añádase la repetida confesión de este, en el parecer de 1535, en el sentido de que la obra de Moro fue “dechado” de donde tomó la suya.

No obstante, dicha fuente ha permanecido olvidada y se ha interpretado la organización de los hospitales-pueblos como creación original de Quiroga.⁶⁸ Al incorporar el proyecto a su ámbito cultural y relacionarlo no sólo con *La Utopía*, sino con la actitud renacentista que en último término lo inspiró, no naufraga el mérito de don Vasco. No podremos pensar, ciertamente, que su obra fue fruto de inspiración individual; mas quedan aclaradas históricamente su intención y la grandeza del propósito. Subsiste, además, la fervorosa e ingenua voluntad con que quiso aplicar prácticamente lo que había nacido en su origen como comentario ideal.⁶⁹

Por lo que respecta a la suerte de los hospitales-pueblos, los historiadores mexicanos aceptan comúnmente un desarrollo feliz; Quiroga, el primero, se mostraba satisfecho de su marcha en el testamento de 1565; en el siglo XVIII, habla Moreno de su perduración;⁷⁰ Riva Palacio admitía en el XIX la veneración de que gozaba aún el nombre del obispo entre los indios michoacanos;⁷¹ León, últimamente, habla con entusiasmo de la subsistencia de las fundaciones.⁷² Todo ello es posible; más el esfuerzo de don Vasco; no debe olvidarse, tenía por objeto crear la humanidad mejor anhelada: ¿seremos los americanos los justos y pacíficos utopienses del ideal renacentista?

Dr. Silvio Zavala.⁷³

67. Véase MORENO, p. 15.

68. Moreno comenta en una nota al pie de las Ordenanzas: “según este plan, en estos pueblos habría aquella igualdad de bienes, que se vio en la Primitiva Iglesia, y que tanto deseaban Solón, Licurgo y Platón”. El comentario, bien orientado, solo tiene valor de indicación muy general; no menciona, por otra parte, la fuente inspiradora: *La Utopía* de Moro. RIVA PALACIO, *loc. cit.*, hallaba también semejanza con la iglesia primitiva o con el socialismo del siglo XIX, pero sin afrontar de modo seguro el ambiente cultural que rodeó a la experiencia. Modernamente, M. CUEVAS, *Historia de la iglesia en México*, Tlalpan, 1921, menciona la vida y obras de Quiroga: I, pp. 308-319. En relación con los hospitales de Santa Fe se limita a decir (p. 414): “Don Vasco de Quiroga se adelantó varios siglos a su época, y prescindiendo de rutinas y de moldes viejos, creó en sus ideales y redujo a la prácticas una institución modelo, que de haberse perpetuado, habría regenerado a nuestras decaídas razas y elevado nuestra civilización a increíble altura.”

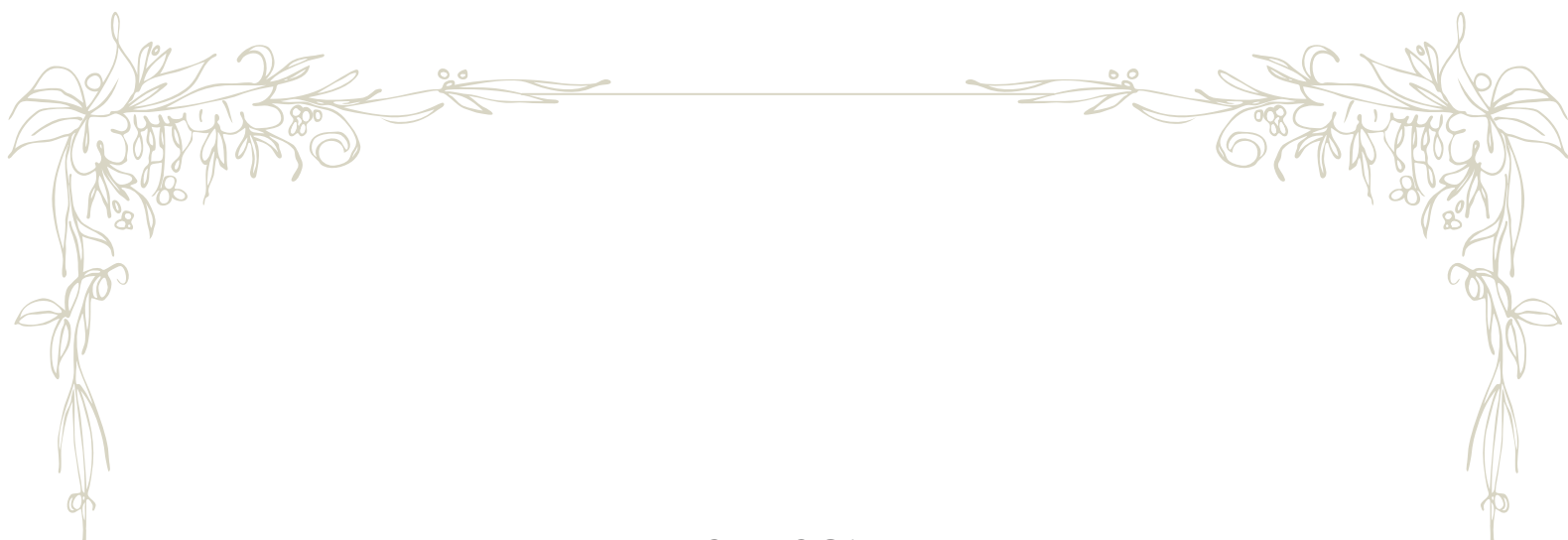
69. Con motivo de los juicios favorables que el comunismo de Moro ha merecido de los doctrinarios sociales modernos (Kautsky, Marx-Engels Institute, etc.) comenta CHAMBERS, *OP. CIT.*, pp. 372-374: “In the course of one lifetime Utopia has passed out of the realm of fantastic ‘poetry’, as Tyndale called it, and has become a text-book of practical politicians.” En este sentido Quiroga fue un evidente precursor, porque siempre juzgó aplicable *La Utopía*.

70. *Op. cit.*, pp. 196 ss.

71. *Loc. cit.*, pp. 224 ss.

72. *Op. cit.*, p. 156.

73. Dr. Silvio Zavala Vallado, (Mérida, México, 1909) Eminente y multilaureado académico, diplomático, historiador e investigador mexicano descubridor de los nexos entre la obra de Quiroga y Tomás Moro. Tiene una muy extensa, variada e impresionante obra publicada, que es clásica e imprescindible en los estudios hispanoamericanos. A sus 102 años participó activamente en la estructuración de esta edición. Agradecemos nuevamente el permiso del Dr. Zavala para publicar este valioso estudio que formó parte del editado en 1937 bajo el nombre de *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios*, México, Antigua Librería Robredo, 1937, Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 4.



QUIROGA

TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS

1º

**Propuesta de la Reina para que el Licenciado Quiroga sea
Oidor de la Audiencia Real de la Nueva España**

1530

La Reina.

El Licenciado Quiroga, nuestro Juez de Comisión, por la buena relación que tengo de vuestra persona vos he nombrado por uno de los nuestros Oidores de la nuestra Audiencia Real de la Nueva España con el salario y de la manera que vos escribirá nuestro infraescrito secretario seré servida que lo aceptéis, y teniendo voluntad de servir en esto al Emperador y Rey, mi Señor vengaís a mí lo más presto que podáis que yo vos mandaré despachar brevemente y de este servicio y de los demás que espero haréis terné memoria para os mandar hacer las mercedes que merecieren. De Madrid a seis y de enero de mil y quinientos y treinta años. Yo la Reina.

Refrendada. Juan de Sámano.

AGI Mex.1088. L 1, f 145r

2°

**Carta al Consejo del licenciado Quiroga, oidor de aquella Audiencia sobre la
venida del obispo de Santo Domingo al presidente de la misma Audiencia y
sobre otras cosas de que habla en su carta a aquel tribunal a 14 de agosto.**

1531.

Muy Ilustre señor: Porque por la carta que todos juntos escribimos a su Majestad, que vuestra Señoría verá, escribimos asaz largo sobre todo lo que acá se ofrece qué hacer saber, ésta solamente será para besar los pies y las manos de vuestra Señoría y decir mi parecer más en particular sobre algunas cosas de las que, así, todos juntos escribimos; y en lo que toca a la venida del obispo de Santo Domingo, por Presidente, por ser tan necesaria como por otras particularmente tengo escrito a vuestra Señoría y a esos señores del Consejo de las Indias, en ninguna manera se debe disimular ni dilatar ni cambiar por venida de otro, si ya no concurriesen en él las calidades que concurren en el obispo, así de perlado como de ciencia y conciencia y experiencia de las cosas de estas partes y de la buena orden de audiencia y chancillería real, de que aquí ha habido y hay necesidad; porque, según del obispo conocí, lo poco que le vi y conversé en Santo Domingo, y lo que después que llegué a esta Nueva España acá he visto, me parece que es tan importante la venida de su persona, que no se le debe dejar a su albedrío, porque, proveído esto, con efecto se provee, a mi ver, más de lo que se piensa. Enviar caballero por presidente no conviene más que enviar un fuego, porque acá para cosas de guerra no es menester, y conviene que sea persona de letras y experiencia y mucha conciencia y sin codicia, que nos ayude a llevar tan grande e importante carga como tenemos auestas, y, si necesario es, nos guíe en lo que no alcancemos.

También escribimos sobre ciertas poblaciones nuevas de indios que conviene mucho hacerse, que estén apartadas de las viejas, en baldíos que no aprovechan a las viejas y de que, trabajando, se podrán muy bien sustentar estas nuevas poblaciones que digo, rompiendo y cultivando los dichos baldíos, y ésta es sin duda una gran cosa y muy útil y necesaria, porque de ello se siguen los provechos siguientes: Uno, que lo baldío y estéril aprovechará y dará su fruto y se cultivará y no estará perdido. Lo otro, que estas nuevas poblaciones se han de hacer de los indios que desde muchachos se crían y doctrinan con gran diligencia y trabajo de los frailes que están en estas partes, en la disciplina Xpiana, en los monasterios, de los cuales hay mucho número de ellos y, en llegando a la edad núbil, los frailes los casan por les quitar otras ocasiones y pecados; y los unos por el peligro que hay de los volver entre las idolatrías de sus padres y de ellos, en que parece que están ya confirmados por tan luengo tiempo, y los otros por ser pobres y huérfanos y no tener donde les enviar ni que les dar, ni manera alguna para su sustentación; y habiendo ya como hay de ellos muchos casados, vense los frailes en mucha perplejidad y congoja, y todos nos vemos en ella, porque los frailes nos piden el remedio y no sabemos ni hay otro que les dar, sino el de estos pueblos nuevos, donde, trabajando y rompiendo la tierra, de su trabajo/se mantengan y estén ordenados en toda buena orden

de policía y con santas y buenas y católicas ordenanzas; donde haya y se haga una casa de frailes, pequeña y de poca costa para dos o tres o cuatro frailes, que no alcen la mano de ellos, hasta que por tiempo hagan hábito en la virtud y se convierta en naturaleza y será tanto el número, que en poco tiempo se podrían juntar en estas nuevas repúblicas que no se podría fácilmente creer (e) cada cual estaría poblado en los baldíos de los términos de su comarca, porque en cada se ha de edificar un pueblo de éstos, y porque hay tantos, que parece que son como las estrellas en el cielo y arenas en la mar, que no tienen cuento y no se podría allá creer la multitud de estos indios naturales, y así su manera de vivir es un caos y confusión, que no hay quien entienda sus cosas ni maneras, ni pueden ser puestos en orden ni policía de buenos Xpianos, ni estorbarles las borracheras e idolatrías ni otros malos ritos y costumbres que tienen, si no se tuviese manera de los reducir en orden y arte de pueblos muy concertados y ordenados, porque, como viven tan derramados sin orden ni concierto de pueblos, sino cada uno donde tiene su pobre pegujalejo de maíz, alrededor de sus casillas, por los campos, donde sin ser vistos ni sentidos pueden idolatrar y se emborrachar y hacer lo que quisieren, como se ha visto y ve cada día por experiencia. Y, si los muchachos que se han criado y crían en los monasterios se hubiesen de volver a este vómito, confusión y peligro que dejaron, y a la mala y peligrosa conversación de sus padres, deudos y naturales, como sea cosa natural toda cosa volverse de fácil a su naturaleza, muy ligeramente se pervertirían volviéndose a su natural, y sería perderse lo servido y trabajado por estos muy provechosos y no menos religiosos padres, y mejor no haber sido Xpianos que retroceder, y no pequeña culpa de negligencia de todos. Y, si esto Dios lo guía, como espero que lo ha de guiar, por ser una tan gran cosa que no se puede por palabras, a mi ver, explicar, y vuestra Señoría y los señores del Consejo de las Indias lo favorecen de manera que haya efecto, pues esto de la buena conversión de estos naturales debe ser el principal intento y fin de lo que en las cosas de estas partes entienden, como esta gente no sepa tener resistencia en todo lo que se les manda y se quiera hacer de ellos y sean tan dóciles y actos natos para se poder imprimir en ellos, andando buena diligencia, la doctrina Xpiana a lo cierto y verdadero, porque naturalmente tienen innata de humildad, obediencia y pobreza y menosprecio del mundo y desnudez, andando descalzos con el cabello largo sin cosa alguna en la cabeza, *Amicti sindone super nudo* a la manera que andaban los apóstoles y, en fin, sean como tabla rasa y cera muy blanda, yo no dudo sino que, haciendo apartados así los dichos pueblos para estas plantas nuevas y nuevos casados, se podría de aquestos tales, con el recaudo que dicho tengo, y que en ello se podría tener. Y yo me ofrezco con ayuda de Dios a poner plantar un género de cristianos a las derechas como todos debíamos ser y Dios manda que seamos y por ventura como los de la primitiva iglesia, pues poderoso es Dios tanto ahora como entonces, para hacer y cumplir todo aquello que sea servido y fuere conforme a su voluntad guiándolo El, mayormente favoreciéndolo su Majestad y vuestra Señoría y esos señores, como tengo dicho, aprobándolo y enviando a mandar que así se haga y que hagan las iglesias y edificios los indios de las comarcas de donde se han de hacer y que den los baldíos para ello, o se les tomen, pues todo es para ellos mismos y para sus hijos y descendientes y deudos y para pro y bien /común de todos donde se han de recoger los huérfanos y pobres de las tales comarcas y ser doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe, que será una grande obra pía y muy provechosa y satisfactoria para el descargo de las conciencias de los españoles que acá han pasado, que se cree que mataron y fueron causa de ser muertos en las guerras y minas los padres y madres de los tales huérfanos y de haber quedado así pobres, que andan por los tianguetz y calles a buscar de comer lo que dejan los puercos y los perros, cosa de gran piedad de ver y estos huérfanos y pobres son tantos, que no es cosa de se poder creer si no se ve.

Por otras dos o tres cartas que, después que llegué a esta Nueva España, he escrito a vuestra Señoría, y dando la relación de otras cosas que aquí no refiero, porque creo las habrá recibido vuestra Señoría, si así es, le suplico se provea en todo especialmente si será bueno echar a las minas los que se hubieren de condenar por delitos graves de rebeliones, homicidios, sacrificios, idolatrías y

hurtos y otros semejantes que se cometen por estos naturales, muchos en mucha cantidad, de la manera que allá se condenan en las galeras o como en tiempo de la buena policía de los romanos los dañaban y condenaban al metal; y en esto a ellos se les hacía honra en salvarles la vida y los miembros, y se podría tener tal orden en ello, que se hiciesen allí mejores Xpianos que estando en sus tierras, y purgarían sus pecados y darían ejemplo a los otros para que no cometan los tales delitos, y se les podría dejar la puerta abierta de la voluntad de su Majestad para que, purgando sus pecados allí por algún tiempo y dándose a la virtud de manera que pareciese ya estar conformados y hecho hábito en ella, al contrario de lo que eran cuando allí los echaron, su Majestad les podría hacer merced de volverlos a sus tierras y en su libertad, y esto porque en confianza de ello fuesen buenos Xpianos y se hiciesen virtuosos y no viviesen sin esperanza; y así se cree que no se despoblarían las minas como se piensa que, andando el tiempo, se despoblarían, a causa de provisión santa que trujimos e hicimos pregonar para que no se puedan hacer ni hagan esclavos en las guerras, y su Majestad sería de ello muy servido y su hacienda aprovechada, si yo no me engaño. Vuestra Señoría lo mande proveer como sea servido Dios Nuestro Señor y su Majestad y a vuestra Señoría y esos señores les parezca allá, porque acá nos parece una de las buenas provisiones y orden que se podría tener así para el dicho servicio, como para la conservación de la tierra y de los naturales de ella y de las dichas minas. Sobre esto aconteció ahora acá un desconcierto de un teniente de capitán del Marqués, que, habiéndole enviado a allanar cierto levantamiento de los Yopelcingos, conforme a esto y de manera y con aviso que no se hiciesen esclavos por guerra, sino que los culpados fuesen primeramente por nosotros condenados, según la culpa de cada uno, a cavar las minas a cierto tiempo, porque ellos castigasen y los otros recibiesen ejemplo, hasta que por su Majestad se mandase otra cosa, el dicho teniente, entendiendo mal lo acordado y las instrucciones, repartió entre los que con él fueron, según él ha confesado, obra de dos mil indios que tomó por fuerza, que se le hicieron fuertes en un peñol, de los cuales todos los más se piensa que son niños y mujeres, de que acá habemos recibido no poco enojo y tenemos preso al dicho capitán y habemos reprehendido mucho al Marqués, porque le dio la instrucción algo obscura, y hasta ahora está acordado que yo vaya a recoger todos los que repartió que se pudieran haber, y saber lo que hizo y cómo lo hizo, y hacer lo que en ello se deba hacer con justicia. Dicen que es setenta leguas de esta ciudad; venido, escribiré lo que sucediese en la jornada que creo será provechosa la salida para ordenar algunas cosas, y acordóse que fuese uno de/nosotros por la poca confianza que en semejante caso se tiene de los demás, y así pensamos hacer en las otras cosas que sucedieren que sean de importancia, aunque sea, como en la verdad es, a mucha costa nuestra, que habemos de caminar la manera de Castilla y peligro de nuestra salud, pero es crueldad dejarlo de hacer. Y por tanto convendría mucho que viniese el Presidente, porque con su presencia se pudiese cumplir con la ordenanza de estar tres en las audiencias, porque se podría despachar las cosas despicientes, que son acá muchos y muy pesados, y otro podría andar sobresaliente a las cosas semejantes que se ofreciesen y otros tres podrían cumplir con las audiencias y, entre tanto que el Presidente viene, se debe mandar dispensar con la ordenanza que dice que a lo menos estén tres en las audiencias, para que puedan estar solamente los dos por las causas que tengo dicho y también porque pueda ir el uno a la cárcel que está fuera de esta Audiencia a sustanciar los procesos criminales, y el otro pueda entender en los despedientes, y los otros dos residan en las Audiencias, porque de necesidad lo habemos hecho y hacemos así algunas veces, porque la ordenanza también lo sufre, que, salvo caso de necesidad, procuramos lo más claro y sin escrúpulo.

También escribimos sobre un pueblo que se llama Cuyoacán y Tlacubaya; que es de los nombrados en la merced del Marqués, y el que su Majestad nos manda por la instrucción secreta que, si es perjudicial a esta ciudad, se le contemos a los 23.000 vasallos, y, porque lo he visto por vista de ojos, digo que, si se diese al Marqués, el perjuicio que en ello se haría a esta ciudad es muy notable, por ser como es sus pies y sus manos de esta ciudad, y por tal se ha opuesto a la merced, y cierto con

mucha razón, porque, como esta ciudad por la parte de hacia Tezcucó no tenga tierra sino agua de la laguna y esa poco de tierra la tenga por la parte por donde la tiene cercada el término del dicho lugar de Cuyoacán y Tlacubaya, y en este término tiene los montes de que se suele aprovechar de leña y madera para los edificios, no hay duda a mi ver sino que, quitándole a esta ciudad el dicho término y jurisdicción de él, se le daba mate ahogado y quedaba muy menoscabada y desapropiada de los términos y montes que ha menester, que casi no puede vivir sin ellos, demás de las revueltas y diferencias que siempre sobre ello y sobre las jurisdicciones habría entre esta ciudad y el Marqués y aún algunas veces con esta Chancillería Real, porque no es posible menos, según está tan vecino y a la mano el inconveniente; y con estar tan cerca la guarida de los malhechores y delincuentes que hubiese en esta ciudad, se harían muchos más delitos en ella de los que se hacen y quedarían sin castigo. Y por quitar esos inconvenientes también le estaría bien al Marqués que, en caso que esto cupiese en su merced, lo dejase o se le quitase por otro tanto que en otra parte se le diese, que no fuese tan perjudicial; así que no conviene quitarlo a esta ciudad en ninguna manera.

Como la tierra sea tan larga, tiene mucha necesidad de muchos más obreros religiosos de los que acá hay al presente, y que sean aprovechados en vida y doctrina, y de la bondad y estrechez, si posible fuese, de los que acá residen, que en la verdad, a mi ver, aunque son pocos, son siervos de Dios y hacen gran fruto, especialmente los franciscanos en esta ciudad y su comarca doquiera que están, porque se dan mucho a ello y trabajan más en la doctrina de los muchachos hijos de los naturales, que parece ser la vía más acertada para la conversión de ellos, y la que parece que ha de/ prevalecer y que más manera y camino lleva para ello; porque tienen gran número de estos muchachos en sus casas y monasterios tan bien doctrinados y enseñados, que muchos de ellos, demás de saber lo que a buenos cristianos conviene, saben leer y escribir en su lengua y en la nuestra y en latín y cantan canto llano y de órgano, saben apuntar libros de ello, harto bien, y otros predicán, cosa cierto mucho para ver y para dar gracias a Nuestro Señor. Pero con todo conviene, para aqueste fruto, que sea mostrado sobre la haz de esta tierra, que no menos es de dar gracias a Nuestro Señor, de ver su templanza y bondad y calidad, porque, por falta de graneros, no perezca, se dé orden y favor cómo se hagan estos pueblos nuevos que dicho tengo, donde se recoja este fruto y, si este aparejo de pueblos donde se recoja es Dios servido, que se haga, éste será, si yo no me engaño, el más hermoso y más fértil agosto que hoy haya en el mundo. No se me ofrece otra cosa al presente de que dar cuenta a Vuestra Señoría, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde por muy largos años y estado acreciente a su servicio. De esta ciudad de Tenuxtitan México a XIII de agosto de 1531 años.

Muy ilustre Señor

de Vuestra Señoría humilde criado y servidor que sus manos beso.

Licenciado Quiroga .

(en el sobre)

*Al muy Ilustre Señor, el Señor Conde d' Osorno, Presidente de los
Consejos Reales de Yndias y Órdenes, etc., mi Señor.*

AGI. Patronato, 184, R.15.

Información en Derecho**Fragmento, 1535**

...Porque, en quien nosotros lo desespera y hace que parezca ser imposible, sería y podría ser la desconfianza de ver todas estas cosas, que dichas son, que a ellos son tan propias y naturales, en nosotros tan ajenas y contrarias y cuasi como imposibles, causándolo todo esto nuestra gran soberbia, ambición y cobdicia. Pero aquestos naturales vémoslos todos naturalmente dados e inclinados a todas estas cosas que son fundamento y propios de nuestra fe y religión cristiana, que son humildad, paciencia y obediencia y descuido y menosprecio destas pompas, faustos de nuestro mundo, y de otras pasiones del ánimo y tan desojados de todo ello, que parece que no les falte sino la fe y saber las cosas de la instrucción cristiana para ser perfectos y verdaderos cristianos.

Y por esto, no sin mucha causa, este se llama Nuevo Mundo, porque así como estos naturales de él, aún se están a todo lo que en ellos parece en la edad dorada de él, así ya nosotros habemos venido decayendo della y de su simplicidad y buena voluntad, y venido a parar en esta edad de hierro y a tener todas las cosas al contrario de aquéllas de aquélla, y esto en todo extremo de malicia y corrupción.

Y por tanto, no se pueden ni deben, cierto, representar ni imaginar ni acertar ni entender sus cosas ni gentes, por las leyes ni imagen de las nuestras; pues ninguna concordia ni conveniencia paz ni conformidad ni semejanza, pueden tener ni tienen con ellas, pues que son en todo y por todo contrarias dellas; pero tenerlas ya fácilmente con aquellas leyes, ordenanzas y costumbres que fuesen más conformes a las suyas, y a las de aquellos de la edad dorada que tanto conforman con ellas, que cierto parece que tan solo un punto discrepan, y no menos sino muy mejor, con las de nuestra religión cristiana que no van muy lejos dellas.

Y por esto tengo para mí, por cierto, que sabido y entendido por el autor del muy buen estado de la república, de donde como de dechado se sacó el de mi parecer, varón ilustre y de ingenio más que humano, el arte y manera de las gentes simplicísimas deste Nuevo Mundo, y pareciéndole que en todo eran conformes y semejantes a aquéllas de aquella gente de oro de aquella primera edad dorada, sacó para el único remedio de él y dellas, como inspirado del Espíritu Sancto, de las costumbres de aquéllas las ordenanzas y muy buen estado de república en que se podrían guardar, conservar e industrial muy mejor y más fácilmente sin comparación que por otra manera alguna ni estado que se les pueda dar, que no les sea tan natural ni tan conforme a su arte, manera y condición ni tan bastante para hacerlos bastantes para no se consumir ni acabar, y para introducirles en la fe y policía mixta que solamente les falta; que lo demás parece que todo les sea propio y natural. Porque aunque es así verdad, que sin la gracia y clemencia divina no se puede hacer ni edificar

edificio que algo valga, pero mucho y no poco aprovecha y ayuda cuando ésta cae y dora sobre buenos propios naturales que conforman el edificio.

Lo cual parece, porque este autor Tomás Moro fue grand griego y gran experto y de mucha auctoridad, y tradujo algunas cosas de Luciano de griego en latín, donde, como dicho tengo, se ponen las leyes y ordenanzas y costumbres de aquella edad dorada y gentes simplecísimas y de oro della, según que parece y se colige por lo que en su república dice de éstos, y Luciano de aquéllos en sus Saturnales, y debiérale parecer a este varón prudentísimo, y con mucha cautela y razón que para tal gnte, tal arte y estado de república convenía y era menester, y que en solo ell y no en otra se podía conservar por las razones todas que dichas son.

Demás desto, pues es muy cierto y notorio que nosotros somos de tan diferente manera y condición de la suya, no nos contentamos ni habemos de contentar con aquello poco que ellos pueden, ya que baste, pues apenas bastan ni bastarían solamente para sustentarse así, si tan desnudos e tan sin costa y tan miserables como viven no viviesen, cosa razonable, probable y necesaria sería que se pensase y se entendiese en les ordenar de nuevo otra arte y manera y estado de vivir y de república en que viviesen en buena conversación y policía, en que se hiciesen bastantes y suficientes para sustentarse, así que no perciesen y se acabasen de pura miseria e imbecilidad, sin muerte ni destrucción suya, y de manera que sustentándose a si y anosotros también, puedan juntamente con ello sustentar y conservar en su humildad, mansedumbre y simplicidad y en su buena voluntad e inocencia, y no lo perdiesen , pues no es cosa de perder, juntamente con lo que dicho es, por alguna buena orden y manera se les pudiese guardar y conservar, sin que se las puedan dañar nuestros trá-fagos, cobdicias y ambiciones y otros malos ejemplos que se las dañan y destruyen y que trabajemos mucho conservarnos en ellas, y convertirlo todo en mejor con la doctrina cristiana, reformadora y restauradora de quella sancta inocencia que perdimos todos en Adán, quitándoles lo malo y guardándoles lo bueno; y juntamente con esto, juntarlos en ciudades para hacerles bastantes, tutos y seguros contra todas necesidades contrarias, adversidades y malos tratamientos, fuerzas y otras injurias e incomodidades en que los solos caen; porque como muchas veces esta dicho, para esto se juntaron los hombres y se hicieron las ciudades con buenas leyes y ordenanzas y policías, para que con la comunicación deferente de los miembros de la sociedad, las cosas humanas marcharan no solo con suficiencia, sino también de manera altamente apacible.¿ que hemos, pues, de decir, sino ay del solo, etc., que dice san Cirilo en el lugar dicho; y darles tal orden y estado de república y de vivir, en que se pierdan los vicios, y se aumenten las virtudes, y no pueda haber flojedad ni ociosidad ni tiempo perdido alguno que les acarree necesidad y miseria y pierdan la mala costumbre de este ocio dañoso en que están criados y acostumbrados, y de manera que no lo sientan ni pierdan, como dicho es , hora ni tiempo ni la gsten mal gastada ni la empleen mal empleada, y se ordene en todo de manera que para sí les baste poco, y para cumplir con las cargas que han de llevar y tributos que han de pagar para la sustentación de todos, les sobre mucho, y juntamente con esto de su buena voluntad y simplicidad no pierdan nada, antes sean mas guardados y conservados en ellas que de antes, convirtiéndoles todo lo bueno que tuviesen en mejor y no quitándoles lo bueno que tengan suyo que nosotros deberíamos tener como cristianos que es su mucha humildad y poca cobdicia, poniéndoles lo nuestro malo, de que a ellos y a nosotros deberíamos apartar, en que hacemos más daño en esta nueva iglesia con ejemplos malos que les damos, que por ventura hacían en la primitiva iglesia los infieles con crueldades y martirios, porque aquéllos eran infieles y enemigos del nombre cristiano, y no era maravilla, y nosotros somos cristianos, y es cosa de grande escándalo y para fácilmente hacer creer y pensar a estos pequeñuelos y tiernos en la fe, que les traemos en todo engaño, mayormente cuando vean por una blanquilla y miseria de nuestros interesse proprio que ellos en nada tienen, quererles destruir los cuerpos que son templos vivos de Dios, y no tener con ellos ni nadie caridad alguna.

Así que entre tal gente, si la república y policía y estado della a estos fines no fueren ordenados, no creo yo que podrán mucho durar ni se conservar con los hierros de guerra y de rescate que les vienen ni con tantos otros contrarios e incomodidades como tienn y de cada día les subceden y padecen. Esto se ha así dicho e incidido por razón que se crea ni piense nadie que entre aquesta gente tal y de tal arte y calidad que son y se han de imaginar como aquellas gentes simplecisimas y hechas a buena parte de aquella edad primera que por su simplicidad la llamaban dorada, que tan poco vemos que trabajan, porque con poco se contentan y con cuasi nada se sustentan y ningunas artes ni policía para más tienen, de cuanto les basta para sustentar su miseria, así desnudos y descalzos como andas comiendo yerbas y a tan poca costa viven, pueda haber bastante conservación y tampoco instrucción, si juntándolos en ciudades grandes no se les da alguna grande y bastante arte e industria que para todos y para todo baste y arme y se conforme, o que haya esclavos verdaderos verdaderos algunos entre estos naturales que pierdan su libertad, como en nuestra edad de hierro tan llena de malicias y de cobdicias e intereses entre nosotros la pierden.

Porque si de otra manera esto se entendiese y libertad entre ellos verdaderamente se perdiese, cosa contra toda razón natural sería y no digna de tal edad ni de tal simplicidad, que el pariente se sirviese del pariente y el hermano del hermano y el tío del sobrino, y que por esclavos verdaderos los comprase y vendiese y por tales los tuviese, como vemos que entre ellos se sirven y se compran y se venden entre parientes, por algo que como dicho es, les dan, como y de la manera que se venden y compran entre los otros que no son parientes. Porque esto se ha de entender sanamente y como no traiga...

Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscritos de América, Número 7369. Folios 139-142v.

**Ordenanzas que el Sr. Don Vasco de
Quiroga hizo para los Indios de Santa de Fe.¹**

... Del hospital, y de vosotros mismos han de ser y sean dentro en los oficios mecánicos, y otros útiles y necesarios al dicho pro y bien común del hospital y moradores de él como son oficios de tejedores y los otros todos a este oficio anexo y pertenecientes, y canteros, carpinteros, albañiles, herreros y otros semejantes útiles y necesarios a la república del hospital, de los cuales cada cual de vosotros deprenda el suyo, por lo que abajo se dirá, *y no en otros vanos, inútiles, curiosos y viciosos.*

**La agricultura, oficio común que todos
han de saber y ser ejercitados en él desde la niñez.²**

Yten, que demás y allende de esto también todos habéis de saber bien hacer y ser ejercitados y diestro en el oficio de la agricultura desde la niñez con mucha gana y voluntad, porque ha de ser este oficio de la agricultura común a todos, para cada y cuando y según y cómo se os mandare y sea menester que entendáis en él, y esto también cada uno a respeto de las dichas horas en cada un día y no más, que sale y podrá salir a dos o tres días de trabajo de sol a sol en la semana cada uno poco más o menos, y según la necesidad, comodidad y utilidad del tiempo y de la labor del campo se ofreciere, y como al rector y regidores de dicho hospital les pareciere que más convenga y necesario sea, a los cuales en y ello en todo obedeceréis y acataréis en lo justo y honesto, y conforme a estas ordenanzas y en lo tocante a ellas, sin resistencia ni contradicción alguna, desacatada ni maliciosa.

Yten: ³En la cual agricultura, como dicho es, también a los niños (que se criaren en el hospital juntamente con las letras del A.B.C. y con la Doctrina cristiana y moral de buenas costumbres y prudencia, que se les ha de enseñar y enseñe con gran diligencia, cuidado y fidelidad, conforme a la doctrina impresa que para ello os dejo) ejercitaréis y haréis que se ejerciten con gran voluntad en la forma y manera que abajo se dirá.

**Que se ofrezcan al trabajo con gran voluntad pues será poco y moderado, y
no se escondan ni lo rehúsen perezosa ni feamente ni sin licencia legítima,
*como algunos malos y perezosos lo suelen hacer con gran infamia suya.***

Yten, que todo lo arriba dicho todos así lo hagáis y obedezcáis y cumpláis según vuestras fuerzas, y con toda buena voluntad y posibilidad, y ofreciéndoos a ello y al trabajo de ello, / pues tan fácil y moderado es y ha de ser, como dicho es, y no rehusándole ni os escondiendo ni os apartando ni excusando de él vergonzosa, perezosa y feamente, como lo soléis hacer, salvo si no fuere por enferme-

1. Al margen de otra letra: Exhorta a que deprendan los naturales todos los oficios mecánicos de República.

2. Al margen de otra letra: Ordena que deprendan el oficio de la agricultura desde la niñez.

3. Al margen de otra letra. Que se les enseñe a los niños el oficio de la agricultura.

dad que excuse, o otro legítimo impedimento, pues en la verdad todo es y se ordena para vosotros y para vuestra utilidad y provecho *in utroque homine*, que es así para el ánima como para el cuerpo y para vuestra buena policía y prudencia, que tengáis en las cosas de que en la verdad mucho carecéis y sois muy defectuosos, de que se os recrecen grandes e irremediables males, inconvenientes e incomodidades, así a vuestros cuerpos como a vuestras ánimas, como a vuestras personas y bienes temporales. Y además de esto también se ordena así todo para el pro y bien común de la república del hospital, y de la conservación y manutención de la hospitalidad de él, que todo redundará y ha de parar y redundar en vuestro gran bien, utilidad y provecho particular, como luego en la ordenanza siguiente se dirá.

**Particular distribución de lo adquirido con las seis horas en común
según que cada uno haya menester para sí y para su familia.**

Yten⁴, que lo que así de las dichas seis horas del trabajo en común como dicho es, se hubiere después de así habido y cogido, se reparta entre vosotros todos y cada uno de vos, en particular igual, congrua, cómoda y honestamente según que cada uno, según su calidad y necesidad, manera y condición lo que haya menester para sí y para su familia, de manera que ninguno padezca en el Hospital necesidad. Cumplido todo esto, y las otras cosas y costas del hospital, lo que sobrare de ello se emplee en otras obras pías y remedio de necesitados, como está dicho en la segunda ordenanza arriba, al voto y parecer arriba dichos; y esto, como dicho es, después de estar remediados congruamente los dichos/ indios pobres de él, huérfanos, pupilos, viudos, viudas, viejos, viejas, sanos y enfermos, tullidos y ciegos del dicho Hospital, como dicho es, a los cuales todos en tiempo alguno, guardando estas ordenanzas y concierto, nunca os podrá faltar lo necesario y honesto en abundancia en este Hospital y Colegio, con toda quietud y sosiego y sin mucho trabajo y muy moderado y con mucho servicio de Dios nuestro Señor, que no habéis de tener en poco, pues es lo que a todos nuestra verdadera religión cristiana nos manda, enseña y amonesta que hagamos como está dicho en el principio.

**Los huertos y pieza de tierra que han de tener solamente el usufructo de ello, y no más,
por el tiempo que en el Hospital, conforme a estas ordenanzas, moraren e vivieren.**

Yten, que de los tales huertos arriba dichos, con alguna pieza de tierra, en lo mejor y más cercano y casas y familias, que así habéis de tener y tengáis en particular para recreación y ayuda de costa, demás de lo común, como dicho es, solamente habéis de tener el usufructo de ello tanto cuanto en el dicho Hospital moraréis y no más ni allende, para que en vacando por muerte o por ausencia larga, hecha sin licencia legítima y expresa del rector y regidores, se den a vuestros hijos o nietos mayores casados pobres, por su orden y prioridad, que lo tengan de la misma manera que vosotros sus padres o abuelos les dejáredes, y no los teniendo y en defecto de ellos, a los más antiguos casados y mejores cristianos, también pobres de vosotros / que no las tuvieren repartidas, por vuestras ancianías, de que gocen también como usufructuarios, solamente por el tiempo que en el Hospital residieren y obedientes a estas ordenanzas fueren y no más ni allende, como dicho es, los cuales huertos y piezas de tierra dichos se os han de quedar así como vuestros antecesores los dejaren granjeados y procurados, solamente el uso y fruto de ellos, como está dicho, y siempre de manera que cosa alguna que sea raíz así del dicho Hospital como de los dichos huertos y familias no pueda ser enajenada, sino que siempre se quede perpetuamente inenajenable en el dicho hospital y colegio de Santa Fe, para la conservación, mantención y concierto de él y de su hospitalidad sin poderse enajenar ni conmutar, trocar ni cambiar en otra cosa alguna y sin salir de él en tiempo alguno no por manera otra alguna que sea o ser pueda, por cuanto esta es la voluntad de su fundador, y porque si de otra manera fuese se perdería

4. Al margen de otra letra: Distribución de lo adquirido en las seis horas del trabajo común en el dicho Hospital tomando para sí cada uno lo necesario y para su familia.

esta buena obra y limosna de indios pobre y huérfanos, pupilos, y viudas y miserables personas fácilmente y no se podría por largo tiempo sustentar ni conservar esta hospitalidad y remedio de ellos y de miserables personas, apropiándolo cada uno para sí lo que pudiese y sin cuidado de sus próximos, como es cosa verisímil que sería y se suele hacer por nuestros pecados y por falta de semejante policía y concierto de república, que es procurar lo propio y menospreciar lo común que es de los pobres.

Que guardando y cumpliendo estas ordenanzas serán gratos al beneficio recibido y qué beneficio de sus cuerpos y ánimas es este. Que así en ello reciben y han de recibir y de la Doctrina Cristiana que para ello se os deja impresa, aprobada por su Santidad, además de estas ordenanzas./

Yten, os aprovechará también la guarda de lo dicho para que así, viviendo en este concierto y buena policía, fuera de necesidad y mala ociosidad y codicia demasiada y desordenada, demás de salvar vuestras ánimas, os mostréis gratos a los beneficios recibidos de Dios Nuestro Señor y de quien por solo Él y por su amor y para vuestro bien y provecho espiritual y temporal ha gastado y trabajado y trabaja tanto siempre en esto y para este fin y efecto que os salvéis, y para vuestra utilidad, mantenimiento y descanso y ejemplo de otros, que es y ha sido el fin, intento de este Hospital y Colegio de Santa Fe y fundador de él, donde viváis sin necesidad y en seguridad y sin ociosidad y fuera del peligro e infamia de ella, de que estáis tan infamados y de malas ignorancias, y en buena policía y doctrina cristiana así moral, de buenas costumbres, como espiritual de vuestras ánimas. Y os hayáis en todo con la prudencia que así deprendáis, como está dicho arriba, conforme a la doctrina que en él para ello os dejamos impresa, que es aprobada por su Santidad el Papa, por donde os habéis de regir y gobernar, demás de estas ordenanzas, en lo que no estuviere declarado en ellas, como fieles y buenos cristianos sin pérdida de tiempo ocioso, malgastado ni mal empleado, como políticos y bien doctrinados y morigerados, sin pérdida ni menoscabo de vuestra buena obediencia, simplicidad, humildad y poca codicia, que en vosotros naturalmente parece haber y sin falta de la debida y honesta diligencia / y prudencia, que os conviene mucho a todos tanto tener cuanto os falta, y fuera del peligro de las tres bestias fieras que todo en este mundo lo destruyen y corrompen, que son soberbia, codicia y ambición, de que os habéis, y os deseamos mucho guardar y apartar, quitándoos lo malo y dejándoos lo bueno de vuestras costumbres, manera y condición, como en toda buena policía que de nuevo se haya de dar a personas semejantes que de ella y de prudencia tienen tanta necesidad, como vosotros tenéis, se debe hacer y conviene se haga, que es y ha de ser conforme a la calidad y manera y condición de la gente a quien se da, y según sus faltas, calidad y necesidades y capacidad, conservándoles siempre lo bueno que tengan y no destruyéndoselo ni trocándoselo por lo que no les cuadra ni conviene (según su arte y manera de vivir, entendimiento y estado y condición) y les sea a ellos más dañoso que provecho y a su buena cristiandad y principios de ella, que conviene mucho sean buenos y bien concertados, ordenados y encaminados sobre prudencia cristiana, y que no vayan a dar en despeñaderos de almas y cuerpos como en algunas partes van y se suele hacer, que es quitarles lo bueno que tiene de humildad, obediencia, paciencia y poca codicia y la buena simplicidad y dejarles y ponerles lo malo y contrario a ello.

Otra utilidad que de la observancia de estas ordenanzas se les sigue que irán enseñados do quisieren ir en todo, pero con licencia expresa. /

Yten, también os podrá aprovechar la guarda de lo dicho para que cuando del dicho Hospital saliereis y queráis salir con licencia empero del rector y regidores de él, y no de otra manera, llevéis sabido la doctrina, policía sanas y católicas cristianas y oficios que así deprendiereis y hayáis deprendido, que enseñéis o podáis enseñar y aprovechar con ello vuestros próximos doquiera que fuereis y halléis siempre quién por ello os acoja y os hagan honra y provecho.

Que los mancebos para casar se casen y en qué edad y con quién y según orden de la iglesia.

Yten, que los padres y madres, naturales y de cada familia, procuréis de casar vuestros hijos en siendo de edad legítima, ellos de catorce años arriba y ellas de doce, con las hijas de las otras familias del dicho Hospital, y en defecto de ellas con hijas de los comarcanos pobres, y todo siempre según orden de la Santa Madre Iglesia de Roma, y no clandestinamente sino, si posible es, con la voluntad de los padres y madres naturales de su familia.

La manera para ejercitar los niños en el oficio de la agricultura, que ha de ser a todos común, desde su niñez y para que deprendan a no estar ociosos.

Yten, que la manera para ser los niños desde su niñez enseñados en la agricultura sea la siguiente, que después de las horas de la doctrina se ejerciten /dos días en la semana en ella, sacándolos su maestro u otro para ello diputado al campo en alguna tierra de las más cercanas a la escuela, adaptada o señalada para ello y esto a manera de regocijo, juego y pasatiempo una hora o dos cada día, que se menoscabe [que se tome por] aquellos días de las horas de la doctrina, pues esto también es doctrina y moral de buenas costumbres, con sus coas o instrumentos de la labor que tengan todos para ello, y que lo que así labraren y beneficiaren sea para ellos mismos, que beneficien y cojan todos juntos en que se enseñen y aprovechen y repartan después de cogido, todo entre sí, no como niños sino cuerda y prudentemente según la edad y fuerzas y trabajo y diligencia de cada uno, a vista y parecer de su maestro con alguna ventaja que se prometa y dé a quien mejor lo hiciere.

Que las niñas deprendan los oficios mujeriles dados a ellas.

Yten, que las niñas también en las familias de sus padres deprendan los oficios mujeriles dados a ellas y adaptados y necesarios al pro y bien suyo y de la república del hospital, como son obras de lino y lana, seda y algodón, y para todo lo necesario, accesorio y útil al oficio de los telares, y juntamente.../ hendan a la vuelta en sus casas y familias, y así de esta manera, cada parentela morará en su familia, como está dicho, y el más antiguo abuelo será el que en ella presida y a quien han de acatar y obedecer toda la familia, y las mujeres sirvan a sus maridos y los descendientes a los ascendientes, padres y abuelos y bisabuelos, y en fin los de menor edad a los de mayor edad y los más mozos a los más viejos, porque así se pueda excusar mucho de criados y criadas y otros servidores que suelen ser costosos y muy enojosos a sus amos.

A cuyo cargo ha de ser la cuenta y razón y recaudo de los moradores de cada familia y que ha de ser a cuenta de los padres y *madres* de ellas.

Yten, así como es razón que seáis honrados los padres y madres de familia de los moradores de ella, como de hijos, nietos y bisnietos, vuestros descendientes que son y han de ser de vosotros mismos por línea recta, así también conviene y es justo que sea a vuestra cuenta y cargo dar razón de los excesos y desconciertos que en vuestras familias por ellos se hicieren y sucedieren por su culpa y vuestra, y descuido y negligencia de no los tener bien corregidos ni bien castigados ni disciplinados cada cual en la suya, que se os ha de imputar a mucha culpa, vergüenza y deshonor en la corrección que en tal caso se requiera que se os dé por el Rector y regidores del Hospital. Y si aconteciesen los tales excesos y descuidos por la inhabilidad y mal recaudo de los dichos padres de familia, elijanse otros que sean hábiles que más convenga de la dicha misma familia por los moradores de ella, por sus coadjutores, y todo siempre con parecer de los dichos Rector y regidores del Hospital. /

**Orden para que no sean perezosos en la labor del
campo y para la cuenta y razón de ello.**

Yten, cuando fueren a trabajar al campo, todos los que fueren de una familia vayan juntos con el padre de ella o con su sustituto, que dé cuenta de las negligencias, defectos y perezas, que todos los de aquella familia que son a su cargo y cualquiera de ellos, tuvieren o hubieren tenido en la labor del campo que van a hacer. Y aunque estos tales padres de familia han de ser exentos del trabajo corporal, pero será cosa de mucho ejemplo para animar los súbditos no se querer excusar y poner algunas veces las manos en la obra, mayormente a los principios, porque los demás hayan vergüenza y hagan lo mismo y no tengan pereza ni excusa para dejar de hacer lo que deban.

**Edificios y reparos, cómo se hagan y han de hacer cuando
sea menester para ahorrar más costa y trabajo.**

Yten, que cuando hubiere necesidad de hacer o reparar alguna familia o la iglesia o edificio otro o hacerle de nuevo, todos juntos la hagáis y os ayudéis con gran voluntad y animándoos los unos a los otros, y no al contrario escondiendoos, mostrando recibir pena ni trabajo en ello.

**De las familias rústicas y estancias del campo que las haya las
útiles y necesarias; y de quién se han de mirar y ser granjeadas
y cómo y por cuánto tiempo; y de su orden y concierto.**

Yten que de estas familias urbanas del Hospital salgan y se provean las personas que han de residir en las estancias, granjerías y familias rústicas del campo, que ha de haber, que han de estar bien instruidas y proveídas de herramientas e instrumentos necesarios para la labor, de manera que en cada una estén cuatro casados o seis, como fueren menester, que las granjeen y procuren el ganado y las aves que en ellas / estuvieren y se criaren y pastaren, en que esté uno de ellos por principal a quien los otros obedezcan, que sea el más antiguo allí y éstos se remuden de dos en dos años, salvo si alguno de ellos holgare de su voluntad de estar allí más tiempo, que con licencia expresa del Rector y regidores, y no de otra manera, lo pueda hacer.

Veedores de las estancias del campo.

Yten, que en todas las familias rústicas haya otra persona más principal sobre todas ellas, que sea como Veedor general de ellas que las vea y visite, y avise al Rector y principal y regidores dichos lo que hubiere que remediar, proveer y reformar en ellas. Y cuando estos cuatro o más casados se remudaren, quedé siempre uno de ellos, el más hábil y diligente o más antiguo allí por principal, en cada familia o estancia del campo el suyo, que esté y resida con los que vengan de nuevo en lugar de los otros que se remudan y se vuelven a las familias del Hospital después de cumplido el bienio, que son dos años, que les diga y encamine lo que allí han de hacer y tenga con ellos la cuenta y razón que sea menester, cada cual en la estancia y familia rústica donde estuviere, de manera que no pierdan tiempo ni anden ociosos a quien los que así vinieren de nuevo y los que quedaren obedezcan, como está dicho. Y que lo mismo se haga cuando estos nuevos fueren viejos en las dichas estancias y se hubieren de remudar como los otros, y así vayan siempre de remuda en remuda de dos en dos años por sus tandas por los casados de las familias urbanas de él a residir en las dichas familiar rústicas del campo, y el más principal Veedor general que ha de haber podrá estar en su familia en el Hospital y de allí salir a visitarlas todas, un día a las unas y otro a las otras, y venirse a dormir a su familia, y remediar lo que pudiere, y lo que no pudiere dé aviso a los dichos Rector y regidores, *para que lo provean como deban.*

Qué se ha de plantar y criar y hacer en estas estancias del campo. /

Yten, que en estas familias del campo los moradores de ellas críen muchas aves de todo género, así de Castilla como de la tierra, y pavos y de otros géneros provechosos y vistosas, y ganados, como son ovejas, carneros, cabras, vacas, puercos, y animales serviles según la calidad de la tierra, y bueyes, que sufren más trabajos y son menos costosos y más provechosos, porque después de haberos servido de ellos os podéis aprovechar del cuero y de la carne y sebo, y para que del esquilmo y granjería de todo ello so provea el hospital, cuando sea menester de lo necesario.

Qué ha de haber, y qué se ha de hacer en cada estancia del campo.

Yten, que demás de esto, en cada estancia del campo tengáis una gran huerta, para que plantéis y sembréis en ella los que allí estuviéredes, como es dicho, y todo lo que sea provechoso y necesario al Hospital, así de todo género de árboles fructíferos de Castilla y de la tierra, como de todo género de hortaliza buena y de todas las semillas saludables y provechosas, lino y cáñamo, trigo, maíz y cebada o orozuz, cuya raíz es pectoral, porque todas las otras sementeras grandes que todo el común las labréis dentro del sitio de cada estancia, el mismo común de los dichos hospitales las habéis de ir a beneficiar, desherbar y coger en sus tiempos y los dichos estancieros las han de guardar y beneficiar y mirar por ellas, de las cuales todas han de haber su parte en el repartimiento y distribución los dichos estancieros como los otros moradores el Hospital, y cuando hubiere cumplido con todo lo dicho y no tuvieren en que entender los estancieros, porque no les dañe la ociosidad, unos saquen piedra y la labre y cuadren, otros corten madera y la desbasten, y otros cojan grana cochinilla y orchilla, donde se diere, otros hagan otras cosas y obras que convengan para los oficios y necesidades del dicho Hospital y familias de él, al respeto de las seis horas dichas, según el aparejo que / para ello hubiere en la tierra de cada estancia y lo llevare la calidad y oportunidad de ella.

Qué manera se tenga para que en años estériles no falte bastimento.

Yten, que porque siempre os sobre y nunca os falte, sembréis en cada un año doblado de lo que hayáis menester lo cual guardaréis hasta que no pueda faltar *verisímilmente* el año presente, y entonces lo distribuiréis como más convenga, y no antes, y así siempre lo haréis y este orden y depósito en esto siempre guardaréis.

Aviso y manera de lo mismo más largos, para que aunque sucedan años contrarios no falten los bastimentos en el dicho Hospital necesarios.

Yten, que el orden y aviso que habéis de tener y guardar en vuestro hospital, para que no os pueda faltar todo lo necesario para sustentación de vuestra hospitalidad, antes siempre os sobre en él mucho, sea que, pues tenéis tierras y término y bueyes muchos mansos y domados, que siempre habéis de tener para ello bastantes, vista y tanteada bien la costa del Hospital, conforme al número de los pobres que sustenta, según que está dicho, sembréis siempre en cada un año dos veces más de lo que así tanteado hallaréis ser menester, o a lo menos la tercia parte más, lo cual nunca enajenéis ni vendáis ni os deshagáis de lo que así sobrare en los años fértiles hasta que estéis ciertos, por ciertos indicios y verisimilitud, que el año que comienza siguiente no pueda faltar verisímilmente, ni ser estéril, porque *teniendo* así en depósito esta sobra de los años fértiles, y nunca os deshaciendo de ello hasta ver como sucede el año siguiente, podáis con esta sobra y depósito reparar las faltas de los años estériles que sucedieren. Pero después que estéis ciertos que el año próximo siguiente no puede faltar por ciertas conjeturas naturales que de ello tengáis, podáis vender el dicho depósito con toda fidelidad y buen recaudo y depositar en su lugar lo que se hubiere por ello, debajo de fiel custodia con todo lo demás que se hubiere en común.

**Arca de tres llaves para la moneda del común y quién las
han de tener y dónde ha de estar guardada. /**

Yten, que para ello y para *lo demás del* pro y bien común haya una caja o cofre grande barreteado de tres llaves, una que tenga el Rector, otra el principal, y otra el más antiguo, regidor, que tengáis en lugar seguro siempre, así para estos depósitos y guarda de ellos, como para todo lo demás que necesario sea guardarse, en la cual tengáis vuestra cuenta y razón clara y fiel, y la deis en cada un año en forma al dicho Rector y *regidores* del Hospital, y al patrón o patrones y defensores y protectores de él, si necesario fuere después de mis días y mientras viviéremos a nos, y a quien para ello pusiéremos. Y porque, haciéndolo así, pocas veces o ninguna os veréis en necesidad, antes vosotros podréis socorrer a muchos necesitados y descuidados, en esto como siempre lo haréis y habéis de hacer con parecer de los dichos Rector y regidores, multiplicando el dicho depósito de las dichas sobras por más años, y no solamente por uno, si cosa conveniente fuere.

**Que vivan en familias y hasta cuántos en cada una, y cuando sobren,
que no quepan se hagan otras, y pueblen el mismo orden**

Yten, como es dicho, los edificios en que moréis los pobres del dicho hospital sean, como al presente son, familias en que podáis morar juntos y cada uno por sí, abuelos, padres, hijos, nietos y bisnietos y de ahí en adelante andando el tiempo todos los de un linaje descendientes por la línea masculina como está dicho arriba, hasta ocho o diez o doce casados en cada familia, porque las hembras hanse de casar con los hijos de las otras familias e irse a ellas a morar con sus maridos en las familias de ellos, como está dicho arriba y cuando haya tantos que no quepan en la familia, se ha de hacer otra de nuevo para los que no cupieren, en la manera arriba dicha.

**De los vestidos de que han de usar, y cuáles y cómo en ello se han de haber para menos
costa y más concordia y honestidad y cómo las casadas y cómo las doncellas.**

Yten, que los vestidos de que os vistáis sean como al presente los usáis, de algodón y lana, blancos, limpios y honestos, sin pintura, sin otras labores costosas / y demasiado curiosas, y tales que os defiendan del frío y del calor, y de su mismo color nativo si es posible, porque duran más y no cuestan tanto, porque tienen menos trabajo y son menos costosos y más limpios, y de éstos dos pares de ellos, unos con que parezcáis en público en la plaza y en la iglesia los días festivos, y otros no tales para el día de trabajo. Y en cada familia los sepáis hacer, como al presente los hacéis, sin ser menester otra costa de sastres y oficiales y que si posible es, os conforméis todos en el vestir de una manera lo más que podáis, y de vestidos conformes los unos a los otros en todo, porque sea causa de más conformidad entre vosotros y así cese la envidia y soberbia de querer andar vestidos y aventajados los unos más y mejor que los otros, de que suele nacer envidia entre los hombres vanos y poco prudentes y disensión y discordia; y para que os amparéis del frío y norte del invierno, que pasa y a las veces mata a los que andan desnudos y mal arropados, y mueren de ello muchos de dolor de costado que de ello se causa y da en los pechos y mata.

Y por tanto acostumbraréis para aquellos tiempos del invierno hacer y traer xaquetas de lana o jubones estofados de algodón o lana, y también usaréis zaragüeles o pañetes, porque son más honestos y mejores que los mástiles que usareis, con los cuales los mozos por casar siempre duerman y no sin ellos. Y las mujeres traigan sus tocas blancas de algodón, con que cubran la cabeza y lo más del cuerpo, sobre las otras vestiduras que suelen traer y sin pinturas ni labores de colores que sean muy costosas ni muy curiosas, mayormente cuando vais a la iglesia. Y las que no fueren casadas sino mozas doncellas puedan ir sin ellas descubiertas las cabezas, si quisieren, porque se diferencien las

casadas de las que no lo son. Y para dentro de la familia los días del trabajo y no festivos también tengáis otros vestidos que no sean tales con que todos trabajéis.

Ausencias y recreación y cómo se recreen, y no se pierda tiempo sin provecho.

Yten, que si alguno o algunos de los tales pobres del Hospital os quisieréis ir algún día a recrear y os desenfadar por las familias del campo / rústicas, sea con licencia del Rector y principal y regidores, y no de otra manera y con tal que el que estuviere sano ayude y trabaje en las dichas familias rústicas do así se fuere en lo que se ofreciere y allí se le mandare por el Principal de la estancia, y se le dé de comer de lo que allí hubiere, como a los otros estancieros que allí residieren, solamente por el tiempo que rezare la licencia y no más ni de otra manera.

Elección de Principal y regidores y cómo se haga.⁵

Yten, que *como es dicho*, los padres de familia de este Pueblo Hospital elijan entre sí un principal, a quien obedezcan todos después del Rector, al cual Rector este tal principal ha de avisar de lo que pasa y sea menester en el Hospital, que sea buen cristiano y de buena vida, costumbres y ejemplo, y esto por tres o seis años o por todo el tiempo que conviniere y según aprobare, y juntamente con él elijan tres o cuatro regidores que tengan las mismas calidades, y que estos elijan cada año y de manera que ande la rueda por todos los hábiles casados, pero el Principal dure, como está dicho por tres o seis años o más, si pareciere que le deba haber, y si no hiciere antes porque sea removido y otro elegido, así como es dicho, en su lugar, lo cual todo se haga con parecer del dicho Rector, el cual les dé libertad para que hagan la dicha elección, dicha y oída primera la misa del Espíritu Santo, que oigan todos con devoción para este fin y efecto de elegir bien, y como sea Dios nuestro Señor servido de ello, como hasta aquí siempre se ha hecho y hace en este pueblo Hospital, loablemente.

Cada familia elija su padre de familia, como está dicho, si no estuvieren ya elegidos.⁶

Los padres de cada familia, que ha de haber, como está dicho, de cuatro que de sí mismos todos los pobres del Hospital divididos en cuatro partes o cuadrillas, de cada cuadrilla el suyo, o todos juntos, dicha la misa del Espíritu Santo y habiendo jurado en forma que elegirán a todo su entender el más hábil, útil y suficiente al pro y bien común de la república del Hospital sin pasión ni afición, elijan por votos secretos uno de los tales cuatro así nombrados, o dos si hubieren de ser dos, por más principal sobre todos ellos, y esto por tres o seis años y no más sin nueva elección. Y por el mismo orden se elijan regidores cadañeros. Y después estos Principales y regidores así elegidos elijan los demás oficiales necesarios al Hospital conforme a estas ordenanzas, y para ello y lo demás que se ofreciere se junten cada tercer día, y más días si necesario fuere, tomando consigo dos de los padres de familias en lugar de jurados, que miren por todos los pobres del Hospital en lo que allí se hiciere que no sean damnificados, y no cada día unos, sino interpolados y otro ayuntamiento fuera de éste no se haga por nadie en el Hospital so graves penas de ser lanzados y privados de él.

Que la elección de los oficios ande por su rueda en los hábiles para ellos.

Yten, que la elección de los dichos oficios ande y ha de andar por todos los hábiles para ellos igualmente por su rueda, sin hacer agravio a ninguno, y así como ninguno los ha de procurar, tampoco cuando se los dieren los dejen de aceptar y puedan ser compelidos a ello./

5. Originalmente esta ordenanza iba primero, como se aprecia por el título, pero luego se adicionó la del margen izquierdo que es la siguiente.

6. Al margen izquierdo.

Cómo se han de elegir los que han de residir el bienio en las estancias y familias rústicas del campo por el Principal y Regidores.

Yten, que aquestos tales Principal y Regidores así elegidos, todos juntos o los que de ellos se pudieren juntar, nombren y elijan por sus tandas y remudas los que han de ir a residir en las estancias y familias rústicas del campo, como está dicho arriba.

Y éstos juntarse en la familia del principal para todo lo necesario.

Yten, que para ello y para todas las otras cosas del pro y bien común del dicho Hospital, se junten de tercer en tercer día en la familia donde morare el Principal, *hasta que tengan casa pública por si para ello que en todo caso se haga*, a platicar y acordar en lo que se haya de hacer en lo tocante al Hospital, estancias y términos y obras comunes de él, conforme a estas ordenanzas, y lo demás que les pareciere que convenga, no se yendo contra ellas, con acuerdo del Rector siempre.⁷ *Y si el tiempo o la necesidad diere lugar a ello, no lo determinen luego al primer ayuntamiento hasta que en otro o dos lo hayan bien entre sí tratado y discutido sin votar sobre ello, porque acontece que, después de haber votado, se trabaja más en sustentar su voto cada uno que en lo del pro y bien de la República.*

Que visiten las tierras y renueven los mojones en cada un año.

Yten, que visiten a lo menos una vez en el año los términos y tierras del Hospital y renueven los mojones de ellas, si fuere menester, conforme a la escritura de amojonamiento de las tierras y términos del Hospital. *Y tengan cofre donde tengan las escrituras tocantes al Hospital, y éste que esté a gran recaudo.*

Yten que cuando así lo hubieren platicado y acordado todo o cualquiera cosa o parte de ello que sea de importancia, den parte de ello al Rector, y si fueren cosas dudosas o dificultosas, lo platicuen primero tres días antes que se determinen en lo que se hubiere de hacer, salvo si fuere cosa de poca importancia o que no sufra tanta dilación.

Qué tal ha de ser el Principal elegido.

Yten, que el Principal así elegido, como dicho es, sea manso, sufrido y no más áspero ni riguroso de aquello / que convenga y sea menester para hacer bien su oficio y negocios del Hospital, y no consienta ser menospreciado de nadie, antes procure amado y honrado de todos, como sea razón, más por voluntad y amor que por temor ni rigor.

Cómo se han de reparar los edificios caídos o que se quieran arruinar y que haya siempre en el hospital los oficiales necesarios para ello.

Yten, que si algo en lo hecho y edificado del hospital e iglesia y ermitas de él se quisiera caer, luego antes que se caiga y más se dañen, se repare, porque se reparará a menos costa que después de caído hacerse de nuevo. Y para esto haya, de los mismos pobres de los dichos hospitales, oficiales de carpintería y cantería y albañilería y herrería y de los demás oficios necesarios, como está dicho arriba, que lo reparen siempre a respecto de las seis horas ordinarias, repartido entre todos igualmente.

7. Los textos en cursivas son añadidos.

**Cómo se averigüen las quejas y pleitos que nacieren entre ellos
(que sean pocos o ningunos) sin ser menester juez.**

Yten, si alguno de los indios pobres de este dicho Hospital tuviere quejas de otro o de otros, entre vosotros mismos con el Rector y regidores lo averiguareis llana y amigablemente y todos digan verdad y nadie la niegue porque no haya necesidad de se ir a quejar al juez a otra parte donde paguéis derechos y después os echen en la cárcel, esto hagáis aunque cada uno sea perdidoso porque más vale así con paz y concordia perder, que ganar pleitando y aborreciendo al prójimo y procurando vencerle y dañarle, pues habéis de ser en este Hospital todos hermanos en Jesucristo conviviendo de paz y caridad, como se os encarga y encomienda mucho

Que haya dónde se recoja así del común como lo particular.

Yten, que proveáis que haya donde se recoja y guarde, que nos e dañe ni se pierda ni hurte, el trigo o maíz, y las / otras semillas y granjerías que se recogieren en común, como es dicho, para que después y de allí se dé y reparta por todos como lo hayáis todos y cada uno por sí menester, como queda dicho arriba. Y en cada familia también tengáis donde asimismo guardéis a buen recaudo lo que así se os repartiere y en particular tuviereis.

**Que haya limpieza espiritual y corporal entre ellos y no anden sucios,
desaliñados ni muy curiosos en los trajes y vestidos y rostros.**

Yten, procuraréis todos la limpieza de vuestras ánimas y de vuestras personas, de manera que se conforme todo y parezca por de fuera en el cuerpo la limpieza que haya dentro en el alma. Y no os vistáis de vestidos curiosos ni costosos demasiado, como está dicho arriba, ni os embijéis ni pintéis ni os ensuciéis los rostros, manos ni brazos en manera alguna, como lo solíades hacer, salvo si fuere por medicina útil y necesaria, porque así como es loable la limpieza, así es vituperable la suciedad y andar sucios o querer añadir o quitar en lo de la disposición corporal que Dios nuestro Señor plugo dar a cada uno.

Que no escarnezan de nadie.

Y así tampoco habéis de burlar ni escarnecer de los mal dispuestos y mal vestidos, contrahechos, tullidos, mancos, cojos, ni ciegos de su nacimiento o acaso mayormente sin culpa suya, antes deis gracias y alabéis por ello mucho a Nuestro Señor, porque le plugo y fue servido que no fuédeses como uno de ellos, y esto con mucha compasión que de ellos hayáis; y porque también en esto cumpláis lo que Dios nuestro Señor nos manda de nuestros prójimos, como está dicho arriba.

**Enfermería que han de tener para los enfermos que
ha de ser una familia grande y cómo y de qué manera
ha de ser, con su Mayordomo y Despensero.**

Para los enfermos haya una familia o enfermería grande, cuadrada, dos veces mayor que las otras / de los sanos, y algo apartada de ellas, en que en él un cuarto haya una sala grande para los enfermos de males contagiosos, y otra en frente de ella para los de enfermedades no contagiosas, y en medio del patio una capilleta cubierta, abierta por los lados, en que haya un altar adornado competentemente, donde se diga misa y la puedan oír los enfermos y las otras dos salas de cabeza y pies sean para el Mayordomo y Despensero de los dichos enfermos y para tener las oficinas necesarias a la enfermería.

Que se les dé lo primero y mejor del Hospital para los enfermos y se salarie boticario, médico y cirujano que visiten los enfermos y los consuelen, y den lo necesario hasta que placiendo a Nuestro Señor, lo tengan todo propio.

A los cuales Mayordomo y Despensero se les dé y provea luego lo que pidan de lo primero y mejor que haya en el Hospital. Y lo que en él no hubiere se compre y se salarie boticario, médico y cirujano, que los visite y cure los enfermos del Hospital, hasta que lo tengan propio todo en él, donde haya lo que sea menester para los enfermos, los cuales sean visitados de los sanos, guardándose de los contagiosos que no sea les pegue el mal, y sin falta ni detrimento de la bien ordenada caridad, que con ellos se use, consolándolos a todos, donde sean curados con la mayor caridad y diligencia que posible sea.

Que entre semana por la mañana no pierdan misa si posible es.

Yten, que cuando hubiere misa entre la semana por la mañana, pues vivís y estáis y habéis de estar tan cerca en el Hospital, no la perdáis, pues es santa ocupación en que se gana mucho en todo, y por pereza y poca cristiandad no se deje, salvo justa ocupación o legítimo impedimento.

Que el que fuere dañoso y escandaloso y de mal ejemplo sea echado del hospital.

Yten, que si alguno de vosotros o de vuestros sucesores en este dicho Hospital hiciere cosa fea y mal ejemplo por do no merezca ni convenga estar en él, y de ello se recibiese escándalo y desasosiego, por ser revoltoso / o escandaloso o mal cristiano, o se emborrachar o demasiado perezoso, o que no quisiere guardar estas ordenanzas o fuere o viniere contra ellas, y fuere en ello incorregible, o fuere o viene contra el pro y bien común de este dicho Hospital, sea luego lanzado de él, y restituya lo que de él se aprovechó, como ingrato del bien en el recibido, y así el Principal y regidores del dicho Hospital lo ejecuten, con parecer del Rector del dicho Hospital.

Declaración y protestación de la intención del fundador.⁸

Yten, declaramos y protestamos *so toda la corrección debida, y poniendo a Dios Nuestro Señor por testigo de ello*, que desde el principio de la fundación de este Hospital y Colegio de Santa Fe de la provincia de México, de que habemos sido y somos fundador, ésta ha sido y es nuestra cierta y determinada voluntad e intención principal de fundar con estas ordenanzas *en efecto* este Hospital siendo Oidor y en hábito de lego, como está dicho, y antes de ser electo Obispo, por *los buenos respectos dichos arriba* y que se dirán abajo. *Y lo mismo y para los buenos efectos en estas ordenanzas contenidos y con favor de su Majestad el de la provincia de Michoacán, y sin autoridad de obispo alguno, salvo para el decir de las misas como se quiere y lo demás en que haya sido necesaria, la cual súplica siempre se les otorgue y no se les niegue, quedando a salvo lo contenido en estas ordenanzas, y con que sí así no se guardare esta nuestra determinada intención y voluntad, pueda todo volver a otros usos profanos o píos, como nos pareciere y por bien tuviéremos y ordenáremos en nuestros días y para después de ellos a los que para ello dejáramos por patronos o defensores de él.*

Fin
de las ordenanzas./

8. Al margen de otra letra: OJO, OJO. Vacat hic ut locetur in fine sub hoc signo. Y non vacet.

**Las Fiestas Votivas del Hospital.
De la exaltación de la Cruz, y por qué.**

La fiesta de la exaltación de la Cruz, como es dicho arriba, tengáis en grande y especial veneración por lo que representa y porque entonces, sin advertirse antes en ello ni haberlo pensado, ~~en diversos años~~ fue Nuestro Señor servido que se alzasen en cada uno de los dos hospitales de su Santa Fe en diversos años las primeras cruces altas que allí se alzaron y pusieron, forte no sin misterio, porque como después de así alzadas se advirtió a ello, creció más el deseo de perseverar en la dicha obra y hospitalidad y limosna. Y así sabido por el señor primer obispo de México don fray Juan de Zumárraga de *buena memoria* concedió para en este día de la Exaltación de la Cruz a este hospital de Santa Fe de la provincia de México, *después de haberle visto y estado en él*, los perdones que pudo conceder como tal obispo, como parece por la tabla de ello.

De San Salvador en la Ermita.

Y asimismo tengáis en mucha devoción y veneración en él la fiesta de San Salvador en la ermita suya que está allí en el valle, y de la Asunción de Nuestra Señora en la iglesia principal del dicho hospital, que es de esta advocación de la Asunción de Nuestra Señora, y de la fiesta de San Miguel y de los otros ángeles en la iglesia del dicho arcángel San Miguel que ha de estar y esté sobre el valle *en el lugar a ello diputado y acostumbrado*.

Sala grande para se juntar todos algunas pascuas a comer

Yten, tengáis, cuando haya oportunidad, una sala grande baja, donde algunos días de pascuas y fiestas principales que queráis comer juntos por os alegrar y dar gracias a Nuestro Señor, lo podáis hacer por honra y devoción de la fiesta por este orden siguiente.

Hase de proveer el gasto de aquel día del común y conforme a sus manjares y manera que tienen de ellos, y no muy curioso no defectuoso sino abundoso y muy alegre, y el cuidado y aparejo de esto sea de cada familia en las pascuas de cada un año, cada familia el suyo día por la tanda, de manera que ande por todas las dichas familias que lo sepan...

(Termina el texto del manuscrito)

(Adiciones Ordenanzas)

1564

1 f.

Por quanto vos, Pedro Lázaro, Mayordomo del Hospital de Santa Fe que nos, fundamos en la Provincia de México sois tal persona, buen cristiano, temeroso de Dios nuestro Señor y de buena conciencia, vida y ejemplo, y que habéis usado y dado buena cuenta siempre del dicho vuestro cargo de Mayordomo y que para la conservación y perpetuación de [la] obra allí comenzada, de indios pobres en el dicho Hospital y h[a]-ciendas y granjerías de él, no conviene haya otro y sirvas nos por las [ca-]usas dichas y otras justas que nos mueven, os perpetuamos y damos el dicho cargo de Mayordomo del dicho Hospital como hasta aquí, teniendo para ello vuestros libros, cuenta y razón de las rentas, recibos y gastos, y mandamos no os sea quitado ni removido el dicho cargo por vuestros días, haciendo lo que seáis obligado, porque en la verdad no conviene que lo sea otro por la larga experiencia que de vos tenemos; y por el trabajo que en ello halláis y tendréis, mando se os den, y vos paguéis de vuestra mano, cuare[nta] pesos de tepuzque, por cada un año, como por otra cédula os lo [te]nemos señalado, y en ello nadie os ponga impedime[nto] alguno. Fecho en Mech[oaca]n nueve días del mes [de] noviembre de mil y quinientos e sesenta y cuatro años.

V. EpuAs. Mach.

Por mandado de su Señoría reverendísima

Alonso de Cáceres

1 v.

Matto Dios motlatzico moyetzie

Tlacatletlato huanie matlo Dios Motlantzinco moyetzie motlatocatzine maquali yectli mitzmo maquili

Ye mocohua uina ql qlema huitto mi yemo

Mamotlan

*Nombramiento de Mayordomo a Pedro Lázaro**Con salario*

No se hizo inventario porque estaba cerrado cuando lo trajeron

2 f.

Ollutlaco pisuan Pedro yuan Pablo neuatl niquicuilia totatzin Saldaña
Yn ytechcopa monequil yn quen mochihuaz uncan Hospital yn quenin, ne-
uatl mecpa, umi quita au yuh quimi qui cuilua umicylna mic mucus-
pazan mutlatulcopa ypanpa an quicaquizque yn tlemic yauiua
auh yeuatlan quinpiazque yuhqui ordenanza ypanpa yuh micne-
qui an quinpiazque auh yecuatl yn amatlymin.
Muy Reverendo padre ypanpa yeuecauh yuan yemiec xihuitlneuatl mitlatec-
familia yn Hospital auh umiquin mizcalti un patlaca muchita
nic utlatuctia yn quexquich nahuechi yca tlen ytechmonequiz ynic
nic utlatuctia ync amo puliuz ync unicatequipano yuan yn
yxquich ytech upupulih ca amozan achi yn u ytech upupulih
maciuinican nican nonacayutica auin muchipa ycanamima nic no
cuitlauia yn ytech monequi yn aquin quin mocuitlauiz yn hospital
ypanpa ayac unicate qiti zan neuatl acachtupa yn aquin nic
taquihutia yn quenin nic chihua noyuhqui quichihuaz auh yuhqui
yn yxquich mitua unic notz yn Matía yn ypanpa uel mi Matía
yn nehuan ypanpa yeuantin yeuecauhmiquin mixi mati...
yuan uniuquin miztlaca ynic nech melauilizque yuan nech-
neltilizque yn tlen nic Matiznequi ypanpa yeuantin ac
niquintlali yn queninca(roto) yn quenin muchiuh Ma...
ynix quich uquituque zazeyntla tulamozan tlapic tete...
uquihuque yn neuan uquilna mique yn ypanpa uel la...
niz yn ospital ypanpa muchizeuiz yn nexiculiztli yuan yn
uan yn tlaca yn yntlaucuililuca amo mutulinizque y...
uncan muchiuilia yuan nu uelitica quin macazquic Maciui
uncate Mayor tomotin Pedro yuan Pablo uczemotlaliz yn tiachcau
quin moqui tlaui yuan quimitaz yn yeuantin yuan yni tlatqui
yn ospital auh yn tlacamo uel yeuatl yxpan yn yntiachcaui
amotleuel mochihuaz auh yn ynmochihuaz ze cofre uey mopiaz
meytlapulucayez yuhcuice unpanicauh uey quali auin y...
cofre uey zeytic yez [zey llave] tepitzie cofre un can yez tomines ...
yuh muchiuani m uchipan ... uan neuatl muchipa y...
quin nauati auniuh qui yey llaves auh yuh yez auin llave
tepitun cofre quipiaz Pedro Lázaro auin uc ce llave yn cofre uey
quipiaz Pablo auin yn ucce llave ynic yey quipiaz yeuatl [qui-
piaz] yn ynteachcauh Muchi yeuatl quitaz muchi yn yn tlat-
qui hospital yn ynteachcauh auin yntlatlenimu quix-
tiz cofre cu ueleyxtin motlalizque auin yn tlcayac yn yne-
tia achcauh amutleyn uel quicaz yn yquactlen noucuaz a-
mu yeuahtl tlaxtlauaz zan yehuatl tlan ten nonotzaz yn yntl...

2 v.

achacuh auin Mayordomo ca yx quichtlaxtlauaz yn
payez auin yn tilma tliuacmo paca ayamu uelmo pacaz
uc achtupa tlacuilos yn tiuchcau, yn aquin ytlat quinze ama-

matl ytach qui cucuiloz uncan neztiez yn quexquich nunpaca yn quez quiuaxa mopaca yn quez qui yctlx tlauezque unca- neztiez, yn ya quexquich quipia Mayordomo zan nuyuhqui yn ytich molino auin yn yntiach cauhyeuatl quintequi- uhtiz yb aqui que unpayezque quimo cuitlauizquezu quiyac yn ypanpa amouetzic can yuhqui yez yn yuqui catca yn ypanpa amocalaquizque tilitique umentin unpayezque na miqueque yn yntechtlacaualtiz yn quimocuitlauizque zoqui yac uxiuhticamu patlatiazque zan nu yuhqui muchiuaz yn Tultepac yn tlacana uczecmi muchiuaz yn estancia hospital can nuyuhqui yez yn ye quimocuitlahuizqui yn ypanpa ayac un ca- calaquiz auin muchi yn zenca quimocuitlauiz yn amutiachacauz ypanpa tlapuuaz yn tlen ypan ytlacauiz.

Catic ylnaniqui yn queuin utinech tlacuiluic, yn ypanpa ayamu- ticuizquia yn mutlaxtlauil ynypanpa mutlatequipa nuliz yn tlacamu achtupa muxtlauaz yn uticuic yn un tomines yn nimitz pielti auin maycuihcan motlali yntlazamo mu...

...maycuihcan moxtlauaz quitazque yn yeuantin yn....

auhuncan qui calaquiz yn cofreco yn netatl llave nunguayezipan paniquin tlastlauiliz yn micuitica yn ycuau ynechtlaneuhticate yn ypanpa yehuatl yn minequi yn yciuhca nic yxtlauaz ynypanpa yn ni- can ni quicuiloa yntlacamo muchiua amupactiez yn nuyulo yn noue- le yn cuatl panpa ycuatl yn hospital amuyeunic chiuh yc ninue telchiuaz zayeuatl yn ninomaquixtiz.

Caye unimitz ylui ynypanpa unech tlacuilau yn Mayordomo atleta mineo ynypanpa zezemiluitl mic quimitlanilia ayamu iacahu uniema umitzinacaque macuilpuuali pesos ycutiquixtiemula yn umi mitzyuali yuan unic macenca miac yntlacualipuliui yn ypanpa cequintin incanualui yn amumunequi auhnuy ui yn puliui yn tlaquali yn ...npa muchan Mexico auin yn tlaycuatl yn yuh michihua muchi- ...amumu pacaceliz auin ypanpa yn niqitua uel yuhqui mu- chiuaz amu ytlacauiz, yn tlacamunutencupa, ayac zantlapic mu- tlastlauiz, zayeyu ytlacuiloque yuan Procuradores auin yn cofreco quicaz uel ycuantin tlastlauazqui yn Matía amoaca uc cetlacatl yntlacamu yuh muchiuaz yn yeuantin mumati yn catitucacayau, auin ycuatl ypanpa tlaquali- zan yuhquitutatzin Ma(n)jarres mumacaya can yuhyez ye- quali auin yecuatl yn canouel ynic muchipa uni tlacuilo... pa zan nu yuhqui ni quin ycuilua un patlaca...

3 f.

qui quichihuazque amu uc centlamantli aun yntlacamuyuh muchihua amuelqui pazacelique yn yx quichpuliui y yn uncantlaca ycxitinizque.

Au licencia munequi Pedro Lázaro yn teachcauhyez amuaca uzce ypan- pa uelmimati yuab yn achtu ualque uncvan yn ypanpa ye- uatl ueltlapuaz auin yn anquimacazaqui ce caballo ynic quitaz ytlat-

qui Hospital auni yuan mutlaxtlauiz ynican ytlaltequipanuliz. Yuan numunequi mutequitiz ce caballo ypan nemiz yeuatl nican muchipauualaz nechyluiquiuh yn tlan muchi unpa yn ypanpa amatl quiualauiz yuan tleyn yc nitlatlaniz, auin yeuatl yn Matía yez yn ypanpa yenic matiuel neltia yn tlen nech yluia yuauca notu tlatulcupa tlatua yuan nunaua tlatucah auintla yuh muchihua nic Matía yn tlayuz muchiua caquali yez muchiua auin ynin Matía anque mazque yeuatl muchipa mumacauí, ypanpa yc utla tequipanze yuani yctlatequipanoz auh yn tlacayemo anquimacaque yn utlaxequipanoc zan niman yic macacan yuauan quimacazque caballos, yn yc yeuatlualaz yuan ycuualaz uccetlacatlualaz, ypanpa unech yluico motulinitica. Yuan yuz Muchiuaz uc cequintin mutulinia yn miquliz yn muchipa yuh umochiuaz auh amumutuli nizqui ypanpa yeuatl yn achtuy.... na miquliz yn Hospital ypan nuueli au ypanpa nimutequiuhua yuqui muchiuaz yuan an caxitzique amu uccentlamantlycan quichiuazqui, auin ypanpan cuati Matía yuan Albino nican ualque (a mi) nutencupa uualaque amu ycamo yulytlauiz qui a tlenquin yluizqui yuhqui quixtique yn ypanpa une mechtlacuil nic yn ycamu anquitulinizqui ypanpa amoneli yn tlen uquitlaco, yn tlaca yemuualauh ycuihca canatuih. Yn nenunutzali amatl ynic mutial la neuia, aquiuezan uuxiuitl tlatlantiaz yauh yntla munequiz yeyey, auin yc muchiuaz amatl tlaxtlauazqui ypanpa Ospital ytlatqui auin yn ama... yxpan scribano muchiuaz, auh mutlaliz yn yxquich mutlalia, yn mamauhtlallaneuh que. Yntla aca Tetzcuca, uquizque zan nimaxiquin no tzacaxi quincala quican. Mayecaui in cucuixcacali yquacaya yezan mute quiuh. 1564 años. V. Epus. Mach.

3 v. (Texto del sobre)

Notlaco Piluan Pedro Yuan
Pablo. Sancta Fe. Tlaca
Mexico.

4 f.

“Amado hijo Pedro y Pablo. Yo escribo al Padre Saldaña sobre la orden que se ha de tener en ese hospital, como muchas veces lo tengo dicho, y así se lo escribo. Y acordé se traduzca en vuestra lengua para que entendáis lo que le escribo y aquello guardaréis como ordenanza, porque así quiero que lo hagáis y la carta es ésta:
Muy reverendo Padre: Porque ha muchos años y tiempo fundé

ese hospital y acogí y crié a los indios que están en él procurando todo mi posible, por lo que le conviene, que no se pierda ni venga a menos lo que yo en él he trabajado y lo que en él se ha gastado, que no ha sido poco. Y aunque estoy ausente, siempre con el ánimo y espíritu le procuro lo que le conviene, y quién tenga cargo del hospital, y porque la persona que yo pusiere y se le encargare haga como yo hago e hiciera. Y es así que yo llamé a Matía para informarme, y a los demás porque ha mucho tiempo que les conozco y los entiendo y tengo experimentados para que me digan la verdad, y me informe de lo que quiero saber, porque son los primeros a quien yo traje y ahí crié, [y] aunque haya dicho algunas cosas todos concuerdan y dicen una cosa y no lo que se les antoja, y entre sí todos lo acordaron para la quietud y asiento de este Hospital, y para la paz del odio y enemistad de algunas personas mal intencionadas. Y porque no padezcan los que en él estuvieren y que les den lo necesario aunque estén ahí los Mayordomos Pedro y Pablo. Hase de poner otro Mayoral que tenga cuidado y cuenta con ellos y con los bienes de ese Hospital y que no se haga cosa sin que esté presente el dicho Mayoral [y] lo que se ha de hacer es lo siguiente.

Hase de guardar un cofre grande con tres llaves como uno que allá dejé, grande y bueno, y dentro de él un cofre pequeño donde estén los tomines, como se ha hecho siempre y yo lo he/ [h.4.v]mandado; y de estas tres llaves, guarde la del cofre pequeño Pedro Lázaro y la una del cofre grande la guarde Pablo y la otra de las tres, guarde el Mayoral que se eligiere, el cual lo vea todo y los bienes del hospital y si alguna cosa se sacare del cofre estén presentes todos tres y si este Mayoral allí no estuviere no se saque nada del cofre, y si alguna cosa se comprare no lo pague él sino que lo mande al Mayoral pagar, y el Mayordomo esté presente cuando lo pagare. Y las frazadas y paños que se trajeren a batanar, se asiente primero que se abatane, por el mayoral y cuyas son, para que se sepa cuantas varas son las que se abatanan y lavan y lo que pagan por ello, y todo lo que el Mayordomo guardare y fuere a su cargo así del molino como de lo demás, lo vea y lo guarden y provean de dos personas que allí estén, y guarden que haya recaudo en ello y no se caiga, y no entren suegro allá; y éstos que sean casados a quien se les encomiende el cuidado de los batanes y molinos, que se muden de dos en dos años, y así se hará en Tultepec y en las demás estancias del hospital, y que no se les entre[n] personas en ellas, y tenga de todo este gran cuenta y cuidado el dicho Mayoral, y con las cosas que se dañaren y perdieren.

Ya se acordará de lo que me escribió acerca de que no pediría ni se pagaría de su salario hasta que volviese a la

caja los dineros que le di a guardar, y es necesario que se vuelvan y metan en ella para que lo vean los indios cómo se vuelve y para mi descargo conviene que no se haga otra cosa.

Ya le escribí lo que me escribió el Mayordomo que no había dineros y que le pedían muchos y que no tenía con qué cumplir, y ahora, a poco, supe cómo le habían dado cien pesos para comprar una mula, y también supe cómo le dan mucha y excesiva ración porque tiene muchos huéspedes, que no conviene por razón de estar y llevarlo a México, y si esto/ [h.5f] pasase y fuese ordinario no se podría sufrir, y por esto dicen que no se consienta, si no fuere por mí mandado y no se pague a nadie salvo los escribanos y procuradores, y lo que sacaren del cofre, ellos por su mano lo paguen y no otros (por) que piensan que los engañan, y en lo de la comida se dé como se daba al padre Manjarres, porque aquello es lo bueno y razonable [y] como lo he escrito a esos indios de ese Hospital lo hagan, y no de otra manera porque si no se hace de esta manera no se puede sufrir, por el mucho gasto y despoblarse han esos indios.

Y conviene mucho que Pedro Lázaro sea el Mayoral y no otro alguno porque es sagaz y de los primeros que allí vinieron y para que tenga la cuenta de todo y denle un caballo para en que ande en beneficio de los bienes de ese hospital y le paguen su trabajo. Y así mismo conviene que se nombre otra persona que venga siempre acá y a ésta se le dé un caballo en que ande y venga a darme aviso de lo que fuere necesario y traiga las cartas de quien yo me informe. Y éste sea Matía, porque lo conozco que trata [con] verdad en lo que me dice y es ladino en español y mi *naguato*. Y haciéndose esto, entiendo estará bien. Y a este Matía se le dará siempre lo que se le da, porque ha trabajado en ese hospital y por lo que servirá, y también le den caballos en que él venga y en que venga otro con él, porque me dijo [que] estaba pobre.

Y así se haga con los demás pobres, como siempre se ha hecho, y no estén necesitados, porque fueron los primeros por quienes se fundó ese hospital y por eso os encargo mucho así se haga y no de otra manera. Y en lo tocante a Matía y Albino, aquí vinieron sin y saberlo, no lo atribuyáis a mal, ni les hagáis cosa. Avisáronme como habiades tratado mal a Nicolás y que le habiades echado porque yo os había escrito sobre él. No le maltratéis para ello, porque no es así que él tenga la culpa.

La memoria de los arrendamientos de las tierras, y quiénes son [y] si fuere por dos años o tres, conviene se haga el arrendamiento [h.5.v] y que se lo deis a entender porque den mas precio por ello, por ser bienes de ese Hospital, y el arrendamiento se haga

ante escribano, y en él se asiente qué tantas se arriendan
y a qué precio.

Si algunos de Tezcuco se hubieren ido, luego los llamad
y volvellos ahí. Y acábese la enfermería cuando estéis
desocupados. V. P. M.

Traducida de la lengua
Mexicana.

1564 años

Archivo Histórico del Arzobispado de Morelia, Fondo Reservado.

6°

(Testamento de don Vasco)

1565

Memoria y declaración de mí, don Vasco de Quiroga primer Obispo de Mechuacan, de lo que es mi voluntad y tengo ordenado, días ha, para que se guarde y cumpla sin que en nada falte cosa; porque si me faltare tiempo para hacer otra declaración, sea esta memoria guardada y cumplida, conforme como aquí lo declaro, que es lo siguiente. Por tanto habemos querido y queremos aquí hacer y hacemos, la declaración y certificación y confirmación, así en vida como en muerte, en la manera siguiente:

Primeramente declaramos que ha muchos años que yo fundé en es esta Ciudad de Mechuacan, en el barrio de Pázquaro, cerca de nuestra iglesia catedral de San Salvador, el Colegio de Niculás, que aquí está fundado, por la gran falta de ministros de los Santos Sacramentos y culto divino, que aquí y en todo nuestro Obispado de Mechuacan, ha habido y hay, que sean presbíteros y lenguas. Para que aquí en este dicho Colegio se reciban y críen estudiantes, puros españoles que pasen de más de veinte años, que quieran ser ordenados y sean lenguas y así ordenados de todas órdenes, suplan algo de la gran falta dicha de ministros, como siempre después acá sean aquí loable y útilmente criado, estudiado y ordenado, y dado de sí buen ejemplo y ayudado y servido, en esta dicha nuestra Santa Iglesia y obispado, muchos y otros en religiones y con mucho fruto y utilidad, como se ha visto y ve de cada día por la experiencia. Y que por ello, habida suficiente información, su Alteza y Majestad fue servido de hacerse patrón de él, por su cédula patente real, que nos tenemos y le dejamos, para le favorecer y hacerle mercedes, como se las ha hecho siempre, y de cada día las esperamos mayores. Y porque de lo que hasta aquí se ha sustentado y sustenta, para este fin y efecto, de muchos años acá, sobre veinte y más, casi treinta, el dicho Colegio es de la estancia que se dice de Xiripitio, que solía ser del Marqués del Valle en el valle de Guaniqueo y otras dos estancias allí junto a ella de que su Majestad me hizo merced y yo compré y poblé de ganados para este efecto dicho y sustentación de nuestra casa y Colegio, y así mismo de la granjería de trigo, tierras, molino y batán que allí se granjean para el mismo efecto, de que yo también hube merced de su Alteza, por de juro y heredad, como por la dicha cédula parece y compré, de que todos nos sustentamos y habemos sustentado hasta ahora, así el dicho nuestro Colegio como nuestra casa. Por tanto, continuando la dicha buena obra de la sustentación del dicho Colegio de San Niculás, y porque no perezca, -porque se perdería mucho en ello en lo / de Dios y bien y servicio de la dicha nuestra Iglesia Catedral y Obispado y doctrina de los naturales espiritual y moral- y reservando en nos, como reservamos, que de los frutos, rentas, partos y pospartos de todo ello podamos en nuestros días sustentar nuestra casa y tenerlo y poseerlo para ello en su nombre, según y cómo y de la manera que abajo se dirá, a que nos referimos desde ahora para entonces y desde entonces para ahora, se lo ratificamos y confirmamos, y si necesario es, donamos y dotamos todo lo dicho para que lo tenga, el dicho Colegio de San Niculás que así fundamos, perpetuamente para siempre jamás, con todo el ganado y granjerías de ello por suyo y como suyo, como yo lo tengo y poseo, para que se aproveche de todo ello para el dicho efecto, sin

poder enajenar en tiempo alguno las raíces ni capital de todo ello, salvo solamente los frutos y rentas y partos y pospartos, y esto sin perjuicio ni innovación alguna del derecho que en ella tenga adquirido y se haya causado al dicho Colegio de san Nicolás en cualquier manera, antes de ahora, antes si necesario es, añadiendo derecho a derecho, le hago, como dicho es, declaración, dotación y donación perpetua e irrevocable que es dicha entre vivos, en aquella forma que mejor y más cumplidamente podernos y debemos de todo ello al dicho Colegio de san Nicolás, con ratificación de todo lo antes de ahora dado y dotado en cualquier manera, tácita o expresamente, y le dotamos como es dicho, de todo ello y para el dicho efecto y para que allí halla y se sustente siempre perpetuamente un Lector y Rector de gramática, de buena vida y ejemplo y autoridad, erudito y prudente, como para en tal cargo y caso se requiere y tal cual convenga; que sea clérigo presbítero de misa, a quien se den a respecto de trescientos ducados por año, pagados por sus tercios y más la comida para sí y un criado en refectorio con los dichos colegiales; donde haya lección, con los cuales ha de comer y residir y posar en el dicho Colegio, en toda honestidad y recogimiento, cerrándose las puertas del dicho Colegio en anocheciendo y no se abriendo hasta que sea de día claro y no saliendo después sino de dos en dos o tres o más juntos, y siendo privado y echado del dicho Colegio el que de noche saliere o no se hallare en él de día, saliere solo y de otra manera de la que es dicha, salvo con expresa licencia del dicho su Rector y Lector y como a él le pareciere que más convenga al intento y honestidad del dicho Colegio, el cual dicho Rector y Lector, nos, pongamos en nuestros días el que nos pareciere y después de ellos, le escojan los estudiantes que aquí estudien para clérigos y presbíteros del nuestro obispado, colegiales del dicho Colegio, con asistencia parecer y consentimiento del cabildo de nuestra santa iglesia, que después de nuestros días por tiempo fuere en la dicha nuestra iglesia /catedral de Mechuacán, en concordia y en discordia, por los más y más calificados votos de los dichos colegiales, puros españoles, que así han de ser ordenados según y como dicho es, los cuales porque sean conocidos entre los otros estudiantes que no sean colegiales, traigan bonetes de paño morado.

La cual elección del dicho Rector y Lector se remueva siempre de tres en tres años, por auto "*in scriptis*" en forma y manera que haga fe o para que se prorrogue la fecha, todo con parecer y determinación del dicho cabildo. El cual dicho Rector y Lector lea, como es dicho, la gramática a los dichos estudiantes colegiales, puros españoles, para se ordenar de clérigos presbíteros, porque los demás no han de tener voto; y les lea libros para este fin y efecto más apropiados, útiles, convenientes y necesarios, así de sacramentos, como también en todo caso se les lean y declaren los cánones penitenciales que no les dejaremos recopilado, con apercibimiento que no serán ordenados si primero no lo saben; gratis todo. Y así mismo lea y enseñe allí gratis a mis criados y a cualesquier otros que yo para ello le diere y dijere y encargare, do también se enseñe y lea la Doctrina Cristiana y moral dicha y el leer y escribir a todos los hijos de los naturales que la vayan allí a oír y a deprender nuestra lengua y a enseñar a los de nuestra nación la suya; que los colegiales sepan también gratis todo y siempre que sea menester haya este ejercicio de lo dicho y de las lenguas dichas. Que se entienda, como es dicho, que para la sustentación de todo ello se le quede al dicho Colegio lo que es dicho arriba de que se mantenga y sustente, como ha muchos años se mantiene y sustenta, y más cumplidamente, con que en nuestros días nos, o quien nuestro poder hubiere, podamos tomar y tomemos de los frutos y rentas, partos y pospartos de todo ello, lo que para sustentación de nuestra casa veamos y nos parezca ser menester, a nuestro libre albedrío y voluntad, y para ello desde ahora lo tengamos y poseamos en su nombre del dicho Colegio para la dicha sustentación de nuestra casa y necesidades de ella y otras cosas que se ofrezcan y para que sustentemos, como sustentamos de ello al dicho colegio como siempre lo habemos hecho de muchos años a esta parte, como es dicho, con que no podamos enajenar las raíces y capital de todo ello, que sea el capital del dicho ganado que ha de estar siempre en pie, el cual nos señalaremos en nuestros días o después de ellos, se hallare haber de todo género de ganados en las dichas estancias y cualquier de ellas, sino usar del usufructo, rentas, partos y pospartos de todo ello, y así mismo con que después en

nuestros días de todas las dichas estancias para apacentar sus ganados en ellas y del dicho molino y batán, el Hospital de Santa Fee de indios pobres y enfermos, convalecientes, españoles, que tenemos fundado en esta provincia de Mechuacan, se pueda aprovechar y aproveche perpetuamente para / siempre jamás, de todo ello así para apacentar sus ganados como para batanar lo que tejere en sus telares y moler su trigo y otras semillas de que tenga necesidad, como siempre se han aprovechado y pudieran aprovechar, si quisieran, de muchos años a esta parte porque también para este fin por nos allí se hicieron y fundaron el dicho batán en que ellos también ayudaron, y reparan y reforman como está dicho.

Yten, declaro así mismo, por descargo de nuestra conciencia, que también se le quede al dicho Colegio de San Nicolás, perpetuamente, todo el aposento nuestro que está junto al dicho Colegio que hicimos de prestado hasta que se hagan los aposentos que han de ir incorporados en nuestra Iglesia Catedral, conforme a la traza de ella, que ha de ser el episcopio y aposento para nos y para nuestros sucesores y el aposento para los prebendados de la dicha nuestra Iglesia Catedral a la otra parte, y déjose todo al dicho Colegio, así como va y está edificado y cercado con toda la huerta, así como va cercada y está la cerca de ella y con el edificio de la capilla de San Ambrosio y de la sala grande en que está la dicha capilla, que podrá servir de librería del dicho Colegio hasta que otra mejor se haga, aderezándose como convenga para ello; por cuanto lo hicieron todo los indios de esta Ciudad de Mechuacan por mí ruego y mandado, sin habérseles pagado bien como debiera, y que se le quede todo como dicho es, perpetuamente para siempre jamás al dicho Colegio de san Nicolás, con cargo que en recompensa y satisfacción de lo que allí los indios de esta dicha Ciudad de Mechuacan y barrios de la Laguna trabajaron, pues ellos lo hicieron y a su costa, sean perpetuamente en él gratis enseñados, todos los hijos de los indios, vecinos y moradores de esta dicha Ciudad de Mechuacan, y de los dichos barrios de la Laguna, que también ayudaron en los dichos edificios, que quisieran y sus padres enviaren allí a estudiar y ser allí enseñados en todo lo que allí se enseñare y leyere y esto gratis, como es dicho, sin que para ello den ni paguen ni se les pida ni lleve cosa alguna, mayormente en la dicha Doctrina Cristiana y moral que les dejo impresa para ello en el dicho Colegio y que han de ser así enseñados gratis, como es dicho, en satisfacción y recompensa de lo que allí y en otra cualquier parte y obras hubieren trabajado los dichos indios; pues otra mejor ni mayor satisfacción al presente no se les puede hacer, atenta su manera, calidad y condición, porque, ésta es y ha sido la intención del fundador, que nos habemos sido, y también porque el aposento y aposentos que ha de ser del prelado y prebendados está todo trazado y señalado mucho ha, cómo y dónde se ha de hacer, en la traza de la dicha nuestra santa Iglesia Catedral incorporado todo en ella/ en lugares más cómodos y cercanos a la dicha iglesia, que en breve se acabará, placiendo a nuestro Señor. A los cuales dichos indios que así hicieron los dichos edificios, ruego y encargo lo hayan así, según y cómo dicho es, por bueno, todos en común y en particular y a cualesquier otros herederos del Cazonzi, por lo que a cada uno de ellos toque y pueda tocar en cualquier manera, y a cautela, les encargo mucho a todos renuncien cualquier derecho que a ello tengan, si alguno fuere, y sea necesario en el dicho Colegio de San Nicolás, así por lo que a ellos y pro común de esta Ciudad de Mechuacan conviene que el dicho Colegio aquí se sustente, conserve y persevere, para lo que dicho, es de que los bienes y siempre ha de venir mucha honra y provecho así espiritual como temporal, como por lo que nos, por ellos hemos siempre puesto y hecho, todo siempre dirigido en su provecho, honor y utilidad, espiritual y temporal, como creo que a ellos y a todos es notorio.

Y así mismo encargo a nuestros sucesores en este dicho nuestro obispado, pues no es menos útil y necesario la sustentación del dicho Colegio a la dicha nuestra iglesia y a los que nos hubieren de suceder en él que a los dichos indios, pues en la verdad, si de aquí no se puebla el obispado de clérigos lenguas que sean tales cual convenga, nunca jamás de aquí ha muchos años será proveído de

ellos como se cree ni tendrán los ministros y pastores necesarios que son menester, como es cosa verosímil, que pues así es, también le favorezcan y ayuden a sustentar y no permitan lo contrario ni que sea desfavorecido, antes le den todo el favor y ayuda que sea menester para ir siempre adelante la buena obra, sobre lo cual también les encargamos las conciencias.

En el cual dicho Colegio de San Nicolás se han de recibir y reciban tantos estudiantes españoles puros para clérigos lenguas, como es dicho, cuantos en él se puedan buena y cómodamente sustentar, según las facultades y posibilidad del dicho Colegio, a vista y parecer del dicho Rector y Lector que lo comunique con el cabildo de esta dicha nuestra Santa Iglesia, que sean tales que tengan las calidades que para tal menester se requiere, así de limpieza de sangre, como en lo demás que en tal caso es menester para ser ordenados de presbíteros para curas y pastores y honestidad, para lo cual proceda la suficiente información y examinación que posible sea, así de lo que dicho es como de *“moribus et vita”*, según que pareciere al dicho Rector y Lector de la gramática del dicho Colegio, y asimismo lo comunique con el dicho cabildo de la dicha nuestra Iglesia Catedral de Mechuacan, sobre lo cual a todos ellos y a cada uno por sí, les encargamos las conciencias.

/ Y suplico a la Majestad Real del Rey don Phelipe nuestro Señor, como a principal patrón del dicho Colegio que ha sido servido graciosamente hacerse, para le favorecer, que si necesario es, haya de su Santidad el favor y cosas que para el dicho Colegio, en Madrid supliqué y se me concedió en el Real Consejo de Indias, por ser cosa tan necesaria, provechosa e importante a todo este obispado y provincia de Mechuacan, y para el ejemplo de los otros que hagan otro tanto, lo que de ellos se pueda de su Santidad haber.

Yten, por quanto nos el Obispo de Mechuacan, don Vasco de Quiroga, e inútil para todo, siendo Oidor por su Majestad, del Emperador don Carlos quinto y Rey de España nuestro Señor, en la Chancillería Real que reside en la Ciudad de México, y muchos años antes de tener orden eclesiástica alguna, ni renta de iglesia; movido de devoción y compasión de la miseria e incomodidades grandes y pocas veces vistas ni oídas que padecen los indios, pobres, huérfanos y miserables personas, naturales de estas partes, donde por ello muchos de los de edad adulta se vendían a sí mismos y permitían ser vendidos, y los menores y huérfanos eran y son hurtados de los mayores y vendidos, y otros andan desnudos por los tianguices aguardando a comer lo que los puercos dejan, y esto demás de su derramamiento grande y falta de Doctrina Cristiana y moral exterior y buena policía, fundé y doté a mi costa y de mis propios salarios, con el favor de Dios nuestro Señor y de su Majestad del Emperador y Rey don Carlos nuestro Señor, dos Hospitales de indios que intitulé de Santa Fee, conformando el título con la obra e intención de ella, uno en la provincia de México y otro en este de Mechuacan, que es todo en esta Nueva España, a dos o tres leguas poco más o menos de las ciudades cabeceras de cada una de estas dichas provincias, donde cada uno de los dichos Hospitales está fundado e hicimos, con este orden, intento y voluntad que los constituí y diputé desde entonces para ahora y desde ahora para entonces, que fuesen con todos sus términos, tierras, estancias y granjerías que nos les dimos, pusimos y compramos y les hube de su Majestad según que al presente lo tienen y poseen y parece por las escrituras de compras y merced de ello, para sustentación y doctrina, así espiritual como moral exterior y buena policía de indios pobres y miserables personas, pupilos, viudas, huérfanos y mellizos, que dicen mataban las madres por no los poder criar por su gran pobreza y miseria; y estos todos que sean ciertos y perpetuos y tantos en número cuantos cada uno de los dichos hospitales puedan cómoda y buenamente sustentar y sufrir cada uno según sus facultades y que faltando alguno o algunos /de ellos, se pongan otros en su lugar como pareciere a su principal Rector, para ello y Regidores que han de tener que más conviene, como abajo se dirá; porque como hayan de ser indios de ellos mismos, conocerán mejor cuáles de ellos sean los más necesitados, pobres y miserables y siempre todo con acuerdo y pare-

cer de su Rector, clérigo presbítero, que asimismo han de tener, como abajo se dirá; sobre que se junten y hayan su deliberación y acuerdo como siempre desde que se fundaron los dichos hospitales se ha hecho en ellos y hace aunque no tan cumplidamente ni perfecta como aquí ahora se dirá.

Por ende, en descargo de nuestra conciencia declaramos lo susodicho ser y haber pasado así en efecto y así ahora aquí en todo y por todo y para el dicho efecto según y cómo dicho es lo declaro, ratifico y confirmo, todo con todo lo que así a los dichos hospitales y cada uno de ellos por mí les está dado y comprado y habido de su Majestad, y tienen y poseen como dicho es, y les está amojonado por cédula y mandado de su Majestad como parece por las escrituras de ventas, merced y amojonamientos que de ello tienen, con más los batanes, molinos y oficios de telares y ganados que allí después acá, y muchos días y años ha, habemos acrecentado y multiplicado, en que ellos también han ayudado y ayudan encargándoles, como les encargamos mucho y si necesario es, mandamos según que mejor podemos y debemos que todo lo que rentaren los dichos molinos, batanes, telares y ganados, que nos allí en ellos habemos acrecentado y multiplicado y se hubiere de ello, acudan con trescientos ducados o su valor, en cada un año perpetuamente para siempre jamás, los dichos Hospitales de Santa Fee al dicho colegio de San Niculás, para el Rector y Lector de él que es o por tiempo fuere del dicho Colegio de san Niculás, que así según como dicho es arriba, fundamos en esta Ciudad de Mechuacan en el barrio de Pázquaro cerca de nuestra Iglesia Catedral de San Salvador para el efecto dicho, por partes iguales, y de allí salgan clérigos doctos y expertos, que sean lenguas y administren los santos Sacramentos y prediquen y enseñen la Doctrina Cristiana, perpetuamente para siempre jamás máxime en tiempo de tanta innopia de ministros de todo ello en estas partes que al presente hay que es extrema. También para que allí los indios vayan a deprender la Doctrina Cristiana y moral que les dejamos impresa y a leer y a escribir, y la gramática y buena policía, y nuestra lengua y los nuestros la suya, como queda arriba dicho; con más cincuenta ducados que den /los dichos hospitales asimismo perpetuamente en cada un año, para que en la dicha iglesia del señor San Niculás de la Villa de Madrigal donde soy natural, sobre la sepultura donde están mis padres, se digan perpetuamente ciertos aniversarios con toda su solemnidad y devoción por los dichos mis padres y difuntos, que dejamos ordenado en esta manera: que sean doce aniversarios en cada un año, solemnes con su misa y vigilia, en cada mes el suyo, y se dé al cabildo de la dicha iglesia, de limosna, quince ducados de que se pague el sacristán, organista y cera, y cuando se hayan de decir se cubra la sepultura con la alfombra grande que para ello el cura y cabildo de la dicha iglesia tiene, y se ha de guardar, que yo les di, que se ponga sobre la tumba y más diez ducados para la dicha iglesia de el señor San Niculás y cabildo de ella para efecto que no permitan que la dicha sepultura a donde están mis padres se abra para que en ella se entierre otra persona alguna, y no habiendo esto lugar o no cumpliéndose así, se den al cabildo de nuestra iglesia catedral de Mechuacan en limosna los dichos diez ducados con los demás que aquí luego se dirá, para otros doce aniversarios que allí se digan por lo mismo; que se entienda que si capilla particular se hiciere en la dicha iglesia de San Niculás y en Nuestra Señora del Castillo, donde se trasladen los huesos de mis padres y se digan los dichos doce aniversarios en ella, como dicho es, después de así trasladados sobre ellos donde así se trasladaren. Y los demás de los dichos cincuenta ducados, que son otros veinte y cinco, se den al dicho cabildo de la dicha nuestra iglesia catedral de Mechuacan para que en ella se digan por nos, después de nuestros días, en cada un año perpetuamente y por nuestros padres y difuntos y bienhechores nuestros y de los dichos Iglesia Catedral, Colegio y Hospitales, otros doce aniversarios solemnes con sus misas, vigiliias y responsos, los tres en las tres pascuas de cada año y en las fiestas de san Salvador otro, que son cuatro, y los demás se digan el primero día de cada mes, de manera que sean por todos doce aniversarios cada año, perpetuamente en cada mes el suyo, de los cuales veinte y cinco ducados, se paguen, sacristán, organista y cantores. La cual ayuda, caritativo subsidio y limosna que así para el dicho Colegio de San Niculás, como para los dichos aniversarios y guarda de sepultura, se ha de hacer por los dichos

Hospitales, se entienda así y cuando los dichos Hospitales de Santa Fee cómodamente lo puedan cumplir y sufrir, sobre que se encargan las conciencias de los rectores de los dichos hospitales y de los que en ello hubieren de entender como abajo se dirá; y demás de lo dicho ayuden también de lo que se hubiere de los dichos telares, el dicho Hospital de Santa Fee de la Provincia de Mechuacan pudiéndolo cómodamente hacer, con tres mantas, frazadas de las medianas, en cada un /año perpetuamente para las camas de los pobres del hospital de nuestra Iglesia Catedral de Mechuacan que fundamos so la advocación de Nuestra Señora de la Asunción y santa Marta, que se entienda durando los dichos telares y tejiéndose en ellos y estando en pie y reservando como siempre nos reservamos en todo ello para nuestros días, el poder acrecentar y disminuir y enmendar en todo y en cualquier parte de ello, según que nos pareciere ser más conveniente al dicho nuestro intento y voluntad y al buen efecto de lo que es arriba dicho y se dirá abajo, y a la conservación, así de los dichos Hospitales de Santa Fee como del dicho Colegio de san Nicolás, y de manera que se compadrezca, ayude y favorezca el uno del otro y el otro del otro, *“alter alterius onera portantes”*, pues todo se lo dejamos, y a mayor abundamiento y cautela si necesario es, y sin perjuicio de todo el derecho causado y adquirido en cualquier manera a los dichos Hospitales de Santa Fee y cada uno de ellos, antes de ahora con todo lo que dicho es y en cada una cosa y parte de ello y no innovando, antes añadiendo derecho a derecho, dotación a dotación y donación a donación, y en la mejor y más cumplida manera que puedo y debo, para que todo lo susodicho haya su debido efecto según que está dicho y abajo se dirá, desde ahora para entonces les hago a los dichos hospitales de Santa Fee y a cada uno de ellos la dicha dotación y donación en forma pura, mera, irrevocable que es dicha entre vivos, de todo lo que es dicho y cada una cosa y parte de ello para el dicho efecto según y cómo y por el orden, forma y manera que está arriba dicho y declarado por mí, y yo mejor y más cumplidamente lo puedo hacer en favor de los dichos hospitales y cada uno de ellos, de que así los constituyo, doto y he por dotados y constituidos como dicho es, y a mí por su poseedor en su nombre con los dichos cargos arriba declarados y se declararen abajo, y en todo el tiempo de nuestros días, porque pues todo se lo dejamos, no será mucho que lo poco de los dichos cargos, con toda caridad lo cumplan, pues por dárselo a ellos todo, reservamos solamente esto poco que les cargamos o casi nada.

Yten, declaro y encargo y si necesario es, mando para efecto de lo susodicho, que en cada uno de los dichos hospitales se lea y enseñe perpetuamente, con toda diligencia a los dichos indios pobres, huérfanos, mellizos y miserables personas de ellos, grandes y pequeños, como lo han menester, por el Rector de cada uno de los dichos Hospitales o por el capellán a quien se cometiére o por él que para ello se añadiere, como abajo se dirá, y a todos los demás indios que allí la quisieran venir a oír /y deprender, la Doctrina Cristiana espiritual y moral exterior, de todos los estados, que para este efecto hice imprimir a mi costa en Sevilla, y con esta declaración y dotación les dejamos impresa, que siempre tengan sobradas para ello, que fue hecha en Roma para se enseñar en una capilla que está en Jaén para este efecto fundada, donde se enseña por un cuarto capellán diputado y añadido solamente para ello con mucha autoridad y diligencia, por ser como es la dicha doctrina muy útil y apropiada para los indios grandes y pequeños de estas partes, saber y deprender no solamente la policía cristiana espiritual pero también la temporal, moral y exterior humana, como dicho es y como el extremo grado lo han mucho menester, atenta su calidad; la cual siempre tengan y guarden y ejerciten en ella con las amonestaciones y exhortaciones que en ella se hacen, como si yo mismo en persona las hiciera pues que escogerla y aprobarla para ello, es hacerlo como en fin de ella se dice con cierta adición o adiciones que en la margen irán para su declaración, si algunas fueren; la cual Doctrina se les lea, enseñe y declare así a grandes como a pequeños como dicho es y en ella se contiene, pues todos así lo han menester; a los pequeños por todos los días del año que hubiere oportunidad y a los grandes los días festivos, porque no se estorben del trabajo, en la forma y manera y horas que en la dicha Doctrina se contiene, porque demás de ser esto muy provechoso,

útil y necesario a los dichos indios pobres de los dichos Hospitales, también lo sea y puede ser a todos los indios de la comarca de ellos que la quieran allí venir a oír y ser enseñados, y después de así sabida y enseñarla ellos a los otros próximos en sus barrios y pueblos, y los padres a los hijos, y los hijos a los padres, parientes, deudos, vecinos y conocidos; que fue causa muy principal, próxima y propinqua, entre otras muchas, que me movió siendo Oidor, a fundar los dichos Hospitales por este orden, como está dicho, y recoger en ellos pobres indios y huérfanos de diversas partes y lenguajes; y nuestra, darla repetir para saber cómo la saben y entienden y sienten y respondan a ello, conforme a la dicha Doctrina y forma de ella, por defecto de la cual repetición, cuando algo de Dios y de su doctrina se les pregunta, responden a disparate cosas de gran ignorancia y de reír, y por mejor de llorar tal descuido, como si nunca doctrina / hubiesen tenido; sobre lo cual para que se haga y cumpla así diligentísima, fidelísima y prudentemente, se encarga aquí, cuanto se puede y debe encargar la conciencia del rector de cada uno de los dichos hospitales, que por tiempo allí fueren y a los capellanes sus ayudadores, cuando allí los haya puestos, que sean cuando cómodamente se pueden sustentar y sean necesarios, todos los unos y los otros, como luego abajo se dirá.

Yten, que este dicho Rector que en cada uno de los dichos Hospitales de Santa Fee que así ha de ser puesto, sea virtuoso, hábil y suficiente lengua para lo que es dicho, y prudente, y aficionado a la dicha hospitalidad, orden y manera de ella, y en nuestros días lo sea el que y como a nos pareciere, como hasta aquí siempre se ha hecho, y después de nuestros días se ponga de tres en tres años por el Patrón de los dichos hospitales que aquí en esta declaración para este efecto dejamos nombrados, que es el dicho Rector lector del dicho colegio de San Nicolás, con ciencia y aprobación de los patrones y defensores que dejamos de los dichos hospitales, como arriba queda dicho y abajo se dirá luego, más largo ni por más tiempo de los dichos tres años, *ni nim bim beneficii*, sino solamente como se suele dejar y encomendar a los tutores y curadores a los menores con su salario y estipendio voluntario, en cada un año por su trabajo y para su mantenimiento, que le sea muy bien pagado por cada Hospital al suyo, renovando también de tres en tres años por quién y como de suso es dicho, y con la misma carga y obligación, juramento e inventario de bienes, como dicho es, no por más tiempo de los dichos tres años, salvo si vista su suficiencia, honestidad y prudencia, tanta utilidad de su prorrogación de tiempo allí verosimilmente se siguiere a los dichos Hospitales y pobres de ellos y daño de removerle que se le prorrogase por otros tres años o más tiempo, que se puede así hacer, pero con tal que sea siempre de tres en tres años, como es dicho y con expresa licencia dada *in scriptis* firmada de nos o del dicho Patrón Rector y Lector de dicho Colegio de San Nicolás, con parecer del Deán y cabildo por donde pueda así constar, de que haya un libro en poder del dicho patrón en que se asienten todas las dichas licencias, como pareciere al dicho Patrón y cabildo ser más útil y conveniente a los dichos hospitales y conservación de ellos y de su hospitalidad, en este orden dicho con que siempre así se haga, dándole siempre su cédula de prorrogación de tres en tres años, la cual quede en su poder asentada en el dicho libro, que es de trienio en trienio y no de otra manera, porque el orden dicho no se pervierta ni se olvide ni venga a menos ni se usurpe ni corrompa / y nadie de otra manera pueda adquirir derecho alguno, sobre que mucho, cuanto podemos y debemos, encargamos las conciencias de los que en ello hubieren de entender y del dicho Patrón y Rector y Lector, Deán y cabildo.

Al cual dicho Rector de cada uno de los dichos hospitales, al presente por el tiempo que allí se ocupare en lo que dicho es y allí se ofreciere y sea menester, se le dé y pague para su costa y mantenimiento por cada uno de los dichos hospitales, cada cual al suyo, ciento y cincuenta pesos de oro de minas o su valor y más la comida moderada y lo mismo se haga si le hubiere de dar al dicho Rector ayuda de un capellán o dos o más que le ayuden siendo menester en cuanto a ser también puesto o puestos o prorrogados de año en año como está dicho que se haga del Rector, de tres en tres años, salvo que el estipendio del tal capellán o capellanes que allí se ocuparen y ayudaren al

dicho Rector sea solamente a razón, en cada un año de cien pesos de minas y no más, con más la comida moderada con el Rector, los cuales así los rectores de los dichos hospitales como capellanes, sean clérigos de misa y de buena vida y ejemplo y que sepan la lengua de la provincia donde está fundado cada uno de los dichos hospitales, donde así han de ser puestos, y en cuanto posible y conveniente sea, que sean tomados y escogidos de los que se criaren o hayan criado en el dicho Colegio de San Nicolás que, como dicho es en su dotación arriba, tenemos fundado junto a nuestra Iglesia Catedral en esta Ciudad de Mechuacan en este barrio de Pazquaro para este efecto, que de allí salgan clérigos lenguas bastantes y que sean hijos del dicho Colegio, y estén en la gracia y devoción de él y sean devotos y aficionados a la dicha hospitalidad y orden de ella y hayan bien aprobado en el dicho Colegio.

Y dejamos para el dicho efecto al Rector y Lector principal de la gramática del cual dicho Colegio de San Nicolás que yo así fundé en la dicha Ciudad de Mechuacan, que después de mis días por tiempo allí fueren, porque es verosímil que sabrá mejor por la experiencia y como su maestro, quiénes del dicho Colegio, presbíteros sus discípulos sean los que allí más convengan porque sean bastantes y suficientes, y los más devotos de los dichos hospitales y hospitalidad y orden de ellos y de su fundador, sobre que mucho se le encarga la conciencia por Patrón perpetuo de los dichos Hospitales de Santa Fee y de cada uno de ellos, juntamente con el cabildo de esta nuestra santa Iglesia por la dicha razón y porque así el dicho Rector Lector del dicho Colegio de San Nicolás, como los que allí con él se criaren, siendo todos hijos del dicho Colegio que así para ellos y para ello fundamos / es de creer como es dicho, que serán los más devotos, intencionados y aficionados al bien y conservación de esta obra y hospitalidad y a su fundador y a los que mejor y con más voluntad la traten de manera que reconozcan en ella los unos y los otros el beneficio recibido y quieran ser gratos en quererse en ello más esmerar que otros. Y en defecto del tal Rector Lector del dicho Colegio y de no hallarse persona para lo que dicho es, hábil y suficiente, o en su ausencia, lo supla y provea y haga cumplir el acuerdo de Presidente y Oidor que por tiempo fuere después de nuestros días, de la Audiencia y Chancillería Real que reside en la Ciudad de México, cuyo hijo yo soy y donde estaba y residía cuando los dichos hospitales fundaba de mis salarios como es dicho. [(Al margen) ojo] Y por Patrón protector y defensor principal, así del dicho Colegio de San Nicolás como de los dichos Hospitales de Santa Fee, dejamos, a su Majestad Real del Rey de Castilla y de las Españas don Phelipe nuestro Señor natural y ayudador de estas obras pías, como su Majestad, por favorecer y hacer merced al dicho Colegio se constituyó por tal Patrón de por su patente real que quedará con esto, y a su muy ilustre Presidente y Oidores que reside en la Ciudad de México, en su nombre, y a sus sucesores en los dichos Reinos y cargos, a los cuales y a cada uno de ellos humildemente y por reverencia de Dios nuestro Señor, suplico cuanto puedo, lo acepten en nombre de su Majestad y lo amparen todo, por ser obra pía y de amparo y remedio de pupilos, viudas, huérfanos y miserables personas, a que también por razón de sus oficios, son obligados más que otros y en defecto de no quererlo así aceptar, lo encargamos a los cabildos, deanes que asimismo por tiempo fueren después de nuestros días, de las dichas iglesias catedrales de México y Mechuacan, respectiva a cada uno lo que estuviere en la diócesis de su iglesia donde cada uno de los dichos Hospitales y Colegio están fundados para que ellos lo amparen y defiendan y hagan que se cumpla en cada uno de ellos todo, según y cómo dicho es de suso, sobre que a todos se les encarga, así a los unos como a los otros, las conciencias de parte de Dios Nuestro Señor Jesucristo crucificado, por cuyo amor esto se hace, cuanto se lo podemos y debemos encargar. Y suplico al Reverendísimo Señor Arzobispo de México, que así mismo por tiempo es o fuere después de nuestros días y encargamos a los señores Obispos de Mechuacan nuestros sucesores que asimismo por tiempo fueren, a quien también es dado de derecho el dicho amparo de obras pías de los hospitales y personas miserables, para que así según y cómo dicho es, en todo y por todo lo hagan cumplir como se deja aquí ordenado por mí como fundador y dotador de todo ello, porque ésta es y siempre ha sido mi intención y voluntad según que se contiene en esta nuestra declaración y dotación y ratificación y que no

permitan hacerse en ello otra cosa ni novedad /ni conmutarse en otra obra pía que sea o ser pueda en tiempo alguno, pues con dificultad se podrá hallar otra cosa más pía ni mejor en estas partes ni más necesaria en quien concurren cuasi todos los géneros de hospitalidad que puede haber, como concurren en ésta si bien se mira, junta la cualidad y miseria de la gente y la intención de la obra y su dotador y fundador y el fruto y buen ejemplo que de ella se ha seguido y sigue y se espera se seguirá adelante y la obligación que todos tenemos a pupilos, viudas y huérfanos y miserables personas y a su amparo, mayormente en esta tierra los que a ella, para amparo de los miserabilísimos naturales de ella acá pasamos principalmente.

Yten, que pues todos han de ser presbíteros, los dichos rectores de los dichos hospitales y capellanes sus ayudadores, como es dicho, se les encomienda, ruego y encarga por caridad y proximidad cristiana, que si sólo el Rector allí estuviera, en cada uno de los dichos hospitales, predique allí el Santo Evangelio a los indios pobres de ellos, en la lengua de los dichos indios, los domingos, pascuas y fiestas principales y diga misa cantada y oficiada con canto como hasta aquí allí se ha hecho y suele hacer a lo menos en todos los dichos días de domingos, pascuas y principales fiestas, y ésta que sea por los pobres moradores de los dichos hospitales, respectiva, y el día de nuestra Señora de la Asunción y San Salvador y de la Exaltación de la Cruz, san Miguel Arcángel y San Niculás los tengan en especial devoción y se celebren con toda la más solemnidad que puedan con todas las demás dichas, con la colecta que se suele hacer por su Santidad y su Majestad y por el Visorrey que por tiempo fuera y por el dotador y fundador y bienhechores de los dichos hospitales, como mejor haya lugar, y por los que ayudaron en las dichas obras del dicho Colegio y Hospitales, pues como es dicho, no se les puede hacer otra mejor ni mayor satisfacción, atenta la calidad, condición de los indios que tienen en ello. Con más doce aniversarios cumplidos y solemnes, tres en las tres pascuas de cada un año y las demás en las fiestas dichas y de San Niculás y de Santo Ambrosio y de la Concepción de Nuestra Señora y otras fiestas principales en cada un año, en cada uno de los dichos Hospitales de Santa Fee y otros tantos en la capilla del dicho colegio de San Niculás, por los que allí buenamente se pueden decir, y todos ellos por nos, como fundador y nuestros difuntos y por los que en ellos ayudaron, y por la razón dicha; y las misas que allí en la capilla del dicho Colegio se puedan decir, que parece ser justo se digan una en cada un día, se digan por el Rector y Lector / y colegiales que sean o hayan sido del dicho Colegio que sean ya de misa, por la caridad y gratitud cristiana que son obligados tener, por lo mismo que está dicho arriba, sobre lo cual encargamos la conciencia al dicho Rector y Lector que dé en ello el orden que mejor le pareciere y ser pudiere según la posibilidad y clérigos que hubiere, para lo cual si necesario es le hacemos Patrón de la capilla del dicho Colegio que se llama Ambrosiana por la especial devoción que con el señor Santo Ambrosio tenemos, donde esté su imagen en el altar principal de la dicha capilla. Y cuando haya otro capellán ayudador en cada uno de los dichos hospitales de Santa Fee o en cada uno de ellos, se diga en cada un día esta misa y colectas como es dicho, salvo que en los días no festivos baste se diga rezada. Y cuando hubiere dos capellanes, ayudadores del Rector se diga entre todos otra misa rezada, en cada un día por nos y nuestros padres y difuntos y bienhechores de los dichos Hospitales y Colegio; y cuando hubiere cuarto capellán añadido, como en la capilla de Jaén, Dios queriendo posibilidad para ello, habiendo en cada uno de los dichos Hospitales de Santa Fee, tenga éste tal cuarto añadid el principal cuidado y trabajo de enseñar la dicha Doctrina Cristiana y moral que con esta declaración y dotación les dejamos para ello, muy fiel y diligentemente como en ella se contiene y como está dicho arriba, así a los pobres y huérfanos de los dichos hospitales como a los que allí quisieren venir a oír de la comarca y otras partes. Y si cuando hubiere dos capellanes solos ayudadores con el Rector, como es dicho arriba, pareciere que conviene que el uno de ellos se ocupe en esto de la Doctrina más principalmente a que me refiero, se haga así y, no se diga de premia y obligación más de una misa en cada un día con las dichas colectas como está dicho arriba, que cada día se diga cuando no haya más de un capellán con el dicho Rector en cada uno de los dichos hospitales de Santa Fe, a los cuales dichos rectores y capellanes y cada uno de ellos carita-

tivamente ruego y encargo mucho, digan y hagan todo lo que es dicho, cumplido y devotamente, y no por los estipendios dichos sino por la salud de las ánimas; y el que de ellos así no lo quisiere hacer, sea removido del cargo y puesto otro en la manera arriba dicha que así lo cumpla, a los cuales gratos y obedientes que así lo cumplan y hagan se les den respectivamente los estipendios arriba dichos, no por lo espiritual que no tiene precio ni se puede estimar, sino por lo que en ello se ocuparen para su congrua sustentación y mantenimiento conforme a lo del apóstol *si vobis spiritualia seminamque, etcétera*, como lo trae Joan de Driedon, *de Libertate Christiana*” página 206./

Yten, más declaro y dejo toda mi librería que tengo en estas mis casas de mi morada al dicho Colegio de san Niculás, de la cual tenga cuenta y razón el Deán y cabildo de esta nuestra Santa Iglesia y los prebendados de ella se aprovechen de la dicha librería, habiendo siempre una persona que tenga cuenta con los libros que se sacan, porque no se pierdan, y si por tiempo pareciere al dicho Deán y cabildo que algunos libros se pierden por no se aprovechar de ellos los tales, se puedan vender y comprar otros de lo que por ellos dieren que sean necesarios para el dicho Colegio; y a los colegiales del dicho Colegio cada día que fiesta no fuere, se les de lugar por espacio de dos horas que puedan entrar en la liberación a estudiar en los dichos libros, con que ninguno de ellos saque libro alguno.

Yten, más declaro que está en esta mi casa en un cofre grande cierta cantidad de tomines que su Majestad me hizo merced para este Colegio de san Niculás, mando que el Deán y cabildo de esta nuestra santa Iglesia, los gaste en la edificación y reparo del dicho Colegio, y están los dichos tomines en un cofre de dos llaves. Y asimismo declaro que en el dicho cofre está otro cofre con cierta cantidad de tomines que su Majestad me hizo merced para ayuda a los gastos de la obra de esta santa Iglesia Catedral. Declaro y es mi voluntad que los gaste el dicho Deán y cabildo en la dicha obra y en lo que a él le pareciere que más conviene.

Yten, declaro y es mi voluntad que todos los esclavos que tengo, hombres y mujeres sean libres sin adición alguna, porque esta es mi voluntad.

Yten, declaro y es mi voluntad que se le dé a Francisco Xirón seiscientos pesos de tepuzque, por descargo de mi conciencia por los servicios que él y su padre me han hecho.

Yten, declaro y es mi voluntad que a Joan de Campos, mulato, se le den cien pesos porque me ha servido bien, y se los den pocos a pocos porque no los gaste mal gastados.

Yten, declaro y mando que a Sebastián Gómez, clérigo presbítero, se le den cincuenta pesos de tepuzque porque me ha servido, así a mi persona, como en los pleitos que se han tratado por nuestra iglesia y obispado de Mechuacan.

Yten, declaro y es mi voluntad que las cuentas que tengo con Andrés de Chávez que fue mi mayordomo, mando y es mi voluntad que mis albaceas y testamentarios vean las dichas cuentas, y si les pareciere las tornen de nuevo a tomar y adicionar y el alcance que se le hiciere que si yo le debiere que se le pague./

Yten, declaro y es mi voluntad que si alguna persona pareciere diciendo que le debo algo y le soy a cargo así por razón de oficios, cargos que por nuestro mandado hayan tenido, como de salarios y servicios que nuestros criados nos hayan hecho y no se les haya pagado, se les pague, pareciendo a nuestros albaceas y testamentarios que les son debidos y por pagar y otros cualesquier jornales de indios o españoles que nos debamos, y con ellos descargo mi conciencia en lo que a ellos les pareciere que yo la debo descargar.

Yten, declaro que se enviaron seiscientos pesos de tepuzque a don Diego Pérez Negrón, Chantre de nuestra iglesia catedral, a los reinos de Castilla, los cuales fueron despachados y los recibió Martín de Aranguren, vecino de la Ciudad de México, para se los enviar en la flota que está surta al presente en el Puerto de san Juan de Ulúa para se ir a los reinos de Castilla; declaro que se le debe el salario que ha corrido y corre su prebenda desde que de acá partió, porque así quedó con él, que por ir por uno de los Procuradores que fueron por esta nueva ~~Hispania~~ iglesia de Mechuacan, ganaría su prebenda y más de seiscientos pesos que se le dan de ayuda de costa del caritativo subsidio.

Yten, declaro y es mi voluntad que se vean las Reglas y Ordenanzas que yo tengo hechas en el Hospital de Santa Fee, así en el de México como en el de Mechuacan, para que vistas se guarden y cumplan como en ello está declarado, porque aquello es mi voluntad y para aquel efecto las he hecho y no se exceda en cosa alguna, y el Deán y cabildo de nuestra santa Iglesia tenga cuenta y razón cómo se guarden y cumplan las dichas Ordenanzas.

Yten, declaro que a un negro que se dice Joan Catalán, que al presente sirve de cocinero, es de la fábrica y obra de la Iglesia, porque ha mucho tiempo que se compró y fue para la dicha obra; declaro que le pertenece y se vuelva a ella.

Yten, declaro que se inventaríen y hagan inventariar todos mis bienes muebles y de ellos se haga almoneda, así de los que tengo en esta ciudad como en otras partes, y se vendan para que se den y paguen y cumplan todas las cosas y deudas en esta memoria y declaración contenidas y a mis albaceas y testamentarios les pareciere se deban pagar, y después de así cumplidas y pagadas, todo lo demás que sobrare se dé y acuda con ello a esta dicha nuestra santa Iglesia Catedral de Mechuacan; y encargo las conciencias a mis albaceas y testamentarios lo guarden y cumplan con toda la brevedad posible y en ello no haya dilación./

Yten, ruego y encargo a los bachilleres y canónigos Jerónimo Rodríguez y Joan de Velasco, nuestro Provisor y Mayordomo, por amor de Dios nuestro Señor y por amor de mí, se encarguen de cumplir todo lo que en esta memoria, declaración, ratificación contenida, y para ello les doy todo poder cumplido que en tal caso se requiere y puedo darles, que así lo hagan y cumplan y nadie les ponga impedimento alguno; y mientras más declaración no hago, quiero y es mi voluntad que ésta se guarde y cumpla, porque es cierta y verdadera; y que a costa de los bienes que quedaren se hagan los gastos de mi entierro, misas y sacrificios, que a los dichos canónigos Jerónimo Rodríguez y Joan de Velasco les pareciere. Y mi sepultura sea en el lugar que a el Deán y cabildo les pareciere que sea más decente y acomodado; y así lo declaro y si necesario es mando que todo se haga y cumpla sin que falte cosa alguna porque esta es mi voluntad, y cierta declaración y ratificación y si acaso alguno de los dichos canónigos Jerónimo Rodríguez y Joan de Velasco no quisieren aceptar el dicho cargo de albaceas y testamentario, declaro que el Deán y cabildo nombre, otro que a él le pareciere en su lugar y tenga el poder que cada uno de los susodichos tiene, para que entre ambos juntamente hagan y cumplan lo en esta declaración contenido.

Que fue hecha y declarada en esta Ciudad de Mechuacan, en las casas de el señor Obispo, ha do al presente está en veinte y cuatro días del mes de enero de mil y quinientos y sesenta y cinco años, por ante mí Alonso de Cáceres, Notario Apostólico y de los testigos que aquí van firmados, y doy fe que así lo declaró el Reverendísimo señor Obispo don Vasco de Quiroga, primero Obispo de este obispado; la cual declaración fue leída y declarada por mí, el dicho Notario ante los testigos que son y fueron presentes a todo lo susodicho, según dicho es: El Arcediano don Lorenzo Álvarez y don Diego Pérez Negrón, Chantre, y don Pedro de Yepes, Tesorero, y el Canónigo Francisco Beteta y Joan Fernández de León y Francisco de Obregón, clérigos presbíteros y el bachiller Melchior

Gómez de Soria y Hernán Pérez, diáconos y Francisco de Javalera, diácono. Vascus Episcopus Mechuacanusis. Lorenzo Álvarez Salgado, Arcediano; el Chantre Diego Negrón; el Tesorero Pedro de Yépes; el Canónigo Francisco Beteta; Joan Fernández de León; Francisco Obregón; Hernán Pérez de Anaya, el bachiller Melchior Gómez de Soria, Francisco de Javalera.

Por ante mí Alonso de Cáceres, Notario Apostólico.

Va testado: ~~-Hespaña-~~ ~~-que-~~ ~~-o-~~ ~~-p-~~ ~~no empesca~~; entre renglones: - se entienda así y cuando los dichos hospitales- - ni perfecta- - perpetuamente-.

Y yo Alonso de Cáceres, Notario Público apostólico por la autoridad apostólica, presente fui a lo que dicho es y lo escribí, según que ante mi pasó. En fe y testimonio de lo cual lo firmé de mi nombre y signé con mi acostumbrado signo que es a tal en testimonio de verdad.

Veritas
Omnia vincit

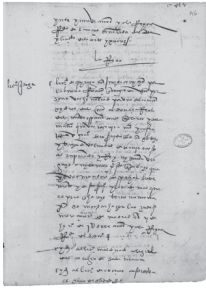
Alonso de Cáceres
Notario Público Apostólico
(Firma)

Derechos 1 peso, 1 tomín.

AGI. Justicia. Legajo 208.



FACSIMILES

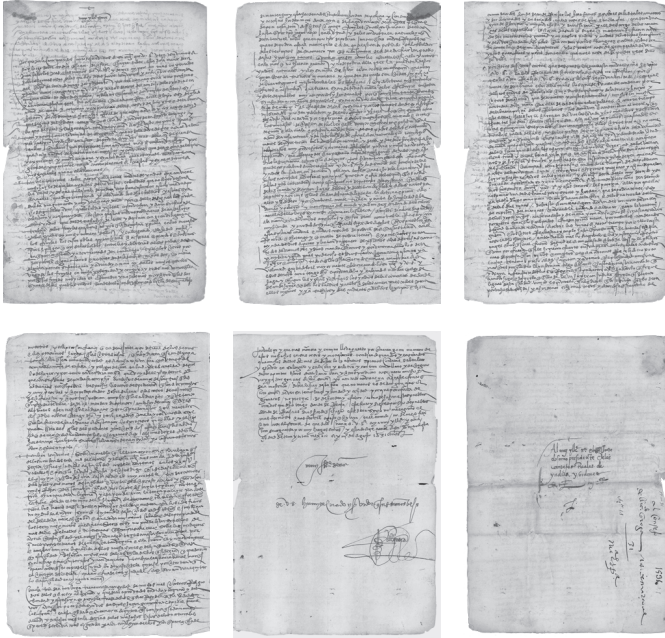


1°

Propuesta de la Reina para que el Licenciado Quiroga sea Oidor de la Audiencia Real de la Nueva España

1530

Nombramiento que la Reina Isabel de Portugal, la esposa de Carlos V, hace al licenciado Quiroga como Oidor de la Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España. Es un documento clave para la historia de México ya que por él don Vasco vendrá como miembro de aquel cuerpo colegiado con la misión específica de impartir justicia ante los desmanes de la desastrosa actuación de la Primera Audiencia presidida por Nuño de Guzmán. El documento original que consta de una hoja se encuentra en el Archivo General de Indias, Sección Audiencia de México; legajo 1088, L1, f 145r.



2°

Carta al Consejo del licenciado Quiroga al Conde de Osorno

1531

Carta que envió el Oidor Quiroga al Presidente del Real Consejo de la Indias, el Conde de Osorno el 14 de agosto de 1531. Con apenas siete meses de estancia en la Nueva España don Vasco ya esboza la idea de realizar *“ciertas poblaciones nuevas de indios que conviene mucho hacerse... porque hay tantos, que parece que son como las estrellas en el cielo y arenas en la mar, que no tienen cuento y no se podría allá creer la multitud de estos indios naturales...”* El original se encuentra en el Archivo General de Indias, Patronato, 184, R.15.

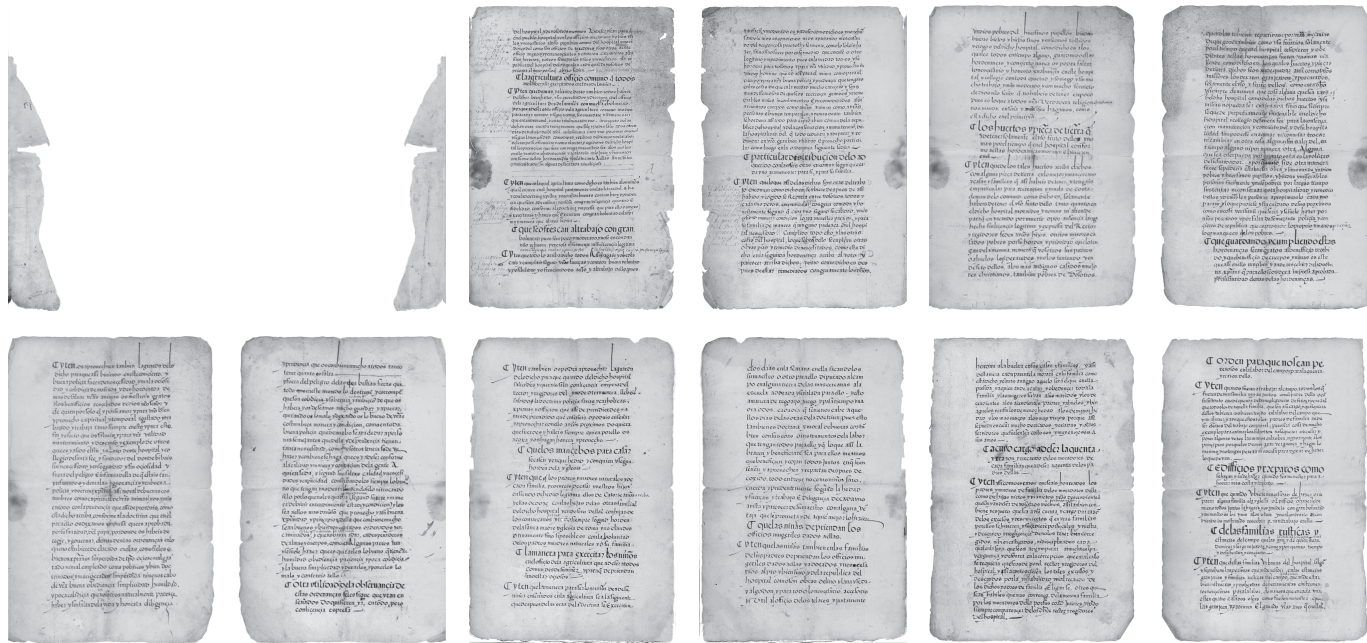


3°

**Información en Derecho
Fragmento**

1535

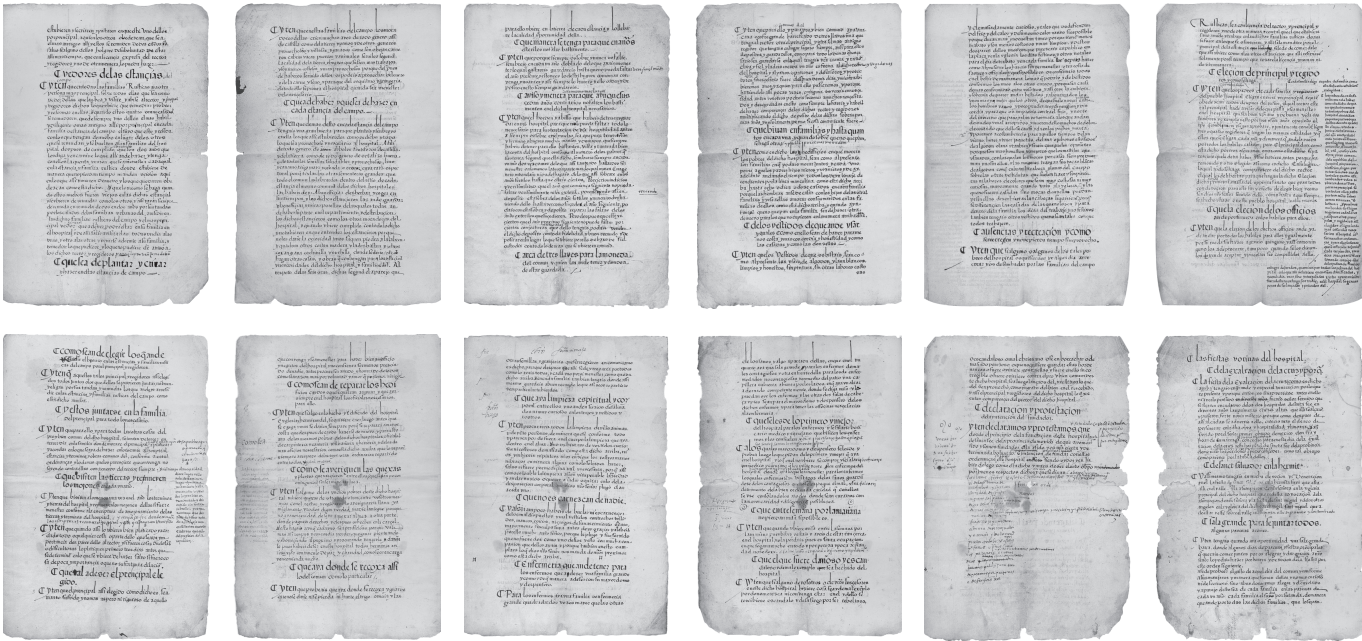
Uno de los escritos más célebres que hizo don Vasco, lo es el llamado “*Información en Derecho...*” Extenso manuscrito en el que Quiroga expone su parecer contra la esclavitud de los naturales que nuevamente se podrían hacer con “justa causa”. Este valioso documento ha sido reproducido ampliamente en varias ocasiones por destacados autores, nunca en facsímil todo el original. Lamentablemente por la gran extensión del mismo, 159 hojas, sólo se han reproducido en esta ocasión, cuatro de ellas, y son en las que don Vasco menciona a Tomás Moro, el original se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscritos de América, Número 7369. Folios 139-142v.



4°

Ordenanzas de Santa Fe S/F

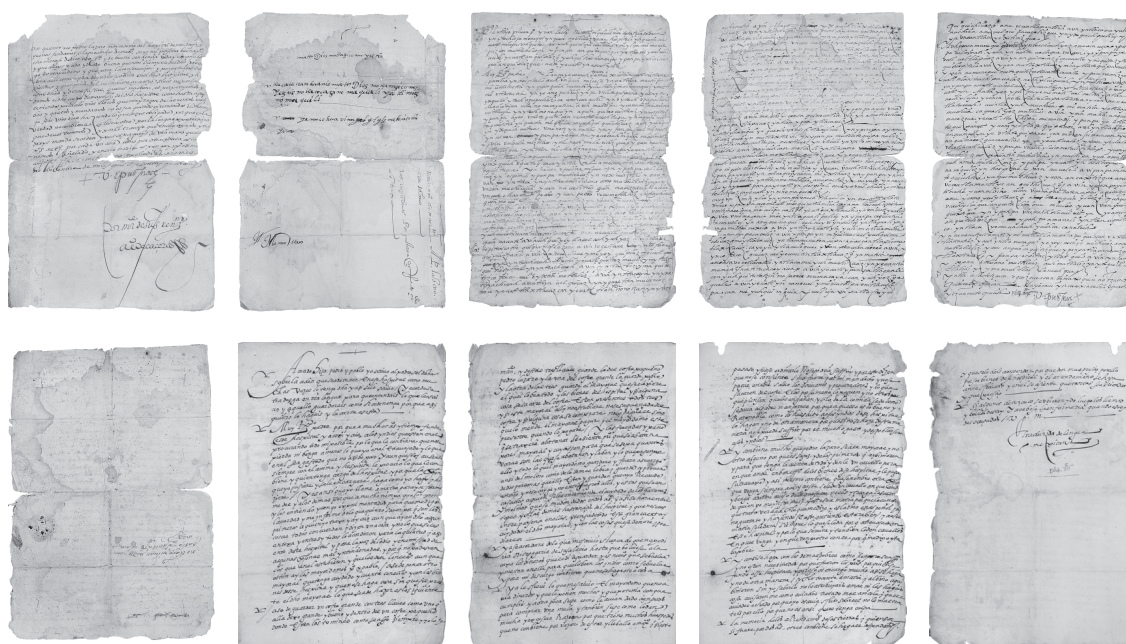
Las Ordenanzas para los Hospitales pueblos de Santa Fe, representan la labor normativa de don Vasco. A pesar de estar incompletas, las pocas hojas que se resguardan dan una idea muy precisa de la intención de Quiroga para la estructura social, económica, educativa, laboral, religiosa, urbana y administrativa de los Hospitales de Santa Fe. Fielmente inspirados en la que Tomás Moro esbozaba en su famosa Utopía, Quiroga pasa de un proyecto imaginario a una realidad palpable que se irá adecuando a las cambiantes y heterogéneas circunstancias de la realidad. Es la primera vez que se reproducen como se encuentra el original en su color y textura. El documento original en 11 hojas y un fragmento, se resguarda en el Archivo Histórico de el Arzobispado de Morelia, en el Fondo Reservado.



4°

Ordenanzas de Santa Fe S/F

Las Ordenanzas para los Hospitales pueblos de Santa Fe, representan la labor normativa de don Vasco. A pesar de estar incompletas, las pocas hojas que se resguardan dan una idea muy precisa de la intención de Quiroga para la estructura social, económica, educativa, laboral, religiosa, urbana y administrativa de los Hospitales de Santa Fe. Fielmente inspirados en la que Tomás Moro esbozaba en su famosa Utopía, Quiroga pasa de un proyecto imaginario a una realidad palpable que se irá adecuando a las cambiantes y heterogéneas circunstancias de la realidad. Es la primera vez que se reproducen como se encuentra el original en su color y textura. El documento original en 11 hojas y un fragmento, se resguarda en el Archivo Histórico de el Arzobispado de Morelia, en el Fondo Reservado.



5°

Adiciones

1564

Este documento se encuentra como el anterior en el archivo arzobispal de Morelia. Está dividido en tres partes. La primera es una carta de confirmación del cargo que de Mayordomo del Hospital de Santa Fe de México hizo el Obispo a Pedro Lázaro, consta de una hoja y está firmada por don Vasco en 9 de noviembre de 1564, es decir cuatro meses antes de fallecer. La segunda parte, que va anexa al anterior es un texto en náhuatl de estas disposiciones que da Quiroga para su Hospital de Santa Fe, consta de una hoja y media de letra muy menuda y va al final la firma de don Vasco. La tercera parte, en dos hojas, es el texto en castellano dictado por don Vasco para ser traducido. En este se hace saber que desea que Pedro Lázaro sea el Mayoral del Hospital de México.¹ Que estos dictados deben ser tenidos como Ordenanzas, lo cita el mismo Quiroga al inicio de su carta dirigida al Padre Rector del Hospital de Santa Fe, Bartolomé de Saldaña, al decirle, para que aquello: “*lo guardéis como ordenanza porque así quiero lo hagáis...*” Como ya se ha citado antes, el documento se encuentra original en el Archivo Histórico del Arzobispado de Morelia, en su fondo Reservado.

La transcripción del documento es literal y se aprecian palabras juntas o cortadas.

1. Mayoral: “El primero y más autorizado sujeto de una comunidad.



6°

Testamento de don Vasco

1565

Notable documento que ahora por vez primera se reproduce fielmente en su color y textura como se encuentra la copia en el expediente original es el Testamento de don Vasco. En el cual el obispo largamente hace saber su gran preocupación por sus preciadas fundaciones: el Colegio de San Nicolás Obispo y los Hospitales de Santa Fe. Mas que un testamento son verdaderas instrucciones para que se rija la vida de ambas instituciones, contiene como en el anterior caso varias adiciones a las Ordenanzas de los Hospitales y un reglamento para su Colegio. Don Vasco en lugar de pensar en sí y hacer saber sus íntimas disposiciones, las hace a un lado y se concentra en su querido Colegio y Hospitales. Solo hace algunas breves referencias para unas misas en memoria de sus padres y de él. De las varias copias que hay sobre tan destacado manuscrito se ha escogido la que se encuentra en nueve hojas en el Archivo General de Indias. Sección Justicia, Legajo 208, N° 4.

